



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

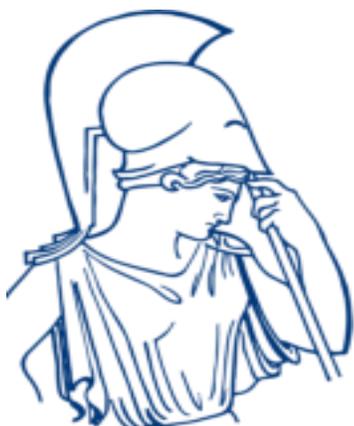
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
COLEGIO DE HISTORIA

Ezequiel Montes Ledesma, ¿un liberal moderado? El hombre,
su contexto y su actuación política. 1820–1883

TESIS

Que para obtener el título de licenciado en Historia
presenta:

César Omar Tenorio Nava



Directora de Tesis:
DRA. Rosalina Ríos Zúñiga

Cd. Mx. Diciembre, 2023



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

A la Universidad Nacional Autónoma de México por brindarme las herramientas necesarias para mi formación desde mis lejanos días como estudiante del Colegio de Ciencias y Humanidades, Plantel Vallejo.

Al Proyecto PAPIIT RN401213 por financiar la primera parte de esta investigación.

Especial dedicación a la doctora Rosalina Ríos Zúñiga. No tengo palabras para agradecerle toda la ayuda que me ha brindado antes, durante y después de terminar esta investigación. Si ella, esta tesis no sería posible.

A mis sinodales Emmanuel Rodríguez Baca, Víctor Alberto Villavicencio Navarro, Pablo Muñoz Bravo y Luis Enrique Aragón Mijangos por sus acertados comentarios y atinadas recomendaciones.

A mi madre, por todo el cariño incondicional en las buenas y en las malas. A mi hermano Daniel por ser parte importante de mi vida diaria.

A mis amigos incondicionales Pierre, Israel, Alejandro y los dos Toños, compañeros de tantas aventuras dentro y fuera de la universidad.

A mi querida amiga Ana Patricia Álvarez Vega por tantos años de consejo y charlas interminables. A mi amigo Víctor Maximino Martínez Ocampo por todas las risas en el aula y por las pláticas que solíamos tener al inicio de los cursos.

A mi amigo Pedro Bermúdez por esas pláticas tan interesantes que tuvimos en el Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional.

A mi queridísimo amigo el doctor Antonio de Jesús Enríquez Sánchez por recordarme la pasión del oficio de historiar.

A mis amigos del Colegio de Michoacán por esas tardes inolvidables en Zamora: Isla Citlalli, Edwing Reza, Daniel Ramírez y Wilbert Sánchez. También al doctor Víctor Gayol y al doctor Martín González de la Vara por sus pláticas de sobremesa.

A la doctora Cecilia Noriega Elio por ayudarme en mis momentos de crisis y por motivarme a continuar con la investigación. A las doctoras Alicia Salmerón y Fausta Gantús por aceptarme en el Seminario de Historia Política.

A la doctora Antonia Pi Suñer y al doctor Miguel Soto Estrada por todas las veces que nos hemos encontrado en la Academia Mexicana de la Historia.

Finalmente, a la persona que me ha acompañado en todos estos años y con quien he compartido mis alegrías y tristezas: a Daniela Pineda por su amor incondicional y por ser mi luz en mis noches más oscuras.

Índice

INTRODUCCIÓN	8
Estado de la cuestión.....	11
Objetivos.....	16
Metodología.....	17
Estructura del trabajo.....	18
Capítulo I	21
1.1. Para mayor gloria del Rey.....	22
1.2. El movimiento de independencia en la Sierra Gorda.....	29
1.3. Infancia y juventud de Ezequiel Montes.....	39
Capítulo II	47
2.1. La desintegración del primer federalismo.....	48
2.2. La tercera enseñanza bajo el sistema centralista.....	49
2.3. La tercera enseñanza bajo el sistema federal.....	57
2.4. Ezequiel, educador.....	60

2.5. Nuevas alianzas familiares.....	65
2.6. Ezequiel, legislador.....	69
Capítulo III.....	76
3.1. ¿Conveniencia o convicción política?.....	77
3.2. La caída de un dictador.....	86
3.3. Un partidario de la Reforma.....	96
Capítulo IV.....	123
4.1. La defensa de la soberanía nacional.....	124
4.2. La Reforma vista por Pío IX.....	132
4.3. La encrucijada de la Guerra de Reforma.....	156
A manera de conclusión.....	169
Capítulo V.....	171
5.1. Una victoria accidentada.....	173
5.2. ¿El fin del proyecto reformista?.....	205
A manera de conclusión.....	224

Capítulo VI	227
6.1. <i>Parrhesiades</i> y Maximiliano.....	229
6.2. La búsqueda de la alternancia democrática.....	246
A manera de conclusión.....	263
Capítulo VII	266
7.1. Tras la tempestad, la calma.....	268
7.2. Los porfiristas al poder.....	281
7.3. El otoño de <i>El Profeta</i>	301
Colofón	310
Consideraciones finales	312
Apéndices	317
Fuentes	356

Introducción

Todas aquellas personas que tengan la oportunidad de viajar al interior de la Sierra Gorda Queretana deberán pasar, invariablemente, por el municipio de Ezequiel Montes. Si decidiéramos hacer una pequeña escala en dicha localidad contemplaríamos la iglesia, el mercado, la plaza principal y el Palacio de Gobierno. Justo enfrente de ese edificio se encuentra una estatua, bastante tosca, del individuo cuyo nombre sirve de gentilicio a los habitantes de aquel lugar. Por lo general, cuando uno les pregunta a los transeúntes quien fue ese hombre, la mayoría se encoje de hombros o suele soltar la frase: “fue uno de esos, de los que ayudaron a Juárez” sin detenerse a dar mayores explicaciones.

No obstante, es evidente que este personaje hizo algo más que apoyar al Benemérito de las Américas pues, de acuerdo con la inscripción que podemos leer en otra de sus efigies –la cual adorna la plazuela “Mariano de las Casas” en la ciudad de Santiago de Querétaro– Montes formó parte de la generación “que luchó denodadamente en la época de la Reforma” lo que le valió el apelativo de “esclarecido liberal queretano”. Con todo, su nombre no suele ser muy conocido dentro del ámbito historiográfico a pesar de sus contribuciones al largo y complicado proceso de consolidación del Estado mexicano el cual, a partir de 1857, adoptaría como forma de gobierno al sistema federal republicano sustentado en las instituciones liberales.

Paradójicamente, esta fue una de las razones por las cuales su nombre cayó pronto en el olvido porque, en su afán por crear una identidad nacional basada

únicamente en la representación homogénea y apologética del pasado reciente, la historiografía decimonónica decidió relegar a un segundo plano su participación dentro del ámbito público, incluida su actividad parlamentaria, en aras de resaltar los hechos bélicos y la actuación de los jefes de Estado ante los graves problemas nacionales. Dicha tendencia continuaría hasta bien entrado el siglo XX y no fue sino hasta la década de 1950 cuando comenzó la revalorización de las personalidades más prominentes del liberalismo mexicano –incluidos algunos de sus principales detractores– empezando con Juárez y terminando con el resto de los abogados, periodistas, militares, médicos, parlamentarios y literatos que, de alguna forma u otra, contribuyeron al establecimiento de la Reforma en el país.

Ahora bien, hace unos años el *Proyecto Unitario de Reorganización del Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de México*, el cual estuvo a cargo del maestro Luis Humberto Olivera López, realizó la catalogación de la correspondencia particular de este personaje, dando a conocer otras facetas de Montes más allá de la esfera política lo que, en su conjunto, representó un primer acercamiento a la etapa histórica en la que le tocó vivir, así como algunos de los problemas a los que tuvo que enfrentarse en los últimos años de su vida como padre, esposo, abogado, consejero, ministro, empresario y bibliófilo.¹

A raíz de mi participación en dicho proyecto me propuse escribir la biografía de este personaje para entender las razones que le llevaron a simpatizar con el liberalismo a mediados del siglo XIX y ver, en qué medida, esta decisión repercutió

¹ Dicho repositorio puede consultarse en la siguiente dirección: <https://ezequielmontes.iib.unam.mx/>

en la formación y desarrollo de sus redes políticas porque, en última instancia, lo que me interesaba era comprender como fue que ingresó al ámbito de la administración pública.

Así, conforme fui avanzando en mi investigación, surgió la pregunta que habría de convertirse en el eje rector de la misma, a saber: ¿Montes fue un liberal arquetípico, si es que tal cosa existe o, por el contrario, su proceder sale del esquema propuesto por la historiografía decimonónica? Esto, a su vez, me llevó a plantearme lo siguiente: ¿por qué decidió simpatizar con esta ideología?, ¿defendió los mismos principios que sus contemporáneos?, ¿sus ideas fueron compatibles con su práctica jurídica?, ¿cómo lo veían sus opositores?, y lo que es aún más importante ¿logró posicionarse como un agente de intermediación al servicio de las distintas facciones o, por el contrario, representó un ejemplo más acabado de oportunismo ministerial?

Guiado por estas inquietudes, me di a la tarea de buscar y recopilar la información necesaria resguardada en los archivos y repositorios hemerográficos, pero pronto me percaté de que el estudio no estaría completo si no incluía un análisis de sus discursos porque en ellos Ezequiel manifestó sus ideas en torno al liberalismo y como estas deberían aplicarse en situaciones concretas. De esta forma, pude superar la visión maniqueísta de la historia desarrollada en el porfiriato según la cual la configuración del Estado moderno mexicano sería la consecuencia última de la lucha que, a lo largo del siglo XIX, sostuvieron los liberales y federalistas en contra de los centralistas, monarquistas y conservadores.

En medio de estos extremos, se hallaban los moderados quienes eran vistos con recelo por ambas facciones, aunque no siempre por todos los individuos que las conformaban, al ser ellos los responsables de las negociaciones que dieron lugar a la firma del tratado de Guadalupe Hidalgo. Con el tiempo, esta postura política adquiriría una connotación negativa porque, para los conservadores y monarquistas, estos eran unos meros oportunistas en tanto que, para los liberales más intransigentes o *puros*, aquellos no eran sino “conservadores más despiertos”.² Sin embargo, al analizar la vida de Montes y entender sus simpatías por el moderantismo, vemos que tal apreciación es inexacta porque, en muchas ocasiones, tanto las ideas como las acciones que estos implementaron con el fin de instaurar, afianzar y defender la validez del proyecto reformista fueron incluso más radicales que la de los propios *puros*.

Estado de la cuestión

Por otro parte, y debido a que nuestro personaje se integró al gabinete de Ignacio Comonfort, la historiografía suele reducir su actuación a sus labores como secretario de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública, dando breves noticias de su participación dentro del ministerio de Relaciones Exteriores y resaltando el fracaso de su misión diplomática en El Vaticano. En ese sentido, podemos encontrar pequeñas pero importantes referencias a nuestro biografiado en el *México a través de los siglos*, en la *Historia de Méjico* escrita por Niceto de Zamacois, en *México en*

² El primero en formular esta división, que no él único, fue Melchor Ocampo en su obra *Mis Quince Días de Ministro* en la cual explicó las razones por las cuales abandonó su cargo al frente de la secretaría de Relaciones Exteriores bajo el gobierno de Juan Álvarez en octubre de 1855. Cfr. Melchor Ocampo, *Mis Quince Días de Ministro*, Establecimiento Tipográfico de Andrés Boix, 1856.

1856 y 1857. *Gobierno del general Comonfort* de Anselmo de la Portilla y en la *Miscelánea de Política* de José María Lafragua. Fuera de estos autores, difícilmente encontraremos alguna otra alusión a su actividad ministerial en los años posteriores a la Guerra de Reforma. No obstante, la mayoría de sus discursos si fueron transcritos tanto en las obras que abordan la historia parlamentaria posterior a 1857,³ como en los periódicos de la época.

De este modo, tenemos que la primera biografía de Montes apareció en la década de 1870 y formó parte de la campaña electoral que lo llevaría a ocupar una magistratura dentro del poder judicial. Su autor, el licenciado José Antonio Bonilla, utilizó los materiales que nuestro personaje le proporcionó para elaborar un texto apologético que resaltaba en todo momento su actuación dentro del ámbito legislativo.⁴ Por esta razón, el gobierno del Estado de Querétaro decidió reimprimirla en 1983 con motivo del centenario luctuoso, quedando la edición a cargo del historiador Manuel Septién y Septién quien incluyó una copia del retrato que actualmente se conserva en el Ayuntamiento de Cadereyta y cinco cartas inéditas que Ezequiel redactó en 1862.⁵

³ Cfr. *México a través de los siglos*, México, Editorial Cumbre, 1953, t. IV y V; Niceto de Zamacois, *Historia de Méjico. Desde sus tiempos más remotos hasta nuestros días*, México, J.F. Parres y Compañía, 1888, t. XIV y XV; Anselmo de la Portilla, *Méjico en 1856 y 1857. Gobierno del general Comonfort*, Nueva York, Imprenta de S. Hallet, 1858; José María Lafragua, *Miscelánea política*, México, INEHRM, 1943; Felipe Buenrostro, *Historia del Segundo Congreso Constitucional de la República Mexicana*, México, Imprenta Políglota, 1874, t. I y II; Pantaleón Tovar, *Historia Parlamentaria del Cuarto Congreso Constitucional*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1872, t. I-IV.

⁴ José Antonio Bonilla, *Apuntes biográficos del sr. Lic. D. Ezequiel Montes*, México, Imprenta de José Antonio Bonilla, 1873.

⁵ José Antonio Bonilla y Manuel Septién y Septién, *Apuntes biográficos del Lic. Ezequiel Montes*, Querétaro, Gobierno del Estado de Querétaro, 1983.

Regresando al siglo XIX, en 1872 el periódico *El Federalista* publicó una nueva biografía en la cual los editores decidieron darle el mote de *El Profeta* y dedicarle algunos versos a manera de homenaje, mismos que sirven de epígrafe a la presente investigación. No obstante, es necesario aclarar que esta no sería la única vez que su vida sería objeto de interés periodístico pues en su última etapa como secretario de Justicia e Instrucción Pública bajo el gobierno de Manuel González se publicaron dos biografías más, una en *El Socialista* y otra en *El Nacional*, esta última escrita por Manuel Gutiérrez Nájera en junio de 1881. En ellas, fue retratado como una de las figuras clave dentro del gabinete y presentado como el único capacitado para reformar al sistema educativo que, para esas fechas, ya había adoptado los postulados del positivismo.⁶ Posteriormente, el historiador Francisco Sosa utilizaría esta información para redactar la semblanza de Montes que incluyó en sus *Biografías de Mexicanos Distinguidos*.⁷

Tras su muerte, su nombre cayó momentáneamente en el olvido hasta que fue recuperado por los editores de *El Hijo del Ahuizote*, famoso periódico anti-porfirista, el cual publicó una serie de biografías bajo el título de *Liberales ilustres mexicanos de la Reforma y la Intervención* con el fin de rescatar la memoria de aquellos individuos que “habían contribuido al triunfo de las instituciones democráticas, proclamadas y sostenidas en México desde el plan de Ayutla hasta la caída del imperio de Maximiliano en 1867”. Para lograrlo, los periodistas recopilaron todos los materiales que pudieron encontrar y, en algunas ocasiones,

⁶ Véase *El Socialista*, México, Año IX, n°22, p. 1 (16-06-1881) y Manuel Gutiérrez Nájera “Lic. Ezequiel Montes” en *El Nacional*, México, Año II, n°146, p. 2 (16-06-1881).

⁷ Véase Francisco Sosa, *Biografías de mexicanos distinguidos*, México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1884, pp. 667-671.

tuvieron la oportunidad de entrevistar a los descendientes de estas personas. En cuanto a la semblanza de Montes, esta fue escrita siguiendo los textos anteriormente mencionados, en especial el artículo de Gutiérrez Nájera.⁸

Transcurriría más de medio siglo para que alguien volviera a ocuparse de nuestro personaje. En esta ocasión, lo que le interesaba a Fernando Ocaranza Carmona era resaltar la participación que nuestro personaje durante el Segundo Imperio, para lo cual transcribió parte de la correspondencia que Ezequiel sostuvo con Juárez en esa época, pero sin proponer ningún análisis ya que lo que le interesaba al autor era dar a conocer esos papeles que apenas se estaban catalogando en la Biblioteca Nacional de México en 1938.⁹

Posteriormente, Francisco González de Cossío escribiría una breve biografía que formaría parte de los cuadernos de lectura popular publicados por la Secretaría de Educación Pública en la década de 1960. En aquella ocasión, la innovación consistió en transcribir varios fragmentos de las conversaciones que Montes sostuvo con Lázaro de la Garza y Ballesteros, entonces arzobispo de México, en julio de 1856.¹⁰ Tres décadas más tarde, Eduardo Loarca Castillo buscaría destacar “el orgullo de haber nacido en Cadereyta por medio de la biografía de uno de sus más ilustres hijos” para lo cual reutilizó la obra de González de Cossío casi en su totalidad.¹¹

⁸ Cfr. Enrique M. de los Ríos, *et al. Liberales ilustres mexicanos de la Reforma y la Intervención*, México, Imprenta del “Hijo del Ahuizote”, 1890, pp. 99–106.

⁹ Fernando Ocaranza, *Juárez y sus amigos*, México, Editorial Polis, 1939, pp. 167–177.

¹⁰ Francisco González de Cossío, *Don Ezequiel Montes, queretano esclarecido*, México, SEP, 1966.

¹¹ Eduardo Loarca Castillo, *Ezequiel Montes: Biografía y Documentos*, Querétaro. H. Ayuntamiento de Querétaro, 1991.

Finalmente, es importante mencionar las aportaciones hechas por Roberto Antonio Velázquez Nieto quien tiene el mérito de ser el primero en publicar una antología general sobre Montes, utilizando para ello todo el material que encontró disperso y recopiló en diferentes archivos, tanto nacionales como extranjeros, en especial el Archivo Secreto Vaticano porque le que le interesaba era resaltar el papel de nuestro personaje como diplomático y magistrado del poder judicial.¹² Sin embargo, su obra contiene un número importante de errores tipográficos y cronológicos que no fueron corregidos ni siquiera en la edición que preparó para la Suprema Corte de Justicia y que lleva por título *Los Caminos de la Justicia en los Documentos de Ezequiel Montes Ledesma* la cual fue publicada en el año 2009.¹³

Tales han sido los autores que, hasta este momento, han estudiado la vida y obra de Ezequiel Montes. A esto habría que añadirle algunos de los trabajos historiográficos más recientes que, al tratar el tema de la Reforma, mencionan de pasada algunas de las actividades ministeriales realizadas por nuestro personaje como es el caso de Silvestre Villegas Revueltas, Josefina Zoraida Vázquez, Pablo Mijangos, Erika Pani, Luis Medina Ascensio, Will Fowler, entre otros.¹⁴ No obstante, ninguno de ellos aborda su actividad parlamentaria e incluso Daniel Cosío Villegas,

¹² Una vez concluida su investigación, Velázquez Nieto donó la documentación que había reunido al Tribunal Superior de Justicia de Querétaro para facilitar su consulta. Al respecto véase Roberto Antonio Velázquez Nieto, *Antología del lic. Ezequiel Montes Ledesma*, Querétaro, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, 2003 y “Dona familia valioso acervo al Tribunal Superior de Justicia de Querétaro” en *Querétaro. Diario de la mañana*. Querétaro, t. V, núm. 23, pp. 2 (19 –01–2002).

¹³ Roberto Antonio Velázquez Nieto *Los Caminos de la Justicia en los documentos de Ezequiel Montes Ledesma*, México, SCJN, 2009.

¹⁴ Silvestre Villegas Revueltas, *El liberalismo moderado en México*, México, UNAM/IIH, 1997; Josefina Zoraida Vázquez (coord.), *Interpretaciones del periodo de Reforma y Segundo Imperio*, México, Editorial Patria, 2007; Pablo Mijangos, *La Reforma (1848–1861)*, México, CIDE/FCE, 2018; Erika Pani, *Para mexicanizar el Segundo Imperio: el imaginario político de los imperialistas*, México, COLMEX/MORA, 2001 y Will Fowler, *La Guerra de Tres Años (1857–1861)*, México, Crítica, 2020.

en su obra sobre la construcción del México moderno, pasa de largo las contribuciones hechas por Ezequiel, aunque si llega a enfatizar que “era un personaje al cual [Porfirio] Díaz respetaba mucho”.¹⁵

Objetivos

Por ello, la presente investigación tiene por objeto examinar la vida y obra de Ezequiel Montes Ledesma a fin de conocer cómo fue su interacción dentro de las dinámicas sociales vigentes en aquella época y, de este modo, entender el proceso de conformación de sus redes políticas que, en última instancia, permitieron su consolidación como hombre público. Para lograrlo, sostengo que su actuación no debe encasillarse en la de un moderado más e incluso considerar que los miembros de esta facción tan sólo eran “conservadores más despiertos o meros oportunistas” empobrece y disminuye la visión en torno al moderantismo y sus contribuciones hechas a favor de la causa reformista y republicana.

Por lo tanto, al estudiar a este personaje debemos partir de la consideración de que sus simpatías por el liberalismo no surgieron de manera espontánea sino que, por el contrario, son el resultado tanto de su proceso formativo como de su interacción con el contexto político en el cual desarrolló su labor parlamentaria misma que, en un primer momento, estuvo encaminada a defender los intereses regionales de su familia. Y es a partir de 1855 que Montes asumiría el compromiso de colaborar con la implementación del proyecto de nación anunciado en el plan de Ayutla reformado en Acapulco el cual, entre otras cosas, se empeñó en terminar

¹⁵ Daniel Cosío Villegas, *La República Restaurada. La vida política*, México, CONCAULTA, 2008, p. 83.

con los privilegios corporativos en aras de formar una sociedad que estuviera compuesta por ciudadanos jurídicamente igualitarios.

Metodología

Por otra parte, utilizaremos la propuesta metodológica desarrollada por Will Fowler¹⁶ para estructurar nuestra investigación a partir de los siguientes parámetros: 1) analizando las ideas expresadas por Montes en sus discursos, 2) examinando las etapas que resultaron clave para su actividad política, 3) reconociendo su adhesión a los grupos de poder, particularmente sus simpatías por la facción moderada y 4) reconsiderando su participación dentro del largo y complicado proceso de conformación del Estado liberal mexicano.

Por último, es importante mencionar que la presente investigación descansa en una amplia búsqueda documental la cual ha sido sometida a la crítica de fuentes que este tipo de trabajos exige, amén del análisis heurístico y hermenéutico. Si bien es cierto que el primer acercamiento que tuvimos con este personaje fue a partir de la lectura de su correspondencia personal, pronto tuvimos que consultar otros repositorios para reconstruir los demás aspectos de su vida, entre los que se encuentran el Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Archivo General de la Nación, el Archivo Histórico de Notarías de la Ciudad de México y el Archivo Histórico del Nacional y Más Antiguo Colegio de San Ildefonso que se encuentra bajo el resguardo del Instituto de Investigaciones Sobre la Universidad y

¹⁶ Véase Will Fowler, “En defensa de la biografía: hacia una “historia total”. Un llamado a la nueva generación de historiadores del siglo XIX mexicano” en *Secuencia*, n°100, enero–abril de 2018, pp. 24–52. Disponible en <https://doi.org/10.18234/secuencia.v0i100.1572>

la Educación dependiente, a su vez, de la Universidad Nacional Autónoma de México. Otros acervos, en cambio, nos negaron el acceso como fue el caso del Archivo Histórico del Colegio de Abogados. En esas situaciones, recurrimos a los registros hemerográficos y a las escasas menciones que existen sobre Ezequiel en los diarios y memorias de muchos de sus contemporáneos para llenar las lagunas faltantes.

Estructura del trabajo

Lo anterior dio como resultado la redacción de siete capítulos y cuatro apéndices ordenados cronológicamente. En el primero, abordamos los antecedentes familiares de nuestro personaje y como transcurrieron sus primeros años de vida en los poblados de Cadereyta y Vizarrón. En el segundo, examinamos su proceso formativo dentro del Nacional y Más Antiguo Colegio de San Ildefonso de la Ciudad de México, así como sus primeros trabajos parlamentarios. En el tercero, nos ocupamos del origen de sus redes políticas y como estas le ayudaron a figurar dentro del gabinete del general Comonfort. En el cuarto, estudiamos su papel al frente de la secretaría de Relaciones Exteriores, su misión diplomática en El Vaticano y su regreso al país en plena Guerra de Reforma. En el quinto, analizamos su actividad parlamentaria dentro de la Segunda Legislatura Federal y los intentos que realizó con el fin de asegurar el retorno de Comonfort a la presidencia.

En el sexto abordamos la problemática que se suscitó en el país tras la instauración del Segundo Imperio y los orígenes de la lucha electoral que se desencadenó luego de que fuera restaurado el orden republicano. Por último,

referiremos cómo transcurrieron los últimos años de su vida bajo la presidencia de Sebastián Lerdo de Tejada, su participación en la Revolución de Tuxtepec y su colaboración con los gobiernos de Porfirio Díaz y Manuel González de quien llegó a ser secretario de Justicia e Instrucción Pública.

Finalmente, nuestra investigación concluye con los apéndices en los que se da noticia de su árbol genealógico, del destino final de su biblioteca personal, la publicación de algunas de sus fotografías y la bibliografía completa de sus discursos y escritos cuya primera versión se publicó originalmente en el catálogo digital elaborado por el *Proyecto Unitario*. De este modo, esperamos que nuestro estudio ayude a entender los procedimientos que la facción liberal implementó para consolidar su proyecto político antes, durante y después de lo que se ha denominado “la Gran Década Nacional”.

Al Señor Licenciado Ezequiel Montes:

Con aplomo sin par y gallardía,
Ocupa la tribuna, y elocuente
Su voz halaga a la curiosa gente,
Que le oye desde la alta galería,
“Clara como la luz del medio día”
Hábil presenta la cuestión pendiente
Y prueba siempre “indefectiblemente”
Que lo que otros han dicho es tontería
Nunca le importa su contrario un bledo
Porque abunda en razones terminantes,
Y sólo una cosa abate su denuedo:
¡Qué gobierne en Querétaro Cervantes!¹⁷
Y sólo a un orador le tiene miedo
Al insigne Bazán y Caravantes¹⁸

Publicado en *El Federalista*, 7 de mayo de 1873

¹⁷ El autor de estos versos se refiere a Julio María Cervantes quien gobernó dicha entidad entre 1867 y 1870. Su designación generó mucha inconformidad entre los queretanos, tema del cual no sería ajeno nuestro personaje como veremos en el capítulo VI.

¹⁸ Agustín Eduardo de Bazán y Caravantes fue un poeta y filólogo mexicano nacido en Guadalajara en 1838 cuyos conocimientos en lenguas antiguas, como el latín y el griego, rivalizaban con el saber de Montes.

Capítulo I

Antecedentes familiares y primeros años de Ezequiel Montes Ledesma.

1820–1838

Introducción

En este capítulo examinaremos la genealogía de nuestro personaje a la par de referir algunos de los sucesos históricos que tuvieron lugar durante su infancia y adolescencia, en especial aquellos que afectaron la composición de su núcleo familiar el cual, por su parte, tuvo que adaptarse a un medio rural empobrecido a causa del movimiento insurgente. Por esta razón, hemos dividido nuestra exposición en cuatro partes: en la primera, analizaremos las condiciones geográficas y sociales que prevalecían en la Sierra Gorda en las postrimerías del virreinato. Después, estudiaremos el impacto que tuvo la Guerra de Independencia en esa región y las repercusiones políticas que trajo consigo, las cuales coincidieron cronológicamente con el nacimiento de Montes.

Posteriormente, referiremos como transcurrió su infancia en los poblados de San José de Vizarrón, San Sebastián de Bernal y en la villa de Cadereyta¹⁹ para, finalmente, ocuparnos de su etapa escolar previa a su ingreso al Colegio de San Ildefonso. De este modo, demostraremos que la vida de Ezequiel estuvo ligada, desde un principio, a los intereses de sus familiares cuya posición de poder se vería comprometida tras la implementación del gobierno republicano en 1824.

¹⁹ Con excepción de Bernal, en la actualidad todos estos pueblos llevan el epónimo “de Montes”.

1.1. Para mayor gloria del Rey. Las colonias militares de la Sierra Gorda a mediados del siglo XVIII

Cuando el teniente capitán Miguel Tadeo de Ledesma Olvera, antiguo miembro de la 4^o Compañía de Milicia de Frontera de Sierra Gorda establecida en el presidio de San José de Vizarrón, supo del levantamiento armado iniciado el 16 de septiembre de 1810 en la villa de Dolores, no dudó en ponerse a disposición de las autoridades militares y pedir su reincorporación a los Regimientos de Dragones Provinciales para demostrar su lealtad a la monarquía española.²⁰

²⁰ Miguel Tadeo de Ledesma Olvera fue hijo de Ana María de Olvera y de Miguel Tadeo de Ledesma Salinas quien, a su vez, formó parte de las fuerzas militares comandadas por José de Escandón, primer conde de la Sierra Gorda. A pesar de nuestras pesquisas, no pudimos encontrar la fe de bautizo de este personaje pero inferimos que nació alrededor de 1754 o 1755 pues sus primeros registros como militar datan de 1773 cuando obtuvo el grado de alférez. A partir de ese momento, su carrera iría en ascenso y en 1781 fue nombrado jefe político de Vizarrón con el cargo de teniente capitán. Gracias a sus gestiones, logró que en 1792 se estableciera una vicaría fija en dicho lugar, misma que quedó en manos de los franciscanos. En ese mismo año contrajo nupcias con María Josefa Nieto Rivas cuya hija sería la madre de nuestro biografiado. A pesar de sus servicios a la corona española, no consta que fuera recompensado por sus hechos de armas. Más aún, cuando los grupos indígenas que habitaban los alrededores de la Sierra Gorda fueron exterminados, las compañías militares establecidas por Escandón quedaron inactivas por muchos años pues su objetivo principal era combatir, precisamente, a tales grupos. Ello explica porque el brigadier Pedro Ruíz Dávalos, al inspeccionar los asentamientos militares en 1790, declarara al virrey 2^o Conde de Revillagigedo que los servicios de la 4^o Compañía a la que pertenecía Ledesma eran inútiles y que era preciso reformarla. No sabemos cómo tomó esta resolución el teniente Ledesma pero, hasta 1813, no volvió a figurar en ningún cargo público y desapareció de la nómina de los oficiales de los Regimientos de Dragones Provinciales de Querétaro y Sierra Gorda que se establecieron en 1796. Para conocer más sobre los orígenes de Vizarrón véase “Memoria de los Soldados y Vecinos que van a Poblar a San José de Vizarrón de la Sierra Gorda” en Rea Vargas (ed.), *Pacificación de los Chichimecas de la Sierra Gorda y Dictamen del Auditor de Guerra y Marqués de Altamira*, México, Archivo Histórico de Querétaro, 1944, vol. 2, p. 13 y ss. La información respecto a la vida del teniente Ledesma proviene, en su mayor parte, de las siguientes obras de Jesús Mendoza Muñoz: *Los dragones provinciales de la Sierra Gorda en Querétaro durante la Guerra de Independencia de México*, Querétaro, Fomento Histórico y Cultural de Cadereyta, 2010, pp. 19–24 y 65–71; *Cadereyta, cuatro siglos de gobierno. Siglos XVII–XVIII–XIX y XX*, Querétaro, Fomento Histórico y Cultural de Cadereyta, 2007, vol. IV, pp. 213 y 221; *Historia Eclesiástica de Cadereyta*, Querétaro, Fomento Histórico y Cultural de Cadereyta, 2002, p. 150, *Los Fundadores de Cadereyta (Siglo XVIII)*, Querétaro, Fomento Histórico y Cultural de Cadereyta, 2015, p. 164. Por otra parte, el informe del brigadier Pedro Ruíz Dávalos puede consultarse en Archivo General de la Nación de México (en adelante AGN), Indiferente Virreinal, caja–exp: 2418–002, Indiferente de guerra, Año 1790. “Plan general que manifiesta los pueblos donde están establecidos las compañías y piquetes de milicias de la frontera de Sierra Gorda”, 1 fs.

No era la primera vez que un Ledesma Olvera participaba en una campaña militar ya que, anteriormente, su padre y algunos de sus tíos habían formado parte de los batallones del coronel José de Escandón y Helguera, primer Conde de Sierra Gorda, quien recibió este título nobiliario tras vencer a los indómitos pames, jonaces y chichimecas que habitaban los alrededores del semi–desierto queretano.²¹

Tras varios años de lucha, las huestes de Escandón lograron exterminar a la mayor parte de los grupos indígenas, siendo los jonaces los últimos en rendirse. A partir de ese momento, la región de la Sierra Gorda quedó libre de su población autóctona y el territorio pasó a ser ocupado por las familias de los soldados que habían participado en las campañas de Escandón quien, con el propósito de asegurar el abastecimiento de las tropas que se dirigían al Septentrión, estableció varios presidios en esa zona y repartió sitios de ganado, pastoreo y cultivo entre los colonos.²²

Ahora bien, geográficamente hablando, la Sierra Gorda es una ramificación del sistema orográfico conocido como Sierra Madre Oriental. Para los fines que nos

²¹ Gracias a lo accidentado del terreno, estos grupos habían rechazado con éxito la colonización hispánica en sus tierras pese a los reiterados intentos de las órdenes franciscana y dominica por cristianizarlos y pacificarlos. Por otra parte, un estudio de la vida y obra de José de Escandón y Helguera puede verse en Jesús Mendoza Muñoz, *El Conde de Sierra Gorda, Don José de Escandón y Helguera: militar, noble y caballero*, Querétaro, Fomento Histórico y Cultural de Cadereyta, 2005, p. 24 y ss. Sobre la formación de misiones para el cuidado de los jonaces y pames véase Lino Gómez Canedo, *Sierra Gorda. Un típico enclave misional en el Centro de México. (siglos XVII–XVIII)*, Querétaro, 1988.

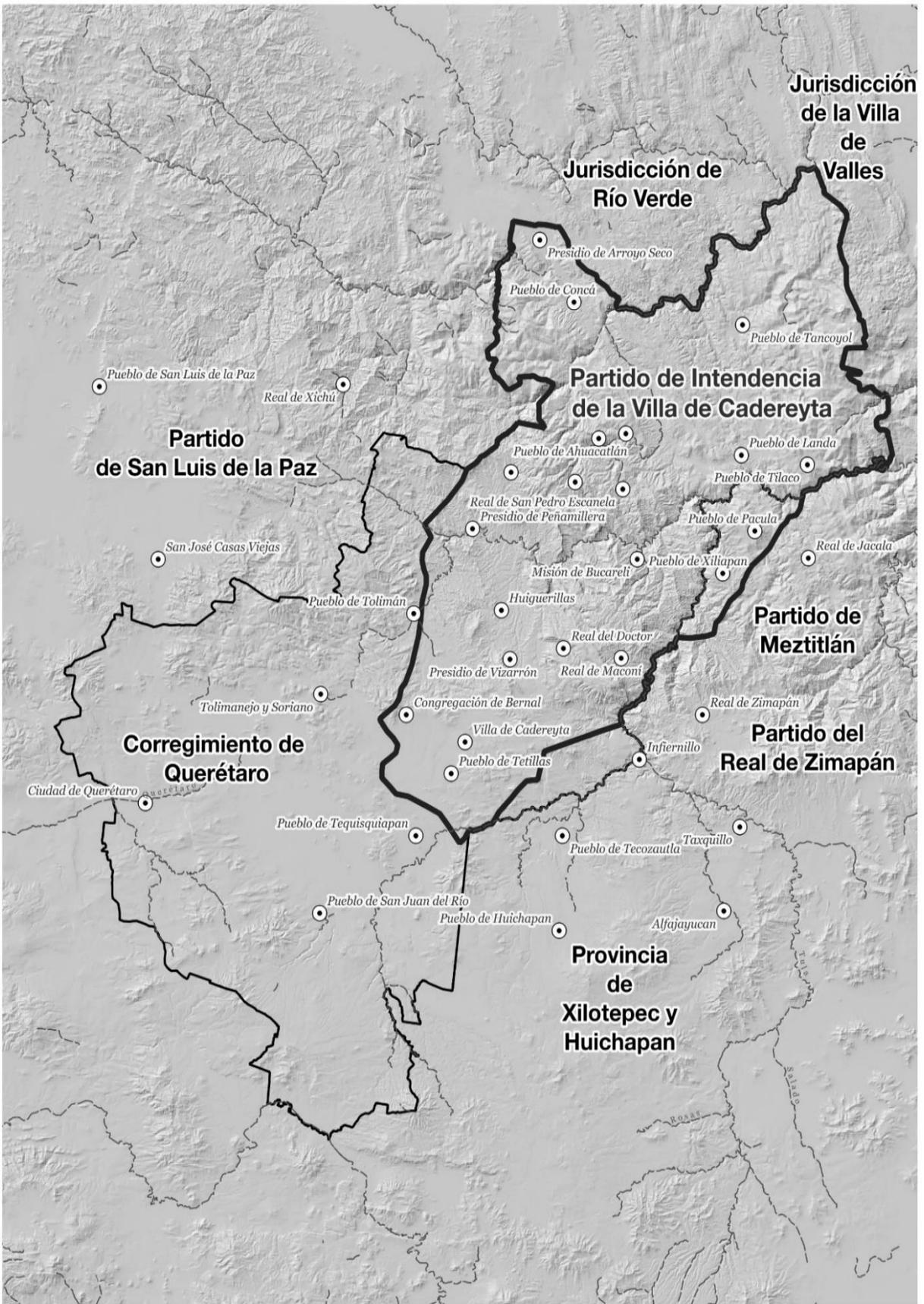
²² En la época colonial, los presidios eran asentamientos militares encargados de vigilar y resguardar a las poblaciones cercanas a los territorios considerados como “de frontera” que, por lo general, estaban habitados por grupos de tribus nómadas que hostilizaban a los recién llegados. Tales condiciones fueron las que prevalecieron en el norte de México y el actual sur de los Estados Unidos. Por otra parte, es importante señalar que las campañas de Escandón no se detuvieron aquí, sino que continuaron explorando lo que hoy día es el estado de Tamaulipas en donde fundaría la villa de Soto la Marina –en recuerdo de su ciudad natal– y la provincia del Nuevo Santander, siendo el mismo el primer gobernador general. Al respecto véase Jesús Mendoza Muñoz, *El Conde de Sierra Gorda... op. cit.*, y Canedo, *op. cit.*

ocupan, utilizaremos la delimitación propuesta por María Elena Galaviz de Capdevielle²³ quien estableció los siguientes límites: al norte de esta región se encontrarían las misiones de Pacula, Xalpan, Aguacatlan y el Real de Minas de Escanela mientras que en el sur se hallaría la Alcaldía Mayor de Cadereyta, los poblados de Tecozautla y Tasquillo y el Real de Minas de Zimapán; al oriente estarían las misiones de Jacala, Potrero y el pueblo de Chapulhuacán y al poniente los presidios de San Pedro Tolimán y San Miguel. Otras localidades importantes fueron las de Santa María Peñamillera, Pinal de Amoles, San Sebastián de Bernal y San José de Vizarrón, siendo este último el punto de acceso a la Sierra Gorda Queretana.²⁴

²³ En la actualidad, la Sierra Gorda atraviesa los estados de Querétaro, Hidalgo y Guanajuato. Al respecto véase María Elena Galaviz de Capdevielle, “Descripción y Pacificación de la Sierra Gorda” en *Estudios de Historia Novohispana*, México, UNAM/IIH, Año 4, vol. 4, septiembre de 1971, pp. 3–6. Disponible en:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/revistas/novohispana/pdf/novo04/0039.PDF>

²⁴ La villa de Cadereyta fue fundada por Alonso de Tovar y Guzmán en 1635. Debe su nombre al virrey Lope Díaz de Armendáriz, Marqués de Cadereyta, quien legitimó las acciones de Tovar. Antes de concluir el siglo XVII, alcanzaría el título de Alcaldía Mayor, sirviendo como punto de partida para la mayor parte de las campañas militares que se adentraron en la Sierra Gorda. Asimismo, San Sebastián de Bernal se fundó alrededor de 1700 y fue declarada congregación en 1725. Como veremos más adelante, en este lugar residirían los padres de nuestro biografiado. Por su parte, San José de Vizarrón tiene sus orígenes en la misión franciscana que pretendió pacificar a los jonaces pero que fue abandonada al poco tiempo. Sería hasta 1748 cuando el coronel Escandón logró concretar el establecimiento del presidio. Debe su nombre a la advocación del señor San José y por los favores que Escandón obtuvo del virrey Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta. Al respecto véase Mendoza Muñoz *La Alcaldía Mayor de la villa de Cadereyta (Siglos XVII y XVIII)*, Querétaro, Instituto Queretano de la Cultura y las Artes, 2016, t. II, pp. 666–671, *Los fundadores de Bernal*, Querétaro, Fomento Histórico y Cultural de Cadereyta, 2007, p. 1631 y Manuel Septién y Septién, *Historia de Querétaro. Primera parte*, Querétaro, Ediciones Culturales del Gobierno de Querétaro, 1967, pp. 81–82.



Mapa del Partido de Intendencia de la villa de Cadereyta a principios del siglo XIX, elaborado en QGIS por Ulises Alberto González Lázaro a partir de Jesús Mendoza Muñoz, *Cadereyta: cuatro siglos de gobierno*, 2005, p. 123.

Con el reparto de las tierras, concluyó el largo proceso de colonización de la Sierra Gorda, el cual había comenzado en la segunda mitad del siglo XVII. Por la documentación de esa época, sabemos que la mayor parte de las tropas que incursionaron en ese territorio estaban conformadas por jóvenes criollos y españoles los cuales compartían una herencia cultural común y un sistema de valores propio ajeno a la realidad de la población nativa.²⁵ Asimismo, su condición militar les permitía gozar de fueros y prerrogativas.²⁶

Por otra parte, la base de su alimentación consistía en el cultivo de cereales y la cría de ganado caprino y porcino. Y a pesar de que en este territorio se descubrieron algunos yacimientos de importancia, como el de Zimapán y el de El Doctor, lo abrupto del terreno, por un lado, y la falta de financiamiento, por el otro,

²⁵ A diferencia de lo que ocurrió en otras partes del virreinato, en la conquista de la Sierra Gorda no se requirió la ayuda de aliados indígenas. Más aún, en la documentación jamás se menciona a ninguna otra cualidad que no fuera criolla o española lo cual se confirma con los registros parroquiales. Con la llegada de nuevos inmigrantes procedentes de la península ibérica, se reforzaría la identidad étnica de estas poblaciones lo que explicaría, en parte, su tendencia por el matrimonio endogámico. Volveremos sobre este punto más adelante. Por último, es importante señalar la ascendencia española de nuestro biografiado pues los Ledesma provenían de la provincia homónima ubicada en Salamanca que, en la actualidad, forma parte de la comunidad autónoma de Castilla y León. Al respecto véase Mendoza Muñoz, *Los Fundadores de Cadereyta... op. cit.*, pp. 163-164.

²⁶ En el Antiguo Régimen, el término *privilegio* designaba al conjunto de mercedes y gracias concedidas por el monarca español a las distintas corporaciones que conformaban a la sociedad (entre las que se incluían a los militares, los comerciantes, los universitarios, los burócratas, los artesanos, los eclesiásticos, etc.) Ocasionalmente, también llegaban a concederse de manera individual a los sujetos que se habían destacado por sus servicios prestados a favor de la Corona. Cuando esto sucedía, dichas personas y sus familias ingresaban a la institución de la nobleza. Ahora bien, por lo que respecta a las milicias de Sierra Gorda, Mendoza Muñoz señala que: “[estas] se mantuvieron activas por haber desempeñado sus servicios a su propia costa, y para animarlas en su cumplimiento los virreyes les concedieron continuar el ejercicio de sus privilegios, excepciones y fuero militar, siendo inhibidos de la jurisdicción de las justicias ordinarias en causas civiles y criminales y de otros jueces de comisión. También se les reveló del pago de tributos y se les concedió el goce de los sitios de tierra común dentro de la Sierra Gorda”. Sobre los privilegios en general y del ejército en particular véase Thomas Duve, “El Privilegio en el Antiguo Régimen y en las Indias. Algunas anotaciones sobre su marco teórico legal y la práctica jurídica” en Beatriz Rojas (coord.), *Cuerpo político y pluralidad de derechos: los privilegios de las corporaciones novohispanas*, México, CIDE/Instituto Mora, 2007, p. 39; Julio Albi de la Cuesta, *La defensa de las Indias (1764–1799)*, Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana, Ediciones de Cultura Hispánica, 1987, pp. 14–22 y Mendoza Muñoz, *Los dragones provinciales... op. cit.*, p. 27.

dificultaron su explotación. En algunas ocasiones, los colonos pudieron disponer de mano de obra esclava proveniente de los pocos indígenas que aún deambulaban por los alrededores, los cuales fueron capturados y obligados a trabajar en las labores agrícolas. Finalmente, es importante señalar el hecho de que una parte considerable de estos colonos, incluyendo algunas mujeres, sabían leer y escribir.²⁷

Gracias al trabajo de Jesús Mendoza Muñoz sabemos el nombre de muchas de las familias que llegaron a poblar los alrededores de la Sierra Gorda entre las que se encontraban: los Albornoz, los Aguillón, los Díaz, los Girón, los Guzmán, los Hernández, los Ledesma, los Maldonado, los Montes, los Nieto, los Olvera, los Rivas, los Saldívar, los Salinas, los Torres, los Tovar, los Trejo, los Valderama, los Vega, los Villagrán, los Velázquez y los Zarazúa. Con esta información, hemos podido establecer los lazos de parentesco existentes entre cada uno de ellos y reconstruir el árbol genealógico de la familia Montes Ledesma²⁸ lo cual, a su vez, nos permitió identificar una de las características más llamativas de este grupo propenso a los matrimonios endogámicos.

²⁷ La Biblioteca Nacional de Antropología e Historia (en adelante BNAH) adquirió, a mediados de 1950, diversos papeles procedentes del Ayuntamiento de Cadereyta cuya datación abarca de 1612 a 1886. Dicha colección está conformada por numerosos documentos que dan fe de los procedimientos judiciales y notariales que se realizaron en aquella época. A lo largo de nuestra investigación, pudimos localizar algunas de las promociones y denuncias realizadas por los familiares de Montes, en particular sus tíos y abuelos maternos. En algunos casos, las mujeres aparecen como promotoras y testigos, llegando incluso a firmar sus propias declaraciones. Esto nos ha llevado a sostener nuestra afirmación en el sentido de que algunas de las mujeres que habitan aquellas regiones sabían leer y escribir. Sin embargo, esto no significa que dicha práctica estuviera generalizada o fuera un rasgo exclusivo de las mujeres de su familia. Para conocer otros ejemplos véase BNAH, Cadereyta 45, registro CD0350, "Repartimiento de Tierras" 15-02-1792 y Cadereyta 45, registro CD0345, "Petición de Herederos" 16-01-1760.

²⁸ Al respecto véase las genealogías preparadas por Mendoza Muñoz en *Los fundadores de Cadereyta...op. cit.* pp. 92-116.

Si bien en la actualidad esta práctica puede parecernos extraña, debemos entenderla dentro de su propio contexto porque, al proceder de esta forma, las familias buscaban acrecentar y perpetuar su patrimonio para que este pudiera transferirse a la siguiente generación sin salirse de los límites del parentesco. Esto último era importante porque, a pesar de que estas familias formaban parte de las milicias provinciales, ninguna de ellas fue recompensada con un título nobiliario por lo que la institución del mayorazgo, con todos sus requerimientos legales, les estaba vedada.²⁹ Por lo tanto, al fomentar este tipo de uniones no sólo se reforzaba la identidad étnica de los colonos sino que, además, se aseguraba la cesión de las herencias ya fueran monetarias o inmobiliarias.

Con lo anterior no quiero decir que los colonos tuvieran un sistema de organización familiar único basado en la cooperación y la igualdad, en donde cada uno de los miembros, por el simple hecho de haber nacido dentro de una rama determinada, poseía los mismos derechos, obligaciones y consideraciones de sus parientes cercanos. Más bien se trató de un conglomerado de familias, estrechamente vinculadas por los lazos de parentesco, que poseían una estructura interna fuertemente jerarquizada y en donde cada uno de sus integrantes ocupaba un lugar de importancia de acuerdo con su posición económica, su edad y su género. Dentro de estos grupos, la máxima autoridad estaba representada por los jefes de familia quienes podrían ser los padres, los abuelos o los tíos. Dichas

²⁹ En el Antiguo Régimen, el mayorazgo era una institución que permitía a la nobleza perpetuar la propiedad familiar, y los derechos inalienables a esta, con arreglo a las condiciones que se dictasen al establecerla o a las prescritas por la ley. Por regla general, era el primogénito de cada familia el que heredaba los bienes del mayorazgo. Al respecto véase María de Lourdes Trejo Espinosa “El Mayorazgo en México”, tesis de grado, Facultad de Derecho, UNAM, 2000, pp. 4–10.

personas eran las encargadas de cohesionar, ampliar y robustecer las redes familiares mediante la aprobación de los casamientos de los miembros más jóvenes y la elección de los individuos que fungirían como padrinos en las ceremonias religiosas, al ser esta una de las conexiones más importantes por la responsabilidad social que conllevaban.³⁰

Estos son algunos de los aspectos que caracterizaron a la sociedad colonial que se desarrolló al interior de la Sierra Gorda la cual, como en muchas otras regiones del virreinato, experimentaría una serie de transformaciones políticas tras la consumación de la independencia como veremos a continuación.

1.2. El movimiento de independencia en la Sierra Gorda y el nacimiento de Ezequiel Montes. 1810–1820

A pesar de la avanzada edad del teniente Ledesma,³¹ las autoridades españolas no dudaron en reincorporarlo a las Milicias Provinciales de la Sierra Gorda ya que su amplia experiencia militar y el hecho de conocer el terreno a la perfección lo

³⁰ Es importante señalar que estas aseveraciones no intentan constituir un marco teórico a partir del cual pueda explicarse el funcionamiento de las estructuras familiares dentro de las colonias militares que se establecieron en la Sierra Gorda. Por el contrario, estas son nuestras conclusiones a las que hemos llegado luego de analizar las relaciones de parentesco de la familia de Ezequiel Montes. Para un acercamiento al estudio del parentesco véase Edward Burnett Tylor “Sobre un método de investigación del desarrollo de las instituciones aplicado a las leyes del matrimonio y la descendencia” y Alfred L. Kroeber, “Sistemas clasificatorios de relación” en *El Parentesco: textos fundamentales*, Buenos Aires, Editorial Biblos, 2012, pp. 84–143 y 165–166.

³¹ Como señalamos en la nota 20, este personaje nació alrededor de 1754 o 1755. Por lo tanto, al momento de iniciar el movimiento independentista tendría unos 55 años aproximadamente, una edad bastante avanzada para los parámetros de la época. Su padre, el también teniente Miguel Tadeo de Ledesma Salinas, murió en el presidio de Vizarrón en 1802 a la edad de 74 años. Al respecto véase su partida de defunción en *FamilySearch* "México, Querétaro, registros parroquiales, 1590-1970," database with images, FamilySearch (<https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:33S7-9G8Q-9HN?cc=1881200&wc=MDGL-468%3A176744601%2C176744602%2C176817201> : 21 May 2016), Vizarrón de Montes > San José > image 88 of 496; parroquias Católicas, Querétaro (Catholic Church parishes, Querétaro).

convertían en un elemento importante para combatir a los insurgentes. Mientras tanto, el gobierno virreinal dictó las providencias necesarias para salvaguardar a la ciudad de Santiago de Querétaro pues se temió que los insurgentes quisieran apoderarse de ella debido a que era la tercera población más importante de la Nueva España y la única que ostentaba el título de “Corregimiento de Letras” por encima de otros partidos y curatos.³²

Esto quedaría confirmado el 30 de octubre de 1810 cuando un grupo de insurrectos atacó por sorpresa a la metrópoli sin poder lograr su cometido ya que fueron derrotados por las fuerzas realistas a quienes se les condecoró por sus acciones.³³ En los meses siguientes, Santiago de Querétaro permanecería fiel a la monarquía, aunque esto no evitó el surgimiento ni la proliferación de distintos grupos guerrilleros en la mayor parte del territorio queretano, muchos de los cuales actuaron por iniciativa propia sin contar con el respaldo de las principales figuras del movimiento insurgente, como fue el caso de la familia Villagrán.³⁴

³² Desde su fundación en 1531, la ciudad de Querétaro quedó adherida a la Provincia y Arzobispado de México. Con la implementación del sistema de intendencias, la urbe quedó bajo el dominio de México pero recibió el tratamiento de Corregimiento de Letras, título que le fue expedido en 1794. Ahora bien, las atribuciones del corregidor eran las mismas de los intendentes pero el tratamiento y la jurisdicción eran diferente ya que su competencia incluía los asuntos de justicia, policía, hacienda y guerra. El primer corregidor fue José Ignacio Ruiz Calado y el segundo y último fue el licenciado Miguel Domínguez quien ocuparía un lugar importante en la primera etapa del movimiento insurgente. Al respecto véase Marta Eugenia García Ugarte, *Querétaro. Historia breve*, México, FCE/COLMEX/FHA, 2011, pp. 125–130 y Gabriel Rincón Frías, *et al.*, *Breve Historia de Querétaro*, Querétaro, INEA–UAQ, 1986, pp. 57–61.

³³ Véase Mendoza Muñoz, *Los regimientos provinciales... op. cit.*, pp. 186–187.

³⁴ La Sierra Gorda fue el refugio natural de Julián Villagrán y su familia quienes la utilizaron como centro de sus operaciones creando un “corredor insurgente” que abarcaría desde los pueblos de Xichú y El Cardonal hasta Meztitlán. Al respecto véase Leandro Guadalupe Montaña Lucero “Arriería e Insurgencia. La lucha por la independencia de México, 1810–1821”, tesis de grado, FFyH–Históricas, UNAM, 2020, p. 134 y ss.

A pesar de carecer de adiestramiento militar y de una dirección política clara, los insurgentes queretanos no dudaron en aprovecharse de la situación para exigir la reparación de viejos agravios, dedicándose a hostilizar a las poblaciones cercanas y convirtiendo a la Sierra Gorda en su centro de operaciones. Ante este panorama, el general brigadier Ignacio García Rebollo, quien fuera el jefe político y militar de la Provincia de Querétaro desde 1813, decidió organizar a las fuerzas realistas que combatirían a la insurgencia para lo cual reincorporó a los elementos que habían formado parte de las milicias provinciales, como fue el caso del teniente Ledesma quien fue nombrado, de nueva cuenta, comandante de San José de Vizarrón.

Y una de las primeras misiones que se le encomendaron fue la de detener al guerrillero Juan Olvera, conocido como Juan Valiente, quien había adquirido notoriedad en la región luego de la muerte de los hermanos Villagrán.³⁵ Para esas fechas, las partidas insurgentes habían logrado ocupar y controlar el acceso a las poblaciones de Cadereyta, San Juan del Río y Tequisquiapan e incluso habían

³⁵ Julián Villagrán fue traicionado por el coronel insurgente José Felipe Maya en San Juan Amajaque el 13 de junio de 1813, fecha en la que lo entregó al capitán realista Rafael Casasola. Después de un juicio militar fue ejecutado el 6 de julio de ese mismo año en la villa de Huichapan. Por su parte, Miguel Francisco Villagrán, alias el Chito, fue hecho prisionero a finales de 1814. Su padre, que también se llamaba Julián y era el encargado de defender el mineral de Zimapán, recibió una intimación para que rindiera la plaza bajo la promesa de que él obtendría el indulto y se liberaría a su hijo. Al negarse, Miguel Villagrán sería fusilado en la población de Huichapan. Al respecto véase Montaña Lucero, *op. cit.*, p. 30 y el *Diario del gobierno de la república mexicana*, México, t. XXXIII, n°3739, p. 3, (17-09-1845). Por otra parte, para conocer los detalles del movimiento de Independencia en la Sierra Gorda véase Rincón Frías, *op. cit.*, pp. 70-72; Claudio Coq Verástegui, *et al.*, *Cadereyta. Alcaldía Mayor*, Querétaro, INEA-UAQ, 1988, pp. 90-92 y *La Revolución de Independencia en la Sierra de Querétaro, Manuscrito inédito con los partes de Guerra de los años de 1814 y 1815, publicado por disposición del C. Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro*, C.D. Juventino Castro Sánchez, Ediciones del Gobierno del Estado de Querétaro, 1971. p. 46.

intentado apoderarse de Bernal y del pueblo de Amealco de no ser por la derrota que les infligió el teniente José Victoriano de Jesús Montes Ogalde.³⁶

Así, al quedar acéfalo el movimiento insurgente, las autoridades se dieron a la tarea de combatir a las huestes de Olvera antes de que este se convirtiera en el nuevo líder de los rebeldes. De este modo, a lo largo de 1814 las fuerzas al mando del teniente Ledesma se dedicaron a perseguir sin cuartel a los sublevados hasta que, finalmente, ambos bandos se enfrentaron en las inmediaciones del rancho de Bondotá en donde Olvera murió y el teniente Ledesma resultó herido.

Al concluir el combate, el teniente Ledesma regresó al cuartel general de Vizarrón para dar parte de lo sucedido y recibir atención médica, al tiempo que el general José María Vergara ordenó a una partida de soldados que regresaran al campo de batalla, encontraran los restos de Olvera y procedieran a cortarle la cabeza. Hecho esto, se le clavó en una pica y se le colocó en el paraje más transitado que conducía al mineral de El Doctor para que sirviera de advertencia al resto de los insurgentes.³⁷

Con esta hazaña, el teniente Ledesma disfrutó de nuevas consideraciones por parte de sus superiores a tal grado que, a principios de 1815, fue incorporado a la 1° Compañía del Regimiento de Dragones Provinciales de Sierra Gorda bajo las órdenes del general brigadier Manuel de la Llata Sáenz, en donde coincidió con el

³⁶ Véase AGN, Operaciones de guerra, vol. 331, Exp. 99, 23/Abril/1811.

³⁷ A pesar de nuestras pesquisas, no hemos podido identificar a José María Vergara. Para saber más sobre este encuentro véase *La Revolución de Independencia en la Sierra de Querétaro...op. cit.*, pp. 40–43.

teniente Montes Ogalde con quien estaba emparentado.³⁸ A partir de ese momento, las fuerzas al mando del teniente Ledesma se dedicaron a hostilizar a los restos de las gavillas insurgentes que habían formado parte de las fuerzas de los Villagrán.³⁹

Y tal fue el empeño que demostraron para terminar con los rebeldes que el comandante Ramón Levario, quien era el encargado de la defensa militar de Cadereyta, se expresó de la compañía en los siguientes términos ante el general brigadier Ignacio García Rebollo: “es tal el conocimiento de la Sierra que tienen estos señores que nada es difícil para los buenos servidores del Rey que desean cumplir con sus obligaciones y desempeñar su deber, sacrificando gustosos su vida por la más justa de las causas”.⁴⁰

De esta forma, los pocos insurgentes que aún permanecían activos fueron considerados poco menos que bandidos por lo que las autoridades buscaron la manera de exterminarlos mediante la ejecución de varias operaciones militares las cuales estarían a cargo del teniente Ledesma quien, a finales de noviembre de

³⁸ José Victoriano de Jesús Montes Ogalde nació en Bernal en 1772. Ingresó a las milicias provinciales de Sierra Gorda en 1793. Al año siguiente, obtuvo el grado de sargento y en 1812, el de alférez. Por su participación en la defensa de Querétaro recibió la consideración de gozar de sueldo perpetuo, en calidad de sargento, aunque se desarmase su regimiento. Dicho personaje estaba casado con la sobrina del teniente Ledesma, Ana María Josefa Zarazúa Ledesma. Al respecto véase Mendoza Muñoz, *Los Dragones Provinciales de Sierra Gorda... op. cit.*, pp. 186–187.

³⁹ Véase Manuel Suárez Muñoz, *Del reino a la República: Querétaro, 1786–1823*, Querétaro, Gobierno del Estado de Querétaro/Instituto de Estudios Constitucionales, 2001, t. IV, pp. 596–597.

⁴⁰ La relación de estos hechos puede verse en “Partes de la Provincia de México” en *Gaceta del Gobierno de México*, México, t. VI, n°717, p. 311 (30–03–1815). Por otra parte, el general brigadier Ignacio García Rebollo fue la máxima autoridad militar y política de Querétaro desde 1812 hasta 1817, año de su renuncia. Él fue el encargado de procurar la paz dentro de la ciudad y protegerla a cualquier precio, ordenando la construcción de fosas y trincheras. Al respecto véase José Javier Argomaniz, *Diario de Querétaro*, México, Ediciones Culturales del Gobierno del Estado de Querétaro, 1979, pp. 163–164.

1815, se trasladaría a los presidios de Santa María Peñamillera y a la Misión de Bucareli.⁴¹

Desafortunadamente, es a partir de este momento que se pierde todo rastro del teniente Ledesma. Lo último que sabemos es que fue comisionado por Pedro de la Sierra, el nuevo comandante militar de Cadereyta, para combatir a las gavillas que rondaban cerca de los parajes conocidos como la “Media Luna”, la Plazuela y el Puerto del Río Blanco.⁴² Tal vez el teniente Ledesma fuera víctima de una emboscada, cayera herido en el campo de batalla o muriera por causas naturales debido a lo avanzado de su edad. Sea como fuere, el hecho es que este militar no pudo defender a su pueblo natal, San José de Vizarrón, del ataque perpetuado por los insurgentes quienes, en octubre de 1816, arrasaron e incendiaron esa localidad de la cual solo se salvó la iglesia de acuerdo con el informe que Llata Sáenz envió a García Rebollo.⁴³ Dicha situación obligó a las familias que aún permanecían en el presidio a emigrar a otros lugares, principalmente a Cadereyta, por ser esta la población mejor resguardada por las tropas realistas.

En ese lugar, la figura del teniente Montes Ogalde había ganado relevancia política luego de que las autoridades militares decidieran retirar del servicio activo a todos los oficiales de mayor edad que aún permanecían en los regimientos, otorgándoles estímulos económicos y delegándoles las labores administrativas como forma de compensación por sus años de servicio a la causa realista.⁴⁴ Por

⁴¹ Véase *La Revolución de Independencia en la Sierra de Querétaro...op. cit.*, p. 43.

⁴² Véase “Partes de la Provincia de México” en *Gaceta del Gobierno de México*, México, t. VII, n°920, p. 626, (26-06-1816).

⁴³ Véase AGN, Operaciones de guerra, vol. 341, t. XIII, exp. 2, fecha 16-27/1812-1816.

⁴⁴ Véase Mendoza Muñoz, *Los Dragones Provinciales... op. cit.*, p. 257.

esta razón, no es de extrañar que la viuda del teniente Ledesma, María Josefa Nieto Rivas, se trasladará a ese lugar en compañía de sus hijos para buscar el apoyo de sus familiares, en especial del teniente Montes Ogalde con quien estaba emparentada.⁴⁵

Ante este panorama y viendo la precariedad que se cernía sobre las comunidades, la viuda del teniente Ledesma dio su consentimiento para que su hija, María Josefa Gertrudis Ledesma Nieto,⁴⁶ contrajera matrimonio con José Vicente Dionisio Montes Zarazúa, hijo del teniente Montes Ogalde y de Ana María Josefa Zarazúa Ledesma, quien era originario de San José Casas Viejas (hoy San José Iturbide, Guanajuato) pero que desde muy pequeño residía en Bernal, el pueblo natal de su padre.⁴⁷

Antes de la celebración de los esponsales, los contrayentes tuvieron que solicitar una licencia eclesiástica debido a los lazos de parentesco que los unían entre sí, ya que ambos compartían a los mismos ascendientes⁴⁸ (véase su árbol

⁴⁵ Los hijos a quienes nos referimos son: María Gertrudis Ledesma Nieto, futura madre de nuestro biografiado, y sus hermanos José Guadalupe Santa Anna Ledesma Nieto, José Rafael Ledesma Nieto y Nemesio Ledesma Nieto. Todos ellos contraerían nupcias en los años posteriores a 1816.

⁴⁶ María Josefa Gertrudis Ledesma Nieto nació el 17 de septiembre de 1797 en el presidio de San José de Vizarrón. Véase su fe de bautismo en *FamilySearch* "México, Querétaro, registros parroquiales, 1590-1970," database with images, FamilySearch (<https://familysearch.org/pal:/MM9.3.1/TH-1942-20907-26699-50?cc=1881200> : 21 May 2014), Vizarrón de Montes > San José > Bautismos 1793-1824, 1829-1845 > image 22 of 585; parroquias Católicas, Queretaro (Catholic Church parishes, Queretaro).

⁴⁷ José Vicente Dionisio Montes Zarazúa nació el 10 de abril de 1791. Era, por tanto, mayor que su futura esposa quien, además, resultó ser su tía. Véase u fe de bautismo en *FamilySearch* "México, Guanajuato, registros parroquiales, 1519-1984," database with images, FamilySearch (<https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:33S7-9GTH-9SGP?cc=1860831&wc=3VC3-PTP%3A167640001%2C167583402%2C169748101> : 20 May 2016), San José Iturbide > San José > image 399 of 653; parroquias Católicas, Guanajuato (Catholic Church parishes, Guanajuato).

⁴⁸ Los detalles de esta unión pueden consultarse en la información matrimonial que el cura de Cadereyta elaboró en la parroquia de San Pedro y San Pablo. Estas diligencias comenzaron el 20 de enero de 1817 y concluyeron el 31 de dicho mes. Finalmente, la boda se celebró el 15 de febrero

genealógico en el apéndice I). Finalmente, la ceremonia se realizó en febrero de 1817 y a partir de ese momento la familia Montes Ledesma paso a residir en Bernal.⁴⁹

Mientras tanto, la guerra por la independencia continuaba y en ese mismo año el rey Fernando VII aprobó la formación de nuevos cuerpos militares en la Nueva España, eliminando con ello a las milicias provinciales de la Sierra Gorda las cuales fueron reemplazadas por los Batallones Ligeros de Infantería de Querétaro. Para 1819, únicamente la región de Jalpan seguía en manos de los insurgentes por lo que el virrey Juan Ruiz de Apodaca ordenó el ataque y la ocupación de esa localidad. Finalmente, los pocos sobrevivientes que quedaron decidieron acogerse al indulto real o terminaron incorporándose a las filas del Ejército Trigarante.

Ello se debió, principalmente, al giro que tomaron los acontecimientos luego de saberse las consecuencias que produjo el pronunciamiento ocurrido en Cabezas de San Juan, en la provincia de Sevilla, el cual obligó al rey a restituir la constitución de Cádiz. Esto, a su vez, provocó la movilización de los sectores más opulentos de la sociedad colonial –representados por el alto clero, los oficiales del ejército de

de ese mismo año. Al respecto véase *FamilySearch* "México, Querétaro, registros parroquiales, 1590-1970" database with images, FamilySearch (<https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:33S7-9PS4-316?i=56&wc=MDGR-CNG%3A176745801%2C176743602%2C178584301&cc=1881200> : 21 May 2014), Cadereyta de Montes > San Pedro y San Pablo > image 56–59 of 436; parroquias Católicas, Queretaro (Catholic Church parishes, Queretaro).

⁴⁹ Aunque lo habitual en esa época era que la familia de la novia aportara una *dote*, especie de contribución monetaria o en especie que ayudaría a los esposos a solventar los primeros años de matrimonio, la situación apremiante por la que atravesaba la viuda del teniente Ledesma hacía casi imposible cumplir con este requisito. Por el contrario, todo parece indicar que el teniente Montes Ogalde le cedió a su hijo una de las propiedades que tenían en Bernal. Asimismo, es importante señalar que, a partir de esa fecha, la señorita Gertrudis Ledesma quedó subordinada, jurídicamente, a la voluntad de su marido. Al respecto véase José Antonio Bonilla, *Apuntes biográficos del sr. Lic. D. Ezequiel Montes*, México, Tipografía de José Antonio Bonilla, 1873, p. 5.

mayor rango y algunos miembros de la aristocracia– quienes decidieron proclamar la independencia del virreinato para evitar la implementación de las medidas liberales contenidas en el código gaditano.

Por su parte, el subdelegado de Cadereyta, Manuel Neyra, se dio a la tarea de investigar el estado material que guardaban las poblaciones sujetas a esta jurisdicción y constató que, tras cinco años de enfrentamientos, el comercio y la agricultura habían quedado devastados. El caso más dramático se vivía en San José de Vizarrón en donde:

[...] sólo existen cuatro familias y son las de Ventura Maldonado, Francisco Arreguín Vega, Esteban Maldonado y Vicente Rafael Trejo; y cinco viudas: María Gertrudis Vega, Vicenta Ledesma, María Amador, Ana María Ledesma y María Trejo, estas son unas infelices [cuyos] maridos se los mataron los rebeldes y otros murieron naturalmente: las demás familias que antes habitaban dicho Presidio, se hayan distantes hoy día, las más dispersas a distancia de dos o tres leguas y otras en distintas jurisdicciones por el poco abrigo que en dicho lugar tenían.⁵⁰

Con todo, esta situación no impidió que en la mayor parte del territorio queretano se celebraran las elecciones que, de acuerdo con el nuevo orden constitucional, serían las encargadas de definir la composición de las autoridades municipales. Y gracias a las buenas relaciones que el teniente Montes Ogalde tenía con los vecinos de Cadereyta, fue electo regidor a mediados de 1820.⁵¹ Durante su mandato, se celebró la boda de José Rafael Ledesma Nieto, cuñado de su hijo Vicente Montes, con su prima María Rafaela Nieto Vega. Dicha ceremonia tuvo

⁵⁰ Véase AGN, AHH, Leg. 266, Exp. 29, fs. 15, año 1820. Media Annata y Lanzas. No deja de llamar la atención el hecho de que la familia Ledesma Nieto no sea mencionada en ese documento. Más aún, si las condiciones que prevalecían en Vizarrón eran tan precarias ¿qué motivó a la señora Nieto de Ledesma a regresar a este lugar una vez que se hubo consumado la independencia?

⁵¹ La convocatoria a elecciones fue sancionada por el rey Fernando VII el 9 de marzo de 1820 y publicada en la *Gaceta del Gobierno de México* casi un mes después, el 8 de junio.

lugar en la parroquia de San Pedro y San Pablo el 23 de noviembre de ese mismo año y a ella asistió la familia Montes Ledesma.⁵²

Dos días más tarde, el 25 de noviembre, la señora Ledesma Nieto dio a luz a un varón que fue bautizado bajo el nombre de José María Ezequiel Trinidad de Jesús Montes Ledesma y cuyos padrinos de bautizo fueron, precisamente, José Rafael Ledesma Nieto y su esposa María Rafaela Nieto Vega.⁵³

Algunos días más tarde, la familia Montes Ledesma regresó a Bernal y, durante los meses siguientes, el pequeño Ezequiel disfrutó de los cuidados maternos hasta que su progenitora contrajo una extraña enfermedad que le impidió seguir amamantándolo. Ante esta situación, su abuela materna tomó la decisión de llevárselo consigo a San José de Vizarrón para hacerse cargo de él y velar por su crecimiento.⁵⁴

⁵² Luego de dos años de matrimonio, la familia Montes Ledesma tuvo a su primogénita a quien bautizaron en la parroquia de Cadereyta. Como en el caso anterior, los contrayente Rafael y Rafaela tuvieron que solicitar licencia eclesiástica para consumar su unión pues eran primos hermanos. Al respecto véase *FamilySearch* Fe de bautismo de María Ascensión Montes Ledesma "México, Querétaro, registros parroquiales, 1590–1970," database with images, FamilySearch (<https://familysearch.org/pal:/MM9.3.1/TH-1951-20896-21217-27?cc=1881200> : 21 May 2016), Cadereyta de Montes > San Pedro y San Pablo > Bautismos de castas 1791-1823 > image 518 of 655; parroquias Católicas, Querétaro (Catholic Church parishes, Querétaro) y Información Matrimonial de Rafael Ledesma y Rafaela Nieto Rivas "México, Querétaro, registros parroquiales, 1590- 1970," database with images, Family Search (<https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:33S7-9PWJ-HRV?cc=1881200&wc=MDGR-X29%3A176745801%2C176743602%2C176743602%2C178613801> : 21 May 2016), Cadereyta de Montes > San Pedro y San Pablo > image 156 of 178, parroquias Católicas, Querétaro (Catholic Church parishes, Queretaro).

⁵³ Véase su fe de bautismo en *FamilySearch* "México, Querétaro, registros parroquiales, 1590-1970," database with images FamilySearch (<https://familysearch.org7pal:/MM9.3.1/TH-195120896-20966-45?cc=1881200>, consultado el 12 de Septiembre de 2015), México, Querétaro, registros parroquiales, 1590-1970, México, Querétaro, registros parroquiales, 1590-1970; Cadereyta de Montes; San Pedro y San Pablo; Bautismos de castas 1791-1823; imagen 582 de 655; parroquias Católicas, Querétaro. Por lo general, los investigadores han asumido que Ezequiel nació el 27 de noviembre sin percatarse que ese día es la fecha de su bautizo.

⁵⁴ ¿Sería una afección grave de mastitis lo que afectó a la señora Gertrudis Ledesma? No lo sabemos con seguridad, pero el matrimonio Montes Ledesma tardaría dos años en concebir a su última hija

1.3. Infancia y juventud de Ezequiel Montes. 1821–1838

Los acontecimientos que se sucedieron a partir de 1821 terminaron con 300 años de dominación española. Ello fue posible gracias a las acciones emprendidas por el coronel Agustín de Iturbide, antiguo miembro del ejército realista que había sido reincorporado a la vida militar por órdenes del virrey Juan Ruiz de Apodaca, quien logró pactar una tregua con el general Vicente Guerrero lo cual, a su vez, llevó a la promulgación del plan de Iguala el 24 de febrero de 1821.

Dicho documento sentó las bases para la consumación de la independencia y permitió la formación de un nuevo ejército que recibiría el nombre de Trigarante. Estos fueron algunos de los principios que Juan de O'Donojú, en su calidad de jefe político de la Nueva España, ratificó en los tratados de Córdoba celebrados en agosto de ese mismo año. A partir de este momento, el país entraría en una nueva etapa de transformación política caracterizada por el constante enfrentamiento de los grupos de poder, los cuales buscarían la manera de implementar sus propios proyectos de nación en aras de consolidar la figura del Estado, ya fuera por medio de la violencia, ya por la vía democrática y constitucional. De este modo, en las

la cual también sería bautizada en la parroquia de Cadereyta. Esta circunstancia nos lleva a preguntarnos ¿la decisión que tomó la señora Nieto de Ledesma respondió al cariño natural que sentía por su nieto o a la condición de que este fuera varón? Lamentablemente, no contamos con ningún testimonio directo sobre la vida de las hermanas de Ezequiel, salvo las referencias que él mismo hace en su correspondencia particular. Por último, baste decir que la señora Nieto de Ledesma alimentó a su nieto con leche de cabra. Al respecto, véase Luis Olivera López, *Catálogo de la Correspondencia particular de Ezequiel Montes Ledesma de la Biblioteca Nacional de México: 1873-1882* [consulta: 20-julio-2018], México, UNAM, reg. 3621.

décadas siguientes se establecerían diferentes formas de gobierno en el país, desde un imperio hasta una república, pasando por varias dictaduras.⁵⁵

Ahora bien, es difícil saber cuál fue la reacción que estos cambios produjeron entre las tropas realistas acantonadas en la Sierra Gorda. De lo que si estamos seguros es que la mayoría de sus miembros intentaron recuperar, en la medida de lo posible, la vida que llevaban antes del estallido de la guerra, dedicándose a reconstruir su patrimonio y ayudando a restaurar el de sus comunidades. En algunos casos, los antiguos líderes decidieron alejarse del panorama político y retirarse a la vida privada por el resto de sus días.

Esto fue precisamente lo que hizo el teniente Montes Ogalde quien renunció a su cargo como regidor de Cadereyta para volver a Bernal y retomar sus negocios particulares.⁵⁶ Por su parte, la señora Gertrudis Ledesma regresó a Vizarrón en compañía de su hijo, José Guadalupe Santa Anna Ledesma, y de su nieto Ezequiel Montes.⁵⁷

⁵⁵ Véase Michael Costeloe, *La primera república federal de México (1824–1835). Un estudio de los partidos políticos en el México Independiente*, México, FCE, 1975, pp. 17–20.

⁵⁶ En efecto, en diciembre de 1820 apenas unos meses después de haber tomado posesión de su cargo como regidor, envió su renuncia a la diputación provincial de México aduciendo que no cumplía con el requisito principal que estipulaba la constitución de Cádiz, argumentando que “no soy vecino de casa abierta y radicación en la villa, y aunque por las circunstancias de la guerra estuve en ella, no fue el tiempo que pide la ley, de que resulta que, teniendo que vivir en la congregación de Bernal, no puedo desempeñar el empleo de regidor, y mucho menos no siendo conforme su opción al espíritu del código ya citado”. Sin embargo, su renuncia no le fue admitida y tuvo que permanecer en el cargo otros 3 meses más. Al respecto véase Suárez Muñoz, *op. cit.*, vol. I, pp. 448–449.

⁵⁷ Como mencionamos en la nota 50, la población de Vizarrón quedó devastada tras los ataques insurgentes y es poco probable que haya sido reconstruida en tan breve tiempo. Más aún, si la señora Ledesma Nieto no recibió ninguna pensión tras la muerte de su marido ¿cómo se las arregló para sobrevivir a la devastación? Quizá la clave a esta interrogante se encuentre en el alcance de sus vínculos familiares. Por otra parte, su hijo Santa Anna Ledesma Nieto nació el 11 de febrero de 1800 en Vizarrón y tenía 21 años al momento de regresar a dicha localidad. Su partida de bautizo puede consultarse en *FamilySearch* "México, Querétaro, registros parroquiales, 1590-1970," database with images, FamilySearch (<https://familysearch.org/pal:/MM9.3.1/TH-1951-20907-26409->

Siete años permanecería nuestro personaje en casa de su abuela materna. Durante ese tiempo, el país sufriría diversas transformaciones políticas que lo llevaron a transitar de una monarquía parlamentaria a una república federal cuya primera constitución sería promulgada en 1824. Por su parte, la familia Montes Ledesma⁵⁸ tuvo que adaptarse a esta nueva realidad que convirtió a la antigua Congregación de Bernal en un municipio más del Estado Libre y Soberano de Querétaro.

A principios de 1827 nuestro biografiado retornó a la casa paterna porque su abuela ya no pudo costear su manutención debido, principalmente, a que una de sus tías, María Guadalupe, llegó a Vizarrón huyendo del maltrato que recibía por parte de su cónyuge, el señor Euloscio Trejo. Ante esta situación y viendo que los gastos familiares se multiplicarían, la señora Nieto de Ledesma decidió enviar al muchacho de vuelta a Bernal.⁵⁹

Breve sería su estadía en ese lugar porque, a finales de mayo, la familia recibió la noticia de que Vicente Montes había muerto en la ciudad de Valladolid (hoy Morelia, capital de Michoacán).⁶⁰ Dicho acontecimiento representó un duro

[71?cc=1881200](#) : 21 May 2014), Vizarrón de Montes > San José > Bautismos 1793-1824, 1829-1845 > image 29 of 585; parroquias Católicas, Querétaro (Catholic Church parishes, Querétaro).

⁵⁸ Para estas fechas ya había nacido su segunda hija Dolores Montes. Al respecto véase su partida de bautizo en *FamilySearch* “México, Querétaro, registros parroquiales, 1590-1970,” database with images, FamilySearch (<https://familysearch.org/pal:/MM9.3.1/TH-1942-20896-21639-42?cc=1881200> : 21 May 2014), Cadereyta de Montes > San Pedro y San Pablo > Bautismos de castas 1791-1823 > image 611 of 655; parroquias Católicas, Querétaro (Catholic Church parishes, Querétaro).

⁵⁹ Al año siguiente, la señora Nieto de Ledesma promovería un pedimento de justicia ante el juzgado de Cadereyta con el fin de que el susodicho Trejo fuera castigado, lo que en efecto sucedió. Al respecto véase el expediente completo en BNAH, Fondo Cadereyta, Cadereyta 45, registro CD0321 “Pedimento de Justicia”, 4 f.

⁶⁰ Las causas del viaje y el motivo de su deceso son un misterio para nosotros ya que no hemos podido localizar el acta de defunción de este personaje. Este hecho hizo que la señora Ledesma abandonara su residencia en Bernal (de la que no sabemos si era propia o alquilada) y fuera a

golpe para la madre de Ezequiel quien, a la edad de 30 años, quedó viuda y pasó a convertirse en el principal sostén de sus hijos. No pudiendo recurrir al auxilio materno por las razones antes descritas, tomó la resolución de abandonar su residencia en Bernal y trasladarse a Cadereyta en donde vivía su hermano y padrino de su hijo, el señor Rafael Nieto, quien le ayudó para que Montes pudiera ingresar a la escuela de primeras letras que en ese tiempo regentaban los señores Francisco y Francisca García.⁶¹ Fue en dicho establecimiento donde empezaría su educación formal, aprendiendo el silabario y las nociones básicas de aritmética, así como el catecismo del padre Ripalda.⁶²

Dos años más tarde, su madre lo enviaría al pueblo de Tecozautla a fin de que pudiera continuar su educación bajo la tutela de un primo suyo llamado José Guadalupe Nieto. No obstante, su estadía en ese sitio sería breve pues su familiar

radicarse en Cadereyta. Además, es muy probable que, para estas fechas, su suegro ya hubiera fallecido por lo que es lógico suponer que esta señora buscaría el auxilio de sus otros familiares. Finalmente, Montes tardaría 50 años en recuperar el registro parroquial de su padre aunque, desafortunadamente, no lo transcribió en su correspondencia particular. Al respecto véase BNAH, Fondo Carmelitas Descalzos, *Correspondencia particular de Ezequiel Montes Ledesma*, año 1872, registro CD1759.

⁶¹ No queda más que preguntarnos si la señora Ledesma procedería de la misma forma respecto a la educación de sus hijas. Al respecto véase Bonilla, *op. cit.*, pp. 6. Por otra parte, es importante señalar que en esos tiempos la educación era impartida por particulares o, en su defecto, por instituciones eclesiásticas pues apenas comenzaban los proyectos educativos financiados por el Estado.

⁶² De acuerdo con Anne Staples: “la guerra de independencia no alteró de manera abrupta las formas de la enseñanza novohispana”. Más aún, el nuevo Estado siguió promoviendo los valores tradicionales por medio de las escuelas en donde la doctrina cristiana, de raigambre católica, seguía siendo la base de la educación. En la práctica, esto se traducía en 1) respeto a la autoridad, 2) respeto a la propiedad privada y 3) aceptar y practicar los dictados de la religión y la moral. Finalmente, el método pedagógico por excelencia era la memorización, siendo los catecismos civiles y religiosos los más utilizados por los profesores. Al respecto véase Anne Staples “La educación como instrumento ideológico del Estado. El conservadurismo educativo en el México Decimonónico” en William Fowler y Humberto Morales Moreno (coords.) *El Conservadurismo mexicano en el siglo XIX*, Puebla, BUAP, 1999, pp. 103 –105.

se casó y el muchacho tuvo que regresar a Cadereyta y proseguir sus estudios en casa del señor Agapito Aguilar.⁶³

Al cabo de algunos meses, su maestro decidió trasladarse a San Juan del Río llevando consigo a su joven pupilo. Durante un breve periodo, Aguilar cuidó de la educación de Ezequiel hasta que decidió contraer nupcias en mayo de 1831. Por segunda ocasión, el muchacho tuvo que retornar a Cadereyta en donde, afortunadamente, ya existía una Escuela Nacional de Primeras Letras a cargo de los hermanos Nicanor y Miguel Martínez. Fue en dicho establecimiento donde Montes concluyó sus estudios de primera enseñanza a mediados de 1832.⁶⁴

Al año siguiente, el gobierno federal encabezado por el doctor Valentín Gómez Farías implementaría una serie de medidas tendientes a minar el poder y la influencia que las corporaciones eclesiásticas y militares seguían teniendo sobre la sociedad en aras de robustecer la figura del Estado como fuente de derecho y base normativa del sistema republicano el cual, de acuerdo con la teoría política, debería conformarse por una asociación de ciudadanos libres. Por esta razón, era necesario suprimir las inmunidades históricas de estas corporaciones para instaurar un nuevo marco jurídico que suprimiría a los fueros. Como era de esperarse, este proceder desagradó a muchos de los involucrados quienes, ante el temor de perder sus privilegios, se organizaron para derivar al gobierno en turno lo que dio lugar a la

⁶³ Bonilla, *op. cit.*, pp. 6–7.

⁶⁴ *Ibíd.*

formación de una república centralista cuya ley fundamental sería promulgada en diciembre de 1836.⁶⁵

Es bajo este panorama que la familia Ledesma Nieto vuelva a tener cierta relevancia en la región pues uno de sus miembros, José Guadalupe Santa Anna Ledesma Nieto, ganó las elecciones para alcalde municipal en San José de Vizarrón.⁶⁶ Y como necesitaba los servicios de un secretario particular, llamó a su sobrino Ezequiel Montes para que trabajara con él. De este modo, el muchacho regresó a la casa de su abuela materna y ahí permanecería por espacio de tres años.⁶⁷

Durante ese periodo, nuestro biografiado conoció a Manuel Ávila, el presbítero de Tecozautla, quien quedó impresionado por la extrema lucidez y buena aplicación del muchacho a tal grado que decidió convertirlo en su asistente y financiarle los estudios de segunda y tercera enseñanza.⁶⁸ Sin embargo, y tras concluir el mandato de su tío, el sacerdote no dio muestras de querer cumplir con lo pactado. Y quizá nunca lo hubiera hecho de no ser porque la abuela de Montes le reconvino con las siguientes palabras: “si mi nieto no tiene buenas disposiciones intelectuales para el estudio, lo llevaré conmigo a mi casa para dedicarlo a aprender

⁶⁵ Véase Michael Costeloe, *La república central de México, 1835–1846: Hombres de bien en la época de Santa Anna*, México, FCE, 2000, pp. 70–80.

⁶⁶ El señor Ledesma ocupó el cargo de alcalde constitucional de marzo de 1833 a julio de 1834. Posteriormente, fue designado como juez de paz de la misma localidad. Véase Mendoza Muñoz, *Cadereyta, cuatro siglos de gobierno... op. cit.* pp. 258–260.

⁶⁷ Bonilla, *op. cit.*, p. 7.

⁶⁸ *Ibíd.*

algún oficio, pero en caso contrario, usted debe cumplir con su palabra enviándolo a México”.⁶⁹

Tales razonamientos acabaron convenciendo al presbítero quien escribió una carta a su colega de Cadereyta, Manuel Garrido, para que este intercediera por Montes ante Aniceto María Anaya para que fuera aceptado en el Colegio de Latinidad que este regentaba en dicha localidad. Tras los trámites de rigor, nuestro personaje concluyó la segunda enseñanza estudiando la gramática latina y presentando un examen público en el que obtuvo la calificación de “especialmente bien”. Y como prueba de su desempeño escolar, tenemos el certificado que el mismo Anaya le expidió a Montes en 1845, cuando buscaba convertirse en catedrático de gramática latina en el Nacional y Más Antiguo Colegio de San Ildefonso:

Certifico: que habiéndose establecido en la villa de Cadereyta una cátedra de gramática latina por el año de 1835 que fui llamado a ella para su desempeño, y que entre los alumnos que la cursaron lo fue D. José María Ezequiel Montes, quien ya por su aplicación, como por la facilidad de sus despejadas potencias hizo progresos tan aventajados cuales no son comunes en niños de su edad, mereciendo ya por eso, como por su buena índole y mayor comportamiento, la calificación justa que desmintió y fue: “en conducta especialmente bien, en moralidad especialmente bien, en aseo bien, en instrucción especialmente bien”, de manera que con sus modales y comedimiento con los jóvenes de su clase, dio a conocer su fina educación y se granjeó el aprecio tanto de los que lo trataron, como de su maestro, coetáneos y aun también de sus émulos [...]”⁷⁰

Al finalizar el curso, el muchacho volvió a Vizarrón con la esperanza de que el presbítero cumpliera con su promesa de enviarlo a la Ciudad de México, lo que

⁶⁹ *Ibíd.*

⁷⁰ Véase su relación de méritos en AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 67, exp. 209, doc. 820.

se verificó al año siguiente.⁷¹ Como veremos en el siguiente apartado, en poco menos de una década Montes pasaría de ser un alumno externo a convertirse en miembro de la Junta de Catedráticos del Nacional y Más Antiguo Colegio de San Ildefonso, a la par de iniciar su carrera política en el congreso estatal de Querétaro.

⁷¹ A partir de esta fecha, llegarían a la Ciudad de México muchos de los jóvenes provincianos que formarían parte de la clase política en los años venideros. Por ejemplo, Juan José Baz quien realizaría sus estudios de tercera enseñanza en el Seminario Conciliar de México.

Capítulo II

La formación de un letrado. Su tránsito por el Colegio de San Ildefonso y sus primeros trabajos legislativos. 1838–1852

Hemos visto como, gracias a los lazos de parentesco, la familia de Montes logró sobrevivir a la devastación causada por la guerra de independencia. Además, al conocer la vida de sus ascendientes pudimos apreciar algunos de los rasgos característicos de la sociedad colonial que se desarrolló en esa región y entender cómo fue su adaptación a los cambios políticos ocurridos en la década de 1820.

En contraste, en este capítulo nos ocuparemos de su formación dentro del Nacional y Más Antiguo Colegio de San Ildefonso, así como de los inicios de su carrera parlamentaria. De esta forma, conoceremos las diferentes facetas de su proceso educativo por el cual tuvo que transitar antes de poder ejercer la abogacía, a la par de resaltar los motivos que le llevaron a incursionar dentro del ámbito legislativo. Por ello, hemos dividido nuestra exposición de la siguiente manera: en primer lugar, referiremos la situación que prevalecía en el país al momento de su llegada a la capital en junio de 1838. Después, examinaremos su proceso educativo siguiendo los lineamientos sancionados en los planes generales de estudio de 1834 y 1843. Posteriormente, nos ocuparemos de su labor docente dentro del establecimiento alfonsino y de su paso por la Academia Teórico–Práctica de Jurisprudencia. A continuación, analizaremos las razones que le llevaron a contraer matrimonio con María de Jesús Rebollar para, finalmente, estudiar su actividad política dentro del congreso estatal de Querétaro de 1849.

De este modo, demostraremos que la configuración de su pensamiento jurídico es el resultado tanto de la educación que recibió en este colegio como de su apreciación por los cambios políticos ocurridos en el país durante la década de 1840. Esto último es importante porque, más adelante, nos ayudará a entender su proceder al frente de las secretarías de Estado bajo el gobierno de Ignacio Comonfort.

2.1. La desintegración del primer federalismo. México a partir de 1836

Como ya lo mencionamos, las medidas reformistas implementadas por el gobierno de Gómez Farías en 1833 provocaron la indignación del clero, el ejército y de buena parte de la sociedad la cual no estuvo de acuerdo con la supresión de los fueros, en particular los eclesiásticos, por considerarlos parte de los principios religiosos que todo buen católico debería respetar. Esto, aunado a la epidemia de cólera que se desató en ese año y que fue interpretada como una especie de “castigo divino”,⁷² llevó a la eventual destitución del vicepresidente y a la eliminación del sistema federal para dar paso a uno de índole centralista cuya ley fundamental sería promulgada en diciembre de 1836.⁷³

Con todo, la instauración del nuevo orden constitucional provocó una fuerte reacción por parte de los gobiernos de Zacatecas y Texas quienes no estaban dispuestos a perder su autonomía en aras de convertirse en meros departamentos

⁷² Véase Donald F. Stevens “Temerose la ira del cielo: Los conservadores y la religiosidad popular en los tiempos del cólera” en Humberto Morales y Will Fowler (coords), *El Conservadurismo mexicano en el siglo XIX (1810–1910)*, México, BUAP, 1999, p. 87.

⁷³ Costeloe, *op. cit.*, pp. 56–57 y Josefina Zoraida Vázquez “México y la guerra con los Estados Unidos” en Zoraida Vázquez (coord.), *México al tiempo de su guerra con Estados Unidos (1846–1848)*, México, FCE/COLMEX/SRE, 1997, pp. 26–27.

dependientes del poder central. Y si bien el gobierno logró someter a los rebeldes zacatecanos, el problema con Texas nunca llegó a resolverse lo que, a la larga, provocaría una guerra con los Estados Unidos.⁷⁴

Por si fuera poco, a principios de 1838 un incidente diplomático con el ministro francés Antoine Louis Deffaudis, barón de Deffaudis, derivó en la ocupación militar del puerto de Veracruz. Con esta acción, el ministro buscaba presionar a la administración de Anastasio Bustamante para que este resolviera de manera inmediata las demandas pendientes que los súbditos franceses tenían con el gobierno mexicano⁷⁵ pero ante la negativa del congreso, prefirió dar por terminadas las relaciones diplomáticas y extender la duración del bloqueo militar, el cual se prolongaría hasta el año siguiente.⁷⁶ Tal era la situación que prevalecía en el país cuando el joven Ezequiel Montes arribó a la capital en junio de 1838.

2.2. La tercera enseñanza bajo el sistema centralista y su impacto en la formación de Montes. 1838–1846

Con una población aproximada de 200,000 habitantes, la Ciudad de México seguía conservando su importancia política pues tanto el imperio de Agustín de Iturbide como la primera república federal la habían reconocido como capital de la joven nación. De hecho, esta última administración dispuso la creación de un Distrito Federal dentro de los límites de la urbe para que fuera el asiento de los Supremos Poderes. Y a pesar de que el sistema centralista eliminó esta categoría y de que la

⁷⁴ *Ibíd.*, pp. 74–81.

⁷⁵ *Ibíd.*, pp. 189.

⁷⁶ Véase Martín Quirarte *Visión panorámica de la historia de México*, México, Porrúa, 1998, pp. 108–110.

ciudad quedó integrada a la jurisdicción del Departamento de México, esto no evitó que los principales órganos de gobierno permanecieran al interior de la metrópoli.⁷⁷

Asimismo, la ciudad contaba con algunos de los establecimientos educativos de mayor antigüedad en el país que, salvo algunas excepciones, siguieron funcionando a pesar de las reformas implementadas por el gobierno de Gómez Farías. En ellos se impartían los estudios preparatorios y de tercera enseñanza, llamados así porque preparaban a los alumnos para continuar con los estudios facultativos o superiores en teología, jurisprudencia civil o canónica y medicina. Más adelante, se incluirían los estudios de cirugía, farmacia y ciencias naturales. Al concluirlos, los colegiales obtenían un grado académico que, dependiendo el caso, podría ser de bachiller, licenciado o doctor en algunas de estas ramas del conocimiento. De este modo, los jóvenes quedaban habilitados para integrarse a los diferentes niveles de la administración pública o eclesiástica.

Ahora bien, hasta 1833 la Nacional y Pontificia Universidad de México fue la institución encargada de expedir los grados académicos pero, tras la implementación de las reformas, se crearon nuevas instancias como la Dirección General de Estudios la cual trató de modificar el procedimiento que se venía observando desde la época colonial. Esto, a su vez, daría lugar a la formación de los planes generales de estudio de 1834 y 1843 los cuales regularían el proceso

⁷⁷ Véase Hira de Gortari y Regina Hernández Franyuti (comp)., *Memoria y encuentros: La Ciudad de México y el Distrito Federal (1824–1928)*, México, DDF/MORA, 1988, pp. 59–68.

formativo de Montes y de los otros jóvenes que realizaron sus estudios de tercera enseñanza en la misma época.⁷⁸

Y a pesar de que en Santiago de Querétaro ya se habían reabierto los antiguos colegios de San Francisco Javier y San Ignacio de Loyola –los cuales habían pertenecido a la Compañía de Jesús– su benefactor optó por enviarlo a estudiar al Nacional y Más Antiguo Colegio de San Ildefonso.⁷⁹ Para entender su decisión es necesario tener en cuenta lo siguiente: o bien el presbítero Manuel Ávila había estudiado en dicho establecimiento y conocía, por eso mismo, los procedimientos de admisión o bien estaba relacionado con algún miembro de la Junta de Catedráticos. Esto explicaría, en parte, la facilidad con la cual nuestro personaje obtuvo la beca que lo acreditó como alumno interno.

⁷⁸ Para conocer más sobre la función educativa de la Nacional y Pontificia Universidad de México en el siglo XIX véase Elizabeth Becerril Guzmán “La Universidad de México. Su población estudiantil y sus graduados mayores, 1810–1865”, tesis de grado, FFyL–UNAM, 2011, pp. 36–70. Por lo toca a los grados universitarios véase el texto de Armando Pavón Romero Armando, Yolanda Blasco-Gil y Luis-Enrique Aragón-Mijangos, “Cambio académico. Los grados universitarios. De la escolástica a los primeros ensayos decimonónicos”, en *Revista Iberoamericana de Educación Superior (RIES)*, México, UNAM-IISUE/Universia, vol. IV, núm. 11, 2013, pp. 61-81. <https://www.scielo.org.mx/pdf/ries/v4n11/v4n11a4.pdf> [consulta: 20–julio–2018].

⁷⁹ El Nacional y Más Antiguo Colegio de San Ildefonso fue una de las instituciones educativas más importantes de la época colonial y los primeros años del México Independiente. Fundado por los jesuitas en 1588, el edificio que alguna vez albergó a dicho establecimiento aún permanece en nuestros días, a escasos metros del Zócalo capitalino. Como muchas construcciones de la época, esta sufrió diversas modificaciones hasta que, en 1747, adquirió su división definitiva. Esta consiste en una estructura rectangular dividida en tres secciones conocidas como el colegio chico, el colegio de pasantes y el colegio grande. El primero contaba con salones y habitaciones para los gramáticos y artistas. En el segundo se encontraba la capilla y, en el tercero, el general de actos, mejor conocido como el "generalito". Los dos pisos superiores tenían dormitorios para los catedráticos, autoridades, funcionarios y demás colegiales, así como otros espacios de servicio. Por sus aulas pasaron algunos de los personajes más emblemáticos de la cultura y la política mexicana. A partir de 1868, el edificio pasó a ser sede de la Escuela Nacional Preparatoria. Para una historia detallada de este colegio véase Luis Eduardo Garzón Lozano, *La historia y la piedra: el antiguo Colegio de San Ildefonso*, México, Porrúa, 2000; Georgina Rodríguez Hernández (ed). *El Antiguo Colegio de San Ildefonso*, México, UNAM/CONACULTA/Secretaría de Cultura, 2008 y José Rogelio Álvarez Noguera, “El Antiguo Colegio de San Ildefonso” en Elisa Vargaslugo, *et al. Antiguo Colegio de San Ildefonso*, UNAM/Patronato del Antiguo Colegio de San Ildefonso, 1999, pp. 37–87. Por lo que respecta a los colegios queretanos véase Gabriel Rincón Frías, *op. cit.*, pp. 83–84.

Para estas fechas, Ezequiel y sus hermanas ya se habían quedado completamente huérfanos pues su madre, María Gertrudis Ledesma, murió en enero de 1838 en la villa de Cadereyta. Esto hizo que nuestro biografiado permaneciera en Vizarrón, en casa de su abuela materna, hasta el mes de mayo de ese mismo año cuando emprendió el viaje rumbo a la capital siendo acompañado por su tío, el señor Santa Anna Ledesma Nieto.⁸⁰

Una vez llegados a su destino, buscaron alojamiento entre sus paisanos y algunos días más tarde, el 17 de junio de 1838, el joven Montes ingresó a San Ildefonso en calidad de alumno externo para iniciar el segundo curso de latinidad en el que obtuvo la primera calificación.⁸¹ Al año siguiente, se abrió una vacante para ocupar una de las becas que Luis de Torres Tuñón había legado a este colegio; razón por la cual la Junta de Catedráticos, en su sesión del 2 de febrero, determinó que Ezequiel era la persona indicada para ocuparla.⁸² Fue así como nuestro

⁸⁰ Véase Bonilla, *op. cit.*, pp. 8–9. La partida de defunción de la señora Gertrudis Ledesma puede consultarse en *FamilySearch* "México, Querétaro, registros parroquiales, 1590-1970," database with images, FamilySearch (<https://familysearch.org/pal:/MM9.3.1/TH-1942-20905-272-67?cc=1881200> : 21 May 2014), Cadereyta de Montes > San Pedro y San Pablo > Defunciones 1831-1855 > image 150 of 647; parroquias Católicas, Queretaro (Catholic Church parishes, Queretaro).

⁸¹ En el expediente de ingreso consta que Montes presentó a dos individuos que dijeron conocerlo "desde que llegó a la capital", a saber: Rafael Amaro, zapatero, natural de Cadereyta y José Ignacio Rosas, dependiente del Hospital de San Andrés, natural de Tequisquiapan. Con todo, cabe la posibilidad de que estas personas hubieran conocido previamente al presbítero Manuel Ávila. Por otro parte, los alumnos externos eran aquellos que sólo iban a San Ildefonso a escuchar cátedra, pero no vivían ni comían en dicho establecimiento. Esto último es importante porque solo los alumnos internos podían comenzar los estudios medianos o de filosofía que, a su vez, les permitiría acceder a los estudios de facultad mayor en teología o jurisprudencia. Véase AHUNAM, FCSI, Rectoría, Becas, Becas Ordinarias, caja 36, exp. 105, doc. 858 y Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 67, exp. 209, doc. 820. Sobre la participación de su tío Santa Anna Ledesma véase Bonilla, *op. cit.*, pp. 8–9 y Olivera López, *op. cit.*, reg. 66.

⁸² A pesar de que no conocemos a cabalidad los requisitos que los colegiales tenían que cumplir para ingresar a San Ildefonso en este periodo porque, por un lado, el establecimiento careció de reglamento interno hasta 1848 y, por el otro, los planes de estudio de 1834 y 1843 no mencionan este asunto, podemos reconstruir el proceso de Montes a partir de la información contenida en su expediente personal resguardados en el AHUNAM. De esta forma, tenemos que el 20 de febrero de 1839 la Junta de Catedráticos deliberó sobre la provisión de una de las becas de la fundación Torres, la cual había quedado vacante por la promoción del bachiller José María del Valle al curato de

biografiado adquirió la calidad de alumno interno lo cual significaba, entre otras cosas, que podría residir en el colegio. Así comenzó la segunda etapa de su proceso formativo pues, en abril de ese mismo año, logró matricularse en el curso de filosofía con miras a obtener el grado de bachiller en artes.

De acuerdo con las disposiciones del plan provisional para el arreglo de los estudios de los colegios de 1834, el curso de filosofía tendría una duración de tres años en los cuales los alumnos estudiarían las siguientes materias: en el primer año, lógica y matemáticas; en el segundo, física y en el tercero, metafísica y ética. Además, deberían continuar perfeccionando su latín en las cátedras nocturnas. Una vez que hubieran acreditado los exámenes correspondientes, se darían por concluidos sus estudios y los alumnos podrían ingresar a los de “de facultad mayor” en teología o jurisprudencia, mismos que serían impartidos en el interior de este establecimiento.⁸³

Teoloyucan. Teniendo en cuenta las cualidades y el desempeño mostrado por los muchachos, los catedráticos consideraron a dos de ellos: a José Castillo y a Ezequiel Montes. Gracias a un voto, nuestro personaje obtuvo la beca. Un mes más tarde, Montes presentó los documentos necesarios al rector José María Guzmán y Pujalte para ingresar, en calidad de alumno interno, a esta institución, ofreciendo una disculpa por no haberlo hecho antes debido a la falta de recursos económicos. *Cfr.* AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida Académica, Junta de Catedráticos, caja 47, exp. 3, doc. 8, f. 74–74r y Rectoría, Becas, Becas Ordinarias, caja 36, exp. 105, doc. 858. Como lo ha señalado Mónica Hidalgo, las becas de Torres fueron dotadas por el doctor Luis Antonio Torres Tuñón en o alrededor de 1787. Este personaje donó 62 000 pesos por concepto de fincas urbanas al establecimiento, cantidad que era administrada por el rector en turno. De los réditos obtenidos, 1215 pesos anuales, debían destinarse para pagar 8 becas reguladas a 150 pesos cada una. Con este dinero, se pagaba la colegiatura anual de los colegiales beneficiados. Finalmente, la autora señala que “no se sabe a qué estudios estaban dirigidas, ni cuales eran sus requisitos y su designación estaba al arbitrio de las autoridades alfonsinas”. Al respecto véase AHUNAM, FCSI, Mayordomía, Colegiaturas saldadas, caja 206, exp. 48, doc. 529, 10fs y Mónica Hidalgo Pego, *Reformismo borbónico y educación. El colegio de San Ildefonso y sus colegiales (1768–1816)*, México, UNAM/IISUE, 2010, pp. 128–129.

⁸³ Como parte de las medidas implementadas por la administración santannista para contrarrestar las reformas de Gómez Farías, el 12 de noviembre de 1834 se expidió el plan provisional para el arreglo de los estudios de tercera enseñanza, especificando cuales eran los requisitos que los estudiantes deberían cumplir para obtener el grado académico ya fuera de bachiller, licenciado o doctor a la vez de señalar los requerimientos para poder ejercer como médico o abogado. Sobre este punto véase Pavón-Romero, *op. cit.*, Por otra parte, el plan provisional puede consultarse en

Gracias a su intelecto y buena aplicación, Ezequiel obtuvo los primeros lugares en todos los exámenes, recibiendo la siguiente nota por parte de sus profesores: “lo hizo especialmente bien, desempeñó esta función con bastante lucimiento y en aprobación del concurso que la presencié, por haber contestado con expedición y acierto así las doctrinas como a las objeciones que se le proporcionaron.”⁸⁴ De este modo, nuestro personaje concluyó sus estudios de filosofía en agosto de 1841.⁸⁵

Sin embargo, poco antes de iniciar su formación como jurisconsulto, recibió la noticia de que su benefactor, el presbítero Manuel Ávila, había muerto en San Juan del Río a causa de la hidropesía.⁸⁶ Este hecho constituyó el último revés que Montes tuvo que afrontar en su juventud pues, repentinamente, se quedó sin su

Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la república*, México, Imprenta del Comercio, 1876, t, II, p. 754.

⁸⁴ Véase AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 67, exp. 209, doc. 820.

⁸⁵ El proceso de obtención de grado se inscribe dentro de la segunda etapa de reforma de la Nacional y Pontificia Universidad, lo que Elizabeth Becerril Guzmán ha denominado “la muerte académica de la Universidad” pues, ya sin cursos ni matriculas, perdió el último bastión que le quedaba, es decir, el derecho de examinar a los jóvenes que obtenían un grado menor como era el caso del bachiller en artes. A partir de ese momento, la secretaría de la Universidad tuvo una función reducida y limitada: el registro y extensión de las actas de grados menores a los jóvenes de los otros establecimientos educativos, quienes se examinaban en los colegios donde cursaban y con los certificados de cursos y exámenes avalados por éstos acudían a la Universidad para obtener el acta indicada. Tal fue el proceder de Montes quien el 8 de agosto realizó los exámenes finales del curso de filosofía y, al día siguiente, se presentó ante la secretaría alfonsina para tramitar su grado de bachiller, el cual le fue expedido en los siguientes términos: “Don José María Montes probados sus cursos recibió el Grado de Br en Artes por examen, aprobación y suficiencia para cualquier facultad de mano del Don que esta firma en 9 de agosto de 1841 arguyendo los doctores sinodales D. Manuel Moreno, Mariano Alva y Don José María Benítez”. Ahora bien, llama la atención de que nuestro personaje, una vez que concluyó los cursos teología y jurisprudencia, no gestionó ningún otro grado universitario. Volveremos sobre este punto más adelante. Al respecto véase Becerril, *op. cit.*, p. 93. El proceso académico de Montes se encuentra en AGN, Universidad, vol. 170, f. 368r y vol. 296, f. 102–103.

⁸⁶ Véase su partida de defunción en *FamilySearch* "México, Querétaro, registros parroquiales, 1590-1970," database with images, FamilySearch (<https://familysearch.org/pal:/MM9.3.1/TH-1951-20896-13696-49?cc=1881200> : 21 May 2014), San Juan del Río > San Juan Bautista > Defunciones 1837-1845 > image 316 of 527; parroquias Católicas, Queretaro (Catholic Church parishes, Queretaro).

principal apoyo económico.⁸⁷ Por ello, decidió estudiar teología y postergar sus estudios de jurisprudencia en tanto mejoraba su situación, contando con el respaldo del rector José María Guzmán y Pujalte quien le proporcionó los libros que se utilizaban en dichas cátedras.⁸⁸

Siguiendo con el plan provisional de 1834, los cursos que se hicieran en cualquiera de las facultades mayores tendrían una duración mínima de tres años. Por lo que respecta a los estudios teológicos, estos estarían conformados por dos cátedras: “en la primera, que se cursará durante un año, se enseñaran los lugares teológicos y fundamentos de la religión; y en la segunda se darán en los dos siguientes, lecciones de teología dogmática escolástica.”⁸⁹ Tales fueron las asignaturas que Montes tuvo que acreditar en un principio pero, a causa de que la administración santannista suprimió dicho programa en 1843, sus estudios tuvieron que alargarse otros dos años más, teniendo que estudiar ahora historia eclesiástica y lugares teológicos, sagrada escritura, teología, estudio de los padres apostólicos y disciplina eclesiástica.⁹⁰

⁸⁷ Recuérdese que la beca de Torres estaba destinada, exclusivamente, al pago de la colegiatura en San Ildefonso. Cualquier otro gasto generado durante la estancia en dicho colegio corría a cargo de los propios estudiantes, por ejemplo: el pago por el examen de grado y la adquisición de los libros.

⁸⁸ Véase Bonilla, *op. cit.*, p. 9.

⁸⁹ Véase Dublán y Lozano, *op. cit.*,

⁹⁰ Para conocer más sobre el impacto que estas reformas tuvieron en los distintos centros de enseñanza de la capital véase Rosalina Ríos Zúñiga y Cristian Rosas Íñiguez, *La reforma educativa de Manuel Baranda. Documentos para su estudio (1842–1846)*, México, UNAM/IISUE, 2011. Para el caso concreto de San Ildefonso, véase Mónica Hidalgo, “Vientos de cambio en la tercera enseñanza. El caso del Colegio de San Ildefonso de la Ciudad de México” en *Secuencia*, n. 91, pp. 105–126, ene 2017. Disponible en <http://secuencia.mora.edu.mx/index.php/Secuencia/article/view/1250> Fecha de acceso: 24 jul. 2018.

Finalmente, Ezequiel concluyó su educación en septiembre de 1845.⁹¹ Durante este periodo, obtuvo el primer lugar en los exámenes anuales recibiendo la siguiente nota por parte de sus profesores: “lo hizo especialmente bien, fruto correspondiente y digno de su talento no vulgar y de su aplicación constante en todo tiempo y aumentada en estos días previos a su examen.”⁹² Asimismo, fue galardonado en los actos mayores y menores del estatuto de Sagrada Teología, reconocimientos que le valieron la estima del rector Guzmán quien le encomendó la composición de una oración latina en alabanza a la Purísima Concepción la cual sería pronunciada en la capilla de la Nacional y Pontificia Universidad en enero de 1846.⁹³

Asimismo, su desempeño escolar se vería recompensando en junio de 1843, fecha en la cual se abrió una vacante para ocupar una de las cuatro capellanías que la señora María Josefa Ozaeta había legado a San Ildefonso, cuyos réditos anuales producían la cantidad de cinco mil pesos que deberían utilizarse para decir cincuenta misas en favor de la difunta y el resto en el mantenimiento de los alumnos. Luego de una corta deliberación, la Junta de Catedráticos designó, por mayoría de votos, a Ezequiel Montes como el nuevo propietario del beneficio eclesiástico.⁹⁴ Con

⁹¹ Como señalamos en la nota 85, Montes no tramitó ningún grado académico al concluir sus estudios en teología a pesar de contar con los requisitos necesarios para ello, pues la secretaría alfonsina no dudó en expedirle la constancia correspondiente para que pudiera asentar su matrícula en la Universidad, lo que nunca sucedió, caso contrario de sus condiscípulos Sebastián Lerdo de Tejada e Isidro Montiel y Duarte quienes si lo tramitaron. Al respecto véase AGN, Universidad, vol. 171, f. 129–130r y AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida Académica, Registro de catedráticos, caja 60, exp. 129, doc. 609.

⁹² AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 67, exp. 209, doc. 820.

⁹³ *Ibíd.*

⁹⁴ Como lo ha señalado Gisela Von Wobeser, las capellanías eran “fundaciones piadosas hechas para garantizar las misas necesarias para el eterno descanso de los difuntos, por lo que también recibían el nombre de misas de capellanías”. Dichas instituciones funcionaban de la siguiente manera: una persona, a quien se llamaba fundador, donaba determinados bienes a una institución o

tales ingresos nuestro personaje pudo costearse los estudios en jurisprudencia los cuales comenzaría a mediados de 1846.

2.3. La tercera enseñanza bajo el sistema federal o las dificultades de estudiar jurisprudencia. 1846–1852

Mientras tanto, el general Mariano Paredes y Arrillaga alcanzaba la presidencia luego de derrocar a la administración de José Joaquín de Herrera. De este modo, el militar pensaba sentar las bases para la regeneración del país mediante la realización de un congreso extraordinario constituyente el cual se encargaría de establecer la forma definitiva de gobierno “que mejor conviniera a los intereses nacionales” porque, en su opinión, las leyes fundamentales promulgadas hasta ese momento no se adecuaban a la realidad ni a la tradición jurídica heredada de la

corporación eclesiástica para que, con la renta que estos produjeran, se sostuviera un capellán, persona que estaría obligada a decir, o mandar decir, si todavía no estuviera ordenado sacerdote, cierto número de misas en favor del alma del fundador y de las personas que este último estipulara en su testamento. Así, el fundador obtenía el beneficio espiritual de la misa y el capellán recibía la recompensa económica de la renta. A la muerte o renuncia del capellán en turno, la capellanía pasaba a uno nuevo, de acuerdo con las reglas de sucesión establecidas por el fundador. Ahora bien, por lo que respecta a las capellanías legadas a los establecimientos educativos como San Ildefonso, estas funcionaban de la misma manera que las anteriores salvo que, en este caso, los beneficiarios eran los estudiantes que tuvieran el grado de bachiller en artes y quisieran continuar con sus estudios en cualquiera de las facultades mayores pues el beneficio no era perpetuo, sino que estaba pensado para sufragar los estudios superiores por algún tiempo. De esta forma, si alguno de los alumnos estaba interesado en obtener este beneficio debería esperar a que se abriera una vacante, ya fuera por muerte o renuncia del capellán en turno, y asegurarse que su nombre figurara en la terna de la Junta de Catedráticos, la cual designaría, por votación, al nuevo capellán. Tal es el proceso que siguió Ezequiel y que puede reconstruirse de la siguiente manera: en 1841, nuestro personaje obtuvo su primera capellanía, la cual formaba parte de las establecidas por órdenes del general Anastasio Bustamante, entonces presidente de la república. Dos años más tarde, la misma Junta volvió a considerarlo para ocupar una de las fundadas por la señora María Josefa Ozaeta que se encontraba vacante pues su capellán, el bachiller Manuel Suárez, acababa de fallecer. Luego de las votaciones, Montes fue elegido por seis sufragios contra tres del bachiller Isidro Montiel y Duarte y uno del bachiller Manuel Pérez. Con el dinero obtenido, cinco mil pesos anuales, pudo costearse los estudios de jurisprudencia hasta 1849, año en el que expiró el tiempo de su beneficio. Al respecto véase AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida Académica, Junta de Catedráticos, caja 47, exp. 3, doc. 8, f. 91–91r y exp. 4, doc. 9, f. 7r–8. Sobre las capellanías en general véase Gisela von Wobeser, *Vida eterna y preocupaciones terrenales: las capellanías de misas en la Nueva España, 1700–1821*, México, UNAM/IIH, 1991, pp. 12–20.

colonia. Sin embargo, el objetivo principal de este levantamiento consistía en instaurar una monárquica parlamentaria cuya corona sería ofrecida a un príncipe borbón de acuerdo con el proyecto diseñado por el ministro español en México, Salvador Bermúdez de Castro quien contó, a su vez, con el apoyo de Lucas Alamán, del comerciante Lorenzo Carrera, del coronel Juan Cano, del arzobispo de México, Manuel Posada y Garduño, y del propio Paredes.⁹⁵

No obstante, la creciente hostilidad de los Estados Unidos que ansiaba anexionarse a la República de Texas, por un lado, y las fuertes críticas que la administración de Paredes recibió por parte de la prensa, por el otro, frustraron la realización de este plan, situación que fue aprovechada por Gómez Farías para derrocar a Paredes y restaurar al federalismo, reformando de paso a la constitución de 1824. Posteriormente, delegaría el mando supremo de la nación y de las fuerzas militares al general Antonio López de Santa Anna quien combatiría a los estadounidenses en el conflicto que habría de prolongarse por los dos años siguientes. Al concluir la contienda, el país quedaría devastado económicamente y las autoridades federales tuvieron que reconocer los nuevos límites fronterizos impuestos por el gobierno americano.⁹⁶

Dichos acontecimientos serían observados por Ezequiel desde las aulas alfonsinas. Y a pesar de que la Ciudad de México estuvo ocupada varios meses por las tropas invasoras y de que estas convirtieron a San Ildefonso en uno de sus

⁹⁵ Véase Miguel Soto Estrada, *La conspiración monárquica de México. 1845–1846*, México, Offset, 1988 y Jaime Delgado, *La monarquía en México (1845–1847)*, México, Porrúa, 1990.

⁹⁶ Costeloe, *op. cit.* y Zoraida Vázquez, *op. cit.*, pp. 45–46.

cuarteles, en ningún momento Montes interrumpió sus estudios.⁹⁷ Más aún, en diciembre de 1847 fue examinado por el segundo año de jurisprudencia, obteniendo la siguiente nota: “excelente. recomendamos el profundo estudio y constante aplicación que le ha hecho brillar como un modelo que deberán imitar sus colegas; y el colegio se complacería proveyendo alumnos de tanto provecho.”⁹⁸

Siguiendo los lineamientos del plan general de estudios de 1843, la carrera del foro tendría una duración máxima de seis años. En los primeros cuatro, los alumnos estudiarían elementos de derecho natural y de gentes, derecho público, principios de legislación y elementos de derecho romano, así como derecho civil, criminal y canónico.⁹⁹ Pero, por alguna razón, Ezequiel obtuvo una dispensa por parte del gobierno para no cursar el tercer año de jurisprudencia.¹⁰⁰ De esta forma, en noviembre de 1848 concluyó la primera etapa de su formación como abogado.

Con todo, aún estaba lejos de poder ejercer su profesión pues, de acuerdo con el plan general de estudios, una vez que los alumnos hubieran acabado el curso de jurisprudencia adquirirían la condición de pasantes y, como tales, deberían complementar su formación asistiendo a las sesiones semestrales de la Academia

⁹⁷ De acuerdo con el testimonio del bachiller Benigno Márquez, sustituto de la cátedra de latinidad, el Colegio de San Ildefonso “cerró sus puertas desde agosto de 1847 hasta febrero de 1848” fecha en la que el rector, José María Guzmán y Pujalte, logró un acuerdo con el ejército norteamericano el cual cedió una parte importante del establecimiento pues la otra funcionaba como cuartel. Al respecto véase AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida Académica, Registro de catedráticos, caja 60, doc. 596.

⁹⁸ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 67, exp. 209, doc. 820.

⁹⁹ Véase Dublán y Lozano, *op. cit.*, t. IV, pp. 514–523.

¹⁰⁰ No conocemos las razones por las cuales Montes solicitó esta dispensa ni por qué el gobierno, encabezado por Manuel de la Peña y Peña, se la concedió. No obstante, es importante destacar que esta práctica era muy común en esa época y se acrecentó más luego de que el plan de estudios de 1843 entrará en vigor. Al respecto véase Rosalina Ríos Zúñiga “Dispensas de curso en jurisprudencia. La reforma educativa de Baranda y sus repercusiones (1843–1846)” en Mónica Hidalgo y Rosalina Ríos (coords.), *Poderes y educación superior en el mundo hispánico: siglo XV al XX*, México, UNAM/IISUE, 2016, pp. 185–190.

Teórico–Práctica de Jurisprudencia en donde aprenderían nociones de historia general y particular de México, realizarían lectura y análisis de textos clásicos antiguos y modernos, así como de otras materias propias de la ciencia del Derecho. Simultáneamente, deberían concurrir al estudio o despacho de un jurista conocido con el fin de ir adquiriendo experiencia y conocer de cerca la labor de los abogados.¹⁰¹

Al concluir esta etapa, obtendría su grado académico el cual sería expedido por la Nacional y Pontificia Universidad. No obstante, para que pudieran ejercer aún tendrían que aprobar dos exámenes más: uno ante el Colegio de Abogados y otro ante el Tribunal Superior de Justicia. Con esto finalmente obtendrían el título que los acreditaría como abogados en cualquier juzgado de la República.¹⁰² Y mientras aguardaba el inicio de los cursos en la Academia Teórico–Práctica, la cual ocupaba parte de las instalaciones alfonsinas, Ezequiel ganó el concurso de oposición para ocupar la cátedra de gramática latina y castellana en el colegio de San Ildefonso.

2.4. Ezequiel, educador. Su labor docente en el Nacional y Más Antiguo Colegio de San Ildefonso. 1848–1854

No era la primera vez que nuestro biografiado se desempeñaba como catedrático porque, desde enero de 1845, había servido como maestro de aposentos en el colegio chico.¹⁰³ Además, a principios de 1848 fue nombrado presidente de

¹⁰¹ Véase Dublán y Lozano, *op. cit.*, t. IV, pp. 514–523.

¹⁰² *Ibid.*

¹⁰³ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 67, exp. 209, doc. 820 y Rectoría, Vida académica, Nombramientos, caja 68, doc. 989. Montes fue nombrado maestro de aposentos en sustitución de Ignacio Márquez. Ahora bien, como lo ha señalado Mónica Hidalgo, el maestro de aposentos era el primer cargo de autoridad dentro de San Ildefonso. Le seguían en importancia los puestos de abogado, mayordomo, secretario, vicerrector y rector. Entre sus tareas

academia de Sagrada Teología, lo que le valió el nombramiento de auxiliar del doctor José Simón de la Garza quien impartía la cátedra de Teología Dogmática desde 1824. Y cuando este personaje murió en marzo de 1848, Montes quedó a cargo de este curso en calidad de profesor sustituto.¹⁰⁴ No pasó mucho tiempo antes de que las autoridades publicaran la convocatoria para el concurso de oposición que designaría al nuevo titular de esta cátedra, proceso en el cual Ezequiel estaba dispuesto a participar¹⁰⁵ de no ser porque se enteró que habría otro similar para elegir al propietario de la cátedra de gramática latina y castellana.

Como en el caso anterior, este concurso inició con la renuncia del bachiller Miguel Sosa quien, hasta julio de 1848, había estado al frente de dicha cátedra. Ante esta situación, el rector José María Guzmán y Pujalte citó “a todos los Doctores, Licenciado y Bachilleres en las facultades mayores que sean colegiales y que quisieran ocupar esta cátedra” a presentar “sus instancias completamente documentadas” en la secretaría de San Ildefonso “teniendo como plazo máximo ocho días a partir de la publicación de este edicto.”¹⁰⁶ Ahora bien, tres fueron los

se encontraba el auxiliar al vicerrector en lo relativo a la disciplina de los colegiales gramáticos y filósofos alojados en el colegio chico. Debía, por tanto, supervisar que los residentes se levantaran a la hora señalada por las constituciones, oyeran misa, estudiaran, tuvieran sus paseos y corrillos, bajaran a sus clases, al refectorio, al rosario y que se recogieran a las nueve de la noche. A pesar de que esta figura de autoridad procedía de la época colonial, siguió estando vigente hasta bien entrado el siglo XIX pues fue reconocida como tal en el reglamento interno de San Ildefonso promulgado en 1850 en donde ocupa el tercer lugar de importancia, sólo por debajo del rector y el vicerrector, gozando de un sueldo anual de 750 pesos. No obstante, Ezequiel había dejado de ocupar este cargo al momento de publicarse el nuevo reglamento. Para saber más véase Hidalgo Pego, *Reformismo Borbónico... op. cit.*, p. 37 y *El Colegio de San Ildefonso de México: documentos de fundación y reglamentos (1573–1867)*, México, UNAM/IISUE, 2010, p. 138.

¹⁰⁴ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 67, exp. 209, doc. 820.

¹⁰⁵ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 67, exp. 209, doc. 821.

¹⁰⁶ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 67, exp. 209, doc. 820.

individuos que se presentaron para ocupar este puesto: los bachilleres Benigno Márquez, Sebastián Lerdo de Tejada y Ezequiel Montes.

Cada uno de ellos entregó su *relación de méritos* a las autoridades a la par de elegir el texto que habrían de comentar pues el certamen consistía en preparar una lección de media hora sobre algunas de las *Filípicas* de Marco Tulio Cicerón. Al concluir su exposición, serían examinados por dos catedráticos versados en la materia. Posteriormente, la Junta elaboraría la lista de resultados con base en el desempeño demostrado durante la prueba y quien obtuviera el primer lugar sería el nuevo propietario de la cátedra.¹⁰⁷

Una semana más tarde, inicio el proceso de oposición siendo el bachiller Benigno Márquez el primero en presentar su alocución sobre la *Duodécima Filípica* el 17 de agosto de 1848. Ese mismo día, por la tarde, tocó el turno al bachiller Sebastián Lerdo de Tejada quien eligió la *Séptima Filípica*. Al día siguiente, Ezequiel presentaría la *Quinta Filípica*. Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta entregó los resultados del concurso al Supremo Gobierno para su ratificación, quedando Montes en primer lugar, Lerdo de Tejada en segundo y Márquez en tercero.¹⁰⁸ De este modo, nuestro personaje consiguió el puesto de catedrático quedando al frente de esta asignatura hasta julio de 1849 cuando ganó las elecciones para diputado local en el congreso estatal de Querétaro.¹⁰⁹

¹⁰⁷ *Ibíd.*

¹⁰⁸ *Ibíd.*

¹⁰⁹ Tal es la información que nos proporciona Bonilla. Sin embargo, es pertinente mencionar que Montes siguió figurando como catedrático de gramática latina hasta 1852, año en el que renunció formalmente a ella. *Cfr.* Bonilla, *op. cit.*, p. 10 y AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Registro de catedráticos, caja 60, exp. 129, doc. 609.

En los meses siguientes, Ezequiel alternaría su labor docente con la asistencia a los cursos de la Academia Teórico–Práctica de Jurisprudencia, mismos que comenzaron en enero de 1849. En el acto de apertura, el licenciado Mariano Esteva y Ulibarri, que en esos momentos fungía como rector de la Academia, dirigió las siguientes palabras a los alumnos:

la profesión del abogado requiere esencialmente dos condiciones para que sea útil a la sociedad: 1ª, una probidad inflexible ante el interés, ante las amenazas y ante cualquier otro estímulo que no sea el cumplimiento del deber; y 2ª, un estudio constante de los expedientes y del derecho, porque sin el conocimiento perfecto del hecho a que debe aplicarse el derecho, el acierto es muy difícil, por no decir imposible.¹¹⁰

Paralelamente, Montes comenzó a concurrir al despacho del licenciado José María de la Piedra quien también era profesor en San Ildefonso. En poco tiempo, ambos personajes acabaron incorporándose a la Junta de Catedráticos, asistiendo a su primera sesión el 25 de junio de ese mismo año.¹¹¹ Sin embargo, nuestro biografiado tuvo que renunciar a su cátedra debido a su elección como diputado estatal¹¹² lo cual no significó que fuera removido de la Junta o que abandonara sus estudios en la Academia Teórico–Práctica ya que siguió ocupándose de estas actividades aunque de forma intermitente.

¹¹⁰ Olivera López, *op. cit.*, reg. 3072 y *Lista alfabética y cronológica de los señores empelados e individuos matriculados en el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México*, México, Imprenta de Lara, 1849.

¹¹¹ Véase AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Junta de Catedráticos, caja 47, Exp. 5, Doc. 10 y Bonilla, *op. cit.* p. 9.

¹¹² Al quedar vacante esta cátedra, se convocó a un concurso de oposición en el cual participaron los bachilleres Benigno Márquez, Tomás Sierra y Rosso y el licenciado Julio Ruano. Sin embargo, por alguna razón que desconocemos, el bachiller Benigno Márquez abogó ante el supremo gobierno para que Montes conservara esta cátedra a pesar de estar ausente. Esto explicaría porque aparece al frente de la misma en las listas de catedráticos elaborada en 1852. *Cfr.* AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 67, exp. 210, doc. 824, f. 15–32 y AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Registro de catedráticos, caja 60, doc. 596.

A principios de 1852 volvemos a tener noticias sobre su actuación dentro de San Ildefonso pues fue a partir de ese año que Montes se asentó definitivamente en la Ciudad de México. Para estas fechas, ya había concluido sus estudios en la Academia Teórico–Práctica de Jurisprudencia y solo le faltaba acreditar los exámenes de rigor ante el Colegio de Abogados y la Suprema Corte de Justicia. Finalmente, obtendría su título de abogado el 20 de octubre de ese mismo año.¹¹³

Un mes más tarde, Ezequiel ocuparía la cátedra de Derecho Romano e Hispano debido a la renuncia que de ella hizo el licenciado Sebastián Lerdo de Tejada quien, a su vez, ocuparía la rectoría de San Ildefonso luego de la muerte de Guzmán y Pujalte acaecida el 18 de mayo. Por esta razón, y gracias a sus amplios conocimientos en esta materia, nuestro biografiado fue ratificado en este cargo por la administración del presidente Mariano Arista.¹¹⁴

De esta forma, Montes seguiría formando parte de la Junta de Catedráticos durante los primeros años del rectorado de Sebastián Lerdo de Tejada, alternando sus ocupaciones con su labor parlamentaria pues, en octubre de 1851, fue elegido diputado federal por el estado de Querétaro. Con todo, la caída del gobierno del general Arista y el regreso de Santa Anna a la presidencia le obligaron a retirarse

¹¹³ Como sucedió al concluir sus estudios en teología, Montes no tramitó ningún grado académico ante la Nacional y Pontificia Universidad y siguió figurando con el grado de bachiller en artes en la lista de catedráticos alfonsinos. Por otra parte, no pudimos consultar su examen profesional porque se nos negó el acceso al archivo del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados en donde se haya resguardado.

¹¹⁴ Como en la ocasión anterior, las autoridades convocaron a un concurso de oposición en el que participaron Montes y el ciudadano francés Federico Gambu quien fue rechazado de inmediato por su condición de extranjero, quedando Ezequiel al frente de dicha cátedra. Al respecto véase AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Junta de catedráticos, caja 48, exp. 8, doc. 26, fs. 58–58v; Oposiciones a cátedra, caja 67, exp. 213, doc. 830, fs. 1–5 y Nombramientos, caja 71, exp. 281, docs. 1056 y 1057.

momentáneamente de la política y retomar su labor docente. A principios de 1854 Ezequiel dejó de asistir a las sesiones de la Junta de Catedráticos y en noviembre de ese mismo año renunció a su cátedra de Derecho Romano e Hispano. Dos años más tarde, volvería a las aulas alfonsinas para presenciar la entrega de los premios anuales de los alumnos más destacados de ese colegio en su calidad de secretario de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública.¹¹⁵

2.5. Nuevas alianzas familiares. El matrimonio de Ezequiel Montes con María de Jesús Rebollar Arroyo

Para estas fechas, nuestro personaje ya se había casado con María de Jesús Rebollar Arrollo a quien, muy probablemente, conoció durante el acto público que se realizó en la capilla de la Nacional y Pontificia Universidad en donde, recordemos, pronunció una oración latina en honor a la Purísima Concepción. Dicha señorita pertenecía a la familia Rebollar Arroyo conformada en esos momentos por su madre María Agustina Arroyo Guerrero y sus hermanos José Vicente y Trinidad Concepción.¹¹⁶ A partir de ese momento, Montes comenzaría una relación afectiva

¹¹⁵ Véase Bonilla, *op. cit.*, p. 10 y AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Junta de catedráticos, caja 48, exp. 9, doc. 32, 1f.

¹¹⁶ María Agustina Arroyo Guerrero y su esposo Agustín Rebollar Vidarte eran originarios de la Ciudad de México. Alrededor de 1824 o 1825, contrajeron matrimonio y la unión perduró hasta 1840, fecha probable de la muerte del señor Rebollar. Durante ese tiempo, la pareja procreó 7 hijos, cuatro varones y tres mujeres, de los cuales la mayoría no sobrevivió a la infancia. De ellos, sólo pudimos consultar las actas de bautismo de las mujeres de esta familia, gracias a lo cual sabemos que la hija mayor, cuyo nombre completo era María de Jesús Epitacia Rita Francisca de Paula y que en adelante abreviaremos como María de Jesús, nació el 23 de mayo de 1821. Por su parte, su hermana Trinidad Concepción Telesfora, nació el 7 de enero de 1838. Tenían, por lo tanto, 8 y 19 años respectivamente al momento de conocer a nuestro biografiado. Esto último es importante porque, con el paso de los años, Montes iniciaría una relación sentimental con la señorita María de Jesús Rebollar quien llegaría a convertirse en su esposa. Las actas de bautismo pueden consultarse en *FamilySearch* "México, Distrito Federal, registros parroquiales y diocesanos, 1514-1970," database with images, FamilySearch (<https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:939D-858C-8?cc=1615259&wc=3PZ1-T38%3A122585001%2C124066302> : 23 June 2014), Santa Catarina Virgen y Mártir (Centro) > Bautismos de castas 1832-1841 > image 586 of 1018; parroquias

con la señorita María de Jesús la cual, andando el tiempo, daría lugar a la formación de nuevos lazos familiares como quedó evidenciado en julio de 1849 cuando, por intervención del padre Ignacio Lyon Barberini, el hermano de Rebollar obtuvo una de las becas que el presbítero Manuel Joaquín Lardizábal había legado a los colegiales alfonsinos, siendo Montes la primera persona en testificar a su favor. Un mes más tarde, Vicente Rebollar comenzaría sus estudios de tercera enseñanza en el Colegio de San Ildefonso.¹¹⁷

En agradecimiento, la señora María Agustina dio su consentimiento para que su hija pudiera casarse con Ezequiel. Y de no ser por su elección como diputado propietario a la legislatura de Querétaro, la boda se habría celebrado al finalizar el año. Entretanto, nuestro biografiado tuvo que renunciar, en abril de 1850, a los beneficios económicos producidos por la capellanía de Ozaeta “al no sentirse con las disposiciones necesarias para abrazar el estado eclesiástico”.¹¹⁸ Dos meses más tarde, comenzaría los trámites para contraer matrimonio con la joven Rebollar en la parroquia de San Sebastián Atzacolco.

A diferencia de sus padres, Montes no tuvo que pedir ninguna licencia eclesiástica para legitimar su unión, pero si presentar a dos testigos que dieran cuenta de sus buenas costumbres, su formación religiosa y su libertad para el

Católicas, Distrito Federal (Catholic Church parishes, Distrito Federal) y "México, Distrito Federal, registros parroquiales y diocesanos, 1514-1970," database with images, FamilySearch (<https://familysearch.org/pal:/MM9.3.1/TH-1-11156-25534-44?cc=1615259>, consultado el 12 de Septiembre de 2015), México, Distrito Federal, registros parroquiales y diocesanos, 1514-1970; México, Distrito Federal, registros parroquiales y diocesanos, 1514-1970; San Miguel Arcángel (Centro); Bautismos de españoles 1826-1829; imagen 152 de 449; parroquias Católicas, Distrito Federal.

¹¹⁷ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Ingresos, caja 130, exp. 195, doc. 1849.

¹¹⁸ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Obras pías y capellanías, caja 75, exp. 22, doc. 115–118.

casamiento al no estar “impedido por voto de castidad, religión o peregrinación ultramarina, ni tener alguna enfermedad contagiosa”. Para ello, contó con la colaboración del licenciado Luis Gonzaga Aguado, catedrático de San Ildefonso, y del señor Lorenzo Moreno, antiguo vecino de Cadereyta. Por su parte, María de Jesús presentó a sus vecinos, los coroneles Eduardo Rodríguez y Juan Fernández.¹¹⁹ Finalmente, la ceremonia se llevaría a cabo el 15 de julio de 1850.¹²⁰

De esta forma, el futuro de la familia Montes Rebollar quedó asegurado gracias a la carrera de un joven abogado y catedrático alfonsino cuya incursión en el ámbito parlamentario le abriría las puertas a la política nacional. Asimismo, con este enlace Ezequiel rompió con las prácticas endogámicas de su familia, a la par de convertirse en una figura de autoridad dentro de los Rebollar Arroyo.

No obstante, la pareja tuvo que esperar un tiempo antes de iniciar su vida conyugal pues, una semana más tarde, nuestro biografiado regresó a Querétaro a continuar con sus labores dentro de congreso en tanto que María de Jesús siguió viviendo con su familia en el domicilio ubicado en la calle de la Cerbatana, número

¹¹⁹ La información matrimonial puede consultarse en *FamilySearch* "México, Distrito Federal, registros parroquiales y diocesanos, 1514-1970," database with images, FamilySearch (<https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:9392-HGG6-5?cc=1615259&wc=3PDB-FMS%3A122582501%2C129868501> : 20 May 2014), San Sebastián Mártir (Centro) > image 323 of 545; parroquias Católicas, Distrito Federal.

¹²⁰ El acta del matrimonio eclesiástico puede consultarse en *FamilySearch* "México, Distrito Federal, registros parroquiales y diocesanos, 1514-1970" database with images, FamilySearch (<https://familysearch.org/pal:/MM9.3.1/TH-1-11518-13968-89?cc=1615259>, consultado el 12 de Septiembre de 2015), México, Distrito Federal, registros parroquiales y diocesanos, 1514-1970; San Sebastián Mártir (Centro); Matrimonios 1833-1872; imagen 335 de 615; parroquias Católicas, Distrito Federal. Por último, vale aclarar que existe un desfase en las fechas asentadas en esta acta pues María Agustina Arroyo afirmó tener 37 años cuando en realidad tenía 40 y su hija, María de Jesús, 22 cuando en realidad tenía 21. No hemos podido averiguar el porqué de esta situación.

16.¹²¹ Durante el bienio siguiente, Montes aprovecharía sus viajes a la capital para visitar a su esposa, asistir a los cursos de la Academia Teórico–Práctica de Jurisprudencia, a las sesiones de la Junta de Catedráticos y realizar proselitismo político con miras a convertirse en diputado federal por el Estado de Querétaro en octubre de 1851.¹²²

Al año siguiente, nuestro biografiado se asentaría definitivamente en la Ciudad de México alquilando la casa ubicada en la calle de la Cerbatana, número 18, a escasos metros del domicilio de su familia política.¹²³ Gracias a su posición parlamentaria, sería testigo de la caída del gobierno de Mariano Arista y de los inicios de la dictadura santannista. Peor, a diferencia de otros individuos que fueron perseguidos y exiliados por órdenes de Su Alteza Serenísima, Montes no fue privado de su libertad y siguió al frente de sus cátedras hasta 1854, volviendo a la escena pública en septiembre de 1855 luego del triunfo de la Revolución de Ayutla.

¹²¹ La calle de la Cerbatana era paralela a la de San Ildefonso en donde estaba ubicado este colegio. En la actualidad, corresponde a la segunda calle de República de Venezuela. Al respecto, véase Jorge Gonzalo Angulo Aguirre, *Planos de la ciudad de México*, México, INAH/Seminario de Historia Urbana, 1976. Con respecto al domicilio de la familia Rebollar, este quedó asentado en el acta de matrimonio que hemos citado en la nota 120.

¹²² Bonilla, *op. cit.*, p. 10.

¹²³ Con base en la *Guía de forasteros y repertorio de conocimientos útiles* de 1852, Ezequiel tenía dos residencias oficiales para despachar los asuntos como diputado y catedrático: una al interior del Colegio de San Ildefonso y la otra en la casa ubicada en la calle de la Cerbatana. Véase Juan Nepomuceno Almonte, *Guía de forasteros y repertorio de conocimientos útiles*, México, Mora, 1997, pp. 6 y 134.

2.6. Ezequiel, legislador. Su paso por el Congreso Estatal de Querétaro. 1849–1851

Como ya lo mencionamos, a mediados de 1849 le fue notificada su elección como diputado propietario a la legislatura de Querétaro por el distrito de Cadereyta¹²⁴ lo cual puede generar extrañeza porque, hasta donde sabemos, no hay indicios que nos permitan asegurar que Montes utilizó su posición dentro de San Ildefonso para ser promovido a un cargo de elección popular. Además, al examinar las disposiciones sobre materia electoral contenidas en la constitución política de Querétaro de 1833, encontramos que no cumplía con todos los requisitos estipulados en dicho código para ser legislador, pues el artículo 102 asentaba que:

para ser diputado se requiere ser ciudadano en el ejercicio de sus derechos, mayor de veinte y cinco años, y con tres de vecindad en el estado, no interrumpida conforme a las leyes al tiempo de la elección. *A los nacidos en el estado les basta un año de vecindad en los términos que espresa este artículo* [cursivas nuestras].

Entonces, ¿cómo fue que Ezequiel pudo participar y ganar en los comicios de 1849? La respuesta a esta interrogante debe buscarse en el alcance de sus redes familiares y en la capacidad que estas tuvieron para movilizar el voto a su favor, a pesar de las restricciones, dentro del distrito de Cadereyta el cual, de

¹²⁴ Muchos autores, comenzando con José C. Valadés, han afirmado que Ezequiel inició su carrera política en el congreso constituyente de 1842 y que fue ahí donde conoció a los grandes exponentes del liberalismo mexicano como Melchor Ocampo, Mariano Otero y José María Lafragua. Sin embargo, tal afirmación carece de fundamento porque para ese momento se encontraba estudiando el segundo año de la carrera de teología y no contaba con el apoyo político necesario para participar en las elecciones. Además, si bien es cierto que en dicha legislatura figuró un tal Demetrio Montes de Oca, este personaje no guardaba ninguna relación de parentesco con la familia Montes Ledesma. El pasaje al que hemos aludido y que se ha citado en diversas ocasiones proviene de José C. Valadés, *Orígenes de la República Mexicana. La Aurora Constitucional*, México, UNAM, 1994, p. 343. La lista completa de los legisladores que participaron en el Congreso de 1842 puede verse en Lucina Moreno Valle, *Catálogo de la colección Lafragua de la Biblioteca Nacional de México*, México, UNAM/IIB, 1993, pp. 920–922.

acuerdo con las Noticias Estadísticas del Departamento de Querétaro publicadas en 1848, abarcaba los poblados de San Sebastián de Bernal, San José de Vizarrón, San Gaspar, San Miguel Tetillas, así como los minerales del Doctor y de Maconí.¹²⁵

En cada una de estas localidades, sus familiares habían consolidado su posición económica y militar sin llegar a constituirse en una élite política propiamente dicha.¹²⁶ Esto, a su vez, les permitió relacionarse con algunos de los individuos más importantes de la región quienes, andando el tiempo, asumirían el control político de la Sierra Gorda como fue el caso del futuro general Tomas Mejía.

Pasemos, ahora, al análisis del ejercicio electoral pues de acuerdo con las disposiciones constitucionales estas serían divididas en dos grados, a saber: “primarias o municipales y secundarias o distritales”.¹²⁷ En cada una de estas faces, participarían todos los ciudadanos varones mayores de 18 años, vecinados y residentes de sus respectivas comunidades que no estuvieran privados de sus derechos políticos.¹²⁸

¹²⁵ Véase *Notas Estadísticas del Departamento de Querétaro, formadas por la asamblea constitucional del mismo, y remitidas al Supremo Gobierno, en cumplimiento de la parte primera del artículo 135 de las Bases Orgánicas*, México, Imprenta de José Mariano Lara, 1848, pp. 29–30. Disponible en: http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020003998/1020003998_006.pdf

¹²⁶ Siguiendo los postulados de Pedro Carasca quien define a las élites como: “aquellas personas que en una sociedad determinada ostentan niveles de poder que, directa o indirectamente, inciden en los procesos políticos, económicos o culturales” y conociendo el ulterior desarrollo de la familia Montes Ledesma y sus ramificaciones, hemos llegado a la conclusión de que este grupo no pudo consolidarse como élite por dos razones: 1) la falta de recursos económicos y 2) estar supeditados a otros individuos de mayor prestigio y poder de la zona, con quienes establecieron lazos de clientelismo político. Volveremos sobre este punto más adelante. Por lo que respecta a las élites, véase Pedro Carasca, “De la burguesía a las élites, entre la ambigüedad y la renovación conceptual”, *Ayer*, núm. 42, 2001, pp. 213–237.

¹²⁷ Véase *Constitución política del Estado de Querétaro*, México, Imprenta de Juan Ojeda, 1833, p. 9.

¹²⁸ Los ciudadanos queretanos podían perder sus derechos políticos por múltiples razones entre las que se encontraban: adquirir otra nacionalidad, admitir una condecoración extranjera sin autorización del congreso local, tener una sentencia ejecutoria en la que se hubiera impuesto una pena aflictiva o infamante, haber radicado por cinco años consecutivos fuera del país sin comisión o licencia del

En la primera etapa, los ciudadanos deberían de elegir a un elector por cada 500 habitantes, el cual debería ser mayor de 25 años en caso de soltero o de 21 si fuese casado. Concluida la votación, se levantarían las actas correspondientes y estas serían remitidas a las autoridades estatales. Una semana más tarde, los electores se reunirían en las capitales de sus respectivos distritos y, bajo el auspicio de los prefectos, escogerían a los diputados propietarios y suplentes bajo el principio de mayoría absoluta. En caso de que hubiera algún empate, sería la suerte la encargada de decidir quién ocuparía este cargo. Finalmente, los resultados serían publicados en los parajes más concurridos de las localidades y así concluiría el proceso electoral.¹²⁹

Tal es el marco jurídico que reguló los comicios de 1849. Pasemos ahora a identificar a los familiares de nuestro biografiado que pudieron participaron en esta votación. Gracias a los registros parroquiales, sabemos que la mayor parte de sus tíos cumplían con los requisitos para ser nombrados electores primarios y secundarios, siendo los más importantes por su cercanía con Montes los señores Santa Anna Ledesma Nieto,¹³⁰ Rafael Ledesma Nieto, José María Maldonado

gobierno, por incapacidad física o moral manifiesta, por profesar en una orden religiosa, por arruinarse económicamente de forma fraudulenta, por no tener oficio o modo de vivir conocido, por haber estar procesado criminalmente, por no saber leer ni escribir y por ebriedad consuetudinaria. Al respecto, véase *Ibíd.* pp. 5–6.

¹²⁹ *Ibíd.*

¹³⁰ A partir de ese año, Santa Anna Ledesma Nieto aprovecharía la posición política de su sobrino para acrecentar su patrimonio personal. Finalmente, es probable que la elección de Montes haya sido planeada con antelación desde 1848, fecha en la cual su tío Santa Anna Ledesma viajó a la ciudad para otorgarle un poder general. Al respecto véase Archivo Histórico de Notarías de la Ciudad de México (en adelante AHNCDMX), Notaría 723, Notario Joaquín Viguera, vol. 4920, Protocolo de instrumentos públicos de 1848, poder general, f. 48–49r.

Olvera, primo segundo de su madre, y, finalmente, el coronel José Antonio Montes Velázquez, primo de su padre.¹³¹

Estos fueron algunos de los individuos que, en un primer momento, impulsaron la carrera política de Montes. Y aunque desconocemos las técnicas de proselitismo utilizadas para favorecer su elección entre sus conciudadanos, podemos aventurar lo siguiente: o bien nuestro personaje fue presentado como el antiguo asistente del presbítero Manuel Ávila quien, recordemos, había gozado de gran estimación entre la población serrana, o bien lo promovieron como un individuo respetable que defendería los intereses del distrito de Cadereyta y sus valores religiosos. De este modo, Ezequiel resultó electo diputado propietario en julio de 1849. Tenía por aquel entonces 29 años y estaba por concluir la carrera de jurisprudencia.¹³²

Con todo, Montes retrasó su viaje a la capital queretana por motivos laborales y no fue sino hasta mediados de noviembre de ese mismo año que se incorporó a las labores de la sesión permanente del congreso, siendo nombrado diputado presidente.¹³³ Y una de las primeras cuestiones en las que tuvo que participar fue

¹³¹ Años más tarde, el señor Montes Velázquez sería uno de los principales colaboradores del general Tomás Mejía.

¹³² Por esta razón, nuestra reconstrucción es parcial porque, entre otras cosas, desconocemos cómo fue que Montes se enteró del resultado de las elecciones y si, en este caso, el gobierno estatal le ofreció una ayuda pecuniaria para realizar el viaje a la ciudad de Querétaro. Asimismo, vale la pena mencionar que otro de sus primos, José Ignacio Montes, también fue favorecido por el voto popular que lo designó juez de paz en el municipio de Bernal. Al respecto véase Mendoza Muñoz, *Cadereyta, cuatro siglos de gobierno*, *op. cit.*, pp. 256–257.

¹³³ La constitución de Querétaro en su título séptimo, sección séptima, artículo 111, solo mencionaba que “se reunirán los individuos nombrados para la diputación permanente y elegirán entre ellos mismos un presidente y un secretario que durara todo el tiempo de la diputación”. Llama entonces la atención la rapidez con la que Montes obtuvo este nombramiento. Por otra parte, según los datos proporcionados por nuestro personaje en su información matrimonial, durante todo el tiempo que fungió como diputado vivió en el convento queretano de San Francisco. Ignoramos la causa de esta decisión.

en el debate respecto a que medidas deberían implementarse para lograr la completa pacificación de la Sierra Gorda la cual sufría los embates de la rebelión acaudillada por Eleuterio Quiroz.¹³⁴

Por otra parte, algunos de los legisladores propusieron al gobierno del estado que restableciera a la Compañía de Jesús con el fin de mejorar la impartición de la enseñanza “de un modo más estable y provechoso para la juventud” porque, en su opinión, no existía otra orden religiosa más capacitada para desempeñar esta labor que los jesuitas pues:

si en general el carácter de las órdenes religiosas es eminentemente reparador, supuesto que ellas impidieron el aniquilamiento de la civilización en los tiempos oscuros y de barbarie, en que la religión, la moral, el poder público, las leyes, las costumbres, las ciencias y las artes zozobraban en el asolador torrente de las revoluciones, ese carácter se desarrolló más completa y poderosamente en el instituto fundado por San Ignacio de Loyola [...] porque la Compañía da escuelas y enseñanza a la juventud [...] y frecuentemente se emplean en la corrección de los vicios [sociales].¹³⁵

Finalmente, propusieron que les fuera devueltos los colegios de San Ignacio de Loyola y San Francisco Xavier, proyecto que sería avalado por Montes en su calidad de presidente del congreso.¹³⁶

¹³⁴ La rebelión de la Sierra Gorda se propagó rápidamente por el norte de Querétaro y las regiones aledañas de Guanajuato, San Luis Potosí y el actual estado de Hidalgo. A pesar de sus repercusiones, no existe ningún estudio pormenorizado que dé cuenta de la evolución y trascendencia de este movimiento armado. Recientemente, Will Fowler ha publicado un artículo donde examina los orígenes de esta revuelta y como esto ayudó a la configuración de una de las vertientes del conservadurismo mexicano cuyo máximo representante sería el general Tomás Mejía. Para conocer más acerca de este movimiento véase el texto de Leticia Reina “La rebelión campesina de Sierra Gorda (1847–1850)” en Friedrich Katz (comp). *Revolución, Rebelión y Revolución. La lucha rural en México del siglo XVI al siglo XX*, México, ERA, 2004, t. I, pp. 242–266.

¹³⁵ Cfr. *Colección de decretos del Congreso del Estado de Querétaro, desde agosto de 1849, hasta igual mes de 1851*, Querétaro, Imprenta de Francisco Frías, 1851, pp. 5–7.

¹³⁶ No hemos encontrado las razones que sustentaron esta iniciativa ¿se trató de un asunto largamente discutido por las legislaturas anteriores o, por el contrario, esta propuesta se desarrolló al calor del momento? De ser así, ¿qué papel desempeñó Montes en el proceso de aprobación y dictamen?, ¿influyó en su ánimo el trato que dispensaba a los padres Ignacio Lyon y Basilio Arrillaga?

No obstante, esta iniciativa polarizó a la sociedad queretana y creó un conflicto de intereses con el gobernador, Francisco de Paula Mesa, quien se negó a ratificar este decreto argumentando que la legislatura no tenía las facultades necesarias para restituir a una corporación religiosa suprimida desde tiempo atrás por las leyes federales ya que tal atribución correspondía, exclusivamente, al Congreso de la Unión.¹³⁷ No obstante, los legisladores no se dieron por vencidos y buscaron otras alternativas para promulgar esta ley. Ante esta situación, el gobernador renunció a su cargo el 1° de diciembre de 1849 y fue remplazado por el diputado Juan Manuel Fernández de Jáuregui quien procedió a ratificar el polémico decreto.¹³⁸

pues recordemos que, aunque nuestro biografiado no estudió directamente con los jesuitas y los planes de estudio que lo formaron fueron producto de las reformas impulsadas por el gobierno para modernizar la educación y disminuir el influjo que la Iglesia tenía sobre ella, desde su más tierna infancia había desarrollado un fuerte apego a las prácticas devocionales propias del catolicismo, gracias a la influencia de su abuela y de su benefactor, el presbítero Manuel Ávila. Para conocer más sobre este acontecimiento y la postura de los legisladores véase *El Congreso del Estado de Querétaro, a sus comitentes*, México, Tipografía de Rafael Rafael, 1849, p. 2 y ss.

¹³⁷ Aunque este fue el argumento que ambos poderes presentaron como origen de la disputa, lo cierto es que, para estas fechas, existía una animadversión hacia las órdenes religiosas en general y a los jesuitas en particular pues, si bien estos habían sido suprimidos por las Cortes Españolas en 1820, muchos de sus antiguos miembros siguieron trabajando activamente en el ámbito político, especialmente el doctor Basilio Arrillaga. Por esta razón, para un liberal como el doctor Gómez Farías, el restablecimiento de los jesuitas equivalía a rehabilitar la Inquisición y era la prueba innegable de la alianza entre monarquistas y santannistas porque, como se recordará, el doctor Arrillaga había participado en la conspiración monárquica de 1846 orquestado por su primo el general Mariano Paredes y Arrillaga. Al respecto, véase Pablo Max Ynsfran, *Catálogo de los manuscritos del archivo de don Valentín Gómez Farías obrantes en la Universidad de Texas*, México, Editorial Jus, 1968, p. 310. Para conocer la respuesta del gobernador véase Francisco de Paula Mesa, *Breve manifestación que el ciudadano Francisco de Paula Mesa hace al público de su conducta como gobernador que fue del Estado de Querétaro*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1849, p. 3 y ss.

¹³⁸ De acuerdo con la constitución estatal, cuando el gobernador fuera cesado de sus funciones lo remplazaría el vicegobernador, en este caso, el teniente coronel Ignacio Udaeta. Pero como también él se negó a ratificar este decreto, la legislatura eligió a uno de sus miembros, Juan Manuel Fernández de Jáuregui. Ahora bien, dicho personaje estaba emparentado con una de las familias más ricas de Querétaro, los antiguos marqueses del Villar del Águila quienes habían formado parte de las milicias provinciales de la Sierra Gorda. Quizá esta fuera una de las razones por las cuales Ezequiel trabó amistad con Juan Manuel y su primo Timoteo Fernández de Jáuregui. Finalmente, Jáuregui permanecería al frente del gobierno por espacio de tres meses, siendo remplazado por José Antonio Urrieta. Al respecto véase Manuel Septién y Septién, *Historia de Querétaro*, Querétaro,

Con todo, la orden de restablecimiento no surtió ningún efecto pues los jesuitas se negaron a cumplir con estas disposiciones hasta que no fueran aprobadas por las autoridades federales.¹³⁹ Así terminó el primer periodo legislativo de Montes como presidente. Al año siguiente, se incorporaría a la sesión ordinaria del congreso en calidad de diputado secretario.¹⁴⁰ Finalmente, en julio de 1851 los electores del distrito de Cadereyta volvieron a reelegirlo.¹⁴¹ Y de no ser porque, en octubre de ese mismo año, nuestro personaje ganó las elecciones para ocupar un escaño en el congreso federal, hubiera continuado su carrera política en Querétaro, pero prefirió regresar a la Ciudad de México en donde lo esperaba su familia.

Gobierno del Estado de Querétaro, 1967, pp. 147–148 y *Los gobernantes de Querétaro*, México, Editorial Fortson, 1987, pp. 48–51.

¹³⁹ Septián y Septián, *op. cit.*,

¹⁴⁰ Antes de que concluyeran los trabajos legislativos, los diputados aprobaron el decreto por medio del cual se concedía a la congregación de Bernal la categoría de pueblo, pudiendo erigir su propio ayuntamiento. Aunque desconocemos la actuación que Montes pudo tener en este proceso, es evidente que este hecho significó una prueba de agradecimiento para sus familiares que lo habían ayudado a ganar las elecciones porque, como hemos visto, esta población era una en la que sus familiares tenían mayor presencia. Al respecto véase *Colección de decretos*, *op. cit.*, p. 38 y ss.

¹⁴¹ No sabemos si la reelección de los diputados era indefinida pues la constitución estatal solo prohibía la reelección continua del gobernador, del vicegobernador y de los magistrados de la Suprema Corte de Justicia. Por último, vale la pena señalar que esta sería la última vez que Montes participaría en una legislatura local. En adelante, sus acciones parlamentarias se desenvolverían en los congresos federales.

Capítulo III

Para sentar las bases de la Reforma: La actuación política de Montes y su relación con los gobiernos de Ayutla. 1852–1857

Introducción

En poco más de una década, nuestro personaje logró posicionarse como catedrático alfonsino a la par de incursionar dentro del ámbito parlamentario. Esto, a su vez, le permitió incrementar el alcance de sus redes políticas y favorecer su elección como diputado federal. Para la mayoría de sus contemporáneos, resultaba claro que Montes habría de convertirse en un *hombre de bien*, es decir, en un ciudadano comprometido con el desarrollo del país, dotado de un fuerte sentido del honor y de la moralidad y cuyos ingresos le permitirían llevar una vida con decoro,¹⁴² lo cual incluía la manutención de sus hermanas que aún vivían en Cadereyta. Para ello, era indispensable que adquiriera una propiedad e incrementara su patrimonio por medio de las inversiones.¹⁴³ Con todo, los acontecimientos que se sucedieron a partir de 1853 le obligaron a alejarse, momentáneamente, de la esfera pública y retomar sus actividades dentro de San Ildefonso.

En los meses siguientes, sería testigo de las medidas que el gobierno de López de Santa Anna implementó para impulsar y consolidar el proyecto de nación concebido por Lucas Alamán. Asimismo, conocería de cerca las arbitrariedades cometidas por el nuevo régimen y cómo éste eliminó a la oposición desterrándola,

¹⁴² Véase Diana Irina Córdoba Ramírez, *Manuel Payno. Los derroteros de un liberal moderado*, Zamora, COLMICH, 2006, p. 23 y Costeloe, *La república central...*, pp. 35–41.

¹⁴³ *Ibíd.*

aunque esto no bastó para detener la propagación del movimiento revolucionario que, finalmente, terminaría con su gobierno. En 1855 la vida de nuestro biografiado cambiaría por completo porque, tras la caída de Santa Anna, sería incorporado a los gabinetes de Juan Álvarez e Ignacio Comonfort, ambos de tendencia liberal, siendo uno de los pocos individuos que defendió la validez del plan de Ayutla reformado en Acapulco hasta el final.

Por esta razón, en este capítulo analizaremos su actividad parlamentaria dentro del congreso de 1852 a fin de conocer los orígenes de su relación con las facciones liberales y, de este modo, comprender las razones que favorecieron su designación como secretario de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública. Siguiendo con este esquema, hemos dividido nuestra exposición en tres partes: en la primera, nos ocuparemos de sus trabajos legislativos. Después, referiremos las causas que llevaron a la ruptura del orden constitucional y la postura que Montes asumió frente a estos acontecimientos. Por último, examinaremos su actividad ministerial bajo los gobiernos de Ayutla. Con ello, demostraremos que Ezequiel fue uno de los primeros en defender el principio de separación de la Iglesia y el Estado, lo cual le valió el aprecio de los grupos liberales y la censura periodística por parte de sus opositores.

3.1. ¿Conveniencia o convicción política? Montes y su relación con las facciones liberales. 1852–1855

A diferencia de lo que había ocurrido en Querétaro, las elecciones federales estaban divididas en tres niveles a pesar de que los requisitos para participar en ellas eran

prácticamente los mismo que las estatales.¹⁴⁴ De acuerdo con la legislación vigente, la base para la conformación del congreso sería la población ya que se debería elegir a dos diputados, uno propietario y otro suplente, por cada 50 000 habitantes. Para ello, se observaría el siguiente procedimiento: primero, en cada una de las poblaciones en donde hubiera más de 500 ciudadanos se elegiría a un lector primario quien, además de ser vecino de esa comunidad, tendría que ser mayor de 21 años. Una semana más tarde, estos electores se reunirían en las cabeceras municipales donde, por cada 20 primarios, se elegiría a un secundario el cual debería tener una edad mínima de 25 años. Finalmente, estos se trasladarían a la capital de sus respectivos estados y serían ellos los encargados de votar por sus representantes.¹⁴⁵

A pesar de su reelección como diputado estatal, Ezequiel decidió participar en este proceso para, entre otras cosas, regresar a la Ciudad de México. Además, es probable que en esta ocasión haya utilizado su posición parlamentaria para hacer proselitismo a su favor pues no cabe duda de que su amistad con la familia Fernández de Jáuregui, una de las más ricas e influyentes del estado, influyó en su elección junto con José María Cervantes Ozta, Agustín Sánchez de Tagle, Guadalupe Perusquia, José Manuel Fernández de Jáuregui y el general José María García.¹⁴⁶

¹⁴⁴ Estas elecciones se realizaron con base en el texto de la convocatoria para la reunión del congreso constituyente de 1841 a la que se le agregaron las disposiciones estipuladas en el Acta Constitutiva y de Reformas de 1847. Al respecto véase Dublán y Lozano, *op. cit.* t. VI, pp. 78–79.

¹⁴⁵ *Ibíd.*

¹⁴⁶ Juan José Manuel Fernández de Jáuregui Aguilera nació el 14 de septiembre de 1814 en Santiago de Querétaro. Su primo Timoteo Fernández de Jáuregui Pastor nació el 22 de agosto de ese mismo año. Durante su estancia en la capital, Manuel Fernández de Jáuregui enviudó y contrajo

De este modo, a finales de 1851 los diputados queretanos viajaron a la capital para asistir a las juntas preparatorias del congreso en el cual Montes conocería a los individuos que, en los años siguientes, habrían de dominar la escena pública, siendo algunos de ellos Mariano Yáñez, Ignacio Comonfort, José María Lafragua, Guillermo Prieto, Miguel Buenrostro, Luis de la Rosa, Miguel María Arrijoa, Santiago Blanco y Juan Antonio de la Fuente.¹⁴⁷

En dicha legislatura, nuestro biografiado asumiría una postura más combativa e intransigente, llegando a ser uno de los principales opositores a la administración de Mariano Arista como lo podemos apreciar en la sesión del 21 de mayo de 1852. En ella, el gabinete presidencial solicitó el uso y la ampliación de las facultades extraordinarias para poder resolver los graves problemas a los que se enfrentaba el país, –siendo las incursiones filibusteras a Sonora y Tamaulipas las más importantes– bajo el entendido de que cualquier resolución que se tomase sería responsabilidad exclusiva del gabinete y que este tendría la obligación de rendir cuentas al congreso.

nuevas nupcias con la señorita María de la Paz Adalid Sánchez de Tagle. Los datos biográficos de ambos personajes pueden consultarse en *FamilySearch*: Fe de Bautismo de Timoteo Fernández de Jáuregui" "México, Querétaro, registros parroquiales, 1590-1970," database with images, FamilySearch (<https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:33SQ-GG83-4ZX?cc=1881200&wc=MDGT-DTP%3A176744101%2C178913401%2C178913402> : 21 May 2014), Querétaro > Santa Ana > Bautismos 1809-1824 > image 298 of 695; parroquias Católicas, Querétaro (Catholic Church parishes, Querétaro) y Acta del matrimonio eclesiástico de Manuel Fernández de Jáuregui y la señorita Adalid. "México, Distrito Federal, registros parroquiales y diocesanos, 1514-1970," database with images, FamilySearch (<https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:S3HY-6LH3-RK5?cc=1615259&wc=3PXZ-FM9%3A122580201%2C140903501> : 20 July 2015), Asunción Sagrario Metropolitano (Centro) > Matrimonios 1855-1859, 1864-1867 > image 49 of 636; parroquias Católicas, Distrito Federal (Catholic Church parishes, Distrito Federal). Por su parte, José María Cervantes Ozta era hijo del ex Conde de Santiago de Calimaya y Agustín Sánchez de Tagle estaba emparentado con el empresario Francisco Manuel Sánchez de Tagle.

¹⁴⁷ Para conocer la lista completa de diputados que participaron en esta legislatura véase Almonte *op. cit.*, pp. 2–26.

Sin embargo, la solicitud fue rechazada bajo el argumento de que este proceder era anticonstitucional y ponía en entredicho la soberanía de los estados, siendo Ezequiel uno de los primeros en defender esta idea lo que le valió el siguiente comentario de parte de *El Monitor Republicano*

¡El señor Montes! ¿qué diremos de este diputado y su discurso? Ya la cámara lo juzgó. Ya el sr. [Alejandro] Villaseñor, con esa lógica tranquila y vigorosa que Dios le ha dado, puso en evidencia las estrechas miras y repugnantes contradicciones del novel e inexperto orador, que comenzó diciendo que su conciencia no le permitía votar las facultades que pedía el gobierno, por ser anti-constitucionales, y acabó protestando, que aun contra su conciencia, las concedería a cualquier otro ministerio que no fuera el actual. Este señor Montes nos parece de muy cortas dimensiones para desempeñar el papel de tercer jefe de la falange conservadora de la cámara¹⁴⁸

Pero si en el primer periodo de sesiones fue tildado de conservador, en el segundo se ganó el apelativo de liberal intransigente pues fue uno de los pocos representantes que explicó a cabalidad porque apoyaba la proposición hecha por el licenciado José María Cuevas relativa a negar el pase al breve pontificio presentado por Monseñor Luigi Clementi, arzobispo de Damasco y primer delegado apostólico que el Papa Pío IX enviaba para resolver los asuntos pendientes que la Santa Sede tenía con el gobierno mexicano y con otras naciones centroamericanas.¹⁴⁹

De acuerdo con la opinión de este diputado, no se debía otorgar el *exequatur* al breve ya que esto implicaba que el propio Clementi –y las autoridades eclesiásticas por él constituidas– tendrían la facultad para atender y resolver los negocios judiciales de índole civil que afectaran a los individuos pertenecientes al estado eclesiástico, así como la capacidad de aprobar, confirmar o rechazar

¹⁴⁸ Véase *El Monitor Republicano*, México, Año VIII, n°2566, p. 3, (30-05-1852).

¹⁴⁹ Enrique de Olavarría, "México Independiente" en Vicente Riva Palacio *et al.*, *México a través de los siglos*, México, Editorial Cumbre, 1962, t. IV, p. 750.

cualquier tipo de enajenación que se hiciera de los bienes inmuebles de la Iglesia distribuidos a lo largo del territorio nacional. De este modo, no sólo se atentaría en contra de las disposiciones establecidas o que en el futuro estableciere la legislación mexicana sino que, además, no se respetaría el marco jurídico creado por el acta constitutiva y de reformas de 1847 la cual, dicho sea de paso, nunca contempló esta situación.¹⁵⁰

Lo anterior provocó un intenso debate dentro del pleno en el cual los diputados asumieron dos posturas antagónicas: por un lado, estaban aquellos que deseaban que el pase se concediese sin ninguna restricción ya que, en su opinión, solamente el Papa, como máximo líder de los católicos, podía conocer mejor que nadie las necesidades de su feligresía extendida por todo el mundo y dictar las providencias necesarias para que esta institución siguiera cumpliendo con su misión evangélica. En contraste el otro grupo, sin renegar de su fe, asumía que tales disposiciones deberían limitarse al ámbito espiritual sin menoscabo de la autoridad civil y sin entrar en contradicción con la potestad jurídica del Estado.¹⁵¹

A esta última facción pertenecía Ezequiel quien, en la sesión secreta del 13 de diciembre, votó en contra del pase del breve pontificio justificando su decisión

¹⁵⁰ Al respecto véase José Fernández, *Tratados y convenciones concluidos y ratificados por la República Mexicana*, México, Imprenta de Gonzalo A. Esteva, 1878, p. 626 y ss.

¹⁵¹ Para conocer algunos de los argumentos que se esgrimieron en dicha sesión véase “Voto particular de los sr. Cuevas y Canseco, que consulia (sic) ser conveniente que el congreso general preste su consentimiento para que el gobierno conceda el pase al breve del delegado apostólico Monseñor Clementi” en *El Siglo Diez y Nueve*, México, 4º época, t. VI, Año XII, n° 1433, p. 2, (20–12–1852) y “Explicación del voto de un diputado de la mayoría de la cámara que negó el pase al breve que instituye delegado apostólico de la República a M. Clementi” en *El Monitor Republicano*, México, Año VIII, n° 2772, p. 2 (22–12–1852).

con citas tomadas del Evangelio y de los Santos Padres. De acuerdo con *El Monitor Republicano* en dicha reunión:

[Votaron] a favor del señor Nuncio los sres Beistegui, Cuevas (sic), Presa y Mucio; en contra lo hicieron los sres. Baz, Barreda y Montes. De este último señor se hacen grandes elogios por la irresistible lógica de los argumentos que empleó contra los sofismas de los defensores de las Bulas, y por la erudición y elocuencia de su discurso. Tributamos al sr. Montes los más sinceros elogios *por la conducta eminentemente liberal que ha tenido en este negocio*. Las bulas, por fin, se reprobaron pues la cámara acordó que no se les diera el pase y que se retuvieran [cursivas nuestras].¹⁵²

De esta forma, el tema de las bulas pasó a discutirse en el senado y los diputados, por su parte, alistaron los preparativos para el cambio del periodo ordinario de sesiones, proceso en el cual Montes se vio favorecido políticamente gracias a su intervención, quedando integrado a la Comisión de Puntos Constitucionales, a la Segunda Comisión de Justicia y a la Gran Comisión.¹⁵³ Por si fuera poco, obtuvo la presidencia del congreso y le correspondió el honor de contestar al discurso que Mariano Arista pronunció a inicios de 1853 con motivo de la apertura de sesiones.¹⁵⁴

Sin embargo, los días del mandatario estaban contados porque, unos meses atrás, estalló en Jalisco un levantamiento que pidió la renuncia del gobernador Jesús López Portillo. Y lo que comenzó siendo una revuelta local pronto se convirtió

¹⁵² Desafortunadamente, las actas de esta reunión desaparecieron en agosto de 1872 cuando un incendio consumió buena parte del acervo de la biblioteca del congreso. Asimismo, Ezequiel se negó a publicar su discurso en la prensa a pesar de las reiteradas peticiones que recibió por parte de *El Monitor Republicano* y *El Siglo Diez y Nueve*. Para conocer las opiniones que generó su discurso véase “Bulas de Clementi” en *El Monitor Republicano*, México, Año VIII, n°2764, p. 4 (14–12–1852) y “Delegado Apostólico” en *El Universal*, México, 2° época, t. VIII, n°242 p. 3 (14–12–1852).

¹⁵³ Es probable que su posición dentro de las cámaras influyera en su manera de impartir las lecciones de derecho romano e hispano en San Ildefonso y, quizá, en la elaboración de su examen profesional que, recordemos, se realizó en octubre de ese mismo año.

¹⁵⁴ Véase Enrique Soto (coord.). *Los presidentes de México ante la nación: informes, manifiestos y documentos de 1821 a 1984*. México, Cámara de Diputados, LIII Legislatura, 1985, t. I, p. 425–426.

en un movimiento nacional pues los rebeldes no tardaron en desconocer a las autoridades federales y pedir la reunión de un nuevo congreso constituyente, además de exigir el retorno de López de Santa Anna a la presidencia. Tales principios quedaron asentados en el plan del Hospicio el cual fue promulgado en octubre de 1852.¹⁵⁵

Viendo el cariz que tomaban estos acontecimientos, Arista volvió a pedir el uso de las facultades extraordinarias al congreso, pero este se las negó. Ante esta situación, optó por renunciar a su cargo el 6 de enero de 1853 y, tras algunas deliberaciones, los legisladores designaron a Juan Bautista Ceballos como nuevo presidente, ofreciendo con ello una alternativa a la propuesta hecha por los rebeldes.¹⁵⁶

Con todo, esto no detuvo el avance de este movimiento por lo que Ceballos solicitó el uso de facultades extraordinarias las cuales le fueron concedidas sin ninguna restricción. Paradójicamente, estas servirían para dismantelar al congreso pues, ante la proposición hecha por algunos diputados sobre si era conveniente convertir a la legislatura en convocante, el presidente optó por clausurarlo. Así, el 19 de enero la guarnición al mando del general Tomás Marín se presentó en el recinto parlamentario y lo disolvió a viva fuerza.¹⁵⁷ Guillermo Prieto, testigo de estos sucesos, relató los pormenores en sus *Viajes de Orden Suprema*:

¹⁵⁵ Olavarría, *op cit.*, p. 793.

¹⁵⁶ Carmen Vázquez Mantecón, *Santa Anna y la encrucijada del Estado*, México, FCE, 1986, pp. 28–29. Por su parte, Montes le comentó a Ceballos que “el congreso apoyaría los esfuerzos del nuevo gobierno” *Cfr. El Siglo Diez y Nueve*, México, 4° época, t. VI, Año XIII, n°1471, p. 3 (07–01–1853).

¹⁵⁷ Previamente, Ceballos invitó a Montes por conducto de los generales Pedro María Anaya y Santiago Blanco para que se encargara de formar un ministerio, designándolo a él como secretario de Relaciones Exteriores. Sin embargo, Ezequiel no aceptó esta propuesta. Al respecto véase Jesús

El señor [Ezequiel] Montes que presidía la Cámara, propugnaba por reducir al orden al Congreso, cuando tocó la puerta, como diría el señor Ocampo, el casero que venía por las llaves. Era en persona el general D. Tomás Marín: a su vista los gritos contra la tiranía, las explosiones de furor no tuvieron límite. El Sr. Montes en medio de la confusión dejó su asiento, y aquella acefalía aumentó extraordinariamente el desorden. Don León Guzmán, que antes había sido presidente, con una entereza extraordinaria, con un valor realmente admirable, ocupó la silla presidencial y trató de restablecer el orden desafiando él, frente a frente, el peligro [...] Villanueva golpeando la baranda, gritaba: ¡A reunirnos a S. Francisco! [...] El presidente gritó: ¡A S. Francisco! Y en tropel abandonaron todos el salón.¹⁵⁸

Así, al calor del momento se formaron tres grupos que, a pesar de las restricciones, continuaron con sus labores en sedes alternas. El primero, encabezado por León Guzmán, optó por reunirse en el Convento de San Francisco y, al encontrarlo cerrado, se dirigieron a la casa de Francisco Manuel de Olaguibel. El segundo, del que formaban parte algunos de los representantes más conocido de la capital como Guillermo Prieto, José María Lafragua y José María Lacunza, se encaminaron a la casa del impresor Vicente García Torres. Por último, el grupo precedido por Ezequiel Montes y José María Arrijoja se dirigió al domicilio de José María Cervantes de Ozta.¹⁵⁹

Tres días más tarde, los legisladores nombraron al gobernador de Puebla, Juan Múgica y Osorio, presidente provisional de la República, siendo este el último decreto firmado por Montes como presidente del congreso. Asimismo, expidieron

Plácido Vega, *Refutaciones de los errores, tergiversaciones y calumnias, que contiene la carta dirigida en 27 de julio último, al C. Lic. Ezequiel Montes, por el padre Campa*, México, Imprenta de la viuda de Murguía e hijos, 1869, p. 22 y *El Siglo Diez y Nueve*, México, 4º época, t. VII, Año XIII, n°1494, p. 3 (31-01-1853).

¹⁵⁸ Guillermo Prieto, *Viajes de orden suprema*, Querétaro, Gobierno del Estado de Querétaro, 1986, t. I, pp. 38-39.

¹⁵⁹ León Guzmán había sido diputado presidente en el periodo anterior y, ante la indecisión de Montes, optó por reasumir este cargo. Por su parte, Ezequiel prefirió reunirse con el resto de los parlamentarios queretanos quienes, al día siguiente, reforzarían al grupo de León Guzmán. Para conocer más detalles de esta situación véase Prieto, *op. cit.*, y *El Siglo Diez y Nueve*, México, 4º época, t. VII, Año XIII, n°1486, p. 3 (23-01-1853).

una protesta en contra de las arbitrariedades cometidas por Ceballos la cual no surtió ningún efecto pues la mayor parte de los oficiales se habían adherido al plan del Hospicio y Múgica, por su parte, rechazó el nombramiento. Finalmente, y tras algunas detenciones, los representantes nacionales dejaron de reunirse y a principios de febrero cesaron completamente las labores parlamentarias.¹⁶⁰

Con todo, la presidencia de Ceballos duró muy poco y este decidió entregar el mando al general Manuel María Lombardini quien, a su vez, cedería el puesto al general López de Santa Anna en abril de ese mismo año. Por su parte, el *Siglo Diez y Nueve* aprovechó esta situación para postular a Montes como miembro del Consejo de Estado. Sin embargo, el nuevo presidente prefirió la terna elaborada por Lucas Alamán a la que solo le añadió algunos nombres.¹⁶¹

Mientras duró la dictadura, nuestro biografiado permaneció al margen de estos acontecimientos y, a diferencia de otros individuos, no fue privado de su libertad y tampoco hay indicios de que hubiera estado bajo la sospecha de los agentes gubernamentales. Lo que sí es un hecho es que Ezequiel ayudó a varios de sus colegas que fueron desterrados por la administración santannista, como fue el caso de Guillermo Prieto quien fue confinado a Cadereyta.¹⁶² Por si fuera poco, Montes tuvo que adaptarse a las nuevas disposiciones que, entre otras cosas, le

¹⁶⁰ Olavarría, *op. cit.*, pp. 797–799, Zamacois, *Historia de Méjico. Desde sus tiempos más remotos hasta nuestros días*, México, J.F. Parres y Compañía, 1888, t. XIII, pp. 614–620 y *El Universal*, México, 2º época, t. VIII, n°287, p. 3 (28–01–1853).

¹⁶¹ Véase la lista completa en *El Siglo Diez y Nueve*, México, 4º época, t. VII, Año XIII, n° 1565, p. 1 (12–04–1853).

¹⁶² Durante su estancia en Cadereyta, Prieto forjó una sólida amistad con José María Maldonado, uno de los tíos de nuestro personaje. Al respecto véase Prieto, *op. cit.*, pp. 313–314.

obligaron a matricularse, de nueva cuenta, en el Colegio de Abogados para poder ejercer la abogacía.¹⁶³

Finalmente, en noviembre de 1854 renunció definitivamente a su cátedra dentro de San Ildefonso para ocuparse de sus labores como apoderado del coronel José María Sardaneta, del bachiller Miguel Prado y de su amigo Timoteo Fernández de Jáuregui,¹⁶⁴ volviendo a la escena pública en diciembre de 1855 como un miembro más del gabinete de Ignacio Comonfort.

3.2. La caída de un dictador. Auge y declive de *Su Alteza Serenísima*. 1853–1855

En abril de 1853 Antonio López de Santa Anna volvió de su exilio en Colombia para ocupar, de nueva cuenta, la presidencia del país. Siguiendo con el programa político diseñado por Lucas Alamán, la nueva administración suprimió la vigencia del acta constitutiva y de reformas y, en su lugar, estableció unas bases para la administración de la república con lo cual eliminó, de facto, al federalismo. Después, organizó su gabinete –con Alamán a la cabeza– y nombró a los individuos que habrían de conformar al Consejo de Estado que funcionaría mientras se reunía el constituyente demandado en los convenios de Arroyo Zarco. A diferencia de lo que había ocurrido en otras ocasiones, no delegó el mando supremo a ninguna otra

¹⁶³ Véase Dublán y Lozano, *op. cit.*, t. VI, pp. 844–845 y Archivo Histórico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (en adelante AHSCJN), Asuntos Económicos, caja 173, exp. 17460, fecha 1854–04–21.

¹⁶⁴ Véase AHNCDMX, Notaria 723, Notario Joaquín Viguera, vol. 4920, Protocolo de instrumentos públicos de 1852, Arrendamiento, f. 49r–51r y Notaria 658, Notario Pablo Sánchez, vol. 4263. Protocolo de instrumentos públicos de 1852, Reconocimiento de deuda, f. 416r–427.

persona para no traicionar la confianza “que le había conferido el pueblo mexicano”.¹⁶⁵

No obstante, a los pocos meses murió Alamán y el régimen tuvo que replantear sus objetivos ya que estaba por vencerse el plazo estipulado para la reunión del congreso constituyente. Afortunadamente para Santa Anna, en noviembre de ese mismo año se proclamó el acta de Guadalajara, en la cual se estableció que tanto su permanencia en el poder como el uso de las facultades omnímodas que le fueron conferidas desde un principio se prolongarían por tiempo indefinido para que pudiera “consolidar el orden público, asegurar la integridad territorial y arreglar todos los ramos del gobierno”.¹⁶⁶

En los días siguientes, más poblaciones se sumaron a este movimiento y ante las abrumadoras muestras de respaldo popular, el Consejo de Estado decidió ratificar los principios contenidos en el acta y otorgarle al presidente el tratamiento de *Alteza Serenísima*. A partir de ese momento, los designios del país quedarían bajo sus manos y sus allegados aprovecharon esta situación para fortalecer la figura del Estado con miras a impulsar el desarrollo económico mediante la protección de la industria nacional. Asimismo, se buscó crear las condiciones necesarias para el establecimiento de una monarquía parlamentaria la cual, en opinión de sus partidarios, ayudaría a frenar al expansionismo estadounidense.¹⁶⁷

¹⁶⁵ Véase Vázquez Mantecón, *op. cit.*, pp. 444–448.

¹⁶⁶ *Ibid.*, pp. 52–56 y Olavarría, *op. cit.*, p. 810.

¹⁶⁷ Véase Andrés Lira “Lucas Alamán y la organización política de México” en Saúl López Noriega y Rodolfo Vázquez (coord.). *¿Por qué leer a Alamán hoy?*, México, Fontamara, 2016, pp. 54–57 y Will Fowler, *Santa Anna ¿Héroe o Villano?*, México, Crítica, 2018. p. 458.

A diferencia de lo que había ocurrido en otras ocasiones, en esta el gobierno de Santa Anna desterró a todos los individuos que fueran considerados perniciosos para la estabilidad política, en especial a sus detractores. Como ya lo mencionamos, Ezequiel no sufrió ninguna persecución y esto pudo deberse a dos factores: por un lado, por su amistad con José Manuel Fernández de Jáuregui quien formaba parte del Consejo de Estado y, por el otro, por su breve experiencia parlamentaria la cual lo hacía muy difícil de definir ideológicamente pues, por un lado, apoyó la iniciativa que pretendía restablecer a los jesuitas y, por el otro, se opuso al pase de las bulas pontificias.¹⁶⁸

Por lo tanto, podemos afirmar que nuestro personaje no representaba ningún peligro para la administración pues no había indicios de que él “profesase alguna doctrina anárquica” o estuviera en franca oposición “con el orden actual de las cosas”.¹⁶⁹ Libre de toda sospecha, Ezequiel pudo continuar al frente de sus negocios particulares siendo el apoderado de Timoteo Fernández de Jáuregui¹⁷⁰ a la par de ser testigo de las medidas que *Su Alteza Serenísima* implementó para legitimarse en el poder, incluyendo el ejercicio democrático de 1854 que, en su opinión, “no fue más que una farsa para engañar al pueblo”.¹⁷¹ Por otra parte, por

¹⁶⁸ En otras palabras, su postura respecto a la Iglesia aún estaba definida completamente como si ocurría con otros parlamentarios que abogaban por la separación completa de ambas potestades apelando a los ejemplos históricos producidos en la época de la reforma protestante y la revolución francesa, o apoyando su argumentación con citas provenientes de las obras de David Hume y Thomas Hobbes.

¹⁶⁹ *Cfr* Vázquez Mantecón, *op. cit.*, pp. 218–222.

¹⁷⁰ Véase AHNCDMX, Notaría 486, Notario Manuel Orihuela, vol. 3302, 1855, Poder general, f. 88–91.

¹⁷¹ Olivera López, *op. cit.*, reg. 822.

aquellos días nació su primogénito Agustín Manuel Lino de la Merced Trinidad Montes y Rebollar que tuvo como padrino de bautizo al licenciado Mariano Yáñez.¹⁷²

Ahora bien, a pesar del enorme celo que el Supremo Gobierno puso para conservar el orden y la paz pública, este fue incapaz de detener el estallido de la revolución de Ayutla. Dicho movimiento surgió como respuesta a las constantes hostilidades que la administración dispensaba al general Juan Álvarez quien, con el paso de los años, había logrado posicionarse como la figura central del Departamento de Guerrero gracias a sus conexiones políticas y al control que ejercía sobre el puerto de Acapulco, el cual perdió su calidad como depósito de mercancías por órdenes del presidente.

A ello se le sumo la inconformidad de otros militares que acabaron siendo remplazados o cesados de sus funciones. Ante esta situación, los afectados decidieron reunirse en la hacienda de La Providencia, la cual era propiedad de Álvarez, para deliberar las acciones a seguir en contra del mandatario. De esta forma, en marzo de 1854 se proclamó el plan que daría nombre a esta revolución.¹⁷³ En él, expusieron los motivos que los llevaron al desconocimiento de las autoridades las cuales, en su opinión, habían “desmerecido la confianza de los pueblos” por lo

¹⁷² Véase su partida de bautizo en *FamilySearch* "México, Distrito Federal, registros parroquiales y diocesanos, 1514-1970," database with images, FamilySearch (<https://familysearch.org/pal:/MM9.3.1/TH-1-9761-14209-43?cc=1615259>, consultado el 12 de Septiembre de 2015), México, Distrito Federal, registros parroquiales y diocesanos, 1514-1970; México, Distrito Federal, registros parroquiales y diocesanos, 1514-1970; Asunción Sagrario Metropolitano (Centro); Bautismos de españoles 1854-1857; imagen 121 de 516; parroquias Católicas, Distrito Federal.

¹⁷³ Véase Daniel Muñoz y Pérez, *El general don Juan Álvarez: ensayo biográfico seguido de una selección de documentos*, México, Academia Literaria, 1959, pp. 60–64; Silvestre Villegas Revueltas, *El liberalismo moderado en México*, México, UNAM/IIH, 1997, pp. 51–53 y Vázquez Mantecón, *op. cit.*, pp. 264–280.

que proponían la reunión de un congreso extraordinario el cual tendría la obligación de constituir a la nación “bajo la forma de república representativa popular”. Diez días más tarde, Ignacio Comonfort reformó este texto añadiéndole que “las instituciones liberales serían las únicas que convinieran al país con exclusión absoluta de cualesquiera otra”.¹⁷⁴

Con lo anterior, Comonfort buscaba ganar adeptos para la causa revolucionaria además de enunciar los fundamentos que, en su opinión, deberían orientar las acciones del nuevo gobierno. En términos generales, podemos decir que las instituciones a las cuales se estaba refiriendo consistían en: 1) restablecer el federalismo, 2) reactivar la economía siguiendo las reglas del libre mercado, 3) sentar las bases para la formación de una sociedad civil en la cual no tendrían cabida los privilegios corporativos heredados de la colonia y 4) establecer un marco constitucional que hiciera posible esto último a la par de permitir cualquier otra reforma que el Estado requiriera para su modernización.¹⁷⁵

Conforme el movimiento fue ganando notoriedad, el presidente decidió combatir personalmente a los rebeldes, dejando instrucciones precisas a su

¹⁷⁴ Para un análisis más detallado de ambos textos véase Villegas, *op. cit.* pp. 55–58.

¹⁷⁵ Tal es nuestra propuesta luego de estudiar este periodo ya que en ningún momento Comonfort explicó cuáles eran las instituciones que pretendían implementar. Al respecto, Anselmo de la Portilla menciona que Comonfort dirigió las siguientes palabras a la junta política reunida en Acapulco antes de que reformara este plan: “este necesita algunos cambios para mostrar a la nación con toda claridad, que aquellos de sus buenos hijos que se lanzaban en este vez los primeros a vindicar sus derechos tan escandalosamente conculcados, no abrigaban ni la más remota idea de imponer condiciones a la soberana voluntad del país, restableciendo por la fuerza de las armas el sistema federal, o restituyendo las cosas al mismo estado en que se encontraban cuando el plan de Jalisco se proclamó”, dejando la responsabilidad de constituir al país en manos del congreso extraordinario que habría de celebrarse luego de que triunfara esta revolución. *Cfr.* Anselmo de la Portilla, *Historia de la Revolución de México contra el general Santa Anna*, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1856, pp. 55–56.

gabinete sobre lo que tendrían que hacer en caso de que su ausencia se prolongara más de lo previsto.¹⁷⁶ De esta forma, López de Santa Anna llegó al puerto de Acapulco a principios de abril de ese mismo año con sus fuerzas bastante mermadas a causa de las enfermedades y la desertión, lo cual no fue un impedimento para realizar una breve ofensiva al puerto, dar por terminada la campaña y regresar a la capital de forma apresurada en donde fue recibido con grandes muestras de júbilo y admiración.¹⁷⁷

Por su parte, los sublevados aprovecharon esta situación para abastecerse y extender la revuelta a otras regiones del país, principalmente a Michoacán. Guiado por este propósito, Comonfort viajó a los Estados Unidos para conseguir el financiamiento que necesitaba, encontrándolo en Nueva York en donde residía su amigo el empresario español Gregorio de Ajuria quien le prestó el dinero necesario para adquirir los pertrechos de la tropa. De esta forma, en diciembre de 1854 Comonfort desembarcó en el puerto de Zihuatanejo con armamento y municiones para las fuerzas surianas.¹⁷⁸

Al año siguiente, *Su Alteza Serenísima* decidió encabezar una segunda expedición en contra de los rebeldes, pero no pudo pasar más allá de Iguala. Este hecho marcó el principio del fin de su administración la cual, necesitada de hombres y de dinero, recurrió a la leva y a los préstamos forzosos aumentando con ello su

¹⁷⁶ Cfr Villegas, *op. cit.*, pp. 63–66; Vázquez Mantecón, *op. cit.*, pp. 284–286; Fowler, *op. cit.*, pp. 466–468 y De la Portilla, *op. cit.* pp. 64–70.

¹⁷⁷ *Ibíd*, pp. 86–90 y Vázquez Mantecón, *op. cit.*

¹⁷⁸ A principios de la década de 1840 Comonfort trajo amistad con este personaje, la cual se fortaleció durante su desempeño como administrador de la aduana de Acapulco. Al respecto véase María del Carmen Reyna y Jean–Paul Krammer, *La familia de Ajuria*, México, INAH, 2014.

impopularidad. Además, su incapacidad para terminar con la revuelta sirvió de estímulo para que otros grupos se alzaran en contra del gobierno, ya fuera apoyando los principios de Ayutla, ya proclamando sus propios planes políticos.¹⁷⁹

Finalmente, en agosto de 1855 el mandatario decidió abandonar la Ciudad de México para dirigirse al puerto de Veracruz no sin antes nombrar a sucesores, los generales Mariano Salas y Martín Carrera, para que el gobierno no quedaría acéfalo. Con su salida y ante el temor de que la revolución se desvirtuara tal y como había sucedido con el levantamiento de José María Blancarte en 1852, Comonfort decidió reunirse con los principales caudillos del momento para convencerlos de la necesidad de reconocer al plan de Ayutla como el único fundamento legal que permitiría la construcción de un nuevo gobierno a la par de resaltar el derecho que el general Juan Álvarez tenía para ser nombrado presidente interino.¹⁸⁰ Tras una serie de largas conversaciones, logró que Manuel Doblado y Antonio de Haro y Tamariz firmaran los convenios de Lagos garantizando, con ello, la preminencia de Álvarez.

Por su parte, Montes permaneció al margen de estos acontecimientos hasta la llegada de Luis de la Rosa a la capital del país en septiembre de ese mismo año. Dicho personaje era uno de sus viejos amigos al cual había conocido gracias a la intermediación de su compadre Mariano Yáñez. Durante la dictadura, De la Rosa fue desterrado a Ixmiquilpan¹⁸¹ y no bien hubo regresado a la ciudad cuando ya su

¹⁷⁹ Villegas, *op. cit.*, pp. 68–69 y Olavarría, *op. cit.*, pp. 848–852.

¹⁸⁰ De la Portilla, *op. cit.*, pp. 235–241.

¹⁸¹ Véase Laura Beatriz Suárez de la Torre, “Luis de la Rosa Oteiza, político del México Independiente 1805–1856”, tesis de grado, México, FFyL, UNAM, 1997, pp. 259–260. Tal fue el aprecio que Montes tuvo hacia este personaje que siempre lo consideró como su padre político.

nombre figuraba en los periódicos como uno de los posibles aspirantes a la presidencia.

De manera similar, el *Siglo Diez y Nueve* postuló a los individuos que, “en opinión de muchos liberales que conocen las exigencias locales”, deberían ser nombrados gobernadores de los Departamentos y Territorios pues ellos eran “los más a propósito para desarrollar el programa progresista del partido liberal y para extinguir toda discordia en la república” siendo nuestro personaje uno de los candidatos. Pero esta no sería su única postulación, ya que *El Republicano* lo propuso para que formara parte de la Junta de Representantes que habría de reunirse en Cuernavaca a principios de octubre para designar al nuevo titular del poder ejecutivo.¹⁸²

Teniendo en cuenta las implicaciones políticas de este proceso, no es de extrañar que De la Rosa quisiera participar en él, máxime que su nombre figuraba entre los posibles candidatos a la presidencia. Por esta razón, decidió pedir la colaboración de Ezequiel pensando, quizá, que su habilidad para la oratoria le ayudaría a movilizar el voto a su favor. Guiados por este propósito, ambos personajes se entrevistaron con Comonfort durante su estancia en Tlalnepantla el 4 de octubre de ese mismo año. Tras una larga conferencia, se acordó que ellos serían los representantes de sus respectivos Departamentos. De ahí que sus

¹⁸² Véase *El Siglo Diez y Nueve*, 4° época, t. IX, Año, XV, n°2468, p. 4 (29-09-1855), *El Republicano*, t. I, n°22, p. 1 (26-09-1855) y Suárez de la Torre, *op. cit.*, p. 274.

nombres fueran incluidos en la lista que José María Lafragua elaboró a petición de Comonfort.¹⁸³

Desafortunadamente, este personaje llegó tarde a la reunión en Cuernavaca y solo para enterarse de que Álvarez sería el nuevo mandatario quien, por su parte, decidió integrar su gabinete con algunos de los liberales cuya actuación política era calificada de *pura* o *exaltada* por la prensa, debido a la premura con la que buscaban aplicar las leyes e impulsar las reformas, así como su tendencia de no aceptar términos medios. Sin embargo, no todos estuvieron de acuerdo con esta designación y muy pronto comenzaron las desavenencias tanto dentro como fuera del nuevo gobierno.¹⁸⁴

Así concluyó la revolución de Ayutla. Y a pesar de que Ezequiel Montes no formó parte de la Junta de Representantes, logró el puesto de consejero de distrito junto con Pedro Escudero, Francisco Zarco, Manuel Ibarrola, Manuel Buenrostro, José María Urquidi y Miguel López. De esta forma, el ayuntamiento de la Ciudad de México cubrió las vacantes de los individuos que habían ido a Cuernavaca a colaborar con Álvarez.¹⁸⁵

¹⁸³ Cfr. *El Siglo Diez y Nueve*, 4° época, t. IX, Año XV, n°2474, p. 4 (05–10–1855). La lista que Lafragua elaboró puede consultarse en José María Vigil, “La Reforma” en Riva Palacio, *op. cit.*, t. V, p. 76.

¹⁸⁴ Siguiendo la clasificación propuesta por *El Republicano* los liberales se dividían en tres grupos: los puros que querían reformar a la sociedad siguiendo el modelo de la revolución francesa, aunque sin su sed ni su furor por la sangre, los otros puros que eran católicos y creyentes y los *moderados* que eran demócratas y reformadores a medias. Aunque existen otras clasificaciones, nosotros utilizaremos esta porque, por el momento, es la que mejor cuadra con nuestro análisis. Al respecto véase *El Republicano*, t. I, n°88, p.3, (12–12–1855). Por otra parte, para conocer la reacción que generó la elección de Álvarez véase Villegas, *op. cit.* pp. 77–81, Vigil, *op. cit.*, pp. 77–78 y Zamacois, *op. cit.*, pp. 100–104.

¹⁸⁵ *El Siglo Diez y Nueve*, México, 4° época, t. IX, Año XV, n°2484, p. 4 (16–10–1855) y Vigil, *op. cit.*, p. 89.

Un mes más tarde, el presidente llegó a la villa de Tlalpan en donde fue recibido por las autoridades municipales. Fue en ese lugar donde nuestro biografiado tuvo la oportunidad de entrevistarse con él y lograr su designación como 1° oficial mayor de la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores,¹⁸⁶ cargo que desempeñó por poco tiempo porque, tras la publicación de la *ley Juárez*, se crearon en la capital los juzgados sexto y séptimo de lo civil con miras a implementar las disposiciones contenidas en dicha legislación. Y como la nueva administración necesitaba de personas que quisieran ocuparse de estos asuntos, se designó a Montes como juez propietario.¹⁸⁷

De este modo, a finales de noviembre comenzó a trabajar en ese tribunal a la par de afianzar su relación con Comonfort quien, a su vez, le presentó a su amigo Gregorio de Ajuria. Y a tal grado llegó su relación con el empresario español que este no dudó en convertirse en su fiador cuando nuestro personaje decidió arrendar la casa ubicada en la calle de la Moneda, número 6, la cual era propiedad de los padres mercedarios.¹⁸⁸

Finalmente, Montes trató de convencer a su tío, el coronel José Antonio Montes Velázquez, de la inutilidad de levantarse en armas y apoyar la nueva rebelión de la Sierra Gorda la cual estaría acaudillada por el general José López Uruga.¹⁸⁹ Y en eso estaba cuando se enteró de la renuncia de Álvarez y de que Luis

¹⁸⁶ AHSRE, Ezequiel Montes, Su expediente personal en dos partes, 1855, L-E1172, f. 87 y Vigil, *op. cit.*, p. 91.

¹⁸⁷ Bonilla, *op. cit.*, p. 10.

¹⁸⁸ Véase AHNCDMX, Notaría 486, Notario Manuel Orihuela, vol. 3304, 1856, Contrato de arrendamiento, f. 101r-104.

¹⁸⁹ José López Uruga fue el autor de los convenios de Arroyozarco y Santa Anna lo condecoró enviándolo como ministro plenipotenciario ante la Confederación Germánica. A su regreso, se unió a la revolución de Ayutla, pero los hombres leales a Álvarez lo rechazaron con excepción de

de la Rosa deseaba entrevistarse con él para saber si aceptaría el ministerio de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública.¹⁹⁰

3.3. Un partidario de la Reforma. Montes ministro de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública. 1855–1857

Con 35 años y una experiencia política limitada al ámbito parlamentario, Ezequiel podía estar satisfecho de su nombramiento como juez séptimo de lo civil pues esto le permitiría colaborar directamente con el régimen al tratar y resolver los asuntos judiciales contemplados en la *ley Juárez* sin necesidad de recibir algún ataque directo por parte de la prensa la cual, al parecer, no sabía hacer otra cosa que arremeter en contra de la administración de Álvarez.¹⁹¹ De igual forma, es posible que nuestro personaje viera en este cargo una oportunidad para incursionar dentro del ámbito judicial, máxime que contaba con el respaldo del grupo en el poder.¹⁹²

No obstante, los acontecimientos que se sucedieron al finalizar el año de 1855 cambiarían por completo sus planes porque, luego de que Comonfort asumiera la presidencia interina, encomendó a De la Rosa la formación del gabinete. Pero las intrigas políticas, por un lado, y la mutua desconfianza que

Comonfort quien le aseguró que sería amnistiado. Tenía fama de “camaleónico” y, como veremos más adelante, sus acciones militares lo hacen difícil de definir políticamente, aunque él mismo siempre se consideró “liberal”. Al respecto véase Vigil, *op. cit.* pp. 95–97 y De la Portilla, *op. cit.*, 262–265. Para conocer los orígenes de este levantamiento véase “carta de José López Uraga al coronel Antonio Montes Velázquez” en Genaro García, *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México*, México, Porrúa, 1974, pp. 428–433.

¹⁹⁰ El 12 de diciembre Luis de la Rosa fue a casa de Montes y le dijo: “que el señor presidente sustituto de la República [Comonfort] lo había comisionado para formarle su ministerio, y que en la lista de las personas de que debía escoger los ministros estaba su nombre, que por lo mismo había pasado a su casa a ofrecerle la cartera de justicia”. Al respecto véase Vega, *op. cit.*, pp. 22–23.

¹⁹¹ Vigil, *op. cit.*, pp. 92–94 y Zamacois, *op. cit.*, t. XIV, pp. 152–153.

¹⁹² Este hecho quedaría confirmado cuando, dos años más tarde, resultaría electo magistrado de la Suprema Corte de Justicia.

imperaba entre los miembros de las distintas facciones, por el otro, dificultaron la elección de los ministros. Además, la mayoría de los candidatos quería participar en el congreso constituyente y no tanto en un gobierno que, para muchos, seguiría la misma línea de su antecesor “en cuanto a la cuestión de los fueros se refiere” y con la amenaza latente de ser derrocado en cualquier momento por otra rebelión militar.¹⁹³

A pesar de las dificultades, Comonfort logró integrar a su gabinete con José María Lafragua quien asumió el cargo de secretario de Gobernación. Siguiendo sus recomendaciones, se ofreció el ministerio de Justicia a Mariano Yáñez pero este lo rechazó. Entonces, se pensó en nuestro biografiado quien tardó un tiempo en decidirse ya que no quería perder su posición como juez y dejar de atender sus negocios particulares, pero tras una breve entrevista con De la Rosa y Lafragua, finalmente aceptó. Por su parte, Manuel Siliceo ocuparía la secretaría de Fomento, José María Yáñez la de Guerra y De la Rosa estaría a cargo de la de Relaciones Exteriores, mientras que la de Hacienda quedaría en manos de Manuel Payno lo cual, según el testimonio de Lafragua, provocó el disgusto de Montes, Siliceo y De la Rosa.¹⁹⁴

De esta forma, el gabinete quedó conformado el 13 de diciembre de ese mismo año y, al día siguiente, la prensa ofreció los pormenores de este asunto,

¹⁹³ Lafragua, José María, *Miscelánea política*, México, INEHRM, 1943, pp. 87–90, Vigil, *op. cit.*, p. 91 y De la Portilla, *op. cit.*, pp. 260–261.

¹⁹⁴ De esta forma, el primer gabinete quedó conformado con los amigos más cercanos de Comonfort ya que Lafragua había sido condiscípulo suyo en el Colegio Carolino de Puebla, Manuel Siliceo era su cuñado en tanto que Manuel Payno y José María Yáñez habían combatido a su lado durante la guerra de 1847. Al respecto véase Lafragua, *op. cit.*, p. 89.

amén de comentar y proponer la línea política que, en adelante, debería seguir la nueva administración. Al menos así lo hizo *El Siglo Diez y Nueve* en su edición de aquel día en la cual apuntó:

El presidente, al formar su ministerio, ha frustrado las doradas ilusiones de los reaccionarios, y ha destruido hasta el más leve asomo de desconfianza que inspirar pudiera el cambio ocurrido en el gobierno. El gabinete es una garantía de que en la vía de la reforma no se dará el menor paso hacia el retroceso, y de que se mantendrá con energía y decisión los pocos principios que pudo conquistar la administración de Álvarez [...]

Junto a hombres probados ya en los negocios, figuran hombres nuevos que por su talento y patriotismo prometen ser eficaces colaboradores de los primeros. Nos es grato ver que jóvenes inteligentes, honrados y entusiastas sean llamados al poder, ellos llevarán al gobierno la savia de su actividad, de su energía y ese ardor de la reforma que no pueden tener hombres gastados.

[Tal es el caso del] señor Montes, joven aún, modesto y no muy conocido, es sin embargo [de] una capacidad precoz que promete acierto y energía en los ramos que le están encomendados. Jurisconsulto notable por sus ideas de reforma en materia de legislación; liberal consecuente y dedicado a la enseñanza pública que le debe buenos servicios, esperemos que tanto en el ramo de justicia, como en el de negocios eclesiásticos e instrucción pública conquiste grandes reformas y corrija con mano firme grandes abusos y desórdenes.¹⁹⁵

Ahora bien, de acuerdo con el decreto del 17 de mayo de 1853, el encargado de esta secretaría tendría que ocuparse de lo siguiente: en primer lugar, de todo lo concerniente al ramo judicial, pudiendo proponer cualquier reforma que considerase pertinente para el arreglo de la legislación civil y criminal. Asimismo, podría decretar la formación de códigos judiciales y nombrar a los individuos que habrían de

¹⁹⁵ Véase *El Siglo Diez y Nueve*, México, 4^o época, t. IX, Año XV, n^o2543, p. 1 (14–12–1855). Por su parte, *El Republicano* anunció “su más sentido pésame a la reacción que hasta hace apenas unos meses veía en Comonfort a un aliado natural y ahora se dan de bruces pues el cambio de gobierno ha sido obra de los liberales y sólo ellos están en el poder [...] Cuando esperabais un ministerio en que figuran cuando menos el padre Barajas o el padre Munguía, de feliz recordación, os habéis quedado lelos al ver los nombres de los nuevos ministros [...] ¿Olvidasteis el dictamen de Montes sobre delegados apostólicos? Es un documento curioso que puede proporcionaros un rato de distracción [...] ¡Conservadores! Habéis perdido la jugada”. Cfr. *El Republicano*, México, t. I, n^o91, p. 1 (15–12–1855).

ocuparse de los juzgados civiles, los tribunales de circuito e incluso las magistraturas que estuvieran vacantes en la Suprema Corte de Justicia.

En segundo lugar, como encargado de los Negocios Eclesiásticos, debería promover las buenas relaciones con la Iglesia y la Santa Sede. Además, podría autorizar la formación de nuevos obispados, la creación de las misiones, arreglar la cuestión de los derechos parroquiales, las formas de difusión del culto católico y cualquier otro asunto relacionado con el funcionamiento externo de esta institución.

Por lo que respecta a la Instrucción Pública, Montes tendría la facultad de reformar el plan de estudios para el arreglo de los diferentes niveles de la enseñanza en el país, así como autorizar el uso de los textos que habrían de ser considerados obligatorios en las carreras de medicina, teología y jurisprudencia ya que los colegios nacionales de minería, agricultura y comercio, así como las escuelas nacionales de artes y oficios estaban bajo la jurisdicción del ministerio de Fomento. Por otra parte, también debería promover la fundación de sociedades científicas y literarias y ayudar pecuniariamente a las que ya estuvieran establecidas.

Sin embargo, en esos momentos lo que más le interesaba a la administración era obtener recursos para combatir a los rebeldes poblanos que al grito de *Religión y Fueros* amenazaban con ocupar la capital del estado y detener cualquier medida que resultara perjudicial para la Iglesia.¹⁹⁶ Para ello, el gabinete organizó una junta con el alto clero y algunos de los propietarios más acaudalados de la ciudad para solicitarles un préstamo a nombre del Supremo Gobierno. De acuerdo con Lafragua,

¹⁹⁶ Al respecto véase Vigil, *op. cit.*, pp. 100–102, De la Portilla, *op. cit.*, pp. 261–263 y Zamacois, *op. cit.*, t. XIV, pp. 153–157.

esto provocó un incidente curioso entre los asistentes quienes asumieron, erróneamente, que Comonfort revertiría las medidas decretadas por Álvarez. Y es que, al terminar la reunión, el doctor José María Covarrubias, provisor y vicario general del arzobispado de México, ofreció a Montes la cantidad de 80 000 pesos con la condición de que fuera derogada la *ley Juárez*. Grande sería su sorpresa al escuchar la negativa del ministro y a tal punto llegó su indignación que, por la tarde, “sólo dio la mitad de lo que había ofrecido”.¹⁹⁷

Para evitar que un incidente así ocurriera en el futuro y dejar en claro cuáles serían los objetivos del nuevo gobierno, los miembros del gabinete publicaron un manifiesto dirigido a la nación “para consignar de manera franca y explícita los principios políticos, administrativos y económicos” que tratarían de implementar a lo largo de los meses siguientes, entre los que se encontraban: la conservación de la integridad territorial, facilitar la reunión del congreso constituyente, evitar la guerra civil, publicar un estatuto orgánico el cual funcionaría hasta la promulgación de la constitución y reducir el número de las fuerzas armadas para disciplinarlas y reformarlas.¹⁹⁸

Por lo que respecta a la secretaría de Justicia, esta tendría por objetivo publicar una ley que reduciría los trámites y procedimientos generados en los juicios de robo y homicidio, así como otras que facilitarían su administración al disminuir los costos y retardos que solían producirse en esos casos. Por último, aseguraba

¹⁹⁷ Lafragua, *op. cit.*, p. 90.

¹⁹⁸ Véase el texto completo en Mario Guzmán Galarza, *Documentos básicos de la Reforma*, México, PRI, 1982, t. I, pp. 90–93.

que el gobierno se conduciría con total circunspección al momento de tratar los negocios eclesiásticos que se le presentasen.¹⁹⁹

Con este documento, Ezequiel convenció a su tío el coronel Montes Velázquez de la necesidad de deponer las armas. Por su parte, su familiar hizo lo propio con sus subalternos y llegó a influir en el ánimo del coronel Tomás Mejía quien acabó secundando esta decisión. Mientras tanto, López Uraga alistaba los preparativos para enfrentarse a las fuerzas comandadas por el general Luis Ghilardi quien había sido designado por Comonfort para sofocar la rebelión que este encabezaba en la Sierra Gorda.

Pero esta no era la única preocupación del gobierno ya que, a principios de 1856, se tuvo noticias de la preparación de una nueva asonada militar la cual estaría bajo las órdenes de Antonio de Haro y Tamariz quien no había sido favorecido políticamente por Comonfort a pesar de haber firmado los convenios de Lagos. Para prevenir cualquier incidente, este personaje fue reducido a prisión y su destino quedó en manos del gabinete: mientras que Montes y Siliceo propusieron que fuera enviado al sur para que quedara bajo la responsabilidad del general Álvarez, De la Rosa, Lafragua y Payno opinaron que lo mejor sería desterrarlo, siendo esta la idea que prevaleció. Desafortunadamente, durante su traslado al puerto de Veracruz logró fugarse y partió rumbo a Puebla en donde fue bien recibido por los pronunciados quienes lo pusieron al mando de su movimiento.²⁰⁰

¹⁹⁹ *Ibíd.*

²⁰⁰ Lafragua, *op. cit.*, p. 91, Vigil, *op. cit.*, p. 103, De la Portilla, *op. cit.*, pp. 263–267, Zamacois, *op. cit.*, pp. 154–160, Villegas, *op. cit.*, pp. 114–115.

Al saberlo, el presidente sustituto no escatimó esfuerzos para terminar con la revuelta, pero todos los batallones que envió para combatirlos acabaron uniéndose a los rebeldes. Por si fuera poco, cuando el secretario de Justicia supo que los sacerdotes habían sido los principales promotores de la rebelión, dirigió una circular a las autoridades eclesiásticas exhortándolas a controlar a su feligresía pues parecían ignorar “el hecho de que una institución sagrada como la Iglesia debería ser un modelo de virtudes y obediencia para el resto de los ciudadanos”, añadiendo que:

aún en tiempos pacíficos y normales han estado expeditas las facultades del gobierno para escarmentar por sí mismo los bullicios y sediciones de los eclesiásticos, pero queriendo S. E. obrar con circunspección, y guardar la debida armonía con el sacerdocio, me ha mandado poner en conocimiento de V. E. los abusos que llevo referidos, esperando de su celo pastoral que procederá a corregirlos; en el concepto de que si no cesan, el gobierno usará de su derecho, castigando ejemplarmente a sus actores, indignos de pertenecer a una clase, que por su sana doctrina, y mejor conducta, ha debido siempre, y debe ser, el dechado de la sociedad.²⁰¹

Lo cual era una advertencia de que el gobierno no vacilaría en castigar a los rebeldes a diferencia de lo que había ocurrido en la Sierra Gorda donde Ghilardi se mostró magnánimo con los vencidos, situación que fue aprovechada por Tomás Mejía, Antonio Montes Velázquez y Francisco Padilla para solicitar el indulto presidencial a diferencia de Uraga que prefirió huir hacia Tulancingo.²⁰²

Mientras tanto, en la capital comenzaban los preparativos para la reunión del congreso constituyente en el cual Montes participaría gracias a su condición como secretario de Justicia ya que ninguna de las juntas electorales votó por él, situación

²⁰¹ “Comunicación del ministro de Justicia. Sobre eclesiásticos que predicán la sedición contra el gobierno” en Dublán y Lozano, *op. cit.*, t. VIII, pp. 29–30.

²⁰² Vigil, *op. cit.*, p. 99.

que pudo deberse a varios factores que no hemos podido dilucidar²⁰³ pues aunque contaba con el respaldo del grupo en el poder, esto no fue suficiente a la hora de movilizar el voto de los electores debido a la enorme competencia que se desató al interior de la capital en donde las redes políticas de los liberales puros y sus tácticas de proselitismo permitieron la elección de varios de sus miembros más prominentes como Valentín Gómez Farías, Melchor Ocampo y Ponciano Arriaga.²⁰⁴

A pesar de todo, Montes asistió a la apertura de sesiones la cual se verificó el 18 de febrero de 1856. En ella, el presidente sustituto refrendó su compromiso de sostener a toda costa los principios anunciados en el plan de Ayutla reformado en Acapulco, exhortó a los parlamentarios a cumplir con los trabajos que la nación requería y otorgó las garantías que la asamblea necesitaba para revisar todos los actos cometidos por las administraciones anteriores, incluyendo la suya. Por su parte, el presidente del congreso agradeció la buena disposición de Comonfort y terminó su discurso diciendo que había llegado la hora de la regeneración política del pueblo mexicano.²⁰⁵

No obstante, desde el primer día algunos diputados intentaron poner un freno al poder dictatorial que, en la práctica, ejercía Comonfort. Para lograrlo, Marcelino

²⁰³ Falta realizar un estudio pormenorizado de estas elecciones que resalte, entre otras cosas, las diferentes tácticas que las facciones utilizaron para movilizar el voto a su favor. Esto ayudaría a eliminar la imagen que se tiene de que el sector puro controló las decisiones del congreso desde un inicio o que fueron los moderados los que impidieron la aprobación de las leyes que minarían el poder social del clero y que, más adelante, serían promulgadas durante la Guerra de Reforma. El texto de la convocatoria puede consultarse en Francisco Zarco, *Historia del Congreso Extraordinario Constituyente*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1857, t. I, pp. 19–29.

²⁰⁴ De hecho, Montes ni siquiera figuró como elector primario o secundario. Tampoco tenemos registro de que haya sido postulado como diputado como si ocurrió con Lafragua y De la Rosa quienes, al final, ganaron la elección. Al respecto véase Vigil, *op. cit.*, p. 111, Zarco, *op. cit.*, pp. 30–35.

²⁰⁵ *Ibíd.*, pp. 42–46.

Castañeda propuso el restablecimiento de la constitución federal de 1824 bajo el argumento de que las naciones solo se constituyen una vez en toda su historia y que, al proceder de esta forma, se tendría un marco jurídico a partir del cual podrían implementarse las reformas que el país requiriera.

Esta propuesta provocaría un intenso debate dentro de la asamblea y Montes, en un intento por rebatir dicha postura, ordenó la impresión de todas las leyes fundamentales que habían regido al país desde la consumación de la independencia, mismas que irían acompañadas de sus respectivas efemérides para que los lectores conocieran el momento histórico que las produjo. De este modo, al aplicar el principio ciceroniano de *historia magistra vitae* pensaba convencer a los legisladores de la necesidad de formar una nueva constitución.²⁰⁶

Entretanto, al ver que la revuelta de Zacapoxtla no podía ser sofocada tan fácilmente, Comonfort decidió ir personalmente a combatirla, delegando el mando de la nación a su gabinete. Así, el 29 de febrero salió de la capital y durante una semana no se tuvieron noticias suyas, generando con ello una gran expectativa. Finalmente, el 8 de marzo llegó el parte militar anunciando que había derrotado a los rebeldes en Ocotlán y que marchaba rumbo a Puebla para sitiar a los

²⁰⁶ Como bien lo señala Reinhart Koselleck: “para Cicerón, la Historia era una herramienta que el orador debía utilizar para fundamentar su discurso pues gracias a la oratoria podía conferirle inmortalidad a la vida de las historias instructivas, de hacer perenne su tesoro de experiencia”. Como veremos a lo largo de nuestra investigación, este recurso sería utilizado ampliamente por Montes, llegando incluso a ser criticado por ello ya que no todos compartían su visión como en el caso de Lafargua quien consideró que la impresión de todas las constituciones en una edición de lujo era algo enteramente inútil y caro. Por otra parte, es importante señalar que Ezequiel no redactó estas efemérides, sino que se las encomendó al general Juan Suárez Navarro, antiguo partidario de Santa Anna quien había caído en desgracia luego de sus desavenencias con Su Alteza Serenísima. Al respecto véase Lafargua, *op. cit.*, p. 95, Zarco, *op. cit.*, pp. 62–63 y Koselleck, *Futuro pasado*, Barcelona, Paidós, 1993, pp. 42–45.

pronunciados. Luego de algunas semanas, el mandatario pudo ocupar dicha plaza y los rebeldes se rindieron a discreción.²⁰⁷

Ahora bien, poco antes de que se firmara la capitulación, el presidente envió un telegrama a sus ministros preguntándoles cómo debería proceder con los vencidos, tema que dividió las opiniones pues mientras que Montes y Siliceo propusieron que fuera aplicada la pena de muerte, Lafragua, Payno y De la Rosa se opusieron a esta medida. Al final, se le pidió que no se mostrara tan generoso con las tropas pues tal actitud podría interpretarse como un signo de debilidad. Para ello, le propusieron licenciar a todos los militares que hubieran tomado parte en la revuelta, incluyendo a los oficiales que serían degradados de la manera más solemne y frente a toda la tropa para, posteriormente, enviarlos a servir a los presidios de la Baja California.

Por lo que respecta a los cabecillas principales como Haro y Tamariz, Severo del Castillo y Francisco Güitán, estos deberían ser recluidos en San Juan de Ulúa. De igual forma, se debería castigar a todos aquellos que hubieran financiado al movimiento y destituir al gobernador Francisco Ibarra por incompetente, remplazándolo con algunos de los partidarios del régimen como José María Arrijoa o Joaquín Ruiz.²⁰⁸ No obstante, la situación no salió como esperaban pues Haro y algunos más lograron escaparse en el último momento y a los jefes que habían sido castigados les fue conmutada la pena al cabo de un mes porque, como bien lo apunta Silvestre Villegas, “con esta táctica [Comonfort] quería evitar a toda costa el

²⁰⁷ De la Portilla, *op. cit.*, p. 286 y ss, Vigil, *op. cit.*, pp. 113–115 y Zamacois, *op. cit.*, p. 180 y ss.

²⁰⁸ Lafragua, *op. cit.*, p. 92 y Vigil, *op. cit.*, pp. 118–119.

estallido de la guerra civil, llena de odios, resentimientos y demás calamidades que traen consigo la división de la sociedad y la familia, situación que no comprendieron los conservadores y que, por eso mismo, continuaron conspirando en su contra”.²⁰⁹

Pero si la administración se mostró benévola con el ejército, otra sería su actitud frente a la Iglesia pues no pasó mucho tiempo antes de que el clero poblano fuera señalado como el principal promotor de la revuelta, ya fuera azuzando a la feligresía, ya fuera apoyándola económicamente. Y con el fin de castigar estos actos y obtener recursos para indemnizar a las viudas, huérfanos y mutilados generados tras el conflicto, el presidente ordenó la intervención de los bienes de la diócesis poblana.²¹⁰

Esto provocó una airada protesta por parte del obispo Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos quien no sólo refutó las acusaciones hechas en su contra sino que, además, rebatió cada uno de los puntos contenidos en el decreto, pidiendo que este no fuera aplicado porque, de hacerlo, se atentaría en contra los derechos de la Iglesia. Finalmente, si a pesar de todo la administración quería implementar dichas medidas, antes debería solicitar permiso al Papa para evitar cualquier anatema.²¹¹

Al saber la postura de Labastida, Comonfort encomendó al secretario de Justicia la defensa de este decreto y la explicación del por qué se tenía que ejecutar. En poco tiempo, Ezequiel escribió la respuesta al obispo utilizando sus

²⁰⁹ Villegas, *op. cit.*, p. 119 y ss y “Decreto del gobierno. Penas a los generales, jefes y oficiales comprendidos en la capitulación de Puebla” en Dublán y Lozano, *op. cit.*, t. VIII, pp. 142–143.

²¹⁰ *Ibíd.*

²¹¹ “Exposición del obispo de Puebla al gobierno manifestando que el clero de aquella ciudad no mantuvo la revolución” en Zamacois, *op. cit.*, t. XIV, pp. 911–927.

conocimientos en teología y derecho canónico que había adquirido durante su formación en San Ildefonso. Ello le permitió articular un texto apologético y bastante apegado a la ortodoxia católica que no podía ser impugnado tan fácilmente ya que, básicamente, se sustentaba en las múltiples disposiciones contenidas en los concilios, tanto nacionales como ecuménicos, que condenaban cualquier uso diferente que se hiciera de los bienes eclesiásticos pues estos tenían, como fin último, el socorrer a los pobres.²¹²

Asimismo, Ezequiel le recordó al prelado, por medio de ejemplos históricos, las ocasiones en las que el poder secular dispuso libremente de las propiedades de la Iglesia, concluyendo que “se quiere negar al gobierno de la República de México las facultades que, sin contradicción, han ejercido las autoridades temporales de otros países eminentemente católicos”.²¹³ Con todo, Labastida se negó a cumplir con este decreto y el 4 de mayo predicó un sermón en contra del régimen al que acusó de perseguir a la Iglesia, provocando con ello su destierro a Roma en donde informó personalmente al Papa Pío IX de la situación que se vivía en el país²¹⁴

Mientras tanto, Ezequiel participó en algunos de los debates del constituyente para defender el proceder de la administración de Comonfort que se negó a derogar la *ley Juárez* aduciendo lo siguiente:

²¹² “Contestación al Obispo de Puebla quien eleva una representación al Supremo Gobierno pidiendo que derogue el decreto sobre intervención de los bienes eclesiásticos de aquella diócesis” en Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, *Representación del Illmo. Señor Obispo de Puebla pidiendo que se derogue el decreto sobre intervención de los bienes eclesiásticos de aquella diócesis y contestación del Exmo. Sr. Ministro de Justicia*, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1856. p. 16.

²¹³ “Nota del ministro Montes al Obispo de Puebla y contestación de este” en Zamacois, *op cit.*, t. XIV, pp. 881–909.

²¹⁴ “Prisión y destierro del obispo de Puebla” en *Ibíd.*, p. 959–963 y Vigil, *op. cit.*, pp. 124–127.

Hace sesenta años que la sociedad reclama la supresión de los fueros, ya Revillagigedo, en el informe que dejó a su sucesor, demostraba lo perjudicial de estos y pedía su restricción como indispensable para el buen orden de la sociedad. [Por lo tanto] no es una idea nueva la ley Juárez, ni hubo precipitación alguna en expedirla, ni muchos menos en mantenerla después, lo único lamentable es que hasta ahora se haya hecho efectiva esta reforma.²¹⁵

Algunos días más tarde, nuestro personaje refutó el dictamen que avalaba el decreto dado por el gobernador de Nuevo León, Santiago Vidaurri, con el cual Coahuila quedaba unida a la jurisdicción de ese estado, pues la comisión encargada de revisarlo justificó la medida argumentando que, tras la promulgación del plan de Ayutla, todos los pueblos de la república habían regresado al estado natural del que hablaba Thomas Hobbes en *El Leviatán* y, por lo tanto, si los ciudadanos coahuilenses querían agregarse a Nuevo León, el congreso debía respetar su decisión pues esta emanaba de la soberanía popular.²¹⁶

Para Montes, esta afirmación era inadmisibile porque la comisión estaba confundiendo los fundamentos del derecho natural con los principios democráticos ya que “en la actualidad es imposible que exista un pueblo viviendo en tales condiciones como las descritas por Horacio y Cicerón” quienes retrataron la infancia de la humanidad como una época caótica, carente de toda civilización y habitada por hordas de salvajes cuyos modales torpes y actitud violenta provocaban un continuo estado de guerra. Por lo tanto, “¿qué tiene de común ese estado con el que se ha encontrado en Coahuila? [pues] aquí vemos a un pueblo civilizado, con leyes, con autoridades, con instituciones, con religión, con vínculos sociales, y del

²¹⁵ Zarco, *op. cit.*, t. I, pp. 176–182.

²¹⁶ Estos fueron parte de los argumentos que presentó Ignacio Ramírez para defender la agregación de Coahuila a Nuevo León. Al respecto véase Zarco, *op. cit.*, t. I, pp. 346–349 y Vigil, *op. cit.*, pp. 139–140.

estado natural sólo tiene una circunstancia, que no quiero repetir, porque me abstengo de toda recriminación”.²¹⁷

De igual forma, Montes rechazó el dictamen de la comisión de guerra que pretendía anular todos los despachos y ascensos militares concedidos bajo la administración de López de Santa Anna porque, de aprobarse, afectaría de tal manera la composición del ejército que este no tardaría en pronunciarse. Esto último comprometería a Comonfort quien, desde el inicio de su gobierno, procuró atraerse la lealtad de las fuerzas armadas para hacerlas participes del proceso de reforma. Sin embargo, sus ideas fueron duramente criticadas por los parlamentarios quienes consideraban al ejército como “un enemigo más de la reforma y de la democracia”.²¹⁸

Estas fueron algunas de sus intervenciones previo a la publicación del estatuto orgánico provisional de la República Mexicana, el cual habría de regir al país hasta que se promulgara la nueva constitución.²¹⁹ Sin embargo, este texto generó polémica incluso entre los miembros del gabinete pues mientras que De la Rosa y el general Juan Soto –quien había remplazado a José María Yáñez como ministro de Guerra– estaban conformes, Manuel Payno se mostraba vacilante en tanto que Siliceo y Ezequiel manifestaban su disgusto “por no estar de acuerdo con las facultades que tendría el ejecutivo para designar a los gobernadores de los

²¹⁷ *Ibíd* y De la Portilla, *Méjico en 1856 y 1857*, México, Nueva York, Imprenta de S. Hallet, 1858, pp. 52–53.

²¹⁸ Y, junto con la Iglesia, era una las instituciones que se tenían que reformar para garantizar la completa igualdad jurídica de los ciudadanos ante la ley. Por esta razón, a lo largo de su presidencia Comonfort trató de ganarse la estimación de las fuerzas armadas, lográndolo hasta cierto punto con las milicias cívicas y la guardia nacional, pero no con el ejército profesional donde se encontró con la firme oposición de Luis G. Osollo, José María Cobos, Miguel Miramón y Leonardo Márquez.

²¹⁹ Vigil, *op. cit.*, pp. 145–146, De la Portilla, *op. cit.*, pp. 52–56 y Lafragua, *op. cit.*, pp. 105–106.

Estados y Territorios, disponer de los fondos hacendarios que estos produjeran y emprender cualquier acción que se requiriera para garantizar el orden público”.²²⁰ Asimismo, ambos personajes defendieron la necesidad de aplicar la pena de muerte para castigar los delitos políticos, encontrándose con la firme oposición del presidente, de Luis de la Rosa y de Lafragua.

Asimismo, Montes y Siliceo expusieron que los indultos que se otorgaran a los rebeldes en esos casos deberían restringirse y le advirtieron a Comonfort de los riesgos que supondría decretar un estado de excepción en el cual se suspendieran las garantías individuales y se confiscara la propiedad privada.²²¹ A pesar de tales objeciones, el estatuto fue promulgado el 15 de mayo provocando con ello la inconformidad de los parlamentarios quienes recién habían terminado de redactar el proyecto de constitución, así como la de algunos gobernadores, en particular los del norte del país, quienes vieron en esto una forma disimulada de restaurar el centralismo lo que, a su parecer, contradecía el carácter que había impulsado a la revolución de Ayutla.

Entretanto, y tras varias discusiones con el gabinete, Comonfort designó a Miguel Lerdo de Tejada como nuevo titular de la secretaría de Hacienda.²²² A partir de ese momento, el nuevo ministro se dio a la tarea de implementar el programa que, años atrás, había propuesto a López de Santa Anna como remedio de los males que aquejaban a la nación los cuales, en su opinión, provenían del mal manejo que se le había dado a la riqueza y a la falta de interés de los distintos

²²⁰ *Ibíd.*, p. 106.

²²¹ *Ibíd.*

²²² Véase Zamacois, *op. cit.*, pp. 259–263, Villegas, *op. cit.*, pp. 124–129.

gobiernos por organizar e impulsar las actividades económicas.²²³ Para contrarrestarlo, era indispensable estimular la producción agropecuaria e industrial, así como modernizar las vías de comunicación para que el mercado mexicano pudiera integrarse, unificarse y proyectarse hacia el exterior. Finalmente, si el Estado quería mejorar los ingresos fiscales, debería promover la circulación de la propiedad raíz para que un mayor número de ciudadanos pudiera acceder a ella.²²⁴

Esto último se convirtió en su objetivo principal y, en los días siguientes, trabajaría afanosamente en la redacción de una ley que diera los resultados esperados. Mientras tanto, al ver que el clero poblano persistía en su negativa de hacer cumplir las disposiciones del decreto de intervención, Comonfort ordenó la formación de una Junta Depositaria para acelerar este proceso, la cual se instaló el mismo día de la publicación de la *ley de desamortización de fincas rusticas y urbanas que administren como propietarios las corporaciones civiles o eclesiásticas de la República*.²²⁵

Antes de su promulgación, Lerdo presentó el proyecto al gabinete para saber su opinión y obtener su aprobación, pero mientras que Siliceo apuntó que esta ley “haría indudablemente en el país una verdadera revolución, convirtiendo de la noche a la mañana en propietarios a los que no lo son y trayendo consigo otras consecuencias de un valor incalculable”, Montes resaltó el hecho de que esta podría

²²³ Véase el programa político de Lerdo en la carta que le envió a Santa Anna en *Miguel Lerdo de Tejada*, México, SEP, 1961, p. 19.

²²⁴ Villegas, *op. cit.*, pp. 41–43.

²²⁵ Dublán y Lozano, *op. cit.*, pp. 194–201.

convertirse en un desagravio más para la Iglesia, cuyos ánimos de por sí seguían exaltados a causa de lo sucedido en Puebla.²²⁶

Y antes de que fuera promulgada, nuestro biografiado avisó al provincial de los padres mercedarios, fray Manuel Burguichani, para que dispusiera la venta de los inmuebles pertenecientes a su comunidad religiosa antes de que estos fueran enajenados o, peor aún, terminaran en la almoneda pública. Esto último debería evitarse porque la corporación tenía un adeudo de 60 mil pesos con la testamentaría de Gabriel Patricio Yermo la cual no había podido saldarse en más de 20 años.

De ahí la preocupación de los mercedarios de vender sus propiedades antes de que la medida fuera aplicada. Debido a su estatuto jurídico, primero tuvieron que informarle al arzobispo de México, José Lázaro de la Garza y Ballesteros, de su intención de vender y después le comentaron al ministro de Negocios Eclesiásticos no solo por su competencia en este asunto sino porque él era uno de sus principales inquilinos. Luego de obtener la licencia correspondiente, realizaron la venta de sus inmuebles entre los que se encontraba la casa marcada con el número 6 de la calle de La Moneda, la cual fue valuada en 13 mil 920 pesos y adquirida por Ezequiel por la suma de 13 mil, siendo escriturada ese mismo día.²²⁷

²²⁶ Carta de Manuel Siliceo a Manuel Doblado 25-06-1855 en Genaro García, *op. cit.*, p. 497 y Lafragua, *op. cit.*

²²⁷ *Cfr.* AHNCDMX, Sección Hacienda, Agustín Pérez de Lara, vol. 22, 1856, Compra venta de bienes urbanos, f. 39-42 y Olivera López, *op. cit.*, reg. 3321. A diferencia de Comonfort y Siliceo, Montes no aprovechó su condición como secretario de Estado para sacar ventaja de esta ley. Por último, no queda más que preguntarnos si esta decisión no sería influida por el hecho de que Gregorio de Ajuria arrendó la Casa de la Moneda y lo designó a él como uno de sus representantes legales. Al respecto véase *El Siglo Diez y Nueve*, México, 4° época, t. X, Año XVI, n°2812, p. 3 (08-09-1856).

De este modo, nuestro biografiado devino en propietario y pudo, ahora sí, ser tenido por un *hombre de bien*. Por su parte, algunos de sus familiares queretanos también se beneficiaron por la aplicación de la *ley Lerdo* pues fue gracias a ella que pudieron comprar fincas en Cadereyta, Vizarrón, Tolimán, Nopala y, probablemente, Huichapan, en donde acabarían residiendo las hermanas de Ezequiel.²²⁸

Sin embargo, el arzobispo de México no estuvo de acuerdo con esta legislación porque, en su opinión, al proceder de esta forma el gobierno se estaba inmiscuyendo en los asuntos internos de la Iglesia demostrando que, en adelante, ya no respetaría ninguna de sus inmunidades históricas. Tal y como había sucedido con el caso poblano, Montes tuvo que refutar cada una de las observaciones hechas por el prelado para demostrarle que los más beneficiados en este proceso serían el clero y las corporaciones eclesíásticas pues la medida “dejaba en posesión de ellas todas sus rentas aseguradas con la hipoteca de las fincas que se rematasen o adjudicasen”. Finalmente, lo que Ezequiel ya no pudo negar fue el hecho de que la administración seguiría adelante con el proceso de reforma porque:

las inmunidades que por honrar a la Iglesia concedieron a sus bienes y a las personas de sus ministros los soberanos temporales, pueden ser ampliadas o restringidas, y *aún revocadas enteramente por la potestad civil, cuando lo reclama el bien público*. Una vez [que] las corporaciones eclesíásticas o civiles [están] en posesión de las gracias o privilegios que se les han concedido, no hay duda [de] que tienen derecho para dictar las reglas a que debe sujetarse el uso que de ellos hagan, [así como] la inversión y administración de los fondos que en virtud de los mismos [privilegios] hubiesen adquirido; *pero los estatutos o reglamentos que hagan sobre la materia, no existen sino en cuanto se supone vigente la ley en que se fundan, base precisa e indispensable para que tengan fuerza y valor* [cursivas nuestras].²²⁹

²²⁸ Durante la Guerra de Reforma, algunos de sus familiares combatieron a favor del bando constitucional porque Tomás Mejía les confiscó varias de las propiedades que habían adquirido gracias a esta legislación. Al respecto véase Olivera López, *op. cit.*, reg. 353 y 354.

²²⁹ Ezequiel Montes, *Contestaciones habidas entre el Ilmo Sr. Arzobispo de México y el Exmo. Sr. Ministro de Justicia*, México, Imprenta de José A. Godoy, 1856, pp.5–6.

Con todo, estos argumentos no convencieron al arzobispo quien amenazó con excomulgar a todos aquellos que compraran las propiedades eclesiásticas, lo cual no fue un impedimento para la formación de distintas sociedades que, en los meses siguientes, se dedicarían a denunciar estos bienes con el fin de enajenarlos y venderlos, acaparando buena parte del mercado inmobiliario.²³⁰

Por otra parte, algunos diputados alentados por la aparente pasividad con la cual la Iglesia había aceptado la aplicación de esta medida, quisieron reexaminar las condiciones que dieron lugar a la aprobación de las bulas pontificias por lo cual solicitaron al congreso que estas fueran revisadas para su eventual derogación. Sin embargo, el pleno tuvo que rechazar esta propuesta ante la férrea oposición que demostraron Montes y De la Rosa quienes, siguiendo las órdenes de Comonfort, argumentaron que el gobierno no pretendía perseguir al estado eclesiástico, antes bien deseaba la conservación de la paz pública.²³¹

No obstante, esto generó algunas fricciones entre ambos poderes a tal punto que el diputado Francisco Zarco acusó al presidente de haber excedido las

²³⁰ Ejemplo de ello lo encontramos en las acciones que emprendió el diputado Manuel Morales Puente quien llegó a ser, junto con Sebastián Lerdo de Tejada y Manuel Siliceo, uno de los principales compradores de bienes eclesiásticos en la Ciudad de México. Al respecto véase Luciano Ernesto Maldonado Ojeda, “El enigma del Sr. Morales o la importancia de una simple coma” en *Boletín de Monumentos Históricos*, México, INAH, 3° época, n°19, mayo–agosto, 2010, pp. 209–2013.

Disponible en: <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/boletinmonumentos/article/view/3800/3686>

²³¹ Aquí podemos notar un viraje en la actuación política de Ezequiel ya que una cosa era oponerse al pase del breve como parlamentario y otra, muy distinta, formar parte del grupo en el poder y tener que enfrentarse diariamente a la oposición del congreso y a la censura de la Iglesia cuyos ánimos, de por sí, seguían exaltados. El ministro francés en México, Alexis de Gabriac, resumió la situación de esta forma: “en su odio contra la Iglesia, el congreso quiere volver a examinar las bulas de Monseñor Clementi [lo que provocó] la turbación de Rosa y Montes. Sin embargo, sostuvieron la promesa que me habían hecho y si la comisión revisora insiste muy vivamente, *se le responderá en definitiva que, por causa de incompatibilidad con el interés público, el gobierno se opone a la discusión del asunto* [cursivas nuestras]”. Véase el informe de Gabriac en Lilia Díaz, *Versión francesa de México*, México, COLMEX, 1963, t. I, pp. 308–309.

atribuciones concedidas por el artículo tercero del plan de Ayutla reformado en Acapulco, razón por la cual pidió a la cámara que investigara la validez de todos los actos cometidos por esta administración de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo quinto de dicho plan. Por su parte, el parlamentario Isidoro Olvera decidió llevar este razonamiento al límite pues, en la sesión secreta del 12 de julio, no solo pidió que el presidente explicara su decisión de enviar tropas en contra del gobernador de San Luis Potosí²³² sino que, además, desacreditó la actuación del gabinete y pidió que los legisladores se asumieran como la única entidad depositaria del poder público de acuerdo con las disposiciones del plan de Ayutla el cual, en su opinión, había sido desvirtuado por Comonfort. De haberse aprobado esta resolución, el gobierno quedaría en manos del congreso el cual se ocuparían de la administración pública por medio de comisiones.²³³

Y cuando el mandatario supo de las pretensiones de los diputados, consideró que ya era tiempo de terminar con “el sistema de contemplaciones” y demostrarles quien era la verdadera autoridad en el país. Por esta razón y tras discutirlo largamente con el gabinete, Comonfort ordenó que no se rindiera ningún informe a la proposición hecha por Olvera, desconociendo el derecho que la asamblea tenía

²³² Así resumió la situación José María Mata: “Ayer presentó la proposición para que se llamara al ministerio a fin de que este diera cuenta de sus actos, que se nombrara una comisión encargada de procurar restablecer la concordia y no sé qué más. O mucho me engaño o el objeto de todo es hacer del congreso una convención y que la dictadura sea ejercida por aquel. Se quiere a toda costa un rompimiento para ver si se separa Comonfort y vuelve Álvarez a quien se espera dominar como a un niño”. *Cfr.* José María Mata, *Correspondencia privada*, Xalapa, Universidad Veracruzana, 2007, pp. 93–94.

²³³ De la Portilla, *op. cit.*, pp. 62–66.

para revisar cualquier acto emanado de su gobierno dando la orden de que, en caso de que persistiesen, decretaría la disolución de la cámara.²³⁴

Dicha resolución provocaría la renuncia de Montes quien se expresó con De la Rosa en los siguientes términos:

habiendo sido mi opinión diametralmente opuesta a la que prevaleció al tratar y resolver el ministerio con el Exmo. Sr. Presidente Sustituto de la República, las cuestiones a que dieron lugar la parte expositiva, y las proposiciones del Sr. Diputado Olvera, aprobadas por el Congreso Extraordinario Constituyente en la sesión del 12 del mes actual, no me es posible continuar desempeñando la Secretaría de Justicia que la bondad de S. E. tuvo a bien confiarme.

Por su parte, De la Rosa le contestó:

el Exmo. Sr. Presidente considera que V.E. tiene razón en manifestar su vivo deseo de volver a encargarse de sus negocios que con perjuicio de su interés ha abandonado por tanto tiempo, pero [...] no puede menos de excitar vivamente a V. E. para que continúe prestando al gobierno y al país sus importantes servicios hasta que llegue la época tan deseada y tan ansiosamente esperada de que la Nación se constituya.²³⁵

De este modo, la secretaría de Justicia permaneció acéfala por dos semanas y esto dio tiempo para que los diputados reflexionaran en torno a las graves consecuencias que su actuación tendría en el país y acabaron retractándose en el último momento. Por su parte, Comonfort reconoció el patriotismo de los parlamentarios y refrendó su compromiso de trabajar con ellos hasta la conclusión de las labores legislativas. En las negociaciones que siguieron, ambos poderes acordaron que Montes regresaría al gabinete por ser “el único ministro que merecía

²³⁴ Olivera López, *op. cit.*, reg. 1190 y 1673.

²³⁵ Véase AHSRE, Ezequiel Montes, Su expediente personal en dos partes, 1855, L-E1172, f. 41-42.

la confianza del congreso”.²³⁶ Así terminó esta disputa la cual dejó ver lo exaltado que estaban los ánimos en esos momentos y las múltiples desavenencias que existían entre las facciones.

De esta forma, Ezequiel reanudó sus actividades ministeriales y, junto con De la Rosa y Lafragua, fue comisionado por Comonfort para rebatir el artículo 15 del proyecto de constitución que, de aprobarse, establecería la libertad de cultos. Por su carácter controversial, no es de extrañar que esta medida haya sido la más comentada por la opinión pública tanto dentro como fuera del congreso pues, según sus detractores, lo que estaba en juego era la conciencia misma de los ciudadanos que podrían verse influenciados por los errores de otras doctrinas “que son contrarias a la verdadera religión” fomentando, así, la división de criterios dentro de la familia y la sociedad.²³⁷

Durante los cinco días que duró la discusión de este artículo, los oradores expusieron su punto de vista –y el de su facción– con respecto a los pros y los contras que traería la aplicación de esta medida. Finalmente, Ezequiel fue quien tuvo la última palabra y logró imponer la voluntad de Comonfort quien no quería que la paz pública se viera afectada, otra vez, por motivos religiosos, lo cual era mucho de temerse en un país “compuesto por gente sencilla e iletrada que es fácil de engañar y de extraviar en esta cuestión”.²³⁸

²³⁶ De acuerdo con el testimonio de José María Mata: “aunque Montes se separó del ministerio, hacemos esfuerzos porque vuelva y salga Luis de la Rosa pero todo se hace de manera confidencial” en Mata, *op. cit.*, p. 100 y Olivera López, *op. cit.*, reg. 1673.

²³⁷ Zamacois, *op. cit.*, p. 322 y ss, De la Portilla, *op. cit.*, pp. 74–80.

²³⁸ Zarco, *op. cit.*, t. II, pp. 5–20 y Vigil, *op. cit.*, pp. 171–175.

Así, el artículo quedó descartado y no se incluyó en la redacción final de la constitución, lo cual generó el disgusto de los puros y la preocupación del mandatario quien no tuvo más opción que pactar con ellos para que las labores parlamentarias no se vieran interrumpidas y pudieran terminarse en el tiempo estipulado por la convocatoria. Así resumió la situación *L'Independant*, el periódico franco–mexicano que se publicaba en la capital:

el más herido en la batalla ha sido el clero. Quedó destrozado, salió de la pelea chorreando sangre. *El que, tal vez sin pensarlo, le dio el golpe más funesto, es el mismo señor Montes, el más hábil y el más elocuente adversario del artículo 15.* Los altos dignatarios eclesiásticos podrán felicitarlo, prodigarle elogios y abrazos, pero no le perdonarán su desdeñosa protección y las amenazas que brotaban a través de su apología; recordarán que para frustrar el artículo 15 ha tenido que hacer una media promesa de despojo, y dar a entender a la Cámara que serán reformadas las obvenciones parroquiales y los impuestos abusivos que la Iglesia percibe de sus fieles [cursivas nuestras].²³⁹

Esta sería una de sus últimas intervenciones parlamentarias porque, a raíz del descubrimiento de una conspiración al interior del convento de San Francisco de la Ciudad de México, Ezequiel tuvo que defender ante las autoridades eclesiásticas las medidas que Comonfort decretó para detener y castigar a los rebeldes, lo cual implicó el cierre y la demolición de una parte del claustro para abrir la calle de Independencia, así como la nacionalización de los bienes de la comunidad franciscana, si bien puso a disposición del Arzobispo todos los objetos y paramentos sacerdotales.²⁴⁰

Con todo, el acontecimiento que acabó exacerbando los ánimos fue la segunda rebelión de Puebla la cual estuvo dirigida por los coroneles Joaquín

²³⁹ *Ibíd.*

²⁴⁰ Dublán y Lozano, *op. cit.*, t. VIII, pp. 244–245.

Orihuela y Miguel Miramón quienes, siguiendo los consejos del padre Francisco Miranda,²⁴¹ tomaron por asalto la capital poblana. Ante la falta de recursos, el presidente consideró ir personalmente a combatir a los rebeldes, pero el gabinete lo disuadió haciéndole ver que su presencia era necesaria para mantener el orden en la ciudad. Por esta razón, el mandatario delegó el mando de las tropas al general Tomás Moreno quien, tras un sitio de cuarenta días, logró que los pronunciados se rindieran, aunque no pudo detener a los líderes de este movimiento.²⁴²

No obstante, al conocerse los términos tan laxos de la capitulación que celebró Moreno, los legisladores exigieron una explicación porque, en su opinión, “el gobierno no había correspondido al voto de confianza que le otorgó la Cámara, [pues] al leer los convenios era difícil adivinar si capitulaba el gobierno o la reacción”. Una vez más, Comonfort envió a nuestro biografiado para que aclarara el asunto, aduciendo que:

Obsequiando el Exmo. Sr. Presidente sustituto de la República los deseos del soberano congreso [...] me ha ordenado S. E. poner en conocimiento del Congreso que el gobierno no está satisfecho de la capitulación; pero teniendo presente por un lado los principios humanitarios y filantrópicos que el Congreso recomendó al gobierno pusiera en práctica, al terminar la cuestión de la frontera, principios que se acataron en efecto, y por otra la súplica que el general en jefe de las fuerzas sitiadoras ha dirigido al gobierno para que suspenda su juicio sobre la capitulación, hasta que se presente a informar sobre las circunstancias que le rodeaban al ratificar los convenios de que llevo hecha mención: el presidente, para obrar con pleno conocimiento y con la debida justificación, ha accedido a esta suplica.²⁴³

²⁴¹ De acuerdo con De la Portilla: “Miranda había sido desterrado en los primeros días del gobierno de Álvarez, pero había vuelto disfrazado a la República a principios de 1856; y desde entonces no pasó un día sin que la reacción le debiera algún pensamiento, algún paso o alguna tentativa en perjuicio del gobierno existente”. Véase De la Portilla, *op. cit.*, pp. 103–104.

²⁴² *Ibíd.*, p. 111 y ss, Vigil, *op. cit.*, pp. 203–205 y Zamacois, *op. cit.*, p. 404 y ss.

²⁴³ *Ibíd.* pp. 639–640.

De esta forma, Ezequiel logró apaciguar el ánimo de los diputados con la promesa de que pronto se promulgaría una ley que sancionaría este tipo de actos. Algunas semanas más tarde, se publicó la *ley para castigar los delitos contra la Nación, contra el orden y la paz pública*, la cual era de su autoría y establecía, entre otras cosas, el principio de la pena de muerte que tanto había sugerido desde que se integró al gobierno.²⁴⁴ Sin embargo, esta medida no tuvo el impacto que se esperaba porque, como bien lo señaló José María Vigil:

conocida la genial benevolencia de Comonfort, no debió de inspirar gran temor a sus enemigos la ley que se expidió el 6 de diciembre pues se sabía de antemano que las severas penas en ella impuestas a los cabecillas de asonadas y motines, no eran más que amenazas que jamás se cumplirían y, de este modo, tenían asegurada la impunidad los autores de cualquier rebelión.²⁴⁵

A ello se le sumó el incidente diplomático con España, el cual surgió a raíz de los asesinatos perpetrados en la Hacienda de San Vicente en Chiconcuac, cercana a Cuernavaca, en donde un grupo de salteadores amagaron y dieron muerte a cinco peninsulares, sustrayendo una gran suma de dinero y otros objetos de valor.²⁴⁶

No pasó mucho tiempo para que esta noticia fuera conocida en la capital y Felipe Escalante –el cónsul español en aquellos momentos– demandó la satisfacción del agravio al gobierno mexicano, exigiendo que los responsables

²⁴⁴ Bonilla, *op. cit.*, p. 11 y Dublán y Lozano, *op. cit.*, t. VIII, pp. 311–319. A pesar de lo “draconiana” de esta medida, no tuvo el efecto esperado y tampoco evitó el surgimiento de nuevos levantamientos como el de San Luis Potosí, el cual comenzó apenas siete días después de firmarse la capitulación de Puebla. No obstante, esta disposición sería el antecedente directo de la del 25 de enero de 1862 la cual sería la encargada de ejecutar al emperador Maximiliano y a sus generales.

²⁴⁵ Vigil, *op. cit.*, p. 204.

²⁴⁶ *Ibid.*, pp. 208–209, De la Portilla, *op. cit.*, pp. 439–441. Por otra parte, una breve historia de este acontecimiento y su relación con la familia De Ajuria puede verse en Reyna y Krammer, *op. cit.*, pp. 36–37.

fueran detenidos y castigados a la brevedad, petición que pronto adquiriría tintes políticos cuando la prensa comenzó a señalar al general Álvarez como posible encubridor de estos hechos. De esta forma, en las últimas semanas del año Comonfort y su gabinete hicieron lo posible para evitar que este asunto se convirtiera en un conflicto diplomático que menguaría aún más la autoridad del régimen.²⁴⁷

Para evitarlo, Comonfort se comprometió a castigar a los responsables de estos asesinatos para lo cual encomendó al secretario de Justicia la redacción de una ley que sirviera de escarmiento y previniera la realización de estos actos en el futuro. Así, a principios de 1857 Ezequiel promulgó la *ley para juzgar a los ladrones, homicidas, heridores y vagos*²⁴⁸ la cual no convenció al cónsul español quien, viendo la “falta de acción” del gobierno mexicano, envió un *ultimátum* a la administración para que esta respondiera por los crímenes ya que, de lo contrario, declarararía rotas las relaciones diplomáticas, exigiría su pasaporte y abandonaría el país sin importar cuales fueran las consecuencias.²⁴⁹

Ante esta situación, el mandatario decidió nombrar a Montes como ministro de Relaciones Exteriores esperando que sus conocimientos en materia de derecho público y de gentes fueran la mejor arma para refutar los argumentos esgrimidos por el cónsul español. Así concluyó su gestión al frente de la Secretaría de Justicia

²⁴⁷ De la Portilla, *op. cit.*, pp. 142–145 y Vigil, *op. cit.*, pp. 209–210.

²⁴⁸ Como en el caso anterior, esta ley fue mal recibida por los parlamentarios y la prensa, la cual aseguró que esta medida sería muy difícil de implementar debido al carácter “indulgente” de la administración.

²⁴⁹ Para conocer más de los asesinatos de San Dimas véase Zamacois, *op. cit.*, pp. 376–380.

y el 9 de enero de 1857 tomó posesión de su nuevo cargo, casi al mismo tiempo de que la asamblea constituyente terminara con los trabajos parlamentarios.

Capítulo IV

La política internacional y el contexto mexicano. Las labores diplomáticas de Ezequiel Montes durante la Guerra de Reforma. 1857–1860

Introducción

Contra todo pronóstico, la administración de Comonfort logró superar los obstáculos que, a lo largo de su primer año de gobierno, dificultaron la marcha del proyecto reformista: comenzando con los pronunciamientos militares que demandaron la restitución de los fueros, pasando por la actitud hostil de los legisladores quienes, en más de una ocasión, intentaron frenar las disposiciones ministeriales y terminando con las numerosas protestas hechas por la jerarquía católica la cual estaba empeñada en conservar sus inmunidades históricas.

No obstante, el mandatario siguió adelante con su política de implementar las instituciones liberales anunciadas en el plan de Ayutla reformado en Acapulco hasta que los asesinatos perpetrados en la Hacienda de San Vicente le obligaron a buscar una solución diplomática con España y así evitar una posible intervención en el país. Esto, a su vez, repercutió en la composición del gabinete y permitió que nuestro biografiado se hiciera cargo de la secretaria de Relaciones Exteriores. Algunos meses más tarde, sería nombrado ministro plenipotenciario de México ante el Vaticano lo cual le salvó de los excesos cometidos durante los primeros años de guerra civil.

Por esta razón, en este capítulo analizaremos su labor como representante diplomático a fin de conocer los planteamientos que utilizó para justificar el proceder

del gobierno mexicano frente a sus pares internacionales y, de este modo, comprender su posicionamiento político antes y después de la caída de Ignacio Comonfort. Para ello, hemos dividido nuestra exposición en tres partes: en la primera, estudiaremos su actuación al frente de la secretaria de Relaciones Exteriores. A continuación, nos ocuparemos de su misión diplomática en Roma y cómo fue que el pronunciamiento de Tacubaya interrumpió sus gestiones ante la Santa Sede. Por último, reseñaremos sus andanzas por Europa y su regreso a la Ciudad de México. De esta forma, demostraremos que su actividad ministerial estuvo influenciada tanto por algunos elementos provenientes del liberalismo *puro* como de la corriente moderada.

4.1. La defensa de la soberanía nacional. Montes como ministro de Relaciones Exteriores, enero–abril de 1857

La última resolución que Ezequiel tomó como secretario de Justicia fue la aprobación de la lista de los autores que habrían de utilizarse en los cursos de teología y jurisprudencia impartidos en los Colegios Nacionales de San Ildefonso y San Juan de Letrán. A pesar de sus esfuerzos, no logró reformar el plan general de estudios de 1854 pero, en cambio, consiguió que la pena de muerte fuera implementada en todo el país como medida punitiva para castigar a los homicidas y a todos aquellos que atentasen en contra de la paz pública porque, en su opinión, “[el gobierno no debe] de perdonar estos agravios sino [que debe de buscar] la satisfacción de la sociedad y garantizar el cumplimiento de la ley”.²⁵⁰

²⁵⁰ AGN, Benson UT–Austin, *Documentos relativos a la Reforma y la Intervención, Correspondencia, 1850–1860, Colección Genaro García*, microfilm, rollo 145, doc. 28.

En cambio, como ministro de Relaciones Exteriores, tendría la obligación de defender diplomáticamente la integridad del territorio nacional, en especial la zona fronteriza con los Estados Unidos, de cualquier intento de anexión o invasión filibustera. Asimismo, debería expedir y firmar todas las cartas de seguridad, de naturalización y pasaportes que se requiriesen, celebrar tratados con otros países, velar por el buen funcionamiento de las Academias de la Historia, de la Lengua y la de San Carlos, así como del sorteo de la lotería adscrito a esta última institución. Finalmente, el Archivo General, la Biblioteca y el Museo Nacional también estarían bajo su cuidado.²⁵¹

Tan pronto como asumió este cargo, nuestro biografiado redactó una serie de documentos con la finalidad de convencer al representante español de que sus demandas, aunque justas, eran excesivas y difíciles de resolver en tan poco tiempo porque:

¿de dónde le viene [a usted] la autorización para exceptuar a los acusadores de la observancia del pacto solemne [firmado por] México y España, que expresamente quiso que siempre [los súbditos españoles] se sujetarán a las leyes y reglamentos mexicanos? El tiempo transcurrido desde que se cometió el crimen hasta el día 18 del mes presente, es menor al señalado por las leyes conforme a las que deben ser juzgados los ladrones y asesinos de San Vicente [...] Después de todo esto el infrascrito no necesita detenerse a analizar ciertas preguntas de usted, limitándose a recordar la doctrina enseñada por eminentes publicistas, a saber, los agravios inferidos por súbditos de una nación a súbditos de otra no deben reputarse agravios de gobierno a gobierno, mucho menos cuando el gobierno de los ofensores reprueba sus demasías y procura en cuanto le es posible castigarlas.²⁵²

²⁵¹ Esto de acuerdo con el decreto del 17 de mayo de 1853 que aún no se había derogado. Véase Dublán y Lozano, *op. cit.*, t. VI, pp. 405–406.

²⁵² “Respuesta a la nota del Señor Pedro Sorela, encargado de los negocios de Su Majestad Católica le ha dirigido en 10 de mes actual pidiendo la satisfacción y justo castigo a los agresores de Pío Bermejillo por el saqueo de sus propiedades de San Vicente y Chinconcuaque” en Muñoz y Pérez, *op. cit.*, pp. 483–491.

Además, le aseguró que la administración no se cruzaría de brazos ante estos hechos porque:

el gobierno mexicano llenará muy gustoso las obligaciones que le imponen el derecho de gentes, el internacional y el patrio. [Por esta razón], procurará por todos los medios de que pueda disponer la aprehensión de los malhechores que saquearon la Hacienda de San Vicente, los pondrá a disposición de los tribunales y cuidará de que se ejecute la sentencia definitiva que contra ellos se pronuncie, pero no hará más por que no está obligado a otra cosa.²⁵³

De igual forma, Montes defendió la inocencia del general Juan Álvarez de las acusaciones formuladas por la prensa, la cual lo había señalado como presunto encubridor de los criminales dando pie a la propagación de “toda clase de rumores absurdos” que acabaron influyendo en el ánimo del ministro español quien, a pesar de las evidencias, se negó a aceptar el resultado de las indagaciones realizadas por las autoridades judiciales.

Para disipar sus dudas, nuestro biografiado le aseguró que, aún en el remoto caso de que el viejo insurgente fuera culpable, este sería castigado conforme a la ley pero esto no significaba que el gobierno “estuviera obligado al resarcimiento de los daños sufridos por Pío Bermejillo” y mucho menos que el asunto debiera tratarse “como una cuestión política” puesto que Álvarez “ya no detentaba el poder ejecutivo desde hacía más de medio año cuando este le fue transferido de manera definitiva al general Comonfort”.²⁵⁴

²⁵³ *Ibíd.*

²⁵⁴ *Ibíd.* A pesar de que los asesinatos eran bastante frecuentes en aquella zona, este hecho tuvo una trascendencia mayor debido a los rumores que señalaron al general Juan Álvarez como posible encubridor de los malhechores, llegando incluso a afirmar que esta acción se había realizado con el fin de desestabilizar a Comonfort y restituirlo a él en la presidencia. Asimismo, la prensa aseguraba que los homicidas eran personas que habían pertenecido a las compañías de Álvarez y que, al no recibir una justa gratificación por sus servicios, se habían dedicado al bandillaje. Estos son solo

Con todo, sus argumentos no convencieron al ministro quien prefirió dar por terminadas las relaciones diplomáticas y abandonar la capital tan pronto como expiró el plazo estipulado en su *ultimátum*, dejando a la comunidad española al cuidado del representante francés Alexis de Gabriac.²⁵⁵

Para estas fechas, ya habían concluido las labores parlamentarias del congreso constituyente y el 5 de febrero de 1857 se presentó el texto definitivo de la constitución, el cual sería jurado y promulgado ese mismo día por el presidente, los miembros del gabinete y los legisladores. Sin embargo, tras el entusiasmo inicial, comenzaron las críticas a la nueva ley fundamental pues ninguno de los grupos políticos quedó conforme con el resultado ya que, dependiendo de su afiliación, esta entorpecía, aceleraba o consolidaba el proceso de Reforma iniciado dos años atrás con la publicación de la *ley Juárez*.²⁵⁶

Mientras tanto, Ezequiel tuvo que defender la resolución dada por el congreso, convertido en Gran Jurado Nacional, el cual declaró que no había lugar

algunos de los aspectos que demuestran el prejuicio y la actitud racista que la élite capitalina dispensaba a la comunidad afrodescendiente presente en el estado de Guerrero a lo largo del siglo XIX. Al respecto véase el trabajo de Romana Falcón “Descontento campesino e hispanofobia. La tierra caliente a mediados del siglo XIX” en *Historia Mexicana*, 44, n°3, enero-marzo 1995, pp. 461–498. Disponible en: <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/2298/2907>. Fecha de consulta: 05 septiembre 2017.

²⁵⁵ De la Portilla, *op. cit.*, pp. 153–154 y Zamacois, *op. cit.*, pp. 461–464.

²⁵⁶ Como mencionamos en el capítulo anterior, en esta primera etapa del proceso de Reforma los liberales se limitaron a fortalecer la autoridad civil frente a los otros poderes históricamente constituidos. Por ello, no es de extrañar que para los sectores más radicales este código entorpeciera la siguiente etapa del proceso la cual consistiría en secularizar a la sociedad. En cambio, los moderados vieron en la constitución el marco jurídico que necesitaban para poder actuar e implementar las medidas que el gobierno requiriese para acelerar este proceso. También sus detractores lo entendieron así y su temor de que la Reforma fuera un hecho consumado los llevó a intentar detener la implementación de este código por todos los medios posibles, incluyendo la lucha armada. A esto se le sumó el problema de la división de poderes y las atribuciones que cada uno de ellos tendría en el manejo de los negocios públicos, lo cual fue determinante para que Comonfort se convenciera de la necesidad de renovar este código cuando aún no llevaba ni un año de estar vigente.

a la formación de causa en el proceso judicial que involucraba al ex gobernador de Jalisco, José Santos Degollado, y a los dueños de la compañía de Barrón y Forbes quienes lo habían demandado al sentirse vulnerados por algunas de sus disposiciones. Sin embargo, ni Eustaquio Barrón ni Guillermo Forbes estuvieron de acuerdo con esta resolución por lo que le solicitaron a Comonfort que Degollado fuera juzgado, nuevamente, por la Suprema Corte de Justicia.²⁵⁷

Ante semejante petición, el secretario de Relaciones Exteriores les envió una circular en la cual les explicó que “esto no sería posible pues al declarar el congreso no haber lugar a la formación de causa, ningún tribunal puede [volver a] conocer el asunto y, por lo tanto, Degollado quedaba libre [de toda acusación]”. No obstante, ellos insistieron en su demanda porque, a su parecer, “la declaración del Jurado no era ni sentencia ni absolución” y, para aumentar las tensiones, recurrieron a la vieja estratagema de amenazar con influir en el ánimo de sus representantes diplomáticos para que estos, a su vez, presionaran al mandatario.

Una vez más, Montes trató de convencerlos de desistir de su propósito pero tras entrevistarse con ellos y al saber que Degollado estaba empeñado en demostrar su inocencia, prefirió retirarse de esta controversia y dejar la resolución del asunto en manos del poder judicial el cual, finalmente, ratificó la sentencia dada por el congreso a la par de ordenar una fuerte indemnización a favor de la compañía de Barrón y Forbes.²⁵⁸

²⁵⁷ Lucio Cabrera Acevedo, *La Suprema Corte de Justicia a mediados del siglo XIX*, México, SCJN, 1987, pp. 111–113.

²⁵⁸ Vigil, *op. cit.*, pp. 224–225.

Paralelamente, Ezequiel inició una serie de negociaciones con el ministro norteamericano John Forsyth las cuales tenían por objetivo, entre otras cosas, arreglar las reclamaciones pendientes que los ciudadanos estadounidenses tenían con la administración de Comonfort, actualizar el tratado comercial suscrito en 1831, solicitar un préstamo por valor de 15 millones de dólares que servirían para nivelar los gastos de la Hacienda Pública y establecer una línea de vapores en el Golfo de México a fin de garantizar el intercambio epistolar y el comercio entre ambas naciones.

Lo anterior dio lugar a la redacción de cuatro tratados que, para sorpresa de Forsyth, serían rechazados por el Senado norteamericano.²⁵⁹ Por su parte, la prensa mexicana criticó los términos suscritos por el gobierno porque, tal y como lo manifestó el ministro Alexis de Gabriac, muchos de los opositores lo interpretaron como “el primer paso de la absorción de México a los Estados Unidos”. Tales opiniones no hicieron más que desacreditar al régimen lo que, aunado a su política de reconciliación con los sectores inconformes y a su afán por ponderar el uso de las vías legales para la resolución efectiva de los conflictos, hicieron que la administración fuera acusada de ser *tibia e indecisa* porque, para el sector puro, no era posible que durante poco más de dos años esta fuera incapaz de controlar la situación y acelerar el proceso de reforma. Ante tales críticas, Montes comentó lo siguiente:

²⁵⁹ Ello porque el gobierno americano recibiría el 13% de los ingresos aduanales como forma de pago por el préstamo de los 15 millones, de los cuales tres servirían para pagar las reclamaciones de los estadounidenses y cuatro para cubrir el monte de la deuda inglesa. En total, se firmaron cuatro tratados de los cuales únicamente se aprovechó el de la línea de vapores. Al respecto véase, *El Siglo Diez y Nueve*, México, 5° época, t. XI, Año XVII, n°3064, pp. 1–3 (05–03–1857).

Hombres hemos visto al frente de los ministerios que en sus escritos y en sus discursos [habían] proclamado ideas valientes y aún atrevidas, y al querer reducir las a la práctica [habían] tenido que sucumbir ante el cúmulo de inconvenientes que se les [presentaban]. Sinceramente deseo que usted y otras personas que tanto anhelan que en un corto tiempo se efectúe un cambio radical en nuestra sociedad, se pusieran al frente [del gobierno]. [Fuera quien fuera] él que [acometiera] la empresa de luchar contra [los] bastardos intereses, sostenidos por la influencia de anticuadas preocupaciones [...] no podría menos que confesar que no [habría] sido posible hacer más de lo que [ya] se [había] hecho.²⁶⁰

Estas “anticuadas preocupaciones” pronto resurgirían con mayor fuerza luego de que el mandatario ordenara que todos los funcionarios públicos juraran la constitución, amenazándolos con la pérdida de sus empleos si se negaban. Esto, a su vez, generó un nuevo conflicto con la Iglesia, la cual reiteró su posición de excomulgar a todos aquellos que obedecieran dicho decreto porque, en opinión de los jerarcas católicos, la nueva ley fundamental no era más que la culminación de las hostilidades perpetradas por la administración de Ayutla en contra del estado eclesiástico, mismas que habían comenzado con la promulgación de la *ley Juárez* hasta llegar a la *ley sobre derechos y obviaciones parroquiales*, mejor conocida como la *ley Iglesias*.²⁶¹

Por esta razón, los obispos se dieron a la tarea de señalar cada uno de los puntos controversiales contenidos en el código fundamental, labor en la que destacó

²⁶⁰ Carta de Ezequiel Montes a Joaquín Moreno, México, marzo 4, 18, 1857, en AGN, Benson UT–Austin, *Documentos relativos a la Reforma y la intervención*, Correspondencia, 1850–1860, Colección Genaro García, microfilm, rollo 145, doc. 27 citado en Erika Pani, *Para mexicanizar el Segundo Imperio: el imaginario político de los imperialistas*, México, COLMEX/MORA, 2001, p. 186.

²⁶¹ Aunque esta ley fue redactada por José María Iglesias, el nuevo ministro de Justicia, hay que tener en cuenta que sus antecedentes se remontan a la promesa hecha por Ezequiel ante el congreso luego de la discusión del proyecto del artículo 15 constitucional. Asimismo, nuestro biografiado elaboró un primer borrador de esta ley el cual envió a Melchor Ocampo para saber su opinión al respecto. Si este texto sirvió de base a la ley redactada por Iglesias es algo que no hemos podido averiguar. Véase Melchor Ocampo, *Obras completas*, Morelia, Comité Editorial del Gobierno de Michoacán, 1985, t. IV, p. 253.

el prelado de Michoacán, Clemente de Jesús Mungía.²⁶² Por si fuera poco, esta situación se agravó luego del altercado que Juan José Baz, entonces gobernador del Distrito Federal y una de las personas más allegadas al general Comonfort, tuvo con el cabildo catedralicio de México y que pasó a ser conocido por la prensa como “el motín del Jueves Santo”.

En efecto, antes de iniciarse las celebraciones religiosas de ese día, el cabildo decidió negarle la entrada al presidente y a su comitiva en señal de protesta por las medidas anticlericales. Al saberlo, Baz se presentó ante las puertas de la catedral y solicitó que las autoridades civiles fueran recibidas con total solemnidad tal y como lo marcaba el protocolo, pero al ver la negativa de los canónigos, los amenazó con derribar las puertas y forzar la entrada al templo. No obstante, al darse cuenta de que esto solo exaltaría los ánimos de los feligreses, Baz prefirió dejar las cosas como estaban y se retiró de aquel lugar.²⁶³ Tales acontecimientos serían observados por Montes desde su despacho en Palacio Nacional.

Para estas fechas, ya había nacido su hija Gertrudis Juana Montes y Rebollar cuyos padrinos de bautizo fueron nada menos que el empresario español Gregorio de Ajuria y su esposa Francisca Temple, representada esta última por la hermana de nuestro biografiado, Dolores Montes Ledesma.²⁶⁴ De este modo, en poco menos

²⁶² Véase Clemente de Jesús Mungía, *Opúsculo escrito por el Ilmo. Sr. Obispo de Michoacán Lic. Clemente de Jesús Mungía en defensa de la soberanía, derechos y libertades de la Iglesia atacadas en la Constitución Civil de 1857 y en otros decretos expedidos por el actual Supremo Gobierno de la Nación*, Morelia, Imprenta de I. Arango, 1857.

²⁶³ Vigil, *op. cit.*, pp. 233–234 y De la Portilla, *op. cit.*, pp. 197–204.

²⁶⁴ Aquí podemos ver la culminación de los lazos de amistad entre Montes y Gregorio de Ajuria. Al respecto véase *Familysearch* "México, Distrito Federal, registros parroquiales y diocesanos, 1514-1970," database with images, FamilySearch (<https://familysearch.org/pal:/MM9.3.1/TH-1-9761-17919-0?cc=1615259>, consultado el 12 de Septiembre de 2015), México, Distrito Federal, registros parroquiales y diocesanos, 1514-1970; México, Distrito Federal, registros parroquiales y diocesanos,

de un año Ezequiel afianzó su relación con el mandatario hasta ser parte de sus amigos más íntimos. Este, por su parte, le encomendó la redacción de dos proyectos de ley: uno para regular los procedimientos judiciales y otro para arreglar las sucesiones *ab intestato*.²⁶⁵

Finalmente, Montes decidió participar en las elecciones que habrían de definir la composición del primer gobierno constitucional.²⁶⁶ Sin embargo, su nombramiento como ministro plenipotenciario le impidió formar parte de dicha administración ya que, en los meses siguientes, viajaría a Roma con la intención de arreglar las cuestiones pendientes que el gobierno mexicano tenía con la Santa Sede y justificar la utilidad de las medidas reformistas ante el máximo representante de la jerarquía católica.

4.2. La Reforma vista por Pío IX y la misión diplomática de Montes. 1857–1859

Para entender los orígenes de esta designación, es necesario remontarnos a finales de 1856 cuando el Sumo Pontífice, durante la celebración de un consistorio secreto, pronunció una alocución en la cual reprobó algunos de los estatutos emitidos por las autoridades mexicanas que, a su juicio, atentaban en *contra de la Iglesia y sus sagrados intereses, sus derechos y sus ministros*. En concreto, el Papa se refería a la *ley Juárez*, a la *ley Lerdo*, al decreto emitido el 26 de abril de ese mismo año que derogó, por segunda ocasión, la coacción civil para el cumplimiento de los votos

1514-1970; Asunción Sagrario Metropolitano (Centro); Bautismos de españoles 1857-1860; imagen 52 de 595; parroquias Católicas, Distrito Federal.

²⁶⁵ Bonilla, *op. cit.*, p. 11 y Dublán y Lozano, *op. cit.*, t. VIII, pp. 448–462 y 548–557.

²⁶⁶ Esta ley se promulgó el 12 de febrero de ese mismo año y, para mediados de abril, la prensa capitalina ya había formado diversas ternas con sus candidatos, entre los que se encontraba Montes. Al respecto véase. *El Siglo Diez y Nueve*, México, 5° época, t. XI, Año XVII, n°3091, p. 1. (01–04–1857).

monásticos y a las otras disposiciones que sancionaron la intervención de los bienes de la diócesis poblana.²⁶⁷

No pasó mucho tiempo para que este documento fuera conocido en el país y se convirtiera en el arma ideológica de los opositores al gobierno, quienes la utilizaron para justificar su rechazo a la reforma y a la constitución a pesar de que Pío Nono jamás la mencionó en su discurso. Para rebatir dicha postura, la administración publicó un manifiesto en marzo de 1857 en donde le recordó a la población cuales habían sido los sucesos que llevaron a la promulgación de esas medidas y la conveniencia y utilidad que estas tendrían dentro del nuevo marco jurídico, concluyendo que la alocución papal carecía de fundamento porque:

los términos en que está concebido ese documento, en qué abundan hechos falsos o tergiversados, sirven de fuerte argumento para creer, o que la locución es apócrifa, o que el Santo Padre ha sido sorprendido por informes parciales, inexactos y exagerados. Auténtica o no, ella no tiene carácter oficial, ni puede surtir efectos legales. Por otra parte, el Gobierno que reconoce la supremacía de la Sede Apostólica en materias espirituales, no reconoce superior en las temporales; y sin faltar nunca los derechos de la Iglesia, sostendrá inflexiblemente los de la soberanía nacional.²⁶⁸

Sin embargo, lo anterior no logró apaciguar los ánimos de los inconformes a lo que pronto se le sumó la indignación de los empleados públicos que se negaron

²⁶⁷ La medida a la que se refiere el decreto del 26 de abril formó parte de las leyes reformistas implementadas por Gómez Farías en 1833. Como lo han demostrado José Luis Soberanes Fernández y Horacio Heredia Vázquez, las palabras de Pío Nono no eran una alocución propiamente dicha y esta fue la única censura que la Santa Sede dio al proceso de Reforma que se quería implementar en México. Asimismo, el Papa jamás mencionó a la constitución porque esta no había sido promulgada al momento de pronunciar su censura y tampoco hizo un llamado para que el pueblo la desconociera, si bien condenó, reprobó y declaró inválidos y nulos los decretos anteriormente mencionados y los demás que, en el futuro, expidiera el poder civil con el fin de someter a la autoridad eclesiástica. Al respecto véase Soberanes Fernández, J. L., & Heredia Vázquez, H. (2016). “La alocución de Pío IX y la condena a la legislación liberal mexicana” en *FORO. Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales*, Madrid, Nueva Época, vol. 18, n°2, 2015, pp. 287–304, (01–02–2016). Disponible en <https://revistas.ucm.es/index.php/FORO/article/view/51793>.

²⁶⁸ “Manifiesto del gobierno a la Nación” en Guzmán Galarza, *op. cit.*, t. II, pp. 150–151.

a jurar la constitución. Por su parte, tampoco los obispos quedaron satisfechos con estos argumentos y algunos, incluso, llegaron a solicitar la modificación o derogación del código fundamental. Dicho proceder sería inaceptable para los miembros del gabinete porque, en su opinión, los prelados “se estaban extralimitando en el uso de sus facultades para obrar e inmiscuirse en los negocios públicos sin contar con la autorización del Papa” razón por la cual el gobierno decidió nombrar a Pedro Escudero y Echánove como ministro plenipotenciario de México ante el Vaticano,²⁶⁹ dándole las instrucciones necesarias para lograr un acuerdo directo con el Sumo Pontífice y así terminar con las críticas del clero.

Con todo, Escudero no pudo realizar este viaje debido a problemas de salud por lo que la administración decidió enviar a Ezequiel Montes pensando que su experiencia al frente de la secretaría de Justicia bastaría para obtener un acuerdo favorable. De este modo, a mediados de abril de 1857 nuestro biografiado alistó los preparativos para marcharse y lo primero que hizo fue organizar al cuerpo diplomático que lo acompañaría, designando a Pedro Ruano como secretario de la legación y a Manuel Castilla y Portugal como oficial.²⁷⁰

Después, arregló los negocios judiciales que tenía pendientes y dejó como apoderados tanto a su amigo Isidoro Guerrero como a su esposa María de Jesús Rebollar a quien dejó instrucciones precisas sobre lo que tendría que hacer en caso

²⁶⁹ Así referiría Montes el origen de su nombramiento en una carta que le envió a Juárez desde la ciudad de Aix-les-Bains. Véase Roberto Antonio Velázquez Nieto, *Antología del Lic. Ezequiel Montes Ledesma*, México, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, 2003, pp. 99-101.

²⁷⁰ José Ramón Malo, *Diario de sucesos notables*, México, Editorial Patria, 1948, t. II, p. 489.

de que ausencia se prolongase.²⁷¹ Antes de partir, se entrevistó por última vez con el mandatario en la villa de Tacubaya en donde, entre otras cosas, le advirtió de los peligros que se cernían sobre el proyecto reformista el cual, en su opinión, debería implementarse siguiendo los lineamientos señalados por la constitución, única fuente de derecho que permitiría el establecimiento efectivo de las instituciones liberales y “el único medio de salvar estos principios, conservar la paz pública, y hacer gobernable al país [mediante] el cumplimiento fiel del plan de Ayutla reformado en Acapulco, la guarda leal a la constitución y el cese de la dictadura bajo la cual se seguía gobernando”.²⁷²

Finalmente, el ministro abandonó la capital el 1° de mayo de ese mismo año para embarcarse en Veracruz, llevando consigo a la legación y a un corredor italiano de apellido Romatti.²⁷³ Tras arreglar la cuestión de los pasajes y el equipaje, el grupo navegó por el Golfo de México y al cabo de algunos días hizo una pequeña escala en la ciudad de La Habana en donde el grupo tuvo oportunidad de conocer las últimas noticias procedentes del país e informarse de la situación que prevalecía en los Estados Pontificios. Con estas novedades, a finales de mayo la legación

²⁷¹ AHNCDMX, Notaría 486, Notario Manuel Orihuela, vol. 3307, 1857, f. 97–99. Poder General. (29 de abril de 1857).

²⁷² Para Montes esta fue la prueba concluyente de que él nunca participó en la organización del golpe de Estado que se venía venir, acusación de la que nunca pudo librarse por completo debido a su cercanía con el presidente. Al respecto véase *El Lunes*, México, Año I, n°11, pp. 1–2 (20–06–1881) y *El Siglo Diez y Nueve*, México, 5° época, t. XI, Año XVII, n°3093, p. 3. (03–04–1857).

²⁷³ Véase Malo, *op.cit.*, p. 489. Por último, es posible que Montes recomendara a Sebastián Lerdo de Tejada como ministro de Relaciones Exteriores no solo por su amistad con esta persona sino como una forma de “mitigar” el distanciamiento político de Comonfort con su hermano Miguel Lerdo de Tejada. Esto es solo una suposición, pero es significativo que este personaje lo sustituyera en el cargo sin tener ninguna experiencia política previa.

desembarcó en el puerto inglés de Southampton y desde ahí prosiguió su viaje rumbo a Roma.²⁷⁴

A partir de este momento, Ezequiel mantendría una nutrida correspondencia con José María Lafragua quien, recordemos, había ido a España en calidad de ministro plenipotenciario con la misión de resolver el problema diplomático generado tras los asesinatos ocurridos en la Hacienda de San Vicente y el mineral de San Dimas. Es muy probable que nuestro personaje aprovechara esta comunicación para pedirle algún consejo sobre como tendría que actuar ante la corte pontificia, cuáles serían las mejores opciones para transportarse, hospedarse y alimentarse teniendo en cuenta el presupuesto que se le había asignado y que individuos podrían favorecerlo a lo largo de su misión o ayudarlo en caso de necesidad.²⁷⁵ Finalmente, la comitiva llegó a la capital de los Estados Pontificios el 24 de junio de ese mismo año tras 55 días de viaje.²⁷⁶

Mientras tanto, en México la administración justificó el envío de un nuevo representante ante la Santa Sede utilizando los siguientes argumentos:

En lo que más han cargado la mano los enemigos del Gobierno, es en pintarle como enemigo de la Iglesia y decidido en consecuencia a romper abiertamente con su cabeza visible. [Por esta razón], los asuntos que tiene que arreglar nuestra legación en Roma son sin duda de la mayor gravedad y trascendencia, porque se rozan con el sentimiento religioso [...] Bien se conoce que el gobierno ha comprendido toda la importancia de esta misión, cuando se la ha encomendado a uno de nuestros hombres públicos que más pruebas ha dado de talento y de prudencia. [En efecto], el

²⁷⁴ Todo esto es una mera suposición ya que, hasta donde sabemos, Montes no dejó ningún registro de su viaje por Europa salvo las referencias incluidas en su correspondencia particular.

²⁷⁵ Como en el caso anterior, las pocas menciones que tenemos sobre su comunicación con Lafragua provienen de sus cartas ministeriales y de algunas alusiones hechas por *El Siglo Diez y Nueve*.

²⁷⁶ No deja de sorprender la rapidez con la que Montes llegó a Roma y esto puede deberse a que creyó que sería fácil lograr un entendimiento con la Santa Sede de tal forma que, antes de finalizar el año, volvería a ocupar su puesto dentro del gabinete. Al respecto véase Velázquez Nieto, *op. cit.*, pp. 99–100 y Olivera López, *op. cit.*, reg. 2057.

señor don Ezequiel Montes, por su instrucción, por su experiencia en los negocios y por sus sentimientos, es sin duda uno de los hombres más a propósito para desempeñar satisfactoriamente el encargo de representante de México en la capital del mundo cristiano; y todas sus circunstancias son una garantía de que sabrá llevar a buen término los negocios que tendrán que ventilarse entre el Gobierno de su patria y el jefe de la Iglesia.²⁷⁷

De este modo, al enviar a uno de sus políticos más hábiles, el gobierno estaba seguro de que lograría un acuerdo ventajoso con el Papa porque los discursos de Montes habían demostrado que las medidas reformistas podían ser compatibles con el dogma y la ortodoxia católica. A la larga, tales juicios favorecerían su elección como magistrado de la Suprema Corte de Justicia.

Por su parte, Ezequiel estaba maravillado con la contemplación de las ruinas del Foro y la majestuosidad de la Basílica de San Pedro, afirmando que: “su vista compensa las molestias y los gastos [generados por] el viaje pues [no hay nada que se compare] con las maravillas del arte que encierra en su recinto el primero de los templos católicos de la tierra”.²⁷⁸ Dos días más tarde, solicitó una audiencia con el secretario de Estado, el cardenal Giacomo Antonelli, para presentarse y comunicarle el objetivo de su misión, la cual le fue concedida para el día 26 de junio.

Ahora bien, es importante señalar que la visita del representante mexicano no era del todo inesperada para Antonelli ya que, previamente, había sido informado de la situación por el delegado apostólico Clementi y el obispo Labastida.²⁷⁹ Por esta razón, no es de extrañar que en la primera conferencia que sostuvieron en el Palacio del Quirinal no pudieran llegar a ningún acuerdo y Montes saliera de aquella

²⁷⁷ *El Siglo Diez y Nueve*, México, 5° época, t. XI, Año XVII, n°3127, p. 2 (07-05-1857).

²⁷⁸ Olivera López, *op. cit.*, reg. 1595.

²⁷⁹ Cfr. Mariano Cuevas, *Historia de la Iglesia en México*, México, Porrúa, 2003, vol. V, p. 450.

reunión pensando en que “todo estaba perdido, porque el terreno [estaba] horriblemente preparado en contra [de nuestro gobierno]”.²⁸⁰

Ello se debió, principalmente, a la intransigencia del cardenal Antonelli quien se negó a recibirlo como ministro plenipotenciario, dándole en su lugar el tratamiento de persona privada. A pesar de este contratiempo, nuestro biografiado le explicó cuál era la posición del gobierno mexicano respecto a la Iglesia, aclarándole el origen de las medidas censuradas por el consistorio y resaltando el hecho de que en ningún momento la administración había querido aprovecharse de la enajenación de los bienes eclesiásticos. Asimismo, le manifestó que el fuero había sido suprimido únicamente para las causas de índole civil y la formación de un registro de esa naturaleza respondía a la necesidad de modernizar las atribuciones del Estado y validar el estatuto jurídico de los ciudadanos sin menoscabar con ello el sentido religioso de los sacramentos.²⁸¹

Con todo, sus argumentos no convencieron al prelado por lo que Ezequiel le preguntó “si debería prescindir totalmente de sus pretensiones y regresarse de una vez a México” a lo que Antonelli le contestó que “a pesar de que no podía tratarlo en esos momentos con carácter oficial, se podría tener otra conversación preliminar en donde bien podría manifestarse alguna verdadera disposición por parte del gobierno mexicano para reparar los males cometidos”. Así concluyó la primera

²⁸⁰ Velázquez Nieto, *op. cit.*, pp. 99–100.

²⁸¹ *Ibíd* y Luis Medina Ascensio, *México y el Vaticano*, México, JUS, 1983, t. II, pp. 212–214.

entrevista con la promesa hecha por Antonelli de que Pío Nono sería informado puntualmente de todos los temas tratados en esta reunión.²⁸²

Mientras esperaba la llegada de nuevas instrucciones, Montes aprovechó su estadía en Roma para conocer la ciudad, adquirir –junto con Pedro Ruano– la rica biblioteca de un cardenal que acababa de fallecer,²⁸³ practicar su latín, tomar lecciones de italiano y francés y dejarse retratar por el pintor Carlos Paris frente a las ruinas del Foro²⁸⁴ (véase apéndice IV, figura 1).

Asimismo, en uno de sus paseos se reencontró con el general Juan Suárez Navarro a quien, recordemos, le había encomendado la redacción de las efemérides históricas que acompañaron la colección de las leyes fundamentales que mandó imprimir mientras estuvo al frente de la secretaria de Justicia. A partir de ese momento, ambos personajes estrecharían sus lazos de amistad que, como veremos más adelante, serían determinantes para la carrera política de nuestro personaje.²⁸⁵

Finalmente, el 20 de julio Antonelli volvió a concederle una audiencia privada en la cual le informó que el Papa había dispuesto que se le recibiese de manera

²⁸² *Ibíd.*

²⁸³ Olivera, *op. cit.*, reg. 1595 y Emeterio Valverde Tellez, *Bibliografía Filosófica Mexicana*, Zamora, COLMICH, 1989, t. I, p. 430.

²⁸⁴ Existe información muy dispersa sobre la vida y obra de este pintor, el cual es recordado por su labor como retratista oficial de los presidentes de México como Vicente Guerrero, Anastasio Bustamante y López de Santa Anna. Algunos datos biográficos son recogidos por Rodríguez Moya en *El retrato en México: 1781-1867*. Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas/Escuela de estudios Hispano-Americanos, 2006, p. 376. Curiosamente, Ezequiel afirma que el pintor era italiano mientras que Moya asegura que era belga. Finalmente, nuestro personaje dispuso en su testamento que este retrato fuera donado al Ayuntamiento de Cadereyta como prueba de gratitud y ahí permanece hasta nuestros días. *Cfr.*, Olivera López, *op. cit.*, reg. 1584 y 1614.

²⁸⁵ Esta relación no fue bien visto en México y a tal grado llegaron los rumores que Suárez Navarro se vio precisado a remitir una carta a la prensa capitalina para aclarar que él no tenía ninguna injerencia en la misión diplomática de Montes y tampoco estaba conspirando en contra de Comonfort. Al respecto véase *El Siglo Diez y Nueve*, México, 5° época, t. XI, Año XVII, n°3338, p. 4. (04–12–1857).

oficial pero, teniendo en cuenta que el congreso mexicano pronto sería renovado por las elecciones, lo mejor sería esperar a que su cargo fuese ratificado por la nueva legislatura federal. De este modo, se cumpliría con todos los requisitos protocolarios y ya no habría ningún impedimento para iniciar las negociaciones.²⁸⁶

Como era de esperarse, esta propuesta indignó a nuestro biografiado pues comprendió que solo era una forma diplomática de ganar tiempo sin parecer hostil y así se lo hizo saber al prelado quien, por su parte, justificó la medida diciendo que aquel era el procedimiento habitual, siendo aceptado incluso por los emisarios de la reina española Isabel II.²⁸⁷ A pesar de todo, Ezequiel aprovechó esta entrevista para exponerle el proyecto que la administración había diseñado con el fin de mejorar las relaciones con la Iglesia, el cual consistía en que la Santa Sede aceptara como hechos consumados tanto el desafuero como la desamortización. A cambio, el gobierno se comprometería a sostener una caja para el pago de los derechos parroquiales, asegurando con ello la manutención del clero.²⁸⁸

Además, tendrían que extinguirse todas las órdenes religiosas exceptuando a los Colegios Apostólicos de Propaganda Fide, a la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri y a la Orden de los Padres Camilos. Por último, se deberían de levantar todas las excomuniones y retirarse los decretos y circulares expedidos por

²⁸⁶ Medina Ascensio, *op. cit.*, pp. 215–217.

²⁸⁷ *Ibíd.*

²⁸⁸ Al menos así lo interpretó Luis Medina Ascensio ya que no conocemos cuales fueron las instrucciones precisas que Montes recibió por parte del gobierno. Sin embargo, esto último es probable ya que eran las mismas promesas que había hecho al congreso cuando se discutió el proyecto del artículo 15 constitucional. Finalmente, es importante destacar que esta sería la última negociación que los liberales harían con la Iglesia antes de decretar la completa separación de ambos poderes en julio de 1859.

los obispos en contra de aquellas personas que se habían adjudicado las propiedades eclesiásticas o que habían jurado la constitución.²⁸⁹

Por su parte, Antonelli le aseguró que el Papa aceptaría estas medidas con la única condición de que le fueran restituidos los derechos políticos al clero, reconociéndole la capacidad para adquirir bienes inmuebles y con la posibilidad de poder participar activamente en las elecciones. Finalmente, si en algún momento se llegaba a celebrar un concordato, este debería ser ratificado únicamente por la administración del presidente en turno. Sin embargo, tales proposiciones fueron rechazadas por el ministro plenipotenciario quien se pasó el resto de la conferencia tratando de demostrarle que, siendo estas medidas contrarias a las leyes nacionales, a sus particulares instrucciones y aun a los mismos cánones de la Iglesia, “no se podían aceptar como fundamento de algún arreglo y, en todo caso, sólo podría informar de ello a su gobierno y esperar el resultado”.

No obstante, sus argumentos fueron incapaces de convencer al prelado quien, por su parte, concluyó la entrevista insistiendo en la necesidad de discutir en el futuro un proyecto de concordato de tal forma que este pudiera celebrarse “luego de hacerse la recepción oficial” a lo que nuestro biografiado le respondió que “esperaría las instrucciones necesarias [de su gobierno] para poder actuar”.²⁹⁰

Desafortunadamente, estas jamás llegarían debido a los acontecimientos que precipitaron la caída del Comonfort. Por si fuera poco, la larga permanencia de Ezequiel en Roma no pasó desapercibida para algunos miembros de la comunidad

²⁸⁹ Medina Ascensio, *op. cit.*, p. 217.

²⁹⁰ Vázquez Nieto, *op. cit.*, pp. 100–101.

mexicana residente en París y, al cabo de algunos meses, un escritor anónimo decidió enviar una carta abierta a la prensa nacional para denunciar la escasa habilidad diplomática del ministro plenipotenciario y el triste estado que guardaba la legación en la capital de los Estados Pontificios, concluyendo que este “[Ezequiel Montes] había hecho el ridículo al ir mendigando [el recibimiento del Papa] pues no logró abrir las puertas del Vaticano [las cuales] encontró inexorablemente cerradas”.²⁹¹

No sabemos si tales juicios llegaron a oídos de nuestro biografiado pero, lo que sí es un hecho, es que le fue notificada su elección como sexto magistrado de la Suprema Corte de Justicia. Por esta razón, Montes apremió a la secretaría de Relaciones Exteriores para que su cargo fuera ratificado por la nueva legislatura porque, de lo contrario, enviaría su renuncia para regresarse a México y formar parte del poder judicial, el cual debería instalarse el 1° de diciembre de ese mismo año bajo la presidencia del entonces gobernador de Oaxaca, Benito Juárez García. Con todo, nuestro personaje recibió una respuesta esquiva por parte de la administración la cual le ordenó “esperar el envío de nuevas instrucciones”.²⁹²

Ello se debió, principalmente, a los acontecimientos que precipitaron la ejecución del golpe de Estado en diciembre de 1857. En efecto, luego de que Comonfort asumiera el cargo de presidente electo, se dio cuenta de lo difícil que resultaría gobernar siguiendo a cabalidad todas las disposiciones constitucionales

²⁹¹ CEH–Carso, Fondo VII–I, Manuscritos, Reforma, Intervención e Imperio, 1831–1863, exp. 23 “Carta al Sr redactor de Un Mejicano”, París, (08–10–1857).

²⁹² Como mencionamos en el capítulo anterior, es probable que Comonfort quisiera salvarlo del conflicto político que se avecinaba y por eso ordenó que se le contestara de esta forma, dilatando así su regreso.

las cuales, entre otras cosas, establecieron que las iniciativas de ley que fueran presentadas por el ejecutivo quedarían sujetas a la decisión del congreso unicameral el cual, además, tendría amplias facultades para intervenir en los distintos ramos de la administración.²⁹³

Por esta razón y como una forma de acelerar la implementación de su proyecto político, el mandatario buscó la manera de suspender la vigencia del código fundamental para reformarlo y adecuarlo “a las verdaderas necesidades del país”. De este modo, a principios de diciembre el general poblano se reunió con algunos de sus partidarios más cercanos en la villa de Tacubaya y, tras una larga deliberación, acordaron terminar con el orden jurídico, clausurar la legislatura federal, abolir la constitución y convocar a la reunión de un nuevo congreso constituyente.²⁹⁴ Por si fuera poco, también se encarceló al nuevo presidente de la Suprema Corte de Justicia.

Lo anterior dio como resultado la proclamación del plan de Tacubaya en diciembre de ese mismo año el cual, además de convertirse en la mayor afrenta para los liberales comprometidos con la constitución, acabaría siendo la oportunidad que la oposición necesitaba para terminar con el proyecto reformista.²⁹⁵ Para

²⁹³ Como bien lo ha señalado Erika Pani: “el presidente no tenía ni la facultad de iniciar las leyes que tendría eventualmente que ejecutar, ni espacio para intervenir en su discusión, ni derecho a vetarlas”. Véase Erika Pani, *Una serie de admirables acontecimientos*, México, BUAP, 2013, p. 110.

²⁹⁴ Los implicados en esta conjura fueron Manuel Payno, Félix Zuloaga, Juan José Baz y el propio Comonfort. Cfr. Manuel Payno, *Memoria sobre la revolución de diciembre de 1857 y de enero de 1858*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1860, pp. 14, 21, 24–28 y Will Fowler, *La Guerra de Tres Años (1857–1861)*, México, Crítica, 2020, pp. 136–137.

²⁹⁵ Como lo señala Fowler “al principio todo pareció indicar que Baz tenía razón. El plan recibió el apoyo de los liberales de Veracruz, Puebla, Toluca, Tlaxcala, San Luis Potosí, Tabasco y Sinaloa”. Además, el Consejo de Gobierno que se formó poco después contó con la participación de la mayor parte de los parlamentarios que había participado en el Congreso Constituyente, incluyendo a

evitarlo, el presidente intentó detener el avance del movimiento para encauzarlo hacia la vía de la legalidad lo que, a su vez, provocó el disgusto del general Félix Zuloaga quien, temeroso de que Comonfort pudiera traicionar estos principios dejándose influir por el sector *puro*, decidió modificar los postulados del plan para eliminarlo de la escena política. De esta forma, a principios de 1858 los dos bandos se enfrentaron en las inmediaciones de la Ciudad de México y, tras varios días de intensas negociaciones, el presidente aceptó la derrota y abandonó la capital para dirigirse al puerto de Veracruz en donde se embarcaría rumbo a los Estados Unidos.²⁹⁶

Ahora bien, antes de iniciarse las hostilidades, Comonfort liberó al presidente de la Suprema Corte de Justicia quien, sin pérdida de tiempo, asumió la presidencia interina del país amparándose en el artículo 79 constitucional. Tras un accidentado viaje Benito Juárez llegó a la ciudad de Guanajuato en donde anunció el restablecimiento del gobierno legítimo, haciendo un llamado “al orden y a la paz pública” ya que, de lo contrario, reprimiría a todos aquellos que no reconocieran a su administración, haciendo uso “de las prerrogativas con las cuales esta investida la suprema autoridad del país”.²⁹⁷

A partir de ese momento, comenzaría una larga y sangrienta guerra civil la cual dividiría a la sociedad mexicana en dos bandos irreconciliables: por un lado, estaban aquellos que defendían la validez del código fundamental y las

Mariano Yáñez, el compadre de Ezequiel. *Cfr.* Fowler, *op. cit.*, pp. 142–143 y Vigil, *op. cit.*, pp. 272–274.

²⁹⁶ Vigil, *op. cit.*, pp. 276–278 y Fowler, *op. cit.*, pp. 145–147.

²⁹⁷ *Ibíd.*, pp. 148–149.

disposiciones reformistas. Por el otro, estaban los que las rechazaban categóricamente y pretendían reconstituir a la nación mediante la ejecución del plan de Tacubaya el cual, por su parte, sería reformado y reemplazado por otros planes a lo largo de la guerra. Este último grupo había logrado controlar la capital del país en febrero de 1858 obteniendo, de esta forma, el reconocimiento diplomático de los Estados Unidos, Francia e Inglaterra. En cambio, la administración que Juárez encabezaba tuvo que hacer un largo recorrido por la región del bajío y el occidente y, ante el avance de las fuerzas tacubayistas, el presidente y su gabinete decidieron embarcarse en Manzanillo para ir a Panamá, cruzar el istmo e instalarse en el puerto de Veracruz en donde contarían con el apoyo del gobernador Manuel Gutiérrez Zamora quien puso a su disposición los ingresos provenientes de las aduanas.²⁹⁸

Estas fueron algunas de las noticias que llegaron a Roma y el cardenal Antonelli no tardó en resaltarle el hecho de que “las facultades de un agente diplomático quedan suspensas en cuanto cambia el gobierno que lo nombró” por lo que, a su parecer, el ministro sólo tendría dos opciones si es que aún pretendía realizar alguna negociación a nombre de su gobierno: o esperaba a que su cargo fuera ratificado por la nueva administración o, en su defecto, debía retirarse momentáneamente de su misión hasta que la situación se aclarara.²⁹⁹

²⁹⁸ Además de derogar la constitución, la administración de Zuloaga suprimió la vigencia de las leyes expedidas hasta ese momento, incluyendo las que Montes había redactado, y restableció a la Suprema Corte de Justicia tal y como existía a mediados de noviembre de 1855. Con esta acción, se trató de eliminar cualquier pretensión que tuviera Juárez para acceder a la primera magistratura y reforzar el vacío legal que lo sustentaba ya que, paralelamente a su designación como presidente del Poder Judicial, había sido nombrado por Comonfort ministro de Gobernación, por lo que en práctica “jamás había tomado posesión de este cargo salvo en el último momento”. *Cfr.*, Mariano Cuevas, *op. cit.* y Vigil, *op. cit.*, pp. 279–282.

²⁹⁹ Carta de Montes a Melchor Ocampo (17–06–1858) en INAH, Papeles Suelos, 1^{ra} serie, Rollo 41, caja 29, doc. 50–M–47–3.

Antes de que nuestro personaje pudiera tomar una decisión, recibió la orden por parte de Zuloaga –quien había sido nombrado presidente por la improvisada Junta de Representantes– de abandonar la capital de los Estados Pontificios y entregar el archivo de la legación a José María Montoya quien iría a sustituirlo. Sin embargo, Ezequiel se negó a obedecerlo y en una larga carta que le dirigió a Luis Gonzaga Cuevas –el nuevo ministro de Relaciones Exteriores– le explicó las razones por las cuales solo reconocería al gobierno encabezado por Benito Juárez.³⁰⁰

De este modo y ante la falta total de recursos económicos, el cuerpo diplomático se desintegró, siendo Pedro Ruano el primero en regresar a México pues su salud no soportó los rigores del invierno. Por su parte, Montes decidió esperar un poco más por si acaso el régimen constitucional le enviaba alguna instrucción. Y para economizar el poco dinero que le quedaba, decidió trasladarse al Ducado de Saboya en donde trabajaría como secretario en un despacho particular. En dicho lugar, recibiría la noticia de que José María Lafragua había renunciado a su puesto diplomático en España por lo que ambos acordaron reunirse en la ciudad de París lo más pronto posible.³⁰¹

Antes de partir, nuestro biografiado resguardó el archivo de la legación en casa del Príncipe de Torlonia y dejó a Manuel Castilla y Portugal en Roma para que

³⁰⁰ Velázquez Nieto, *op. cit.*, pp. 99–101.

³⁰¹ *Ibíd.* Por otra parte, así anunció la prensa el retiro de Lafragua de su misión diplomática: “Dice *El Monitor [Republicano]* que el sr. Lafragua escribe desde Cádiz en momentos en que se dirigía a París, que van a esperar las últimas instrucciones del gobierno y que la mediación ha sido aceptada por España”. Véase *El Siglo Diez y Nueve*, México, 5º época, t. XI, Año XVII, n°3280, p. 3. (07–10–1857).

este le informara los pormenores del encuentro que sostendría el representante de Zuloaga con la autoridad pontificia. Finalmente, Ezequiel atravesó las regiones septentrionales de la península itálica y, para mediados de junio, se encontraba residiendo en la ciudad de Aix–les–Bains en donde tuvo la oportunidad de probar las aguas medicinales de ese lugar.³⁰²

En dicha localidad, Montes reanudó la comunicación oficial con el gobierno de Juárez quien, por su parte, había nombrado a Melchor Ocampo como secretario de Relaciones Exteriores. Y la primera orden que recibió por parte de este ministro fue la de redactar una enérgica protesta, a nombre de la administración, contra cualquier avenimiento que Zuloaga tuviera con la Santa Sede, a lo que nuestro personaje le contestó que “esto no surtiría ningún efecto debido a la postura que, desde un principio, había asumido el cardenal Antonelli”.³⁰³

Por ello, pedía que el gobierno resolviera su situación como ministro plenipotenciario concluyendo que: “yo no tengo otro deseo que el triunfo del partido liberal, ni otra pretensión que la de ser útil a ese partido. ¿Lo soy permaneciendo en la Legación?, usted cuenta conmigo. ¿Lo soy suprimida la Legación? Usted puede suprimirla en el acto, y yo quedo muy contento y deseoso de servirlo”.³⁰⁴ En otras palabras, Ezequiel ratificaba su compromiso con la causa de la Reforma pero, al mismo tiempo, apremiaba a las autoridades para que tomaran una decisión respecto a la posible utilidad que tendría el mantener a un cuerpo diplomático en un país que

³⁰² Como puede imaginarse, Pío Nono no tardó en reconocer al gobierno de Zuloaga e incluso le envió su bendición apostólica y le hizo saber la buena disposición que tenía para renovar cuanto antes las relaciones diplomáticas. Véase Medina Ascensio, *op cit.*, pp. 222–224.

³⁰³ Ocampo, *op. cit.*, t. IV, pp. 413–415.

³⁰⁴ *Ibíd.*,

le era adverso, máxime que existía otra administración que estaría dispuesta a ceder a todas las pretensiones eclesiásticas con tal de obtener el reconocimiento diplomático.

Por otra parte, nuestro biografiado aprovechó la ocasión para exponer su opinión respecto a la guerra y señalar los objetivos que, a su parecer, deberían guiar las acciones de los liberales, siendo las más urgentes “destruir al ejército corrompido, extirpar la parte podrida del clero y sujetar el resto al poder civil” ya que de lo contrario, “aumentaran las leyes escritas, pero serán letra muerta y nos quedaremos sin la realidad que tanto deseamos”. Por último, ante la pregunta de Ocampo sobre si su piedad “no se había resfriado un poco estando en Roma” Montes le respondió con un cuento de *El Decamerón*, lo cual hizo las delicias del ministro.³⁰⁵

Ahora bien, a finales de junio nuestro personaje se trasladó a París en donde se reunió con Lafragua con quien habló largamente sobre lo sucedido en México. Asimismo, durante su estadía en dicha ciudad, Ezequiel reanudó la correspondencia con Comonfort quien, para esas fechas, se encontraba residiendo en la ciudad de Nueva York.³⁰⁶ Por si fuera poco, es probable que Montes se haya

³⁰⁵ Velázquez Nieto, *op. cit.*, pp. 97–98.

³⁰⁶ A pesar de que más de una vez revisamos la correspondencia personal de Comonfort perteneciente a la colección Genaro García cuya copia resguarda el AGN, no pudimos encontrar ningún rastro de la correspondencia que ambos personajes sostuvieron en ese año, pero nuestra afirmación no carece de sustento pues procede de los testimonios que ambos realizaron en 1861 en vísperas de instalarse la Segunda Legislatura Federal, así como las remembranzas publicadas por la prensa. Al respecto véase *El Lunes*, México, Año I, n°11, pp. 1–2 (20–06–1881). Por otra parte, esta situación no pasó desapercibida por el autor anónimo que, bajo seudónimo de “un mexicano”, denunció los excesos en los que incurrió el exmandatario afirmando que: “Comonfort era pobre cuando subió a la dictadura, y al descender de ella protestó la misma pobreza, sin embargo, en las *playas extranjeras* en Nueva York y Nueva Orleans ha vivido como un príncipe, con su familia y sus

reencontrado con Gregorio de Ajuria, quien fuera uno de los pocos individuos que decidió acompañar al general poblano en su exilio y que, tras dejarlo instalado y recomendado con sus socios norteamericanos, prosiguió su viaje a Europa en donde acabaría radicándose.³⁰⁷

Luego de vivir por espacio de dos meses en la capital gala, nuestro biografiado se trasladó a Estrasburgo para ser atendido por un médico por su problema en los riñones, siendo esta una de las razones que le llevaron a presentar formalmente su renuncia como ministro plenipotenciario ya que deseaba regresar a México lo antes posible para dedicarse, exclusivamente, al cuidado de sus hijos. Sin embargo, su solicitud fue rechazada por Juárez bajo el argumento de que “los acontecimientos bélicos provocados por la reacción impiden al gobierno constitucional tomar una resolución sobre la Legación en Roma” por lo que le pedía que tuviera “un poco de paciencia, haciendo este sacrificio en obsequio de la patria”.³⁰⁸

Por otra parte, ante los reproches de Ocampo quien le reclamó por no haber elevado la protesta a nombre de la administración y dar pie, con ello, a una sutil crítica hacia la postura moderada, Montes le respondió lo siguiente:

es cierto que la política del gobierno actual no es la misma que la de su predecesor, esto es palpable. Pero si hubiera alguna duda en este punto, ella quedaría disipada por las palabras de usted: “juzgó infalible, sin embargo, el triunfo de nuestras ideas lo cual es posible sin llegar al radicalismo cuyas tendencias usted supone o teme, ya

ex-ministros que continúan en su servidumbre”. Véase *un mejicano* (seud.) *Breve refutación al memorándum del general Ignacio Comonfort*, Nueva York, Imprenta de la Crónica, 1859, p. 48.

³⁰⁷ Reyna y Krammer, *op. cit.*, pp. 111–112.

³⁰⁸ Fernando Ocaraza, *op. cit.*, pp. 172–173.

que avanzaremos hasta donde la conciencia pública, único cimiento sólido y duradero, nos lo permita”.³⁰⁹

Con ello, Ezequiel no solo justificaba el proceder de los moderados sino que, además, reforzaba la idea de que las instituciones liberales acabarían siendo implementadas en el país a pesar de la inconformidad del clero y el ejército. Por otra parte, nuestro personaje le pidió al ministro de Relaciones Exteriores que le indicara el punto de partida “en donde comienza la tradición a ser falsa o espuria” pues, a su modo de ver, “la diferencia que divide a los católicos entre si no versa sobre [cuestiones del] dogma, sino sobre la moral [y los] asuntos de disciplina”. Tales juicios surgieron luego de que Montes se enterara de que Pío Nono había reconocido y otorgado la bendición apostólica al gobierno de Zuloaga porque, a diferencia de lo hecho por la administración de Comonfort, esta se había comprometido “a reivindicar la religión [católica], anulando las leyes hostiles a la Iglesia y a sus sagrados derechos, restituyendo el decoro de sus sagrados ministros”.³¹⁰

Y aunque extraoficialmente sus servicios diplomáticos ya no eran requeridos, nuestro biografiado siguió enviando sus reseñas políticas al gobierno constitucional instalado en Veracruz el cual, por su parte, trataba de imponerse a toda costa en el campo batalla sin poder conseguirlo. Por su parte, tampoco Zuloaga había logrado dicho objetivo y esto dio pie a que los generales Miguel María Echegaray y Manuel Robles Pezuela proclamaran su propio plan político el cual abriría una tercera vía

³⁰⁹ Carta de Montes a Melchor Ocampo (23-09-1858) en INAH, Papeles Suelos, 1ª serie, Rollo 41, Caja 29, Doc. 50-M-47-4.

³¹⁰ *Ibíd.*

que, de acuerdo con sus ideas, restablecería la paz formando “un gobierno moderado y moderador, constitucional, no tan radical como el que habían querido imponer los puros, ni tan reaccionario y dictatorial como el de Santa Anna”.³¹¹

De este modo, a finales de diciembre se proclamó el plan de Navidad el cual llevó a Robles Pezuela a la presidencia. No obstante, su gobierno duraría poco porque, un mes más tarde, la Junta de Representantes nombraría al general Miguel Miramón como nuevo titular del ejecutivo.³¹² Como puede imaginarse, esta división dentro del partido conservador fue duramente criticada por el gobierno constitucional, el cual señaló la incapacidad que tenían sus adversarios para ponerse de acuerdo tal y como lo refirió Ocampo en la larga circular que envió a los gobernadores que aún permanecían leales al código de 1857:

los pronunciados se dividen e increpan nuevamente. Continúa la escuela del capricho, recogiendo los frutos de la semilla que tan profusamente y durante tantos años ha sembrado al país [...] Olvidando que la cuestión que hace tantos años que inquieta a México puede formularse de cualquiera de estos dos modos: ¿han de seguir consistiéndose los abusos?, ¿si o no?, ¿ha de regirnos una ley?, ¿si o no? Y por lo mismo que no se ha resuelto, [Robles Pezuela] trae al país en constante revuelta, declara que han sido condenadas como insensatas las dos teorías que han intentado plantearse entre nosotros. Olvida, y muy voluntariamente, que la República acaba de ensayar el *veremos* de uno de esos héroes de términos medios, y que sin embargo de que el ensayo fue largo, sólo sirvió para probar una vez más, que emplazar la cuestión social de México no es resolverla [...] ³¹³

Así comenzó el año de 1859 y nuestro biografiado no tardaría en conocer los pormenores de este asunto, compartiendo las opiniones del ministro de Relaciones Exteriores porque, a su parecer, las diferencias de opinión que dividían a los partidarios de la Reforma tendrían que haber quedado superadas tras la

³¹¹ Fowler, *op. cit.*, p. 254.

³¹² *Ibíd.*, pp. 254–256.

³¹³ “Circular sobre la Guerra Civil” en Guzmán Galarza, *op. cit.*, México, PRI, 1982, t. II, pp. 244–245.

promulgación de la ley fundamental. Por lo tanto, era un contrasentido pretender que la constitución quedaría invalidada solo por la voluntad de aquellos individuos que habían buscado “el amalgamiento de intereses” en la época previa a su publicación.³¹⁴

Ante este panorama, Montes envió de nueva cuenta su renuncia como ministro plenipotenciario a principios de febrero y también le pidió a Ocampo que atendiera la recomendación presentada por el licenciado Ramón I. Alcaraz pues él “puede decir quién es Montes. ¿A qué se debe esto? A desvanecer respecto de mi persona el concepto que U. expresa contra los moderados [en la circular] dirigida a los gobernadores en finales del último diciembre”. Finalmente, le informó que se iría a Londres a mediados de marzo por lo que le pedía que su respuesta le fuera enviada por conducto de “los señores J. F. Lizardi y Compañía”.³¹⁵

Mientras tanto, en México el general Miramón alistaba los preparativos para sitiar el puerto de Veracruz y terminar con el gobierno constitucional. Al saberlo, Juárez ordenó al general Santos Degollado que atacara la Ciudad de México para forzar la retirada de Miramón, siendo la batalla de Tacubaya uno de los enfrentamientos más cruentos de la guerra debido al asesinato de los médicos y practicantes que acudieron a socorrer a los heridos, orden que fue ejecutada por los comandantes de Miramón. Con esta acción, su gobierno se desprestigió y la administración tuvo que afrontar la censura diplomática de Inglaterra y los Estados

³¹⁴ Carta de Montes a Melchor Ocampo (05-02-1859) en INAH, Papeles Suelos, 1ª serie, Rollo 41, caja 29, doc. 50-M-47-6.

³¹⁵ *Ibíd.*

Unidos cuyo embajador, por su parte, ya se había trasladado a Veracruz para reconocer a la administración de Juárez.³¹⁶

Por su parte, Ezequiel pasó una breve temporada en Londres en donde recibió, por fin, la confirmación de su renuncia como ministro plenipotenciario. Y antes de que concluyera el mes de junio, regresó a París porque su salud no soportó el clima húmedo y la intensa neblina londinense la cual le hizo “toser de una manera terrible y esputar sangre”.³¹⁷ Por esta razón, y aprovechando que aún le quedaba algo de dinero, decidió visitar las termas de la ciudad de Aquisgrán, por otro nombre Aix-la-Chapelle, la cual formaba parte de la Confederación Germánica.³¹⁸

Ahora bien, en junio de ese mismo año el gobierno constitucional publicó un manifiesto a la nación para dejar en claro cuáles eran los principios que defendía en el campo de batalla y las medidas que pensaba implementar en el ámbito administrativo porque, para estas fechas, sus objetivos iban más allá de la defensa del código fundamental.³¹⁹ En efecto, para los miembros del gabinete, el problema de fondo consistía en la realización de “una reforma social” que permitiera a cada ciudadano, sin importar su condición, “disfrutar de los derechos y garantías que son compatibles con el buen orden de la sociedad” pero esto no sería posible “mientras

³¹⁶ Fowler, *op. cit.*, pp. 264–270; Vigil, *op. cit.* pp. 355–357 y Zamacois, *op. cit.*, t, XV, pp. 224–227.

³¹⁷ Carta de Montes a Melchor Ocampo (05–02–1859) en INAH, Papeles Sueltos, 1ª serie, Rollo 41, caja 29, doc. 50–M–47–8.

³¹⁸ *Ibíd.* Esta elección pudo deberse al hecho de que Miguel María Arrijoja se encontraba en ese lugar pues, a finales de 1857, se le dio el nombramiento de ministro plenipotenciario ante los Estados Germánicos. Con el tiempo, Ezequiel se inspiraría en estas termas para construir las suyas propias en el paraje conocido como Taxhidó, cercano a Tecozautla. Volveremos sobre este punto más adelante.

³¹⁹ Fowler, *op. cit.*, pp. 284–286 y “Manifiesto del gobierno constitucional a la Nación” en Guzmán Galarza, *op. cit.*, México, PRI, 1982, t. II, pp. 266–277.

que en su modo de ser [la sociedad] conserve los diversos elementos de despotismo, hipocresía, inmoralidad y desorden que los contrarían”.³²⁰

Para lograrlo, era necesario terminar con el contubernio del ejército y el clero, sobre todo porque este último venía fomentado la división de la sociedad desde tiempo atrás “con tal de conservar los intereses y prerrogativas que había heredado del sistema colonial”. Por ello, se debía de reducir su poder e influencia mediante “la completa [separación] de los negocios del Estado y los puramente eclesiásticos”, además de nacionalizar sus bienes para que estos ya no fueran utilizados para financiar los movimientos armados en contra del gobierno constitucional.³²¹ Asimismo, se reformaría al ejército “mejorando su personal y destruyendo los vicios que se notan en su actual organización”. De este modo, se fortalecerían las atribuciones de la autoridad civil la cual, en adelante, normaría las diferentes etapas de la vida de los ciudadanos.³²²

Con el tiempo, estas medidas recibirían el nombre de *Leyes de la Reforma* y una de ellas incluía el retiro oficial de la representación mexicana ante la Santa Sede por ser “muy pocas y demasiado lánguidas las relaciones diplomáticas y comerciales que pudieran ligar a la República [Mexicana] con el Papa en su carácter de soberano temporal de los Estados Pontificios”. Por esta razón, el gobierno ordenó el regreso de Manuel Castilla y Portugal, junto con el archivo de la legación de la legación.³²³

³²⁰ *Ibíd.*

³²¹ *Ibíd.*

³²² *Ibíd.*

³²³ Guzmán Galarza, *op. cit.*, t. III, pp. 65–66.

Al saberlo, el oficial mayor se trasladó a París para reunirse con nuestro biografiado y emprender el viaje a la ciudad portuaria de Southampton, en Inglaterra, en donde se embarcarían rumbo a México a finales de septiembre de ese mismo año.³²⁴ Antes de llegar a su destino, el grupo hizo una pequeña escala en la ciudad de Nueva York en donde Ezequiel se reencontró con Miguel Lerdo de Tejada. Dicho personaje se había integrado al gabinete constitucional a principios de 1859 y, para estas fechas, se hallaba en los Estados Unidos para negociar un préstamo a nombre del gobierno por valor de 10 millones de pesos cuya garantía serían los bienes expropiados al clero.³²⁵

Finalmente, el impresor Vicente García Torres sería la última persona que se uniría a este grupo el cual se trasladó a Nueva Orleans a finales de octubre de ese mismo año para embarcarse en el vapor *Tennessee* el cual los conduciría a Veracruz, lugar a donde llegaron el 19 de noviembre.³²⁶ Así terminaron sus andanzas por Europa. Habían transcurrido dos años y siete meses desde que fue nombrado ministro plenipotenciario por una administración que, para muchos de sus contemporáneos, no supo aprovechar su momento en el poder siendo su indecisión política “la responsable del estallido de la guerra civil”.³²⁷

³²⁴ Este proceder fue duramente criticado por el autor anónimo que firmaba sus escritos bajo el seudónimo de *un mejicano* quien comentó lo siguiente: “cubriéndose la retirada los ministros Montes, Lafragua y Arrijoja se habilitaron de una plenipotencia, adelantándose gruesas sumas por sueldos. Viajan al presente [verano de 1859] sin desempeñar sus legaciones ¿rendirán cuentas de la inversión de esos caudales?” Al respecto véase *un mejicano, op. cit.*, p. 49.

³²⁵ Por lo que respecta a la misión de Lerdo de Tejada véase Carmen Blázquez Domínguez, *Miguel Lerdo de Tejada*, México, COLMEX, 1978, p. 145.

³²⁶ Cfr. Matías Romero, *Diario personal*, México, COLMEX, 1960, p. 267.

³²⁷ Para rebatir dicha postura, De la Portilla publicó su obra histórica titulada *Méjico en 1856 y 1857. Gobierno del general Comonfort*. Con ella, pretendió demostrar que la línea política seguida por Comonfort fue la más adecuada para resolver los problemas del momento. De esta forma, el texto se convirtió en la principal arma propagandística del general poblano y esto, a su vez, alentaría a

4.3. La encrucijada de la Guerra de Reforma. La vida de Montes bajo el régimen anticonstitucionalista. 1859–1861

Para estas fechas, el general Miramón preparaba un segundo asedio al puerto de Veracruz el cual, a diferencia del anterior, contaría con un ataque coordinado por mar y tierra. Para ello, había comprado dos buques de guerra en la ciudad de La Habana con el dinero obtenido de los prestamos forzosos exigidos a las principales casas comerciales del país.³²⁸ Por su parte, el gobierno constitucional trataba de asegurar su sobrevivencia por medio de un arreglo diplomático con los Estados Unidos sin importar que esto pudiera comprometer la integridad territorial de la nación debido a las ambiciones expansionistas del presidente James Buchanan. Con todo, la administración liberal estaba dispuesta a correr el riesgo pues este era el único “aliado” con la fuerza suficiente para detener la embestida de Miramón.³²⁹

Tal era el panorama político que nuestro biografiado encontró al momento de su desembarco y aunque su recibimiento fue muy breve, tuvo la oportunidad de entrevistarse con Juárez a quien no veía desde 1855. Tras pasar algunos días en el puerto y examinar el estado de la situación, Montes decidió trasladarse a la Ciudad de México para reunirse con su familia y retomar sus negocios particulares. A partir de ese momento, su actividad política estaría orientada a cumplir con dos objetivos principales: trabajar clandestinamente a favor del regreso de Comonfort a

sus partidarios para traerlo de vuelta, presentándolo como una más alternativa para terminar con la guerra. Volveremos sobre este punto más adelante.

³²⁸ Vigil, *op. cit.*, pp. 408–412 y Fowler, *op. cit.*, pp. 362–363

³²⁹ *Ibíd.*, pp. 351–353.

la presidencia, y declarar su adhesión al régimen constitucional, aunque con ciertas reservas.

Para entender su postura, es necesario tener en cuenta lo siguiente: en primer lugar, el gobierno no tenía necesidad de ocupar sus servicios dentro de la administración pues el gabinete se hallaba completo y las condiciones de la guerra no permitían la conformación de los otros poderes. En segundo lugar, es evidente que nuestro biografiado no tomaría parte en las acciones bélicas por carecer de la instrucción necesaria y por desconfiar de los individuos que, para esos momentos, se habían sumado a la causa constitucionalista, como era el caso de Manuel Doblado y José López Uraga quien, recordemos, había encabezado el levantamiento de la Sierra Gorda en diciembre de 1855.³³⁰

De este modo, Ezequiel emprendió el viaje al interior del país llevando consigo todos los enseres y los cajones de libros que había adquirido durante su estancia en Europa. Al cabo de algunos días, regresó a su hogar sin incidentes. A partir de ese momento, podemos asegurar que el antiguo ministro reconoció *de facto* al régimen tacubayista y fue gracias a sus relaciones con Manuel Fernández de Jáuregui que pudo reincorporarse a la práctica jurídica.³³¹ Esta, por su parte, había cambiado desde la promulgación de la ley para el arreglo de la administración

³³⁰ A pesar de sus antecedentes, esto no impidió la incorporación de López Uraga a las fuerzas constitucionalistas, llegando incluso a ganarse la estimación de Juárez mientras duró la guerra. Por otra parte, falta por esclarecer el papel que sus familiares queretanos desempeñaron a lo largo de este conflicto, en especial la actitud que asumiría su tío el teniente coronel Montes Velázquez quien, en la década siguiente, apoyaría las pretensiones políticas del general Tomás Mejía.

³³¹ Como sucedió durante la dictadura santannista, Fernández de Jáuregui formó parte de la administración de Zuloaga como ministro de gobernación y miembro del Tribunal Especial creado a instancias de Zuloaga mediante la ley para el arreglo de la administración de justicia en los tribunales y juzgados del fuero común. Véase *La Sociedad*, México, 2° época, t. III, n°397, p. 3 (02-02-1859) y *Diario Oficial del Supremo Gobierno*, México, vol. II, n°439, p. 1 (12-06-1859).

de justicia en los tribunales y juzgados del fuero común expedida por Zuloaga en noviembre de 1858, con la cual se eliminaron todas las disposiciones emitidas bajo los gobiernos de Álvarez y Comonfort, incluyendo aquellas que habían sido redactas por Montes. Sin embargo, esto no fue impedimento para que volviera a ejercer su profesión tras matricularse en el Colegio de Abogados. Si alguna vez pensó en recuperar su posición como juez de lo civil o si buscó desempeñarse de nueva cuenta como catedrático alfonsino es algo que no hemos podido averiguar.³³²

Sea como fuere, el hecho es que nuestro biografiado comenzó a trabajar como apoderado de Juliana Ramírez a finales de marzo de 1860 y, algunos meses más tarde, lo sería también de Francisco Murphy.³³³ Este último le ayudó a relacionarse con la élite empresarial de la Ciudad de México y, para mediados de ese año, ya frecuentaba los círculos sociales del ministro británico George Buckley Mathew quien no dudó en brindarle su amistad.³³⁴

³³² A diferencia de las otras leyes que dieron fama a sus autores y que luego serían derogadas por las administraciones de Zuloaga y Miramón, las disposiciones que Montes redactó no tuvieron mayor relevancia dentro del ámbito jurídico y pronto cayeron en el olvido. No fue sino hasta después del asesinato de Melchor Ocampo que se pensó en reactivar la ley para castigar los delitos contra la Nación, contra el orden y la paz pública. De haber sido otra la situación, los que proclamaron el plan de Tacubaya en diciembre de 1857 hubieran sido los primeros en ser juzgados y sentenciados por esta ley. Por otra parte, la legislación expedida por los anticonstitucionalistas tendría una duración limitada pues se derogó tan pronto como el régimen liberal ocupó la capital del país en enero de 1861.

³³³ Suponemos que este Francisco Murphy es hijo del político homónimo que participó en las Cortes Españolas de 1820. Solo así se explicaría su larga trayectoria dentro de los movimientos políticos de México pues, recordemos, él fue uno de los que financiaron el pronunciamiento que derrocó a Anastasio Bustamante en 1841. Por otra parte, es probable que las recomendaciones que Montes obtuvo durante su estadía en Londres, por un lado, y su relación con Gregorio de Ajuria, por el otro, le permitieron relacionarse con algunos de los miembros de la élite financiera de la capital ya que, al año siguiente, sería representante de Francisco Fagoaga. Al respecto véase AHNCDMX, Notaría 658, Notario Pablo Sánchez, vol. 4267, 1860, f. 102–105. Poder Especial, (1° de mayo de 1860) y Notaría 155, Notario Francisco Calapiz y Aguilar, vol. 6254, f. 58–60, Poder General, (23 de marzo de 1860). Una breve semblanza del padre de Francisco Murphy puede verse en *Suplemento a las semblanzas de los diputados a Cortes*, Madrid, Imprenta de Alban y Co, 1822, pp. 16–17.

³³⁴ De acuerdo con su testimonio, las conversaciones que sostuvo con el ministro siempre versaron “sobre asuntos indiferentes o sobre las noticias del día, pero sin ninguna pretensión política” pero es

Finalmente, todo parece indicar que Montes se involucró en una conspiración que tuvo por objetivo lograr el restablecimiento de Comonfort en la presidencia a pesar de no contar con el apoyo necesario de todas las facciones y ser repudiado por los dos bandos en disputa. Así lo manifestó Ezequiel en la carta que le envió al gobernador de Veracruz, el general Manuel Gutiérrez Zamora, a finales de julio de 1860 en la cual le expuso los pormenores de este plan y le preguntó si él estaría dispuesto a secundarlo.³³⁵ Por su importancia, es necesario analizar este documento para conocer sus particularidades y la respuesta que recibió por parte del gobernador.

Al inicio de la misiva, Montes ofrece una breve explicación de su alejamiento de la escena pública y los motivos que le obligaron a salir de su retiro político:

El deseo de vivir aislado, ejerciendo mi profesión y cuidando de la educación de mi familia, y *las calumnias con que quiso denigrarme el espíritu de partido*, me han retraído de mezclarme en la política, pero *las cartas que he recibido en los últimos meses de un amigo ausente y las diversas excitaciones de varios amigos para que pusiera mi grano de arena en la grande obra de pacificación de nuestra patria*, me han sacado del aislamiento indicado [cursivas nuestras]

Por un lado, es evidente que no todos los liberales habían quedado satisfechos con su proceder diplomático y, muy probablemente, la difamación a la que se refiere tenga que ver con su incapacidad de lograr un acuerdo con la Santa Sede. A esto habría que añadirle su decisión de abandonar el puerto de Veracruz y su reconocimiento implícito al régimen de Miramón. Por otra parte, la evolución del

seguro que el agente británico conocía de ante mano los planes de Montes y sus compañeros para traer de vuelta a Comonfort. Véase *La Independencia*, México, t. I, n°42, p. 4 (18-04-1861).

³³⁵ Esta carta fue transcrita parcialmente por Villegas, pero la referencia es errónea pues no se encuentra en el archivo Riva Palacio como afirma este autor sino en la correspondencia de Manuel Doblado publicada por Carlos E. Castañeda. Véase *La guerra de reforma según el archivo del general Manuel Doblado*, San Antonio, Casa Editorial Lozano, 1930, p. 204.

curso de la guerra y el estancamiento al que se llegó fueron algunos de los factores que debieron de influir en el ánimo de los partidarios de Comonfort, quienes decidieron presentarlo como una tercera alternativa para solucionar este conflicto la cual, al parecer, contaría con el beneplácito de los representantes diplomáticos, sobre todo los ingleses, tal y como lo expone a continuación:

No puedo apreciarme de conocer la situación, pero sí creo poder suministrar a usted algunos datos que acaso le harán variar de rumbo y *lo encaminen a prestar el mayor servicio que puede hacer a la República: darle paz* [cursivas nuestras]

Y esto sólo podría lograrse si el gobernador estaba dispuesto a apoyar el regreso del militar poblano quien:

Ha recibido varias invitaciones para volver a la República; las personas que lo han invitado son de todas clases y muchas de ellas mandan fuerza armada en las filas liberales. El sr. Comonfort se ha dirigido a varios amigos de esta capital, pidiéndole su parecer sobre la conveniencia de su vuelta a la República. No ha habido uno solo, a lo que yo sé, que no le haya contestado: que debe venir [cursivas nuestras]³³⁶

Ahora bien, a parte de esos militares, ¿quiénes apoyaban el regreso de Comonfort? Es difícil saberlo con seguridad pero, teniendo en cuenta el contexto, es muy probable que algunos de los individuos pertenecientes a la élite comercial de México estuvieran dispuestos a financiar este plan pues sus intereses se habían visto afectados económicamente debido a los préstamos forzosos exigidos por Zuloaga y Miramón, los cuales se habían hecho más frecuentes. De ahí que muchos de los comerciantes e inversionistas sugirieran la idea de que la mejor forma de terminar con la guerra era solicitando la intervención militar de alguna potencia

³³⁶ A parte de Doblado, no conocemos al resto de los personajes a los que alude Montes, pero es probable que entre los conjurados estuvieran Manuel Payno y Manuel Siliceo quienes serían juzgados, posteriormente, por su responsabilidad en el golpe de Estado de 1857.

extranjera, pues esto obligaría a ambos bandos a conferenciar además de decretar un cese al fuego.³³⁷

Sea como fuere, el hecho es que nuestro biografiado asumió el compromiso de invitar personalmente a Gutiérrez Zamora para unirse a este movimiento debido a la importancia estratégica del puerto de Veracruz cuyos recursos aduanales, en su opinión, habían sido desaprovechados por el gobierno constitucional. Si a ello se le sumaba la inconformidad generada tras la firma del tratado McLane–Ocampo, tenemos que la mejor opción para los liberales comprometidos con la causa de la Reforma era apoyar el regreso de Comonfort porque:

creo que ha pasado la época de las ilusiones; las ideas no triunfan solas; es necesario que se personifiquen en uno o algunos hombres que las realizan. Y es menester decirlo, todavía no vemos ese hombre en la escena política. ¿Por qué pues, los que no alimentamos intereses mezquinos no hemos de llamar al hombre que haga triunfar nuestra causa dondequiera que se halle? [cursivas nuestras]

En otras palabras, lo que se necesitaba en aquellos momentos era un caudillo militar con el prestigio y la habilidad necesaria para poder negociar con todas las facciones involucradas, logrando un acuerdo satisfactorio para la mayoría tal y como había sucedido en 1855 cuando se suscribieron los convenios de Lagos. Por si fuera poco, Montes le aseguró que Comonfort ya no era el mismo de antes:

yo respondo a usted de las buenas ideas del sr. Comonfort, no es el hombre tímido e irresoluto de otro tiempo; sus desengaños y sus viajes le han hecho comprender que es preciso abrazar un sistema con todas sus consecuencias; que es indispensable que el elemento civil se sobreponga a sus rivales; que en México ha de haber una soberanía perfecta y que ésta debe ser nacional; el clero y el ejército deben acatarla

³³⁷ Fowler, *op. cit.*, pp. 341–345.

*y por lo mismo el primero debe quedar desarmado, sin poder político en la sociedad [cursivas nuestras]*³³⁸

Finalmente, afirmaba que las potencias europeas secundarían este plan porque:

garantizo a U. que las naciones que tienen representantes en México reconocerán el gobierno del sr. Comonfort sin exigir otra cosa que la libertad religiosa, y estoy seguro de que él la decretará luego de que tenga el poder público. En suma, si U. se resolviera a trabajar por el sr. Comonfort, antes de cuatro meses, se restablece la paz y se restablece sin efusión de sangre. Puede U. estar seguro de que Miramón acabará de inacción y de aislamiento el día que Comonfort volviese al país [cursivas nuestras]

Visto a la distancia, es evidente que la apreciación de Montes resultaba errónea pues el estado de las relaciones diplomáticas de ambos gobiernos no era tan idílica como él suponía ya que, por un lado, el representante norteamericano había regresado a su país en donde la opinión pública estaba más preocupada por el desarrollo de las elecciones presidenciales que por apoyar a la administración de Juárez la cual no había otorgado ninguna cesión territorial. Por el otro, los delegados de Inglaterra y Francia habían reconocido a los golpistas desde un inicio y otro tanto haría el ministro español luego de la firma del tratado Mon–Almonte.

Además, es poco probable que los generales Miguel Miramón, Leonardo Márquez y Félix Zuloaga se amedrentaran frente a Comonfort, máxime que muchos de ellos habían participado con anterioridad en los pronunciamientos que sacudieron a su administración. Por último, es importante destacar que el principio de la libertad religiosa se convirtió en un requisito indispensable para

³³⁸ Esta afirmación ya había sido expresada por la administración de Veracruz en el manifiesto que antecedió a la promulgación de las *Leyes de la Reforma*. Desafortunadamente, Comonfort tardó mucho tiempo en comprender esto y lo hizo cuando ya se había alejado del poder.

obtener el reconocimiento diplomático de Inglaterra pues, curiosamente, este también sería mencionado en el proyecto de pacificación elaborado por Santos Degollado.³³⁹ Finalmente, Ezequiel concluye su misiva afirmando que:

Estoy absolutamente seguro de que *el cuerpo diplomático no reconocerá el gobierno del sr. Juárez*. U. palpa que tal estado de cosas no puede durar; *la intervención, pues, es un evento que no se hará esperar por mucho tiempo*. Hasta ahora la Providencia nos ha salvado de los norteamericanos, pero pronto se renovará el Ejecutivo y pronto si no nos salvamos del peligro que nos amenaza, *seremos víctima de los Estados Unidos con la aquiescencia de la Europa*. Tampoco en esto procedo por conjeturas; tengo certeza absoluta de lo que digo, y algún día presentaré a U. las pruebas. [cursivas nuestras]

Una vez más, las apreciaciones de Montes resultan inexactas porque, como ya lo mencionamos, si bien es cierto que una de las prioridades del gobierno de James Buchanan fue buscar la expansión territorial a costa de México, el problema de la esclavitud y la división de opiniones que esto generó al interior del senado y la cámara de representantes dificultaron las acciones emprendidas para tal efecto lo que, a la larga, propiciaría el estallido de la Guerra de Secesión, hecho que relegó este tema a un segundo plano.³⁴⁰ Ahora bien, no sabemos si en algún momento nuestro biografiado le remitió dichas pruebas pero, aunque lo hubiera hecho, estas no influyeron en el ánimo del gobernador de Veracruz quien, como veremos a continuación, refutó cada uno de los puntos desarrollados por Ezequiel:

No puedo admitir como noble ni grandioso el motivo de la carta de Ud., así como no puedo tampoco aprobar las intenciones que presidieron a ella. No me atreveré a decir, por no lastimar a Ud., lo que se juzga de su viaje a México, con sobrado fundamento [...] porque el deseo de vivir aislado y dedicarse a su familia, lo condujo en los momentos [menos] oportunos para ello, al reconocimiento del gobierno rebelde, es decir, *al olvido de sus primeros deberes como hombre público y como partidario ¿qué*

³³⁹ Al respecto véase “Proposición de paz de Santos Degollado” en Guzmán Galarza, *op. cit.*, t. III, pp. 142–143.

³⁴⁰ Fowler, *op. cit.*, pp. 345–350 y Pani, *op. cit.*, pp. 86–87.

extraño es que haya tenido que oír algunos gritos de reprobación y que su conducta haya quedado sujeta a comentarios desfavorables? [cursivas nuestras]

Y puesto que debo hablarle a Ud. con entera franqueza, principiaré por decirle que no es, por cierto, el sr. Comonfort quien ha sido invitado por sus amigos para volver al poder, *sino que es él quien ha invitado a sus criaturas de ayer y a los que se creían descontentos para que lo ayuden a empeñar de nuevo las riendas de un gobierno que [se] dejó caer entre el polvo de los tumultos* [cursivas nuestras]

Hecha esta aclaración, que la verdad de los hechos exige, no vacilaré en manifestarle a Ud. que para admitir como cierta la especie de que todas las personas consultadas por el sr. Comonfort, opinaban en favor de su restauración en el gobierno, era necesario, o suponer que todas cedieran al influjo de intereses personales y bastardos, o que en todas ellas faltara el juicio necesario –lo que no es creíble– para apreciar las cosas en su verdadero valor

A nadie se oculta que la vuelta del sr. Comonfort al poder, será hoy un mal, y no como quiera, sino de consecuencias muy funestas, que la presencia de ese personaje aumentaría los conflictos de la patria, y en fin, que no puede dar la paz a su país, quien, habiéndola comprometido como magistrado supremo, no ha sabido ni siquiera seguir combatiendo por ella, como soldado, para reparar de alguna manera su falta

De lo anterior resulta que, para Gutiérrez Zamora, Comonfort era el que se estaba aprovechando de la situación para promover su regreso entre sus partidarios quienes, evidentemente, hacían eco del malestar de la comunidad extranjera residente en México y no, como lo suponía Montes, que eran ellos los que estaban buscando el regreso del militar poblano cuya presencia, de por sí, complicaría aún más las cosas. Y no sólo eso, ya que el gobernador aprovechó la ocasión para referirle los intentos que realizó con el fin de evitar que el antiguo presidente abandonara el país en enero de 1858:

[Más aún] no sólo le excité a que volviera por su honor y por su gloria, sino que le ofrecí los medios de ejecución, poniendo a sus órdenes las fuerzas todas del Estado, que eran entonces considerables, con sólo la condición de que se pusiera a la disposición del Supremo Gobierno legal.³⁴¹ Pero mis reflexiones y mi buena voluntad en este punto, fueron del todo estériles, así como lo fueron las de otras personas de buena intención por la permanencia del sr. Comonfort. He ahí porque la conducta del

³⁴¹ Sin embargo, es interesante notar que, a pesar de sus fuerzas militares, el gobernador no intentó restaurar el orden constitucional en la Ciudad de México ni defender estos principios más allá de los límites de su estado.

sr. Comonfort produjo en mi una indignación profunda. Entonces aún podía ser útil. Hoy es tarde ya y muy tarde desgraciadamente.

[...] A este recuerdo se agrega el de la inexplicable insistencia del sr. Comonfort en justificar su conducta y su funesta política, para lo cual tomó asuelo una pluma extranjera, que no ha mucho tiempo escribía su apología sin conmoverse por los gritos de angustia y las maldiciones de un pueblo a quien esa conducta y esa política, habían dejado en manos de sus verdugos [...] sabemos ya cual sería la paz del sr. Comonfort, y preferimos a ella la guerra: esa paz serviría sólo para enervar a la sociedad, para atrasarla y desmoralizarla del todo³⁴²

Asimismo, le señala la razón por la cual el general poblano desmereció la confianza de los liberales y le rebate su apreciación respecto al futuro proceder de los representantes diplomáticos:

Que fe cree Ud. que merezca, por otra parte, las promesas de un hombre que ha desertado de las filas liberales en la hora de la prueba, y que ha respondido a los que le recordamos sus deberes, *diciendo que el partido liberal para triunfar necesitaba atacar fuertemente al clero, pero que él no era quien lo había de hacer.* [...] Para creer que el sr. Comonfort sea el hombre necesario en este caso, será preciso cerrar los ojos, a la luz de la historia, y a los oídos a los consejos de una experiencia hartamente dolorosa y reciente: resistir, en fin, a la fuerza irresistible de los hechos [cursivas nuestras].

[En cuanto al punto] que Ud. me da de que el cuerpo diplomático no reconocerá al gobierno del sr. Juárez, va Ud. a disculparme que le diga que no puedo tenerlas, y que aún cuando las tuviese, lo que juzgo imposible, poco importaría para nosotros, porque nos sobra energía y dignidad para hacer respetar nuestros derechos cuando llegue el caso. Pero nada de eso será necesario. El cuerpo diplomático se sujetará a la decisión del país, aunque ella no sea de su agrado. Y porque no habría de reconocer al gobierno del sr. Juárez, que es el gobierno legal, cuando ha reconocido las farsas gubernativas de Zuloaga y Miramón

Tampoco admito que pueda Ud. tener la certeza absoluta de que los Estados Unidos quieren apoderarse de nuestro territorio, de que para ello cuenta con la aquiescencia de Europa y de que solo la Providencia ha podido salvar hasta ahora de riesgo tan inminente nuestra nacionalidad [...] En la situación en que nuestro país se encuentra nada será más fácil para los Estados Unidos que la conquista indicada por Ud. No la intenta porque en manera alguna les conviene, porque perjudicaría al equilibrio de sus intereses, porque introduciría mayor complicación en la cuestión de las razas, bastante peligrosa ya en la vecina república y por otras muchas razones que Ud. conoce bien y que no es el caso apuntar aquí

³⁴² Se refiere a la obra de *Méjico en 1856 y 1857. El gobierno del general Comonfort* escrita por Anselmo de la Portilla.

Dos son los aspectos que nos interesa destacar de su respuesta: por un lado, la postura intransigente de los liberales puros quienes no aceptarían la ayuda de ningún individuo que, previamente, hubiera traicionado la causa constitucional pues esta era la única forma de legitimarse políticamente al asumirse como sus auténticos defensores. Por el otro, al restarle importancia a la cuestión diplomática Gutiérrez Zamora dejaba ver su capacidad para analizar la situación y el contexto internacional porque, en efecto, era poco probable que ocurriera una intervención armada por parte del gobierno de los Estados Unidos o que este buscara expandirse territorialmente sin antes resolver sus problemas internos. Asimismo, tenía razón al afirmar que los delegados de otras naciones acabarían reconociendo, tarde o temprano, al gobierno constitucional en cuanto este ocupara la capital del país.³⁴³

Por lo tanto, podemos concluir que, para Gutiérrez Zamora, los temores de Ezequiel eran infundados y su apreciación errónea en cuanto a demostrar que la causa constitucional necesitaba los servicios de Comonfort para poder triunfar e imponerse en el campo de batalla porque, en su opinión, los puros acabarían obteniendo la victoria, de lo contrario:

sí por cobardía, o por satisfacer intereses personales, no salvamos ahora el principio de la soberanía nacional y abandonamos al país, ya no lo dude Ud., cerca del triunfo del derecho, a las fluctuaciones de las ambiciones y del capricho, nada habremos conseguido en favor de su pacificación, nada por concluir esta lucha desastrosa, porque arrojaremos a la sociedad, por ese hecho mismo en una perpetua anarquía, porque haremos del todo imposible el gobierno legal, porque, además de hacer infructuosos sacrificios y tanta sangre derramada, vendremos a declarar ante la

³⁴³ Y no solo eso ya que, como veremos más adelante, el gobierno de Juárez haría valer el principio de la soberanía nacional mediante la expulsión de los representantes diplomáticos que habían apoyado a Zuloaga y Miramón, imponiendo sus propias condiciones para el restablecimiento de las relaciones diplomáticas.

historia y ante la humanidad que no teníamos la conciencia de nuestros actos y que éramos indignos de la noble causa del progreso.³⁴⁴

De esta forma, resultó claro que las simpatías políticas por Comonfort eran más reducidas de lo que suponían sus partidarios y su “importancia” como “hombre de la situación” pronto quedaría opacada ante el ascenso militar de Jesús González Ortega quien, a la postre, daría la victoria definitiva a la facción constitucionalista. Al conocer la respuesta de Gutiérrez Zamora, nuestro biografiado comprendió que aún no había llegado el momento de “la resurrección política” del general poblano y para evitar cualquier acusación que lo comprometiera con el gobierno de Juárez, prefirió dejar las cosas como estaban y retomar sus negocios particulares, aunque sin perder contacto con Comonfort.³⁴⁵ De este modo, a finales de 1860 lo encontraremos en Cuernavaca representando los intereses de algunos de los hacendados de esa región.³⁴⁶ Además, es probable que haya permanecido en ese lugar en vísperas de la batalla de Calpulalpan. Finalmente, fue por aquellas fechas que recibió la noticia del fallecimiento de su hermana mayor, la señora Agustina Montes, a causa de la tuberculosis que asolaba la villa de Huichapan.³⁴⁷

³⁴⁴ Ambas cartas fueron publicadas por *El Monitor Republicano* en abril de 1861 como parte de la campaña de desprestigio emprendida en contra de los antiguos colaboradores de Comonfort. Véase *El Monitor Republicano*, México, Año XIV, n°3908, pp. 1–2 (23–04–1861).

³⁴⁵ Carta de Ezequiel Montes a Ignacio Comonfort, 17–03–1861 en AGN, Benson UT–Austin, Correspondencia de Ignacio Comonfort, 1850–1865, Colección Genaro García, microfilm, rollo 139, doc. 0822.

³⁴⁶ Una de las grandes incógnitas en esta historia consistirá en descubrir la experiencia de su esposa María de Jesús Rebollar y su visión de los acontecimientos que estamos analizando. Después de todo, ella permaneció en la capital en todo momento y fue testigo de las múltiples intrigas que se gestaron en el Palacio Nacional, siendo responsable del cuidado de sus hijos y de su hogar en una época tan difícil. Por lo que respecta a las labores judiciales de Montes véase *Diario Oficial del Supremo Gobierno*, México, vol. III, n°948, p. 4 (02–11–1860).

³⁴⁷ A diferencia de otros miembros de su familia, las hermanas de Montes permanecieron célibes el resto de su vida. Véase el acta de defunción en *Familysearch* "México, Hidalgo, registros parroquiales, 1546-1971," database with images, FamilySearch (<https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:939D-52ZY->

A manera de conclusión

A diferencia de lo que había ocurrido en 1856, nuestro biografiado tuvo una corta pero activa participación como secretario de Relaciones Exteriores. Durante ese periodo, se acrecentó la confianza en la administración de Comonfort lo cual, a su vez, favoreció su elección como magistrado de la Suprema Corte de Justicia. Asimismo, su misión diplomática en Roma representó el último intento de esta administración por lograr un acuerdo pacífico con la jerarquía católica que permitiera la subordinación del clero a las autoridades civiles, tal y como sucedía en otros países. Finalmente, es importante destacar que Ezequiel se mostró partidario de la constitución desde un inicio porque, en su opinión, esta representaba la culminación del proyecto político anunciado en el plan de Ayutla reformado en Acapulco.

Es aquí donde encontramos el punto de inflexión de su postura que, tradicionalmente, se ha asociado con el moderantismo pero que, en algunos puntos, coincidió con la visión radical ya que siempre ponderó el hecho de que todos los ciudadanos deberían sujetarse a las disposiciones de la ley, sin importar su estado, llegando incluso a decretar la pena capital para aquellos que transgredieran sus lineamientos.³⁵⁰ Además, buscó someter a la Iglesia al poder civil basándose en las numerosas disposiciones que, históricamente, esta institución había decretado a lo largo de los siglos para mejorar su relación con los poderes terrenales desde que

³⁵⁰ Tal es el principio que caracterizó a este grupo al cual hemos denominado de los moderados radicales porque ellos apelaban a la observancia directa de la ley fundamental al ser esta la raíz jurídica del nuevo Estado mexicano. En contraste, los liberales puros defendieron la observancia de la constitución, pero sin dejar de utilizar las facultades extraordinarias que ella misma concedía, incluso cuando estas sobrepasaban los límites del marco jurídico. La forma en la que ambos grupos se enfrentaron después de la guerra para consolidar su propio proyecto político tendiente a implementar a los postulados de la Reforma es el tema principal del siguiente capítulo.

fue reconocida oficialmente por el imperio romano, propósito que coincidía con las aspiraciones de Juárez y Ocampo.

Sin embargo, nuestro personaje no llegó al punto de decretar la completa separación entre ambas potestades y sus intentos por lograr un acuerdo con las autoridades eclesiásticas fracasaron ante la intransigencia de los obispos mexicanos quienes no dejaron de señalar el hecho de que, al atacarlos, se atentaba en contra de la religión fundada por Jesucristo.

Por otra parte, Montes tuvo que afrontar la crítica de sus adversarios quienes no dudaron en reprocharle su indecisión en los momentos más difíciles de la contienda, ante lo cual se justificó diciendo que “no siempre los hombres que proclaman ideas valientes pueden llevarlas a la práctica por los inconvenientes que se le presentan”,³⁵¹ prefiriendo no arriesgarse hasta que llegara el momento oportuno para poder actuar. Así lo demostró en su relación con el general poblano y, a la larga, esto le permitió adecuarse a las nuevas circunstancias y seguir trabajando a favor de la consolidación del proyecto reformista, ahora desde la tribuna parlamentaria porque, a diferencia del resto del primer gabinete que trabajó con Comonfort, Montes fue el único que logró permanecer activo políticamente en los años posteriores a la guerra civil, librando cualquier acusación de traición o conspirador.³⁵²

³⁵¹ Carta de Ezequiel Montes a Ignacio Comonfort, 17-03-1861 en AGN, Benson UT-Austin, Correspondencia de Ignacio Comonfort, 1850-1865, Colección Genaro García, microfilm, rollo 139, doc. 0822.

³⁵² Como veremos en el siguiente apartado, Comonfort regresaría a mediados de 1861 y, tras el rompimiento de los preliminares de la Soledad, sería reincorporado a las fuerzas armadas para combatir a los contingentes franceses, proceso en el cual perdería la vida. Por su parte, Payno y Siliceo no se salvaron de ser juzgados por el congreso debido a su responsabilidad que ambos

Capítulo V

Los puros siembran, los moderados cosechan. Las labores parlamentarias de Ezequiel Montes y los orígenes del proyecto monarquista. 1861–1864

Introducción

Tras la victoria de Calpulalpan, los partidarios de la constitución estaban convencidos de que ya nada podría detener el avance de su proyecto político que, en adelante, buscaría implementar los principios de la reforma social anunciada en julio de 1859. Además, con el restablecimiento de la ley fundamental, esperaban que el gobierno interino redujera gradualmente el uso de las facultades extraordinarias, creando con ello las condiciones necesarias para el arreglo de los asuntos pendientes derivados de la contienda. Esto, a su vez, traería aparejada la restitución de las garantías individuales y, paulatinamente, se reactivarían las actividades económicas. De esta forma, el Estado mexicano sería –en lo sucesivo– el garante de una sociedad civil, laica y jurídicamente igualitaria.

Sin embargo, los eventos que se presentaron a mediados de 1861 retrasarían la ejecución de estos planes y el régimen liberal no tardó en verse amenazado por los ataques de los contingentes que se negaron a deponer las armas a pesar de la derrota. A ello se le sumó la amenaza de una intervención militar, auspiciada por las

tuvieron en el golpe de Estado de 1857 y, tras la instalación del Segundo Imperio, volverían a ser criticados por su breve colaboración con el gobierno de Maximiliano. Por lo que respecta a José María Lafragua, este permaneció al margen de los acontecimientos mientras duró la intervención y, gracias a su amistad con Juárez, sería rehabilitado en el servicio diplomático a finales de la década de 1860. De esta forma, observamos que nuestro personaje fue el único que sobrevivió a la “gran década nacional”, primero como parlamentario y luego como ministro de la Suprema Corte de Justicia, cargo desde el cual apoyaría al grupo político que buscó la alternancia democrática en la década de 1870.

principales potencias europeas, la instauración de una monarquía en México y, a partir de 1865, el problema de la sucesión presidencial.³⁵³

Lo anterior no hizo más que polarizar los ánimos y dividir las opiniones de los simpatizantes de la Reforma, entre los que se encontraba Ezequiel Montes quien, como veremos más adelante, defendería la validez del régimen constitucional frente a cualquier otra forma de gobierno. Siguiendo sus propias convicciones y en concordancia con los intereses de su facción, nuestro biografiado sería uno de los primeros en propugnar por la observancia directa de la ley fundamental a la par de sentar las bases para el establecimiento de una amnistía general que beneficiaría, principalmente, a los antiguos partidarios del general Comonfort.

Por ello, en este capítulo analizaremos su labor parlamentaria a fin de conocer sus objetivos políticos y, de este modo, comprender su postura frente a los acontecimientos que desembocaron en la instauración de una monarquía en el país. De esta forma, demostraremos que sus acciones estuvieron encaminadas, en un primer momento, a lograr el reconocimiento de los derechos políticos del militar poblano con miras a reinstalarlo en la presidencia y, cuando resultó evidente que esto sería imposible, trató de liberarlo de las acusaciones que lo señalaban de ser “un traidor a la causa de la Reforma”.

³⁵³ De acuerdo con la constitución, en ese año concluiría el gobierno de Juárez pero, a causa de la intervención, el mandatario prolongó su mandato “el tiempo que fuera necesario” provocando con ello las protestas de González Ortega quien, como presidente de la Suprema Corte, estaba llamado a sucederlo. Como veremos más adelante, este hecho anticipó algunas de las tácticas que Juárez y su gabinete utilizarían para ganar las elecciones de 1867 y 1871.

Por esta razón, hemos dividido este capítulo en dos partes: en la primera, examinaremos su regreso a la vida pública, su labor proselitista a favor de Ignacio Comonfort y su participación dentro de la Segunda Legislatura Federal. Después, indagaremos su proceder ante la amenaza de la intervención y lo que hizo luego de que la Ciudad de México fuera ocupada por el ejército extranjero.

5.1. Una victoria accidentada. El regreso de Montes a la escena pública y su participación dentro de la Segunda Legislatura Federal

Tras ocupar la capital del país, buena parte de las tropas constitucionalistas se dedicaron a saquear la riqueza de los templos, sustrayendo los objetos de culto que tuvieran algún valor, los exvotos de los fieles y las joyas que engalanaban a las imágenes devocionales. Por su parte, las autoridades nombradas por González Ortega decretaron la supresión de las comunidades religiosas, tanto masculinas como femeninas, y ordenaron la división de los edificios que serían subastados en almoneda pública. Finalmente, se alistaron los preparativos para la recepción oficial de Juárez y su gabinete quienes arribaron en los primeros días de enero de 1861.³⁵⁴

Mientras tanto, nuestro biografiado preparaba su regreso a la escena pública pues había decidido participar en los comicios que definirían la composición de la nueva legislatura federal.³⁵⁵ En efecto, antes de la batalla de Calpulalpan, el

³⁵⁴ Véase Basilio Arrillaga, *Miscelánea de noticias históricas y observaciones legales u observaciones filosóficas y políticas o materiales para escribir la historia de la Iglesia mexicana desde finales de diciembre de 1860 en adelante*, Archivo Histórico de la Provincia de la Compañía de Jesús en México, Fondo Gerard Decorme, Sección 1, Carpeta XXVIII, doc. 3, f. 1–2.

³⁵⁵ Previamente, Ezequiel sostuvo una conversación con Juan Antonio de la Fuente, entonces ministro de Gobernación, en la cual la expuso el parecer de varios círculos liberales que pedían la remoción de todo el gabinete. Al respecto véase Benito Juárez, *Documentos, discursos y correspondencia*, selección y notas de Jorge L. Tamayo, México, Secretaría de Patrimonio Nacional, 1970, t. IV, p 126.

presidente interino expidió la convocatoria para la reunión del congreso con miras a entregar “la suma de facultades extraordinarias” que él mismo se había arrogado desde el momento en que asumió este cargo. Por ello, no es de extrañar que esto provocara la movilización de las distintas facciones que, de alguna forma u otra, deseaban participar en el nuevo orden creado por la Reforma y Montes no sería la excepción.

Sin embargo, pronto surgieron algunos inconvenientes pues los ciudadanos que quisieran participar en este proceso tendrían que acreditar su vecindad en los estados o territorios donde se realizarían las elecciones, pero muchos de ellos no podrían hacerlo debido a que habían cambiado de domicilio a raíz de la contienda o se encontraban habitando algunas de las pocas zonas controladas por los contingentes rebeldes. Ante esta situación, el gobierno constitucional se vio precisado a declarar, en noviembre de 1860, que estas contrariedades no afectarían el desarrollo del ejercicio democrático ni tampoco restringirían los derechos electorales.³⁵⁶ Con tales garantías, los ciudadanos no dudaron en registrarse en sus respectivas secciones y fue así como Ezequiel obtuvo el nombramiento de elector primario por el cuartel menor número 14 de la Ciudad de México junto con Lucio Padilla, otro vecino del lugar, a finales de enero de ese mismo año.³⁵⁷

Algunos días más tarde, la prensa capitalina exigió un proceso similar para restablecer a la Suprema Corte de Justicia pues existía la duda sobre si esta se

³⁵⁶ Dublán y Lozano, *op. cit.* t. VIII, p. 762.

³⁵⁷ “Lista de los ciudadanos que conforme a la ley resultaron nombrados electores de la Ciudad de México el domingo 27 de enero 1861” en *El Siglo Diez y Nueve*, México, 6° época, t. I, Año XXI, n°16, p. 3. (30-01-1861).

conformaría con los individuos elegidos en 1857 o si, por el contrario, el poder judicial sería renovado completamente. En opinión de *El Pájaro Verde*, periódico de reciente aparición y con una marcada tendencia a criticar al nuevo orden constitucional, Juárez reinstalaría al órgano judicial en los mismos términos en que lo dejó cuando asumió la presidencia interina.³⁵⁸ Por lo tanto, aquellas personas que se habían separado de su cargo podrían pedir su rehabilitación dentro del pleno. Tal era la situación en la que se encontraba nuestro personaje quien, recordemos, no pudo incorporarse en su momento debido a su misión diplomática en Roma.

El tiempo acabó dándole la razón a este diario ya que, a principios de febrero, el mandatario se reunió con los antiguos magistrados y les comunicó sus planes para reactivar al sistema judicial con miras a implementar las disposiciones reformistas. Sin embargo, no todos estuvieron de acuerdo con esta propuesta por lo que buscaron otras alternativas para trabajar dentro de la administración sin verse comprometidos políticamente con el presidente, siendo Montes uno de los que apoyaron esta medida.

Y aunque desconocemos los detalles del proyecto juarista,³⁵⁹ podemos entender el proceder de Ezequiel si consideramos que, en primer lugar, lo que el

³⁵⁸ *El Pájaro Verde*, México, t. I, núm. 5, p. 3. (01–10–1861).

³⁵⁹ De acuerdo con el testimonio de Ezequiel, Juárez otorgo la presidencia de la Suprema Corte a Miguel Lerdo de Tejada porque él era su principal contendiente en las elecciones que se avecinaban y, de este modo, el proyecto reformista quedaría asegurado sin importar cual fuera el resultado de los comicios. Además, es posible que para evitar mayores desavenencias entre los miembros de la facción pura, Juárez restituyera la Suprema Corte con la condición de que esta quedaría supeditada a sus decisiones, lo cual explicaría el rechazo de Montes quien, en una carta a Comonfort, expresó que “siempre ha sido una de mis [más] profundas convicciones que el Poder Judicial es una quimera sin independencia”. *Apud.* “Carta de Ezequiel Montes a Ignacio Comonfort”, 22–03–1861 en AGN, Benson UT–Austin, Correspondencia de Ignacio Comonfort, 1850–1865, Colección Genaro García, microfilm, rollo 139, doc. 0821.

ejecutivo quería era reanudar la marcha de los negocios judiciales interrumpidos por la contienda y, si la situación lo ameritaba, resolverlos conforme a las disposiciones reformistas, pero en ningún momento pretendió que el Tribunal asumiera su dimensión política ya que esto podría agravar el problema de la sucesión presidencial. Para evitarlo, restablecería a la Suprema Corte solo nominalmente y, por algún tiempo, los magistrados tendrían que aceptar la injerencia del ejecutivo en la toma de decisiones. De esta forma, se reduciría su margen de acción y su posible influencia dentro del ámbito público.

Ante este panorama, es comprensible que Montes prefiriera incorporarse a la legislatura federal para trabajar a su manera en la implementación del proyecto liberal.³⁶⁰ Además, otra de las razones por las cuales decidió renunciar a su magistratura fue porque estaba empeñado en colaborar con el proyecto que traería de vuelta al general Comonfort quien, tras conocer la negativa de Gutiérrez Zamora, decidió esperar a que las condiciones le fueran más favorables y creyó ver una nueva oportunidad tras la victoria de Calpulalpan porque, al restablecerse el orden constitucional, pensaba que esto facilitaría su regreso y podría ser juzgado con imparcialidad por su responsabilidad en la ejecución del golpe de Estado de 1857.³⁶¹

³⁶⁰ Meses más tarde, Ezequiel explicaría las razones por las cuales abandonó su magistratura: “porque en 1857 estuve ausente de la República, porque al volver a ella estaba interrumpido el orden constitucional, porque no quise concurrir a la instalación de la corte bajo la presidencia del malogrado [Miguel] Lerdo de Tejada y porque el gobierno se arrogó las facultades del Gran Jurado Nacional desconociendo en sus derechos a algunos de los señores magistrados del Supremo Tribunal”. Como veremos más adelante, este último punto sería el más importante debido a que obstaculizó las aspiraciones políticas de Ignacio Comonfort al impedirle conseguir el indulto presidencial. Al respecto véase *La Independencia*, México, t. I., núm 59, p. 2 (05–08–1861).

³⁶¹ Una revisión del regreso de Comonfort puede verse en Ray F. Broussard, «El regreso de Comonfort del exilio» en *Historia Mexicana*, n°16, 1 de abril de 1967, pp. 516-30. Disponible en <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/1117>.

De este modo, Comonfort pensaba reincorporarse a la vida política conservando el tratamiento de presidente. Sin embargo, sus partidarios lo disuadieron señalándole lo riesgoso que resultaría enfrentarse al Gran Jurado Nacional cuando las personas que lo conformarían serían designadas por Juárez reduciendo, así, cualquier posibilidad de absolución. Por lo tanto, lo mejor sería esperar a que comenzaran los trabajos parlamentarios para que fuera esa instancia la encargada de dictaminar su responsabilidad en los sucesos que antecedieron al golpe de Estado de 1857. Y con el fin de equilibrar la situación, sus simpatizantes buscaron la manera de integrarse a la representación nacional por medio de las elecciones. Con este propósito en mente, Ezequiel pidió licencia para separarse de su magistratura, retomar sus negocios particulares y comenzar su campaña proselitista en el distrito de Zumpango.

No obstante, su reputación pronto quedaría en entredicho luego de que *El Siglo Diez y Nueve* publicara la correspondencia que él había sostenido con Gutiérrez Zamora a mediados de 1860.³⁶² Dicha acción, marcó el inicio de la campaña de desprestigio en contra de la facción moderada a quienes la prensa capitalina acusó de ser los auténticos responsables del estallido de la guerra civil, siendo Manuel Payno y Manuel Siliceo los primeros en ser encarcelados.³⁶³ Hay que tener en cuenta que, para estas fechas, empezaba a desvanecerse el entusiasmo inicial generado tras la victoria de Calpulalpan pues, desde su llegada a la capital, el régimen constitucional tuvo que afrontar una serie de dificultades que,

³⁶² “Documentos Históricos” en *El Monitor Republicano*, México, 4° época, Año XIV, núm. 3998, pp. 1–2 (23–04–1861).

³⁶³ “El señor Payno” en *El Monitor Republicano*, México, 4° época, Año XIV, núm. 3814, pp. 1–2 (01–19–1861).

en opinión de sus detractores, lo alejaban de su verdadero objetivo que era implementar de manera directa e inmediata los postulados de la Reforma. Dicha situación comenzó con la expulsión de los agentes diplomáticos y de las autoridades eclesiásticas que habían reconocido a los gobiernos de Zuloaga y Miramón y continuó con la crisis ministerial que no sólo distanció a Juárez de sus principales colaboradores sino que, además, le hizo perder credibilidad entre los miembros de la facción pura cuyos máximos representantes seguían siendo Melchor Ocampo y Miguel Lerdo de Tejada.

Pero lo que acabó exasperando los ánimos de los liberales fue la decisión de Juárez de conmutar la pena capital decretada en contra de los antiguos ministros de Miramón sustituyéndola con el destierro, lo cual fue duramente criticado por la prensa capitalina que no tardó en cuestionar el *color* político que, en adelante, asumiría la administración.³⁶⁴ En poco tiempo, la discusión giró en torno a la validez del proyecto reformista y si este sería compatible con la constitución. Por si fuera poco, crecieron los rumores en torno a un posible ataque de las fuerzas rebeldes pues más de un diario aseguró que dichos contingentes no tardarían en reanudar las hostilidades en contra del gobierno.³⁶⁵

A pesar de las advertencias, el régimen no dio mayor importancia a estas noticias y, en su lugar, reiteró su posición frente a la facción moderada señalándola como la auténtica responsable del estallido de la guerra. Quizá esta fue una de las razones por las cuales Ezequiel decidió incorporarse a la redacción de *La*

³⁶⁴ Juárez, *op. cit.*, t. IV, pp. 128–131.

³⁶⁵ Cfr, Marta Eugenia García Ugarte, *Poder político y religioso. México siglo XIX*, UNAM/IIS, 2010, t. II, pp. 925–927.

Independencia, periódico fundado con el propósito de refutar cada una de las acusaciones hechas en contra de los moderados a la par de establecer –y hacer público– su programa político.

De esta forma, a principios de marzo apareció el primer número de este diario cuya dirección quedó a cargo de Sabino Flores, José María Cortés Esparza, Mariano Navarro y José María Esteva. En la parte literaria trabajarían Manuel Payno, José González de la Torre y Félix María Escalante, siendo colaboradores ocasionales Nicolás Pizarro Suárez, José Ramón Pacheco y nuestro biografiado.³⁶⁶

De acuerdo con sus postulados, este diario fue pensado “como una empresa social” cuyo objetivo principal consistía en la defensa “de la libertad en su verdadera y genuina aceptación, la justicia con el apoyo de las doctrinas del derecho, y la moral con toda su fuerza y convicción de conciencia”. En opinión de su editor, dichos valores permitirían que en México triunfaran los principios “de la gran reforma”, es decir, “de aquellas [cualidades] que hacen posible el entendimiento en toda sociedad humana: el principio civil, el respeto a la autoridad, la separación perfecta de las cosas temporales de las espirituales y la igualdad ante la justicia y la ley del pobre con el rico y del débil con el fuerte”.³⁶⁷

No obstante, lo anterior se vería obstaculizado “por el capricho y la venganza [de algunos grupos] cuyas acciones amenazan [por colocar] los alfileres de la tiranía [nacida] de los pormenores incómodos que sublevan la paciencia de los pueblos”, dando lugar al desarrollo de “la pequeña reforma” que no es otra cosa que la mala

³⁶⁶ *La Independencia*, México, t. I, núm. 1, p. 1 (03-01-1861).

³⁶⁷ *Ibíd.*

copia de la primera, aunque con mayores limitaciones. Y como ambos proyectos tendían a destruirse entre sí, era el deber de todos los hombres instruidos y preocupados por el bienestar de su país trabajar a favor de “la gran reforma” ya que al final esta acabará imponiéndose “al estar orientada por la mano de la Providencia”.³⁶⁸

Por esta razón, sus colaboradores se declaraban a favor de “la gran reforma” y estaban dispuestos a defender “la constitución de 1857, así como la ley Lerdo y la de tolerancia religiosa” porque, en su opinión, tales disposiciones eran las únicas que podrían garantizar “el principio [del poder] civil, la desvinculación de la propiedad eclesiástica y la separación completa de la Iglesia y el Estado”. De ahí la necesidad de abogar por tales preceptos en el congreso el cual, además, tendría la tarea de terminar “con el régimen dictatorial creado por las facultades extraordinarias” para dar paso “al régimen republicano que descansa en el orden tranquilo de la ley”.³⁶⁹

Tales fueron los objetivos que impulsaron la redacción de este diario el cual no tardó en ganar suscriptores. Sin embargo y a pesar de sus editoriales, *La*

³⁶⁸ *Ibíd.*

³⁶⁹ Es aquí donde comienza a definirse la postura política que hemos denominado “de los moderados radicales” porque, en esencia, sus acciones estaban encaminadas a garantizar que el gobierno liberal no sobrepasara los límites señalados por la constitución al ser esta la base jurídica del Estado mexicano. Para lograrlo, era necesario que la administración –sin importar quien la encabezara– velara por la observancia directa de la ley fundamental. En contraste, los puros defenderían la vigencia de este código pero no dudarían en recurrir al uso casi ilimitado de las facultades extraordinarias cada vez que las circunstancias lo requiriesen, justificándose bajo el argumento de que esta era la única forma de garantizar la completa independencia del poder civil sobre cualquier otra potestad, además de servir como medio para el establecimiento de la paz en el país. En este sentido, la figura del ejecutivo adquirió mayor relevancia al ser el máximo representante de la voluntad nacional en tiempos de crisis, pudiendo negociar con las élites regionales y los representantes diplomáticos sin necesidad de recurrir al congreso. Luego de la caída del Segundo Imperio, ambas posturas –la pura y la moderada– se enfrentarían entre sí para disputarse la presidencia del país, dando lugar a la formación de los movimientos armados de La Noria y Tuxtepec.

Independencia fue incapaz de cambiar la apreciación que la opinión pública tenía respecto a los moderados quienes, por su parte, continuaban con sus labores proselitistas en el Estado de México.

Y aunque desconocemos como fue que Montes logró su postulación en el distrito de Zumpango a pesar de las restricciones señaladas por la convocatoria,³⁷⁰ podemos entender su decisión de buscar el respaldo electoral en aquella región si tenemos en cuenta lo siguiente: primero, porque ya habían concluido las votaciones en el Distrito Federal en las cuales participó, únicamente, como elector primario.³⁷¹ Segundo, porque las condiciones políticas que prevalecían al interior de la Sierra Gorda le eran adversas en ese momento ya que esta se hallaba bajo el control militar del general Tomás Mejía, lo cual era un impedimento para que sus familiares pudieran apoyarlo en esta ocasión.³⁷²

Finalmente, el Estado de México se había convertido en uno de los bastiones del liberalismo luego de que el presidente entregara el gobierno de esa entidad a Manuel Fernando Soto, encomendándole la organización de las elecciones federales.³⁷³ No obstante, la decisión de Juárez resultó ser perjudicial para los mexiquenses pues el gobernador traspasó los límites de su autoridad y, en palabras de *La Independencia*, “se convirtió en un auténtico dictador” al decretar la desaparición de los poderes estatales y disponer a su arbitrio de las rentas públicas,

³⁷⁰ Véase Dublán y Lozano, *op. cit.*, t. VIII, p. 769 y Archivo Histórico del Estado de México (en adelante AHEM) G.G.G., vol 60, exp. 46, f. 41. Es probable que Ezequiel aprovechará los nexos que su amigo el general Felipe Berriozábal tenía en ese estado para movilizar el voto a su favor, ya que él había sido gobernador de dicha entidad durante la Guerra de los Tres Años.

³⁷¹ *El Siglo Diez y Nueve*, México, 6° época, t. I, Año XXI, n°21, p. 4. (04-02-1861).

³⁷² Rivera y Sanromán, *op. cit.*, p. 181.

³⁷³ Cfr. *El Monitor Republicano*, México, 4° época, Año XIV, n°3808, p. 1 (13-01-1861) y n°3812, p. 4 (17-01-1861).

justificando su proceder bajo el argumento de estar investido de “facultades extraordinarias” las cuales ni siquiera habían sido contempladas por la legislatura estatal.³⁷⁴

Ahora bien, lo que acabó exasperando los ánimos fue la decisión de Fernando Soto de conservar y aumentar las contribuciones establecidas por el gobierno de Miramón a pesar de que estas fueron concebidas durante la contienda como una forma rápida de obtener recursos. Asimismo, se cuestionó la conveniencia de mantener activas a las tropas estatales las cuales, en opinión de este periódico, eran útiles para todo “menos para conservar la paz”. A pesar de las críticas, el gobernador no dudo en implementar estas medidas y decretar un préstamo forzoso del uno por ciento sobre capitales, sin importar su naturaleza, amparándose de nueva cuenta en el uso de “las facultades extraordinarias”.³⁷⁵

De esta forma y sin saberlo, el gobernador se convirtió en el blanco de la propaganda moderada la cual lo presentó como el arquetipo del liberal puro “que sigue gobernando guiado por el ímpetu de la revolución sin tomar en cuenta las leyes” lo que, en última instancia, sólo puede producir excesos. De ahí que los moderados se autodesignaran como la única facción capacitada para poner un freno efectivo a los abusos de las autoridades ya que, a diferencia de estas, sus acciones “parten del respeto de la ley y de los principios morales que esta contiene”.³⁷⁶

³⁷⁴ Véase *La Independencia*, México, t. I, n°22, pp. 2 y 3 (26-03-1861).

³⁷⁵ *Ibíd.*

³⁷⁶ Tal afirmación refuerza nuestra propuesta sobre los moderados radicales en el sentido de que ellos demandaban la observancia directa de la ley fundamental al ser esta “la raíz” jurídica del Estado mexicano.

Sin embargo, esto no significó que los moderados buscaran generar “una oposición ciega al gobierno [constitucional] ni mucho menos desacreditarlo por todos los medios posibles” sino que, por el contrario, buscaban “salvar a los gobernantes de la pendiente por la cual parecen precipitarse y [que estos] no abandonen el terreno de la ley, que es donde pueden encontrar la energía de sus actos y los medios para mejorar la situación”. Tal es el programa político que le permitió a Montes ganar las elecciones en el distrito de Zumpango a mediados de marzo de 1861.³⁷⁷

Con todo, el fallecimiento de Miguel Lerdo de Tejada acabó ensombreciendo la noticia del triunfo electoral ya que este personaje, además de contribuir al desarrollo del proyecto reformista, se había convertido en el candidato presidencial de *La Independencia* y de buena parte de los moderados quienes los consideraron como el único capacitado para suplir a Juárez y continuar con la Reforma sin necesidad de recurrir al uso de las facultades extraordinarias.³⁷⁸

Es en este contexto que Ezequiel escribe la semblanza biográfica de Lerdo de Tejada la cual sería publicada en ese diario, convirtiéndose en su primera colaboración.³⁷⁹ Entretanto, la prensa capitalina se dio a la tarea de buscar a otro candidato que pudiera contrarrestar el influjo que Juárez y González Ortega ejercían

³⁷⁷ Véase *La Independencia*, México, t. I, n°30, p. 1 (04-04-1861).

³⁷⁸ El general Comonfort no tardó en enterarse de esta noticia gracias a un informante anónimo que, entre otras cosas, le aseguró que el difunto “hacia a U. plena justicia [pues] estaba desengañando y proclamaba la necesidad de que U. volviera al poder, poniendo dos condiciones para ello: primera, que U. aceptara los principios de la reforma y, segundo, que lo llevara al ministerio de Hacienda”. Al respecto véase la carta anónima enviada a Comonfort, en AGN, Benson UT-Austin, Correspondencia de Ignacio Comonfort, 1850-1865, Colección Genaro García, microfilm, rollo 139, doc. 0825.

³⁷⁹ “Pérdida irreparable. Muerte de Miguel Lerdo de Tejada. Tercer magistrado propietario de la Suprema Corte de Justicia” en *La Independencia*, México, t. I, n°20, p. 1 (23-03-1861).

sobre la opinión pública y los primeros en ser mencionados fueron Manuel Doblado e Ignacio Comonfort.

Esta situación sería aprovechada por los partidarios del general poblano quienes intentaron vincularlo, una vez más, a la vida pública del país bajo el argumento de que, en la práctica, Comonfort seguía siendo el legítimo representante del poder ejecutivo pues nunca renunció a ello en los términos señalados por la ley debido a que fue depuesto por un levantamiento armado. Por lo tanto, la mejor manera de equilibrar las elecciones sería permitiendo su regreso a la presidencia tal y como había sucedido con el general Manuel Gómez Pedraza en 1832.³⁸⁰

Dicha propuesta no tardó en convertirse en el blanco de la crítica periodística la cual arremetió con mayor fuerza en contra de los antiguos colaboradores del general poblano, acusando a *La Independencia* de ser el vocero oficial de Comonfort y de tratar de unir sus intereses con los de la facción moderada cuyo proyecto político, de por sí, seguía generando controversia. Para refutar tales opiniones, José María Esteva redactó una serie de artículos en los cuales defendió la postura de este diario a la par de señalar lo riesgoso que resultaría para la causa liberal el mantener la división entre puros y moderados porque, a su modo de ver, las diferencias de ambos grupos deberían de haber quedado superadas luego de la

³⁸⁰ Esta idea ya venía de tiempo atrás pero, ante los ataques de la prensa, los editores de *La Independencia* negaron públicamente cualquier conexión con Comonfort.

victoria de Calpulalpan pues fue gracias a ella que la Reforma pudo implementarse a nivel nacional.³⁸¹

Por lo tanto, cualquier acción que los liberales en sus dos vertientes –moderados y radicales– emprendieran en el futuro tendría que estar orientada “a buscar [...] la consolidación definitiva de la paz y del gobierno que representa a la nación”, proceso del cual quería formar parte *La Independencia* porque:

[este diario no busca otra cosa que] defender los verdaderos principios de la reforma y de la libertad [...] porque nosotros, ajenos a toda aspiración política, tenemos si la muy noble de que la paz una definitivamente a todos los mexicanos, y de que bajo el influjo de las leyes, del progreso verdadero y de la libertad, se eleve nuestro desventurado país a la altura de los países más civilizados.³⁸²

De este modo, el periódico negaba públicamente sus simpatías por Comonfort pero, al mismo tiempo, trabajaba para que este pudiera insertarse en el nuevo panorama político en cuanto tuviera la oportunidad. En cambio, para *El Monitor Republicano*, la facción moderada seguía representando la parte corrompida de los liberales pues, sin ir más lejos, durante las elecciones en el Estado de México demostraron su poco apego “a los principios de la Reforma” actuando de “manera deshonesto” con el fin de ganar los comicios y controlar la legislatura estatal. Para ello, descalificaron al gobernador Fernando Soto señalando la “ilegalidad” de su nombramiento. Y como más de un ciudadano estaba inconforme con sus disposiciones, no dudaron en otorgarle el voto a los moderados. El problema, sin embargo, consistía en que la mayor parte de los individuos que

³⁸¹ Véase *La Independencia*, México, t. I, n°30, p. 1 (04-04-1861).

³⁸² *Ibíd.*

resultaron electos habían apoyado, de alguna forma u otra, al gobierno de Zuloaga y Miramón durante la Guerra de los Tres Años.³⁸³

Por lo tanto, difícilmente se podría confiar en aquellas personas que, con estos antecedentes, “había[n] propiciado el levantamiento de los polkos, la paz con los americanos, la venta de una gran parte del territorio nacional, la falsificación de los principios democráticos, la rémora constante del progreso y la debilidad ante el peligro”.³⁸⁴ De ahí que el *Monitor* no dudara en afirmar que dicho grupo estaba compuesto por “una asociación de inválidos a donde se refugian los estropeados políticos de todos los partidos, que no tienen fe en el corazón ni esperanzas en el porvenir y precisamente después del plan de Ayutla es cuando el Estado de México los ha conocido mejor”.³⁸⁵

En mi opinión, es aquí donde podemos apreciar mejor la clasificación que hemos propuesto respecto a los moderados ya que, por un lado, encontramos a los que hemos venido denominando como radicales por basar su programa político en la defensa acérrima del texto constitucional a diferencia de los otros que fueron catalogados por Ocampo como “conservadores más despiertos” cuyos intereses dependían, mayoritariamente, de los beneficios económicos que pudieran obtener sin importar quien estuvieran al frente del gobierno. Como veremos más adelante, estos últimos serían los que colaborarían con mayor celeridad con las fuerzas expedicionarias y las autoridades imperiales.

³⁸³ Véase “Suplemento al núm. 3899 del Monitor Republicano” en *El Monitor Republicano*, México, 4° época, Año XIV, n°3899, pp. 5–6 (14–04–1861).

³⁸⁴ *Ibíd.*

³⁸⁵ *Ibíd.*

De esta forma, mientras que para *La Independencia* la facción moderada estaba llamada a consumar la obra de la Reforma mediante la unión de todos los intereses políticos en uno solo porque esto garantizaría el restablecimiento de la paz en el país, para *El Monitor Republicano* –y con él otros diarios como *El Siglo Diez y Nueve*, *El Constitucional* y *La Orquesta*– los moderados no dejaban de ser meros oportunistas que cambiarían de *color* político a la menor oportunidad y siempre en beneficio de sus propios intereses, justificando sus acciones en nombre de la Reforma, ya que:

este partido [es] hipócrita y perverso, y su política vacilante todo lo corrompe, todo lo envenena, dando la mano derecha al reaccionario y la izquierda a los progresistas; es el responsable de la sangre que se ha derramado en los tres últimos años, y de la ruina de las propiedades, por haber contribuido al golpe de Estado de Comonfort, en lugar de haberse unido lealmente a los progresistas.³⁸⁶

Por lo tanto, los auténticos liberales deberían evitar que los moderados dominaran el escenario público porque, de lo contrario, se podrían repetir los eventos que culminaron con el ascenso de Comonfort a la presidencia en 1855, hecho que originó la famosa frase que sentenciaba que *los puros siembran y los moderados cosechan*. Pero a diferencia de lo que había ocurrido en aquella ocasión, en esta el proyecto reformista no podía ser desechado tan fácilmente porque, tras derrotar a los enemigos de la constitución, los puros habían logrado imponerse en la capital del país a diferencia del resto de los estados en donde el proceso fue más largo y complicado.

³⁸⁶ *Ibíd.*

Y para impedir que la Reforma fuera tergiversada por los moderados, la prensa capitalina siguió de cerca las actividades y movimientos de los antiguos ministros de Comonfort con el fin de denunciar oportunamente cualquier intento de conspiración. A pesar de las pesquisas, Ezequiel Montes supo conducirse con total circunspección de modo que nunca pudo acusársele formalmente de ser un traidor a la causa de la Reforma. Sin embargo, esto no le salvó de la inquisición periodística la cual no dudó en señalar la visita que el representante británico, George Buckley Mathew, hizo a su domicilio el 13 de abril de ese mismo año.

Con todo, nuestro personaje aclaró la situación y lo hizo de manera enérgica enviando una carta de protesta en la cual expresó lo siguiente:

Un amigo mío me ha referido que en el diario [...] se llama la atención pública sobre una visita con que me ha honrado el digno representante de S.M.B. Mathew. Como si fuera posible olvidar que fui secretario de Estado entre 1856 y 1857, el *Monitor* cree conveniente recordarlo. ¿Con que fin? Lo ignoro. Presumo que se ha querido significar que la visita del sr Mathew ha tenido algún objeto político, y a fe mía que se ha engañado *El Monitor*.

El sr. Mathew me honra con su amistad desde el año próximo pasado; nos visitamos raras veces; y nuestra conversación ha versado sobre asuntos indiferentes, o sobre las noticias del día, pero sin las pretensiones que deja ver *El Monitor*. Una vez por todas debo aclarar: que prefiero una y mil veces los males que hoy sufre la República a los que le haría sufrir la guerra civil, cualquiera que fuera el plan que se proclamara; y cualquiera que fuera el hombre que se encargara de hacerlo prevalecer.³⁸⁷

Por otra parte, lo que este diario ignoraba era que Mathew ya se había entrevistado con Juárez para pedirle que castigara a los responsables de sustraer el dinero que se había reservado para el pago de los bonos ingleses, petición que fue bien recibida por el mandatario.³⁸⁸ En contraste, la relación que el gobierno

³⁸⁷ *El Monitor Republicano*, México, 4° época, Año XIV, n°3901, p. 3 (16-04-1861).

³⁸⁸ *El Monitor Republicano*, México, 4° época, Año XIV, n°3853, p. 3 (27-02-1861).

constitucional sostuvo con el representante francés fue algo tensa y un tanto ambigua desde un principio ya que los juicios negativos de Alexis de Gabriac, quien nunca ocultó sus simpatías por Miramón, influyeron en el ánimo de su sucesor, Alphonse Dubois de Saligny.

Tal era el estado que guardaban las relaciones internacionales al momento de comenzar los trabajos legislativos. Previamente, Leonardo Márquez habían lanzado una proclama en la cual amenazó con fusilar a todos aquellos que apoyaran a “Benito Juárez y a su gabinete” por considerarlos “traidores a la patria”, demostrando así que las tropas rebeldes estaban dispuestas a continuar la guerra en contra de las disposiciones liberales.³⁸⁹ Con todo, esto no detuvo la instalación del congreso cuya primera tarea fue la de validar la elección de los diputados Guillermo Prieto, León Guzmán y Ezequiel Montes quienes obtuvieron la victoria a pesar de no cumplir con el requisito de vecindad estipulado en la convocatoria. Tras una larga y acalorada discusión que duró varios días, se llegó a la conclusión de que lo mejor sería aceptar sus credenciales porque, en palabras de Juan Suárez Navarro, sin ellos “no se alcanzaría el *cuórum* necesario para iniciar las labores parlamentarias” las cuales buscarían terminar con la “dictadura” que, en los hechos, seguía ejerciendo Juárez.³⁹⁰

De esta forma, Montes quedó habilitado en su curul y tuvo la fortuna de coincidir con algunos de sus viejos compañeros parlamentarios como Manuel

³⁸⁹ García Ugarte, *op. cit.*, pp. 937–938.

³⁹⁰ De esta forma, Suárez Navarro le pagó el favor a Montes pues fue gracias a él que pudo regresar al país luego haber sido desterrado. Por lo que respecta a las acciones parlamentarias véase Felipe Buenrostro, *Historia del Segundo Congreso Constitucional de la República Mexicana*, México, Imprenta Poliglota, 1874, pp. 9–15.

Castilla y Portugal, Fermín Gómez Farías, Francisco de Paula Zendejas y el antiguo rector de San Ildefonso, Sebastián Lerdo de Tejada. Asimismo, fue en esta legislatura donde conoció a los individuos que, más adelante, dominarían el escenario político como Ignacio Manuel Altamirano, Vicente Riva Palacio, Manuel Dublán, Justo Benítez, Manuel Romero Rubio y el joven coronel Porfirio Díaz Mori.³⁹¹

En los meses siguientes, los legisladores buscarían la manera de conservar y consolidar el régimen constitucional creado a partir de 1857, tarea nada sencilla teniendo en cuenta las constantes fricciones que tuvieron con el ejecutivo y la manera en la que ambos poderes resolvieron sus diferencias. Esta situación, a su vez, sería aprovechada por las fuerzas rebeldes para continuar la lucha en contra del gobierno liberal. Para muestra, analicemos la sesión del 11 de mayo en la cual se discutió la respuesta que debería otorgarse al general Comonfort luego de que este pidiera su restitución como presidente a cambio de entregarse voluntariamente para ser juzgado por su responsabilidad en la ejecución del golpe de Estado. Sin embargo, lo que la mayoría de los parlamentarios ignoraba era que esta carta había sido preparada con antelación por Riva Palacio,³⁹² Pedro Escudero, Sebastián Lerdo de Tejada, Manuel Siliceo y el propio Montes, siendo ellos los encargados de presentarla ante el pleno para su discusión.

³⁹¹ Véase la lista completa en *La Independencia*, México, t. I, n°59, pp. 1–2, (08–05–1861).

³⁹² No sabemos si Montes se refiere a Mariano Riva Palacio o a su hijo Vicente, ya que la carta omite el nombre del personaje en cuestión y solo proporciona el apellido. Al respecto véase AGN, Benson UT–Austin, Correspondencia de Ignacio Comonfort, 1850–1865, Colección Genaro García, microfilm, rollo 139, doc. 0835.

Por su carácter controversial, es entendible que este tema dividiría las opiniones dentro del congreso pues mientras que la inmensa mayoría buscaba que Comonfort fuera detenido inmediatamente para someterlo a juicio, el resto estaba dispuesto a escuchar sus razones para comenzar a deslindar responsabilidades por la ejecución del golpe de Estado. Por su parte, nuestro biografiado argumentó lo siguiente:

Vengo sólo a defender los fueros de un hombre ausente y desgraciado y a defender también el honor de la Asamblea Nacional. Con dos caracteres puede intervenir en este negocio el Congreso: o con el del poder legislativo o con lo del jurado: con la primera investidura no le es permitido pronunciar la destitución de un presidente, porque esta es una pena que conforme a la Constitución no puede imponerse sino con ciertos trámites previos.³⁹³

Por lo tanto, lo más conveniente –para Montes– sería que fuera juzgado respetando su investidura y cualquier sentencia que se decretase en su contra debería estar justificada de acuerdo con los intereses “de la voluntad nacional” ya que, de lo contrario, se estaría ignorando los postulados de la ley fundamental y esto era, precisamente, lo que sus partidarios querían evitar. Al final, su propuesta prevaleció pero solo en lo relativo a la voluntad nacional pues la mayoría de los legisladores se negaron a reconocer cualquier principio de autoridad aducido por Comonfort, declarando de la manera más solemne que este “había cesado de ser presidente desde el 17 de diciembre de 1857 en que atentó [en contra de] la soberanía del pueblo por medio del plan de Tacubaya”.³⁹⁴

³⁹³ Buenrostro, *op. cit.*, pp. 27–28.

³⁹⁴ Por último, ante la imposibilidad de que el congreso reconociera –y respetara– sus “derechos políticos”, por un lado, y viendo que la situación política en los Estados Unidos se complicaría debido al estallido de la Guerra de Secesión, por el otro, Comonfort buscó el apoyo de Santiago Vidaurri. No obstante, esta maniobra fue duramente criticada por sus partidarios, incluyendo a Montes, quien declaró que “no buscaba la muerte política de Comonfort, pero tampoco quería revivirlo con una

Al saber la decisión del congreso, el general poblano buscó la manera de ingresar clandestinamente al país y lo hizo gracias al apoyo que le brindó Santiago Vidaurri quien, para estas fechas, ya se había enemistado con Juárez a tal punto que las disposiciones federales difícilmente serían acatadas dentro de los límites de Coahuila y Nuevo León, región controlada por Vidaurri. De esta forma, y a pesar de las reiteradas peticiones que recibió por parte de las autoridades federales, el gobernador se negó a entregar a Comonfort y, en vísperas de la intervención, le confiaría el mando militar de las fuerzas de su estado.

Mientras tanto, el pleno discutió el proyecto de amnistía elaborado por el diputado José Encarnación Pradts quien, en un intento por sentar las bases para el restablecimiento de la paz y la concordia entre los ciudadanos, propuso que fueran respetadas las vidas y las propiedades de aquellos individuos que habían colaborado con los gobiernos de Zuloaga y Miramón, incluyendo a los contingentes militares que aún permanecían activos con la única condición de que depusieran las armas a la mayor brevedad. Para la mayoría de los legisladores, esta iniciativa representaba un riesgo para la seguridad pública porque, de aprobarse, las fuerzas rebeldes podrían interpretarlo como un signo de debilidad tal y como había ocurrido en noviembre de 1856 durante la segunda capitulación de Puebla. Por esta razón,

guerra civil” pues sabía de antemano los problemas que esto podría ocasionar en el país. Por otra parte, fueron los eventos internacionales los que permitieron que Comonfort fuera incorporado al ejército federal al iniciarse la intervención francesa. Al respecto véase Broussard, *op. cit.* y AGN, Benson UT–Austin, Correspondencia de Ignacio Comonfort, 1850–1865, Colección Genaro García, microfilm, rollo 139, doc. 0835.

se decidió turnarla a la Comisión de Gobernación para que fuera esta instancia la encargada de dictaminarla.³⁹⁵

Por otra parte, y faltando un mes para conocerse los resultados de la elección presidencial, Juárez decidió reorganizar al gabinete con algunos de los parlamentarios que recién se habían incorporado a las labores del congreso pues su objetivo era congraciarse con este poder para que fuera ratificada la ampliación de las facultades extraordinarias que, en la práctica, seguía ejerciendo bajo el argumento de ser este el único medio efectivo para consolidar la Reforma.

Al menos así lo manifestó el diputado León Guzmán en el discurso que dirigió al pleno solicitando la licencia correspondiente para asumir el cargo de secretario de Gobernación:

Tres años de una lucha tenaz e incesante han sido necesarios para que triunfara la causa de la libertad. [El pueblo] conquistó principios de la más alta importancia, y no pudiendo plantearlos por sí, nombró de entre sus hijos a los que le infundían más confianza, encomendándoles la ardua y delicada empresa de restablecer el imperio de la Constitución, de hacer práctica y fecunda la Reforma y de consolidar con ella el remedio de la justicia y la libertad [...] [Así] el ejército victorioso ocupó la capital de la República y la paz quedó restablecida ¿a nombre de quién?, ¿por virtud de quién? A nombre y por virtud de la Constitución [la cual] se ha identificado con la Reforma haciéndola la parte más preciosa de su mismo ser. La Constitución es la garantía más cumplida que la Reforma puede apetecer, y es también la única que puede darle consistencia y estabilidad [...] ³⁹⁶

Pero siendo muchos los problemas que se tenían que atender, lo mejor sería que los legisladores se encargaran de reformar la constitución mientras que el mandatario, por su parte, se ocuparía de renovar los diferentes ramos de la

³⁹⁵ Buenrostro, *op. cit.*, pp. 31–37.

³⁹⁶ *Ibíd*, pp. 40–44.

administración pública para que estas pudieran adaptarse lo más pronto posible a la nueva situación, teniendo por seguro que:

El presidente de la República, por sus antecedentes, por sus servicios y por su lealtad, presta todas las garantías apetecibles de patriotismo, de probidad y de anhelo por el bien público. [Además], si el presidente llama para formar su gabinete a los hombres más notables del país, y que estos dan sus nombres y personas como garantía de que corresponderán a la confianza que con ellos se deposite ¿hay motivo para temer que las autorizaciones que otorgue el Congreso no sean ejecutadas con inteligencia y lealtad? [cursivas nuestras]³⁹⁷

Y ante la insistencia de algunos diputados de que habría de esperar primero a conocerse los resultados de la elección presidencial para poder actuar, Guzmán aseguró que esto no afectaría la posición política de Juárez porque:

Conforme a los datos que se tienen sobre la última elección de presidente, y después de la muerte de un eminente patriota,³⁹⁸ estamos en esta alternativa indeclinable: o el señor Juárez ha obtenido la mayoría absoluta de [los] sufragios, o si no, hay que proceder a nueva elección. En el primer caso, el actual presidente durará cuatro años más; en el segundo, habrá de continuar hasta que tomé posesión el nuevamente electo; es decir, otros seis meses por lo menos. [cursivas nuestras]³⁹⁹

Por lo que respecta a la acusación en torno al uso indiscriminado de las facultades extraordinarias, Guzmán les recordó a los legisladores que estas habían surgido al calor del momento ya que:

Es cierto que el gobierno se consideró y ha obrado como revestido por amplias facultades, pero también lo es que el mismo ha tenido la conciencia de que esa declaración es arbitraria y de que solo las necesidades de la situación y las exigencias de la guerra han podido autorizarlo [...] Además, el gobierno era transitorio y si bien sus actos podían estar sujetos a revisión por sus omisiones, era absolutamente irresponsable [cursivas nuestras]⁴⁰⁰

³⁹⁷ *Ibíd.*

³⁹⁸ Se refiere a Miguel Lerdo de Tejada quien falleció en marzo de ese año a causa del tífus.

³⁹⁹ Tal afirmación nos hace suponer que el gabinete sabía de antemano el resultado de la elección presidencial.

⁴⁰⁰ Buenrostro, *op. cit.* pp. 45–48.

Y para que no hubiera dudas sobre la integridad del nuevo gabinete, el diputado planteó lo siguiente:

En el sistema que yo propongo sucede lo contrario. Cada autorización importa una facultad, pero también un deber. El gobierno es un comisionado *ad hoc* y como tal es responsable así de lo que ejecute mal como de lo que deje de ejecutar. Todo ello encuentra su justificación en el artículo 29 de la Constitución [...] Por lo tanto, el *Congreso tiene la facultad de otorgar al gobierno la autorización necesaria para suspender las garantías individuales con excepción de aquellas que aseguran la vida del hombre con la salvedad de que este estado se impondrá por tiempo limitado, por medio de prevenciones generales, y sin que la suspensión pueda contraerse a determinados individuos.* [cursivas nuestras]⁴⁰¹

De este modo, se impondría la “dictadura de la constitución” y tanto esta como las leyes de la Reforma quedarían aseguradas ante cualquier intento de derogación que pudiera realizarse en el futuro. De lo contrario, la ruina de la república sería completa pues “se desquiciaría a la sociedad y se hundiría al país en un abismo espantoso”.

Tal es el proyecto que intentó justificar la permanencia de Juárez en la presidencia a pesar de su impopularidad y de la forma “despótica” bajo la cual gobernaba. Sin embargo, la medida no contó con el respaldo de todos los parlamentarios, siendo Montes su principal opositor, impugnándola con los siguientes argumentos:

La situación actual es tan comprometida, que cada uno de nosotros tiene escrito en la frente lo que piensa. Como la licencia que el gobierno nos pide pudiera tomarse como un voto de confianza en favor de las personas a quienes llama al gabinete, no se extrañara de ellas que yo exija un programa práctico. Los males del país son tan profundos, que debemos gratitud a los que no han desesperado de su salvación. *He oído con placer la exposición que acaba de leernos el presunto jefe del gabinete, pero como programa la encuentro diminuta. Se reduce al elogio de Washington, a encarecer la fe del pueblo en la revolución, a declamaciones generales sobre el extravío del libertador de México, y a ciertas palabras mágicas que a fuerza de ser*

⁴⁰¹ *Ibíd.*

repetidas han llegado a ser vulgares, como administración de justicia, moralidad, arreglo de oficinas, obediencias a la ley, etc, etc. Yo, que vivo en una esfera más baja que la de las teorías y las de las generalidades, quiero saber cómo piensa el presunto jefe del gabinete con relación a ciertas cuestiones. Sin unión no hay pueblo, y en lo que acabamos de oír, no hay una sola palabra de reconciliación, nada de perdón a los extraviados, nada que ponga fin a la división entre opresores y oprimidos. ¿En que consiste esa justicia que se proclama?, ¿En excluir de ella a nuestros enemigos? Esa no es justicia sino venganza.

Se habla de economías y nada se dice sobre si las aduanas marítimas, el recurso principal de la nación, quedarán como hasta hoy, a merced del gobierno de los Estados. En cambio, se recurre a la panacea de siempre, a las facultades extraordinarias que son la causa de todos nuestros males. *La nación ha estado primero bajo la tiranía que podemos llamar del sable y de la estola, luego bajo la tiranía democrática, y después vino a un desencadenamiento sin nombre, que entrañaba hasta la coexistencia de dos dictaduras. En estos cuatro meses posteriores al triunfo de la revolución, y que han sido de facultades no extraordinarias sino ilimitadas ¿Qué hemos logrado sino los frutos más desastrosos?* Para que mi voto no se traduzca como un voto de confianza, lo daré con relación a unos y lo negaré con respecto a otros; y al jefe presunto del gabinete le exigiré que sea muy explícito sobre sus miras en cuanto a la persecución de los reos políticos y a la reorganización de las rentas federales. Si responde satisfactoriamente, le daré mi voto; y se lo negaré en caso contrario, exigiéndole también que diga, que piensa hacer con ese cúmulo de leyes que se han expedido hasta el día 9 de este mes, leyes anticonstitucionales, leyes retroactivas, leyes con el carácter de sentencia, y que constituyen, no el desarrollo, *sino una excrecencia de la reforma que no debe confundirse con ella.* [cursivas nuestras].⁴⁰²

De este modo, nuestro biografiado hacia patente la idea que los moderados radicales tenían respecto al uso indiscriminado de las facultades extraordinarias las cuales, en su opinión, se habían utilizado para justificar cualquier medida adoptada o decretada por el gabinete sin lograr cumplir con su objetivo principal que era el de pacificar al país mediante la implementación de los postulados de la Reforma.

A pesar de las objeciones, el pleno acabó otorgando la licencia correspondiente a los parlamentarios que la solicitaron. No obstante, las fricciones dentro del congreso continuaron porque, como hemos visto, no existía un consenso general sobre la mejor manera de implementar este proyecto político pues mientras

⁴⁰² *Ibíd.*

que los puros buscaban alargar el estado de excepción para transformar las condiciones sociales del país mediante el uso ilimitado de las facultades extraordinarias, los moderados radicales, en cambio, trataban de aplicar al pie de la letra las disposiciones contenidas en la ley fundamental con el fin de evitar cualquier intento de derogación que pudiera producirse en el futuro.⁴⁰³ Desafortunadamente, ninguna de estas posturas logró cumplir su cometido a corto plazo y pronto los puros enfrentarían la pérdida de uno de sus más ilustres representantes.

En efecto, a finales del mes de mayo se supo que Melchor Ocampo había sido secuestrado por órdenes de Leonardo Márquez, hecho que provocó la indignación de los parlamentarios quienes se dieron a la tarea de promulgar toda una serie de disposiciones que, a pesar de su severidad, fueron incapaces de detener y castigar de forma inmediata a los culpables de esta acción. Previamente, el Comité de Salud Pública ya había decretado algunas medidas en contra de los contingentes rebeldes lo cual implicó, a su vez, la supresión de algunas garantías constitucionales entre las que se encontraba el derecho de asociación y el de libertad de imprenta.

⁴⁰³ La postura de los moderados radicales encontró su justificación en los artículos 127 y 128 constitucionales ya que en ellos se establecía tanto el procedimiento habitual para reformar este código como la garantía de su inviolabilidad aún en tiempos de guerra. Por esta razón, es comprensible que los miembros de dicha facción buscaran elevar a rango constitucional las leyes de la Reforma porque, recordemos, estas fueron promulgadas en virtud de las facultades extraordinarias, a nombre de la defensa de la constitución y con el firme propósito de sentar las bases para la separación de la Iglesia y el Estado. Finalmente, es posible que esta fuera una de las razones por las cuales algunos moderados decidieron colaborar con el proyecto político del Segundo Imperio porque, a pesar de que este descansaba en una ocupación militar, el nuevo emperador conservó e incluso ratificó muchas de estas disposiciones. Volveremos sobre este punto más adelante.

Esto último no hizo más que reafirmar el juicio de la facción moderada la cual opinó que “no bien se ha restablecido la constitución cuando ya el congreso ésta declarando su inobservancia”.⁴⁰⁴ Y para evitar otra acusación política, cesó la publicación de *La Independencia* pues sus redactores consideraron que:

la suspensión de la prensa nulifica al poder legislativo, cuyos trabajos deben ser precedidos por la discusión de los escritores públicos [porque] ¿en dónde están y como se llaman esos hombres, cuyos antecedentes les den una plena seguridad de que no usaran mal del inmenso poder que se les confiere? [ya que] una nación tantas veces burlada no puede confiar ciegamente en el patriotismo de los hombres públicos.⁴⁰⁵

La segunda disposición, en cambio, solo restringió los alcances del proyecto de amnistía elaborado por el diputado Pradts porque, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Gobernación, esta debería aplicarse exceptuando a las siguientes personas: a Ignacio Comonfort por su responsabilidad en el golpe de Estado de 1857, a Félix María Zuloaga y a Miguel Miramón por la usurpación del poder público, a Leonardo Márquez por su responsabilidad en los asesinatos perpetrados en la villa de Tacubaya en abril de 1859, a los militares que sustrajeron los caudales ingleses y a las “autoridades” que aprobaron la emisión de los bonos Jecker cuya deuda pronto se convertiría en un problema de índole diplomático.⁴⁰⁶

Con todo, esta legislación tenía sus inconvenientes pues no estipulaba cual sería el estatuto jurídico que tendrían los líderes rebeldes en caso de que estos fueran detenidos por las tropas constitucionales, ni tampoco aclaraba que instancia

⁴⁰⁴ Buenrostro, *op. cit.*, pp. 76–78.

⁴⁰⁵ Otra de las razones por las cuales cesó la publicación de este diario fue por la pérdida de su objetivo político el cual no era otro que apoyar el regreso de Comonfort quien, como ya hemos apuntado, decidió ingresar clandestinamente al país. Al respecto véase *La Independencia*, México, t. I., núm 79, pp. 1–2 (31–05–1861).

⁴⁰⁶ Buenrostro, *op. cit.*, pp. 92–93.

podría juzgarlos. Por esta razón, y en un intento por aclarar el asunto, nuestro biografiado propuso que las personas que habían secuestrado a Ocampo y a Francisco Schiaffino fueran consideradas como reos de plagio para que pudiera aplicárseles las penas estipuladas en la ley del 6 de diciembre de 1856 la cual, recordemos, era de su autoría.⁴⁰⁷

Tras una acalorada discusión en la que algunos diputados trataron de demostrar que dicho planteamiento reforzaba la idea de la conveniencia de suspender las garantías constitucionales, la propuesta se aprobó pero esto no logró detener el fusilamiento de Ocampo por lo que, en la siguiente sesión, Ezequiel exigió al congreso que declarase fuera de la ley a los responsables de este asesinato.⁴⁰⁸

Mientras tanto, la administración organizó los funerales de Ocampo cuyo cadáver descansaría en el panteón civil de San Fernando siendo nuestro biografiado el encargado de decir la oración fúnebre en el acto público que precedió al sepelio. Desafortunadamente, esta no sería la última vez que se realizaría un acto de tal naturaleza pues tanto Santos Degollado como el general Leandro Valle también perecerían a manos de la reacción.⁴⁰⁹ Por su parte, los contingentes militares al mando de Zuloaga y Márquez arremetieron contra las poblaciones cercanas a la capital, provocando con ello el pánico y el desconcierto de los

⁴⁰⁷ Francisco Schiaffino fue uno de los autores de los *Apuntes para la Historia de la Guerra entre México y los Estados Unidos* y miembro de la Junta Permanente de Exposiciones del Palacio de la Industria con sede en el ex-convento de la Encarnación. Además, fue arrendador del Estanco de Nieve el cual explotaba dicho recurso de la montaña del Iztaccíhuatl cercana a la capital mexicana. Véase “Palacio de la Industria” en *El Siglo Diez y Nueve*, México, 6° época, t. II, Año XXI, n°205, p. 3. (07–08–1861) y n°323, p. 4. (04–12–1861) y Buenrostro, *op. cit.*, p. 94.

⁴⁰⁸ *Ibíd.*, pp. 99–100.

⁴⁰⁹ “Oración fúnebre a Melchor Ocampo, pronunciado por el Diputado Ezequiel Montes” en *El Siglo Diez y Nueve*, México, 6° época, t. II, Año XXI, n°146, p. 2 (09–06–1861).

habitantes y obligando a las autoridades a declarar el estado de sitio, reforzando con ello la idea de que lo más conveniente para conservar la Reforma sería prolongar el uso de las facultades extraordinarias indefinidamente.⁴¹⁰

Es bajo este panorama que Juárez reasumió la presidencia del país luego de obtener el triunfo en las elecciones. Un mes más tarde, los legisladores otorgarían la vicepresidencia a Jesús González Ortega. Durante todo ese tiempo, Montes tuvo que enfrentar una serie de eventos que, en algunos casos, afectaron las relaciones con sus familiares queretanos. Ello porque a principios de junio las tropas de Tomás Mejía atacaron la villa de Jacala y dieron muerte a uno de sus comandantes, el coronel Guadalupe Ledesma quien, si bien no era tío directo de Ezequiel, si estaba emparentado con la rama materna de los Ledesma Nieto.⁴¹¹

Un mes más tarde, ocurriría un enfrentamiento similar en la villa de Huichapan donde, recordemos, vivía su hermana Dolores Montes quien tuvo que abandonar su domicilio y refugiarse en casa de sus tíos que aún vivían en Cadereyta, siendo auxiliada pecuniariamente por su hermano. A raíz de estos acontecimientos, sus familiares tuvieron que redefinir sus alianzas políticas: o se apegaban al orden constitucional uniéndose a las fuerzas de Doblado y José María Arteaga o, en su defecto, se unirían a las tropas de Tomás Mejía cuyo baluarte seguiría siendo la Sierra Gorda.

⁴¹⁰ Buenrostro, *op. cit.*, pp. 108–110.

⁴¹¹ Miguel Galindo y Galindo, *La gran década nacional*, México, Imprenta y Fototipia de la Secretaría de Fomento, 1905, t. II, pp. 91–92. A raíz de este acontecimiento el pueblo de Jacala añadió la denominación “de Ledezma” a su nombre, el cual permanece hasta nuestros días.

Por otra parte, a principios de junio arribó al país el señor Auguste Pierre Joseph T'Kint de Roodenbeke, ministro plenipotenciario belga, con la intención de celebrar un tratado comercial con el gobierno mexicano. Recordando los buenos servicios que nuestro personaje había prestado durante la administración de Comonfort y como una forma de agradecerle el apoyo brindado a la causa constitucionalista, Juárez lo designó como agente diplomático para que se hiciera cargo de estas negociaciones, siendo esta su última aportación a los asuntos de la política exterior.⁴¹²

Tras varias semanas de intenso trabajo, el acuerdo estuvo listo y una de sus innovaciones fue la inclusión del principio de la libertad religiosa y de culto la cual sería extensiva tanto a los mexicanos residentes en Bélgica como a los belgas residentes en México. Dicha cláusula sería elogiada por la prensa capitalina, la cual la presentó como la prueba tangible de los beneficios que traería la Reforma al fomentar la colonización de las regiones del interior.⁴¹³

Finalmente, nuestro biografiado tuvo una activa participación a lo largo del proceso judicial que exoneró a Manuel Payno del cargo de conspirador porque, a diferencia de lo que había ocurrido en 1857, en esta ocasión ambos prepararon los argumentos de la defensa con bastante antelación y bajo el entendido de que Comonfort regresaría a la presidencia lo cual, como hemos visto, nunca ocurrió debido a la falta de apoyo por parte de las otras facciones.

⁴¹² "Relaciones con Bélgica" en *El Siglo Diez y Nueve*, México, 6° época, t. II, Año XXI, n°200, p. 3 (02-08-1861).

⁴¹³ "Editorial" en *El Siglo Diez y Nueve*, México, 6° época, t. II, Año XXI, n°212, p. 1 (14-08-1861).

Todo comenzó en la sesión del 17 de junio cuando se volvió a tratar el tema sobre la vigencia de la ley del 6 de diciembre de 1856 al ser esta la medida que se utilizaría para castigar a las fuerzas militares bajo el mando de Zuloaga y Márquez. Y como dicha disposición también contemplaba a los perturbadores de la paz pública, el Gran Jurado Nacional quiso aclarar de una vez por todas cual era la situación jurídica de Payno para determinar si este podía –o no– ser juzgado conforme a lo establecido en dicha legislación.⁴¹⁴

Lo anterior dividiría las opiniones parlamentarias porque, para algunos, Payno ya había sido enjuiciado por eso mismo a finales de 1857 por lo que no era necesario revivir la controversia. En cambio, para la gran mayoría esta era la oportunidad que estaban esperando para deslindar responsabilidades por la ejecución del golpe de Estado y, de paso, demostrarles a los rebeldes que ningún individuo quedaría impune por su participación en estos hechos.⁴¹⁵

Tales argumentos serían refutados por Ezequiel quien analizó la situación desde una perspectiva distinta ya que lo importante, para él, sería esclarecer los límites de la inmunidad constitucional “que [debe ser] extensiva a todos los funcionarios públicos” porque, de lo contrario, “¿qué seguridad tendríamos los

⁴¹⁴ Buenrostro, *op. cit.*, pp. 138–140.

⁴¹⁵ Téngase en cuenta que, para estas fechas, se esperaba que la campaña militar del general Degollado tuviera éxito ya que fue hasta el día 22 cuando se supo la noticia de su deceso. Desafortunadamente, y con excepción de Miramón, ninguno de los militares que habían adoptado la divisa de “religión y fueros” formulada en 1855 serían castigados por el gobierno constitucional. Más aún, Zuloaga y Márquez acabarían solicitando el indulto presidencial de Sebastián Lerdo de Tejada y Porfirio Díaz respectivamente, terminando sus vidas sin ninguna causa judicial en su contra.

representantes del pueblo de no ser arrastrados mañana ante un juez que no viene a ser más que un dependiente del Ejecutivo?”⁴¹⁶

Lo anterior era necesario no porque Payno formara parte del congreso, o pretendiera hacerlo, sino porque esto definiría la manera en la que se conduciría el debido proceso al imputado, es decir, si su causa pertenecía a la justicia ordinaria o, en su defecto, al Gran Jurado Nacional. Si tal era el caso, entonces

¿con que autoridad [el congreso] ha ordenado su prisión? El sr. Ocampo, con toda su probidad y energía, declaró que el presunto reo sólo podría ser privado de su libertad por el jurado del congreso. ¿Y cuándo ha dispuesto el jurado esa prisión? Si se procede así contra Manuel Payno ¿por qué no hacerlo igualmente contra sus cómplices?⁴¹⁷

De esta forma, Montes logró desviar la discusión y consiguió que el pleno estableciera que la única autoridad competente para dictaminar sobre este asunto sería el Gran Jurado Nacional. Cuatro días más tarde, nuestro biografiado presentó una proposición para que este tribunal se constituyera lo antes posible, iniciativa que desagradó al diputado José Antonio Gamboa quien lo acusó de querer apresurar la liberación del autor de *El Fistol del Diablo* ya que no era posible que un parlamentario de su nivel “defendiera a los reos con tal facilidad olvidando la responsabilidad de sus juicios”.⁴¹⁸

Con todo, la propuesta terminó aceptándose y, para mayor disgusto de Gamboa, los legisladores ordenaron la liberación bajo fianza de Payno porque reconocieron que este “no había sido declarado formalmente preso por el Jurado”.

⁴¹⁶ Buenrostro, *op. cit.*, pp. 137–139.

⁴¹⁷ *Ibíd.* pp. 147–149.

⁴¹⁸ *Ibíd.*

Por lo tanto, su prisión era ilegal y está ya había excedido los límites señalados por la ley puesto que Payno llevaba más de un mes recluido en la cárcel de la ex acordada.

Ahora bien, no fue sino hasta finales de julio cuando la cámara retomó la causa que se seguía en su contra. Y a pesar de que en un primer momento se le declaró culpable y sin derecho de réplica, las intervenciones de los parlamentarios con quienes simpatizaba, por un lado, y el discurso que el propio acusado pronunció ante el pleno, por el otro, lograron su total exoneración.⁴¹⁹ Sin embargo, no todos estuvieron de acuerdo con la sentencia porque, en su opinión, esta demostraba la incapacidad del gobierno constitucional para castigar a los responsables del estallido de la guerra civil a pesar de que, en palabras del diputado Gamboa, “todo el gabinete de [Comonfort] puso las bayonetas en el pecho de la representación nacional, quitándole la libertad de sus deliberaciones”. Esto último desagradó profundamente a nuestro biografiado quien le exigió que presentara las pruebas bajo las cuales sustentaban sus afirmaciones.

De este modo, a principios del mes de agosto el diputado Gamboa publicó un folleto titulado *Réplica al sr. diputado Montes, ex ministro de D. Ignacio Comonfort* en el cual denunció la incompetencia de ese gobierno y la traición que había efectuado a la causa de la legalidad. A pesar de lo incendiario del texto, Ezequiel no cayó en provocaciones y decidió arreglar esta cuestión de manera diplomática teniendo una entrevista personal con Gamboa. Así concluyó la primera

⁴¹⁹ *Ibíd.* pp. 193 y 207.

parte del periodo extraordinario de sesiones y, a pesar de sus esfuerzos, los legisladores fueron incapaces de pacificar al país, restringir el uso de las facultades extraordinarias y sentar las bases para la consolidación de la Reforma. En los meses siguientes, la situación política se agravaría aún más debido a la suspensión del pago de los intereses de la deuda externa y esto, a su vez, repercutiría en las labores parlamentarias de nuestro biografiado como veremos a continuación.

5.2. ¿El fin del proyecto reformista? Montes ante la amenaza de la intervención y los inicios del Segundo Imperio. 1861–1864

Para conocer los orígenes de esta disposición y comprender los alcances que tuvo en materia diplomática, debemos remontarnos a la sesión del 4 de junio, fecha en la que el congreso autorizó al ejecutivo para que este pudiera recaudar fondos, sin importar la manera en que lo hiciera, los cuales serían utilizados para combatir a las fuerzas rebeldes.⁴²⁰ Esto último se volvería más apremiante luego de las muertes de Degollado y Valle por lo que los diputados exhortaron al presidente al cumplimiento inmediato de esta medida. Ante este panorama, y tras discutirlo ampliamente con el gabinete, Juárez promulgó una ley con el fin de reorganizar a la Hacienda Pública cuya capacidad de fiscalización se había visto mermada a consecuencia de la guerra civil.⁴²¹

De este modo, pensaba obtener los recursos necesarios para garantizar el abastecimiento de las tropas constitucionalistas ya que, de acuerdo con la nueva

⁴²⁰ Desafortunadamente, las actas de las sesiones secretas no fueron transcritas por Felipe Buenrostro y sólo sabemos de ellas gracias a las referencias de los diputados y los informes de la prensa.

⁴²¹ Dublán y Lozano, *op. cit.*, t. IX, pp. 243–245.

legislación, el gobierno percibiría todo el producto líquido proveniente de las rentas federales y este podría utilizarse en cualquier ramo de la administración que se estimara conveniente. Además, se decretó la suspensión por dos años del pago asignado tanto a la deuda inglesa como a las otras convenciones extranjeras y se ordenó la formación de una Junta Superior de Hacienda la cual se encargaría de lo siguiente: liquidar la deuda pública contraída por el régimen constitucional durante su estancia en Veracruz, cobrar los créditos pendientes a favor del erario y resolver las controversias fiscales generadas por la aplicación de las leyes de desamortización y nacionalización de los bienes eclesiásticos; acciones que, en su conjunto, ayudarían a consolidar el aspecto económico de la Reforma.⁴²²

Sin embargo, la medida no produjo los resultados esperados y los pocos recursos que recaudó fueron utilizados en otros menesteres. Por si fuera poco, las naciones acreedoras no tardaron en mostrar su inconformidad con esta disposición enviando repetidas notas de protesta al ministerio de Relaciones Exteriores y, cuando resultó evidente que esta medida sería aplicada sin importar sus objeciones, suspendieron las comunicaciones diplomáticas e informaron de la situación a sus respectivos gobiernos.⁴²³

Es bajo este panorama que Ezequiel se reincorporó a las labores legislativas en septiembre de ese mismo año. Durante su ausencia, se efectuó el regreso de Ignacio Comonfort a la capital en tanto que González Ortega reafirmó su prestigio

⁴²² *Ibíd.*

⁴²³ Al ver la legislación, surge la duda sobre el destino final que tuvieron las joyas, el dinero y las propiedades confiscadas a la Iglesia una vez que terminó la Guerra de los Tres Años, así del porque esta riqueza no se utilizó para pagar los intereses de la deuda externa o, como mínimo, reponer las partidas de la legislación inglesa que tanto Miramón como Degollado habían incautado en 1860.

militar al derrotar, por segunda ocasión, a las fuerzas de Márquez en Jalatlaco. Sin embargo, este triunfo se vio ensombrecido por la falta de coordinación de los oficiales encargados de hostilizar a las fuerzas rebeldes las cuales pudieron escapar y reorganizarse en la Sierra Gorda.⁴²⁴

Por lo que respecta a Montes, antes de que retomara su actividad parlamentaria le fue notificado su nombramiento como vocal de la Junta Superior de Hacienda, cargo que compartiría con Mariano Riva Palacio. Esta cuestión sería uno de los temas recurrentes en las primeras sesiones en donde, además, se discutiría la conveniencia de levantar el estado de sitio impuesto a la Ciudad de México. Esto último, a su vez, abriría el debate en torno a la derogación de la ley del 4 de junio la cual, recordemos, había extendido el uso de las facultades extraordinarias. Dicha propuesta era una de las prioridades de los legisladores porque, en palabras de Ezequiel, “[está] no había cumplido con su objetivo [...] al ser contraria a lo estipulado en el artículo 50 constitucional”.⁴²⁵

Con esta acción, se pensaban reducir los motivos de queja que llevaron a 51 diputados a solicitar la renuncia de Juárez como presidente y pedir que fuera remplazado por González Ortega. No obstante, la propuesta sería rechazada tanto por los gobernadores de los estados como por el resto de los representantes nacionales quienes dieron su apoyo al ejecutivo para demostrarle a los rebeldes que la unidad y la concordia imperaban entre los partidarios de la Reforma.⁴²⁶

⁴²⁴ Galindo y Galindo, *op. cit.*, pp. 69–70.

⁴²⁵ Buenrostro, *op. cit.*, p. 270.

⁴²⁶ “Representación dirigida al presidente de la República” en *El Siglo Diez y Nueve*, México, 6° época, t. II, Año XXI, n°236, p. 3 (07–09–1861).

Para evitar cualquier confrontación de índole política y poder actuar libremente a favor de sus propios intereses, nuestro biografiado se mantuvo al margen de esta discusión y renunció a su puesto dentro de la Junta Superior de Hacienda ya que su mayor preocupación, para este momento, era definir los límites de la inmunidad constitucional que, de acuerdo con las disposiciones del código fundamental, debería ser extensiva a todos los parlamentarios sin ninguna restricción.⁴²⁷ Ello porque a finales de septiembre fue detenido el representante por el estado de Guerrero, el señor José Rivera y Río, acusado de infringir la ley del 7 de junio que limitaba la libertad de imprenta.

Sin embargo, esto no era lo más grave de la situación sino el hecho de que este personaje pudiera acudir a las sesiones del congreso gracias a la licencia que le concedió el juez que lo mandó a encarcelar sin importar que dicho proceder era una facultad exclusiva del Gran Jurado Nacional. Para aclarar este asunto, Montes decidió llevar la discusión al ámbito público enviando una carta al *Siglo Diez y Nueve* en la cual expresó sus inquietudes por el proceder del juez y la libre interpretación que este había hecho de las disposiciones federales a lo largo de todo el proceso.⁴²⁸

Por esta razón, era necesario que el caso fuese analizado por la Comisión de Puntos Constitucionales y que el tema de la codificación de las leyes formara parte de la agenda parlamentaria porque, de lo contrario, “el gobierno puede [utilizar]

⁴²⁷ “La Junta Superior de Hacienda” en *El Siglo Diez y Nueve México*, 6° época, t. II, Año XXI, n°232, p. 3 (03–09–1861).

⁴²⁸ “El señor diputado Montes” en *El Siglo Diez y Nueve*, México, 6° época, t. II, Año XXI, n°254, p. 3 (25–09–1861).

algo de lo referido con sus jueces naturales, con los que puede en ciertos casos declarar[los] culpables y darles muerte política [a los acusados]”.⁴²⁹

Con esta acción, nuestro biografiado pretendía eliminar cualquier obstáculo que pudiera perjudicar judicialmente a Comonfort pues este no tardaría en entrevistarse con Juárez aprovechando la situación creada por la amenaza de la intervención. Un mes más tarde, Ezequiel escribiría una carta al licenciado Andrés Oseguera –que en esos momentos se hallaba en Londres– para pedirle que apoyara el regreso del general poblano pues sin él “la patria esta pérdida sin remedio”, propuesta que desagradó a Oseguera porque si tal era el pesimismo de Montes “que era el más enérgico de los comonforistas ¿qué se puede esperar de esa capilla y aún de su jefe, si no tiene [nada] de arreglo?, ¿para qué dividir con Comonfort al partido liberal? Si este no lo ha de salvar...sea más neto y diga con Almonte: necesitamos la intervención y todo está dicho”.⁴³⁰

El tiempo acabó dándole la razón a este personaje porque, a finales de octubre, los representantes diplomáticos de España, Inglaterra y Francia se reunieron en Londres para discutir las acciones que deberían tomarse respecto a la decisión del gobierno mexicano de suspender el pago de la deuda. Tras una larga discusión, acordaron enviar una comisión conjunta la cual arribaría al puerto de Veracruz en los primeros días de 1862.⁴³¹

⁴²⁹ Buenrostro, *op. cit.*, p. 270.

⁴³⁰ Juárez, *op. cit.*, t. V, p. 111.

⁴³¹ Galindo y Galindo, *op. cit.*, pp. 117–120.

Al tener conocimiento de este hecho, la prensa capitalina se dio a la tarea de cuestionar, criticar, rechazar, desvalorar y corroborar la noticia de la expedición conforme fueron transcurriendo los días hasta que, finalmente, todos quedaron convencidos de la inminencia de este suceso. Y en su afán por señalar a los responsables de esta situación, los diarios arremetieron contra Juárez y su gabinete, resaltando su aparente “traición” a la Reforma que, dicho sea de paso, estaba lejos de quedar constituida tal y como lo habían previsto sus partidarios al comenzar el año.

A pesar de las críticas, lo cierto es que los diputados si estaban trabajando a favor de su consolidación porque, aunque a los periódicos les parecieran frívolos los temas tratados en las sesiones, estos tenían por objeto reforzar la subordinación del clero al poder civil. De esta forma, se obstaculizaría cualquier intento de derogación que pudiera efectuarse en el futuro. Para muestra, tenemos la sesión del 22 de octubre en la que se debatió si los artículos 5° y 6° de la ley de nacionalización de los bienes eclesiásticos podían ser aplicables a la Congregación de los Padres Paulinos a pesar de que el ejecutivo aseguraba que estos ya no existían en el país. Al respecto, Ezequiel opinó lo siguiente:

[...] me fundo, señores, en que aunque varias veces he dicho que no soy partidario del gobierno, soy el primero en confesar lo que no puede dudarse: que Juárez es un reformista más que ninguno, y que no creo en manera alguna que hubiese dejado que no se cumpliesen las leyes en un punto tan grave. Así pues, desearía yo que el gobierno nos informe sobre la existencia de los paulinos; si nos dicen que existen, seré de los que voten en favor de la proposición; pero si es al contrario, no quiero que el Congreso sea tachado de ligereza en materia tan importante.⁴³²

⁴³² Buenrostro, *op. cit.*, pp. 366–368.

Así, al otorgar un voto de confianza a la administración y presentar a Juárez como un reformista del más alto nivel, nuestro biografiado estaba preparando el terreno para la recepción del proyecto de ley que buscaría derogar el decreto del 17 de julio ganándose, de paso, la estimación de algunos miembros del gabinete. En contraste, él mismo se opondría a la aplicación directa de su ley para castigar los delitos contra la Nación pues no compartía la opinión del resto de los parlamentarios, quienes estaban convencidos de que esta era la única forma de terminar con las fuerzas rebeldes luego de que estas fueran derrotadas por Santiago Tapia en Pachuca.⁴³³

Y si bien durante la discusión de esta iniciativa Montes resaltó el carácter “despótico” y “arbitrario” de las penas que se pensaban imponer, lo cierto es que su objetivo principal consistía en proteger a su tío, el teniente coronel Montes Velázquez, de cualquier sanción que pudiera decretársele en su contra. Ello porque su familiar había decidido unirse a las tropas de Mejía luego conocer las acciones arbitrarias que José María Arteaga cometió durante su estadía en el pueblo de San Pedro Tolimán, arremetiendo contra la población local sin importar cuales fueran sus simpatías políticas.⁴³⁴

Por esta razón, no es de extrañar que nuestro personaje contribuyera a la redacción del proyecto de amnistía que Ignacio Mariscal y Juan José Baz presentaron para su discusión en la sesión del 17 de noviembre. A grandes rasgos, esta iniciativa contemplaba el olvido absoluto para todos los delitos políticos

⁴³³ Zamacois, *op. cit.*, t. XV, pp. 762–763.

⁴³⁴ García Ugarte, *op. cit.*, pp. 925 y ss.

cometidos a partir del golpe de Estado de 1857.⁴³⁵ Con esta medida, el gobierno pensaba cerrar filas y ganar adeptos para la causa constitucional pues se temía que una parte considerable de las tropas rebeldes decidieran apoyar al contingente expedicionario con el fin de garantizar su sobrevivencia política.

Para estas fechas, el congreso trataba de eliminar cada una de las razones que justificaron el envío de la Comisión Tripartita. Para lograrlo, primero se derogó la ley del 17 de julio al ser esta la que había establecido la suspensión del pago de los intereses de la deuda externa. Como esto no fue suficiente, se asumió que lo más conveniente sería celebrar un acuerdo particular con el representante británico para restarle fuerza a la Comisión y poder negociar las otras reclamaciones por separado. Esto último dio como resultado la firma del tratado Wyke–Zamacona el cual sería rechazado categóricamente por los parlamentarios al ser demasiado excesivas las demandas inglesas.⁴³⁶

Ante el fracaso de su gestión, el ministro Manuel María de Zamacona renunció a su cargo al frente de la secretaria de Relaciones Exteriores por lo que Juárez, en un intento arriesgado por controlar la situación, ofreció dicho ministerio al gobernador de Guanajuato, el general Manuel Doblado, quien acababa de llegar a la capital procedente del interior para colaborar con las operaciones militares que

⁴³⁵ Este fue el último intento que los partidarios de Comonfort realizaron para lograr que el congreso lo exonerara por su participación en el golpe de Estado de 1857. Desafortunadamente, no pudimos consultar el texto en cuestión ya que su discusión se realizó en sesión extraordinaria y solo sabemos de él por los comentarios que aparecieron en la prensa, en especial de *El Siglo Diez y Nueve*. Al respecto, véase “El proyecto del señor Montes” en *El Siglo Diez y Nueve*, México, 6° época, t. II, Año XXI, n°307, p. 3 (18–11–1861).

⁴³⁶ Terrazas Basante, Marcela, *Los intereses norteamericanos en el noroeste de México*, México, UNAM/IIH, 1990. pp. 58–60.

la administración pensaba implementar ante el inminente desembarco de las potencias extranjeras.⁴³⁷

Tras algunos días de intensas negociaciones, Doblado estuvo de acuerdo en dirigir este ministerio no sin antes pedir a la cámara que le autorizara lo siguiente: primero, que se le dejase nombrar libremente a los individuos que conformarían al gabinete y, segundo, que se le otorgaran facultades dictatoriales al ejecutivo pues esta “era la única manera de garantizar la salvación de la República y la Reforma”. Estos argumentos fueron los que presentó ante el pleno para su discusión en los primeros días de diciembre de 1861. Ahora bien, a pesar de que Montes, Sebastián Lerdo de Tejada y Joaquín Ruiz se opusieron a su proyecto porque querían evitar que se repitiera la misma situación que había permitido la negociación del tratado McLane–Ocampo, el resto de los diputados no tuvieron problema en aprobar estas medidas ya que, de todas formas, estaba por concluir el periodo ordinario de sesiones.⁴³⁸

Así, mientras la escuadra española violaba lo estipulado en la Convención de Londres adelantándose a los otros contingentes expedicionarios para ser los

⁴³⁷ Con este nombramiento, Juárez logró desestabilizar a la facción moderada evitando así cualquier movimiento que pudiera consolidar una alianza con los partidarios de Comonfort. De este modo, los liberales podrían elegir entre tres alternativas: 1) apoyar al gobierno constitucional el cual, por primera vez, uniría elementos tanto puros como moderados, 2) ayudar a los contingentes expedicionarios o 3) retirarse de la escena pública. Como veremos más adelante, esta maniobra tuvo éxito pues logró que el propio Comonfort desechara sus aspiraciones políticas acatando, en su lugar, las exigencias del mandatario.

⁴³⁸ A pesar de su fama como moderado, lo cierto es que Doblado siempre mostró una posición ambivalente en torno a la constitución y a la Reforma, prefiriendo hacer a un lado a la ley fundamental para salvar los principios de la segunda. Por ello, no es de extrañar que se ganara las simpatías de los puros para quienes lo importante era extender el uso de las facultades extraordinarias. Por si fuera poco, Doblado nunca simpatizó con el proyecto político de Comonfort y, cuando lo hizo, fue porque deseaba quitar a Juárez de la presidencia por considerarlo incompetente. Este proceder ayudaría a reforzar la idea en torno a los moderados como meros oportunistas, tópico que sería explotado ampliamente por la historiografía porfiriana. *Cfr.* Buenrostro, *op. cit.*, t. II, pp. 77–78.

primeros en ocupar el puerto de Veracruz, los moderados radicales veían frustradas sus aspiraciones de conducirse de acuerdo con los lineamientos constitucionales. Por su parte, los puros esperaban que la presencia de Doblado resultara beneficiosa al momento de entablar las negociaciones con los representantes diplomáticos. Además, si Juárez demostraba no estar a la altura de las circunstancias siempre podría forzársele para que claudicara a favor de González Ortega.⁴³⁹

Entretanto, las tropas rebeldes estaban al pendiente del desarrollo de estos acontecimientos para decidir si se unirían, o no, a los contingentes expedicionarios. Pero lo que pocos sabían era que allende los mares los partidarios de la monarquía alistaban los preparativos para que el archiduque austriaco Fernando Maximiliano de Habsburgo aceptara el trono mexicano, el cual sería protegido –y financiado– por el emperador de los franceses, Napoleón III. Por su parte, nuestro personaje retomó sus negocios particulares y, gracias a sus relaciones políticas, pronto se desempeñó como asesor y representante legal de su compadre Gregorio de Ajuria, del empresario Gregorio Mier y Terán y de Ignacio Comonfort.⁴⁴⁰

Tal era el panorama que prevalecía en el país al comenzar el año de 1862 y mientras que nuestro biografiado ejercía su cargo como sinodal en el Ilustre y

⁴³⁹ Zamacois, *op. cit.*, t. XV, pp. 819–827.

⁴⁴⁰ En la representación de su compadre Gregorio de Ajuria, Montes contó con la colaboración del licenciado José Antonio de Mendizábal “para que estuviera pendiente de todo lo relacionado con la Casa de la Moneda y el Apartado” *cfr* Reyna y Krammer, *op. cit.*, pp. 85–86. Por otra parte, una visión de los negocios en los que Montes representó con Comonfort puede verse en Rosaura Hernández Rodríguez, *Ignacio Comonfort*, México, UNAM/IIH, pp. 188–189. Finalmente, representó a los herederos de Ignacia de la Concha y de Gregorio Mier y Terán en el juico por arrendamiento de los bienes de Octaviano Muñoz Ledo. Al respecto véase *El Siglo Diez y Nueve*, México, 6° época, t. V, Año XXIII, n°847, p. 4 (11–05–1863).

Nacional Colegio de Abogados,⁴⁴¹ el resto de las fuerzas expedicionarias desembarcaba en Veracruz y, tras tomar posesión de la aduana y ocupar la fortaleza de San Juan de Ulúa, sus comandantes enviaron un *ultimátum* a las autoridades federales exigiendo la reparación de los daños y la satisfacción inmediata de todas las reclamaciones económicas. Ante esta situación, y con el fin de evitar que esto propiciara el estallido de nuevas rebeliones, Juárez promulgó la ley del 25 de enero la cual no era otra cosa que una versión más actualizada de aquella que había redactado Ezequiel en diciembre de 1856, sólo que en esta ocasión el ejecutivo eliminó los procedimientos legales que deberían seguirse para castigar “a los perturbadores de la paz pública”, imponiendo como única sanción a la pena capital.⁴⁴²

En los días siguientes, la prensa seguiría de cerca el desarrollo de estos acontecimientos ya que las buenas gestiones de Doblado permitieron entablar una serie de negociaciones con los jefes expedicionarios en el poblado de La Soledad⁴⁴³ lo que dio lugar a la firma de los preliminares, los cuales representaron un triunfo para la diplomacia mexicana porque en ellos se reconoció la existencia del gobierno constitucional encabezado por Juárez. Asimismo, los comandantes militares se

⁴⁴¹ “El Colegio Nacional de Abogados” en *El Siglo Diez y Nueve*, México, 6° época, t. III, Año XXII, n°378, p. 3 (27-01-1862).

⁴⁴² Dublán y Lozano, *op. cit.*, t. IX, pp. 367-371.

⁴⁴³ Previamente, en la capital se organizaron varios convites para recibir a los representantes de la Comisión Tripartita. Uno de ellos, que fue patrocinado por el ministro plenipotenciario de Prusia, asistieron “los señores Jesús Terán, Manuel Doblado, González Echeverría –encargado de los negocios con Bélgica– el gobernador del Distrito Federal Juan N. Rodríguez de San Miguel, [Joaquín] Velázquez de León, [Antonio] Monjardin, [Manuel] Escandón, [Manuel Romero] Rubio y Ezequiel Montes” lo que demuestra, una vez más, los alcances de sus redes políticas y económicas. *Cfr.* Juárez, *op. cit.*, t. V, p. 515.

comprometieron a no atentar en contra de la independencia, la soberanía ni la integridad territorial de la república.

Con todo, no pasó mucho tiempo para que el representante francés desconociera estos acuerdos e iniciara las hostilidades en contra de la administración pues su verdadero objetivo, siguiendo las órdenes de Napoleón III, era ocupar militarmente a la Ciudad de México, deponer al presidente en turno y suspender el orden constitucional para que el pueblo, contando con el beneplácito del emperador de los franceses, pudiera elegir libremente la forma de gobierno que más conviniera a sus propios intereses ya que esta era la única manera de sentar las bases para la verdadera regeneración del país. Al menos así lo expresó el general Juan Nepomuceno Almonte en su proclama del 17 de abril, la cual precedió al avance de las tropas galas más allá de los límites de Veracruz.⁴⁴⁴

Mientras tanto, el congreso ya había reanudado sus actividades y una de las primeras propuestas que se sometieron a discusión fue la de Ezequiel quien, en la sesión del 16 de abril, presentó dos proyectos de ley cuyo tenor era el siguiente:

Art 1º El Congreso de la Unión, órgano legítimo de la opinión de sus comitentes, declara que es voluntad del pueblo mexicano continuar gobernado por la forma republicana, representativa federal. En consecuencia, rechaza la forma monárquica, sea quien fuere el que quiera imponerla y sea quien fuere el candidato para ocupar el trono.⁴⁴⁵

Pero esto no podría efectuarse mientras hubiera vacantes dentro del poder judicial y, dada la situación, era preciso que el tribunal estuviera constituido lo antes

⁴⁴⁴ Pedro Pruneda, *Historia de la guerra de México desde 1861 a 1867*, Madrid, Editores, Elizalde y Compañía. 1867, pp. 139-141.

⁴⁴⁵ Buenrostro, *op. cit.*, t. II, pp. 101-103.

posible en los términos señalados por la ley ya que, de este modo, se podría “poner fuera de discusión al poder ejecutivo, en el caso de que temporal o perpetuamente faltase el presidente propietario de la República”.⁴⁴⁶ De este modo, nuestro biografiado concluyó su intervención sugiriendo que debería suspenderse la reunión de la Tercera Legislatura Federal hasta que quedaran restablecidas las relaciones diplomáticas con los países acreedores. Con ello, la administración tendría tiempo para arreglar todos los asuntos pendientes, incluyendo el tema de la amnistía política. Días más tarde, y tras ser analizada por la Comisión Unida de Justicia, Gobernación y Puntos Constitucionales, su propuesta se aprobó pero se eliminó el artículo que condicionaba la reunión de la próxima legislatura porque, en palabras de los diputados, esto sería contrario a las disposiciones de la ley fundamental.⁴⁴⁷

Así concluyeron las labores parlamentarias de nuestro personaje. En adelante, su participación se limitaría a votar a favor o en contra de las iniciativas que se pusieran a discusión. Sin embargo, esto no fue un impedimento para que Ezequiel compartiera el regocijo general que invadió a los capitalinos luego de enterarse de la derrota que sufrieron las tropas francesas a manos del general Ignacio Zaragoza en la batalla del 5 de mayo. Mientras tanto, a mediados de ese mes se publicó la convocatoria para la renovación de la cámara y a pesar de que, para estas fechas, Montes ya se había consolidado como una de las figuras más

⁴⁴⁶ Esto era indispensable para garantizar la sucesión presidencial pues, como hemos visto, tanto puros como moderados creyeron que Juárez renunciaría —o se vería forzado a renunciar— en cualquier momento y su puesto podría recaer en González Ortega, Doblado, Comonfort o en algún otro magistrado de la Suprema Corte de Justicia. Sin embargo, la situación acabó favoreciendo a Juárez quien conservó el poder hasta su muerte ocurrida en julio de 1872.

⁴⁴⁷ Buenrostro, *op. cit.*, t. II, pp. 112–116.

conocidas de los *moderados radicales*, lo cierto es que se negó a participar en estos comicios por varias razones.

Una de ellas fue su inconformidad por la reorganización territorial del Distrito Federal, lo cual se tradujo en un aumento considerable del número de manzanas y municipalidades.⁴⁴⁸ Otra fue su convicción de que las tropas francesas no desistirían en su empeño por tomar la capital por lo que era indispensable tomar las precauciones pertinentes con antelación.⁴⁴⁹ Por último, es probable que Ezequiel estuviera esperando el resultado de la conversación que Comonfort sostendría con Juárez luego de que este le ofreciera sus servicios militares al gobierno constitucional lo que, entre otras cosas, ocasionaría la renuncia de Doblado al frente de la Secretaría de Relaciones Exteriores.⁴⁵⁰

A pesar de todo, esto no evitó que el tercer distrito electoral de la Ciudad de México lo eligiera por unanimidad –junto con Sebastián Lerdo de Tejada– para que fuera magistrado supernumerario de la Suprema Corte de Justicia. Y no sólo eso ya que, a diferencia de lo que había ocurrido en otras ocasiones, en esta su candidatura tendría, por primera vez, un alcance nacional pues obtuvo un número significativo de votos en poblaciones tan disímiles como Chiapas, Durango, Ixmiquilpan, Sonora o San Luis Potosí.⁴⁵¹

⁴⁴⁸ “A los electores del Distrito” en *El Siglo Diez y Nueve*, México, 6° época, t. IV, Año XXII, n°535, p. 4 (03–07–1862).

⁴⁴⁹ Hernández Rodríguez, *op. cit.*, pp. 188–189.

⁴⁵⁰ Rosaura Hernández Rodríguez, «Comonfort y la Intervención Francesa» en *Historia Mexicana*, n°13, 1 de julio de 1963, pp. 59-75. Disponible en <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/1039>.

⁴⁵¹ “Elecciones” en *El Siglo Diez y Nueve*, México, 6° época, t. IV, Año XXII, n°547, p. 3 (15–07–1862).

Al cabo de algunas semanas, comenzarían las reuniones preparatorias dentro del congreso. Para estas fechas, buena parte de los antiguos líderes rebeldes ya habían fijado su posición respecto a la intervención francesa pues mientras que Zuloaga y José María Cobos prefirieron exiliarse al no estar de acuerdo con los objetivos que esta perseguía, Tomás Mejía y Manuel Lozada optaron por conservar y ampliar el control político de sus respectivas regiones, hostilizando en todo momento a las tropas liberales las cuales, por su parte, sufrirían un duro golpe luego de la muerte del general Zaragoza quien sucumbió a principios de septiembre de ese mismo año. Por esta razón, Juárez tuvo que ceder el mando del ejército a González Ortega.⁴⁵²

Por su parte, las fuerzas expedicionarias alistaban los preparativos para un nuevo ataque a la ciudad de Puebla porque, a consecuencia del desastre ocurrido el 5 de mayo, Napoleón III delegó el control de las operaciones militares al general Élie Frédéric Forey, quien sería acompañado por François Achille Bazaine.⁴⁵³ Al tener conocimiento de esta maniobra, el mandatario decidió aceptar los servicios militares de Ignacio Comonfort otorgándole el indulto presidencial que tanto ansiaba. Gracias a esto, pudo abandonar la región controlada por Vidaurri y presentarse a las puertas de la ciudad con un pequeño contingente de sus fuerzas leales a su persona, siendo asesorado en todo momento por Lafragua, Siliceo, Montes, Payno, Ajuria y Manuel de Castañeda y Nájera.

⁴⁵² Zamacois, *op. cit.*, t. XVI, pp. 274–275.

⁴⁵³ Rivera y Sanromán, *op. cit.*, p. 98.

En efecto, antes de que pudiera reunirse con Juárez en Palacio Nacional, recibió los consejos de sus partidarios a pesar de que algunos consideraron que esta era la última oportunidad que tendrían para lograr reinstalarlo en la presidencia. Para ello, le pidieron que aprovechara la coyuntura política para consolidar el proyecto de coalición que contemplaba la unión de los gobernadores de los estados en contra del poder federal. De esta forma, el mandatario se vería forzado a renunciar y el poder ejecutivo podría ser transferido a Comonfort o, en su defecto, a González Ortega.

Para Ezequiel, en cambio, este plan carecía de sustento por dos razones: porque Comonfort no estaba de acuerdo con tales maquinaciones debido a que su objetivo principal era limpiar su nombre y su reputación por los sucesos ocurridos en 1857 y, por otra parte, porque esto implicaba que Doblado, Vidaurri, Pedro Ogazón, Eпитacio Huerta y demás gobernadores hicieran causa común con el general poblano, lo cual estaba lejos de ser una realidad teniendo en cuenta sus antecedentes “a menos que todos [ellos] hubiesen perdido el juicio”. Como veremos más adelante, el tiempo acabó dándole la razón a nuestro biografiado.⁴⁵⁴

Así finalizó el año de 1862 y, a comienzos del siguiente, las fuerzas expedicionarias reanudaron las hostilidades en contra del gobierno constitucional concentrando sus ataques en la ciudad de Puebla la cual no tardó en ser asediada. Y a pesar de que las tropas mexicanas no escatimaron esfuerzos para combatir al enemigo, lo cierto es que estas fueron incapaces de resistir un sitio tan prolongado

⁴⁵⁴ Cfr Hernández Rodríguez, *op. cit.*, p. 63.

por lo que, a mediados de mayo, González Ortega capituló y, junto con el resto de la oficialidad, se entregó a los comandantes franceses como prisionero de guerra.⁴⁵⁵

Esta noticia conmocionó a los habitantes de la Ciudad de México y las autoridades no tardaron en ordenar la fortificación de la urbe. Para lograrlo, Juárez solicitó el apoyo militar de los gobernadores de los estados, pero ninguno pudo proporcionárselo debido a la falta de recursos. Ante esta situación, el presidente decidió trasladar los poderes federales a San Luis Potosí. De este modo, a principios del mes de junio la mayor parte de los diputados, junto con algunos jueces de la Suprema Corte y otros empleados menores de la burocracia estatal abandonaron el Distrito Federal para internarse en las vastas regiones del interior lo que, en algunos casos, habría de llevarlos hasta la frontera con los Estados Unidos.

Ahora bien, Ezequiel fue uno de los individuos que decidieron trasladarse a Toluca, ciudad en la que radicaría por algún tiempo.⁴⁵⁶ Gracias a la prensa y a la correspondencia que mantuvo con su esposa María de Jesús Rebollar, nuestro biografiado conoció los detalles de la entrada y el recibimiento que tuvo el ejército expedicionario por parte del ayuntamiento de la Ciudad de México y de las autoridades eclesiásticas, así como la integración de la Junta Superior de Gobierno y de la Asamblea de Notables la cual, finalmente, proclamaría la existencia del Segundo Imperio Mexicano cuya corona sería ofrecida al archiduque Fernando Maximiliano de Habsburgo.⁴⁵⁷

⁴⁵⁵ Zamacois, *op. cit.*, t. XVI, pp. 454–460.

⁴⁵⁶ Tal y como había sucedido en 1857, Montes otorgó un poder general a su esposa, María de Jesús Rebollar, para que ella se ocupara de sus negocios judiciales mientras él estuviera ausente.

⁴⁵⁷ Rivera y Sanromán, *op. cit.*, pp. 109–116.

No obstante, el inexorable avance de las tropas intervencionistas hizo que Montes abandonara su residencia en el Estado de México a finales de junio, internándose en la zona norte de Michoacán donde las fuerzas liberales habían fortalecido su posición gracias a las gestiones de los generales Santiago Tapia y Epitacio Huerta quienes, a lo largo de ese año, habían intercalado la jefatura política de ese estado la cual, finalmente, quedaría en manos de José López Uraga.⁴⁵⁸ De este modo, se logró establecer una línea de defensa efectiva y con la capacidad necesaria para garantizar el abastecimiento de las tropas constitucionales acantonadas en Jalisco, Guanajuato, San Luis Potosí, Colima, Sonora y Sinaloa.⁴⁵⁹

Durante su estancia en Morelia, Ezequiel recibió la noticia del secuestro de sus bienes ordenado por el Ayuntamiento de la Ciudad de México. Con dicha acción, las autoridades castigarían “a los enemigos declarados del Imperio” forzándolos a reconocer al nuevo régimen monárquico. Sin embargo, Montes no tardó en enviar las instrucciones necesarias para que su esposa pudiera arreglar esta cuestión ante los tribunales.⁴⁶⁰ Y en eso estaba cuando, a principios de agosto, las fuerzas expedicionarias comenzaron su avance sobre el territorio michoacano.

Ante esta situación, Ezequiel se trasladó a Colima para llegar a Manzanillo y, desde ahí, se embarcó rumbo a Mazatlán en donde tuvo la fortuna de coincidir con uno de sus antiguos compañeros parlamentarios, el licenciado Ignacio Ramírez

⁴⁵⁸ El mismo que, años atrás, había secundado el levantamiento de la Sierra Gorda.

⁴⁵⁹ “El enemigo en Michoacán” en *La Sociedad*, México, 3° época, t. I, n°22, p. 1 (10-07-1863).

⁴⁶⁰ “Bienes secuestrados” en *La Sociedad*, México, 3° época, t. I, n°59, p. 3 (16-08-1863).

Calzada.⁴⁶¹ Por su parte, el gobierno constitucional instalado en San Luis Potosí hizo lo posible por mantenerse a flote porque, a la par de luchar en contra de la intervención, Juárez tuvo que afrontar diversas crisis ministeriales que, en más de una ocasión, le pedirían que renunciara como presidente.

A lo anterior se le sumó la amenaza de las incursiones militares comandadas por Tomás Mejía quien, como aliado de los franceses, estaba empeñado en terminar con la administración liberal. Ante este panorama, el ejecutivo ordenó el traslado de su gobierno a la ciudad de Saltillo sin importar que dicha localidad estuviera bajo el control político de Santiago Vidaurri quien no estaría dispuesto a ceder ante las exigencias del mandatario.⁴⁶²

Tales fueron las noticias que Montes recibió durante su estancia en Mazatlán. Para estas fechas, estaba convencido de que la única manera de sobrevivir a la intervención sería regresando a la Ciudad de México porque esta sería el último lugar en sufrir los estragos de la guerra. Por si fuera poco, el asesinato de Ignacio Comonfort ocurrido en noviembre de ese mismo año privó a los moderados de la única persona que mejor encarnaba su proyecto político y por quien tanto habían trabajado para reinstalarlo en el poder.⁴⁶³

⁴⁶¹ Durante la celebración de la independencia, ambos personajes pronunciaron sendos discursos exaltando el valor de defender a la patria. Sin embargo, mientras los discursos de Ignacio Ramírez pueden consultarse fácilmente en sus obras completas, no pudimos encontrar el de Ezequiel que, de acuerdo con nuestras pesquisas, se transcribió en el *Mazatlán Times* en su edición del 17 de septiembre de 1863. Cfr. "El sr. Ezequiel Montes" en *Diario del Gobierno de la República Mexicana*, México, t. I, n°187, p. 4, (30-08-1863); "Noticias sueltas" en *La Sociedad*, México, 3° época, t. I, n°101, p. 3, (27-09-1863) e Ignacio Ramírez, *Obras de Ignacio Ramírez*, México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, t. I, 1889, pp. 151-159.

⁴⁶² Zamacois, *op. cit.*, t. XVII, pp. 40-43.

⁴⁶³ *Ibíd.*, t. XVI, pp. 861-863.

Finalmente, las disposiciones contenidas en la ley del 16 de agosto –la cual estableció los criterios que las autoridades republicanas tendrían que considerar para declarar a un ciudadano como reo de alta traición– hicieron que nuestro biografiado reafirmara su decisión de trasladarse a la capital.⁴⁶⁴ De esta forma, a principios de 1864 Ezequiel abandonó Mazatlán para embarcarse rumbo a Acapulco pues dicho puerto seguía bajo el control de Diego Álvarez quien no olvidaba los servicios que nuestro biografiado le había prestado a su padre durante su gestión como secretario de Relaciones Exteriores.

A partir de este momento, nuestro personaje adoptaría el pseudónimo de Parrhesiades⁴⁶⁵ y estaba dispuesto a rechazar cualquier cargo que le ofrecieran las autoridades imperiales para no verse comprometido políticamente, tarea en verdad difícil teniendo en cuenta que su domicilio lo convertía automáticamente en vecino del futuro emperador de México.

A manera de conclusión

Al concluir la guerra civil, los partidarios de Comonfort trataron de recuperar el poder y el prestigio perdido a raíz de su participación en el golpe de Estado de 1857. A pesar de sus esfuerzos, fueron incapaces de eliminar los resentimientos de la facción pura que los siguió considerando como “meros oportunistas” y

⁴⁶⁴ Bonilla, *op. cit.*, p. 13.

⁴⁶⁵ Este sería el primer seudónimo que Montes utilizaría para firmar sus escritos el cual proviene de la obra de Luciano de Samosata titulada *El pescador o los resucitados* en la cual el narrador, tras ser interrogado por uno de los personajes, se autonoombra “Parrhesiades, hijo de Alethion, de la ciudad de Elenxicléé”, cuya traducción aproximada sería: *el que habla con franqueza, hijo de la verdad, de la ciudad de convicción o convincente*. Esta nota fue escrita por mi como parte de mi labor como becario en el *Catálogo de la correspondencia particular de Ezequiel Montes Ledesma* del cual ya hemos hecho referencia.

“conservadores más despiertos”, en tanto que los sectores militares y la alta jerarquía eclesiástica los veían con desconfianza al ser ellos los responsables de haber minado buena parte de sus intereses y privilegios.

Ahora bien, al restablecerse el orden constitucional, se inició una nueva etapa en la cual ambas facciones tuvieron la oportunidad de redefinir sus objetivos políticos siempre con miras a implementar los postulados de la Reforma. No obstante, ante las arbitrariedades cometidas por los puros, por un lado, y su incapacidad por terminar con los contingentes rebeldes, por el otro, hicieron que los moderados se reorganizaran para demandar a la administración un proceder más enérgico que, a su vez, estuviera apegado al texto de la ley fundamental, convirtiendo este principio en su insignia partidista.

Gracias a ello, se convirtieron en la principal fuerza de oposición al gobierno de Juárez. Sin embargo, antes de que este grupo pudiera emprender alguna reforma a la constitución, los eventos internacionales les obligaron a suspender, una vez más, el régimen jurídico alargando con ello la duración del uso ilimitado de las facultades extraordinarias tema que, como hemos visto, dividía las opiniones de los liberales. Por si fuera poco, la muerte del general Comonfort desarticuló el proyecto político diseñado por los moderados y la única persona con la capacidad necesaria para retomarlo, el general Manuel Doblado, también moriría años más tarde.

A lo largo de este proceso, nuestro biografiado desempeñó un papel de primer orden al ser uno de los principales promotores del regreso de Comonfort antes, durante y después de la instalación de la Segunda Legislatura Federal,

procediendo con total circunspección de tal modo que nunca pudo acusársele formalmente de ser un traidor a la causa de la reforma ni estar en contra de las disposiciones juaristas. Como veremos a continuación, *Parrhesiades* regresaría a la Ciudad de México y no serían pocas las invitaciones que recibiría para trabajar a favor de la monarquía. Con todo, su obstinación lo conduciría al destierro y no fue sino hasta 1867 cuando Ezequiel pudo regresar al país para apoyar la candidatura presidencial del general Porfirio Díaz Mori.

Capítulo VI

La sobrevivencia política de Ezequiel Montes bajo el Segundo Imperio y su participación dentro de la República Restaurada. 1864–1872

Introducción

A principios de 1864 las probabilidades de que el gobierno republicano pudiera enfrentarse y vencer militarmente a las fuerzas expedicionarias eran escasas ya que la mayor parte del armamento quedó inutilizado tras la rendición de Puebla, hecho que provocó la evacuación de la Ciudad de México y el inicio del largo peregrinar de las autoridades federales por las regiones septentrionales del país.

En contraste, para los partidarios de la monarquía, la ocupación de la capital fue necesaria para la implementación del proyecto político que, contando con el auspicio de Napoleón III, culminaría con la instauración de un imperio cuya corona sería ofrecida a un miembro de la dinastía austriaca, en este caso, al archiduque Maximiliano de Habsburgo. A pesar de las diferencias, en el fondo ambos sistemas buscaban consolidar los postulados del liberalismo tendientes a formar una sociedad jurídicamente igualitaria, en donde no tendría cabida los privilegios corporativos y cuyo desarrollo económico dependería, fundamentalmente, del fomento a la industria y el libre mercado.⁴⁶⁶

⁴⁶⁶ Con todo, las ideas de Maximiliano no siempre fueron compatibles con la de sus partidarios quienes, por su parte, buscaban constituir un gobierno fuerte que respetara las inmunidades históricas de las corporaciones eclesiásticas, modernizara al ejército y estableciera las bases para la regeneración del país imponiendo el orden y el principio de autoridad.

Pero mientras que Juárez y sus partidarios consideraban que este proyecto sólo sería posible dentro de un régimen republicano –cuyo código fundamental, además, había logrado imponerse en la última guerra civil–, los monarquistas mexicanos, por su parte, aspiraban a constituir un gobierno en el cual tuvieran cabida todas las posturas políticas, de tal manera que los pronunciamientos militares dejaran de ser el medio efectivo para forzar los cambios dentro de la administración. Para lograrlo, el futuro emperador trataría de ganarse el apoyo de aquellos sectores descontentos o poco favorecidos por el presidente, incluyendo a los antiguos simpatizantes del general Comonfort.

Es bajo este panorama que nuestro biografiado regresó a la Ciudad de México y supo adaptarse a la nueva situación sin renegar en ningún momento de su adhesión a la causa republicana. Al concluir este conflicto, Ezequiel se reincorporaría a las labores parlamentarias de la Cuarta Legislatura Federal, convirtiéndose en uno de los principales promotores de la causa porfirista. Entender este viraje es uno de los objetivos de este capítulo.

Por esta razón, en esta ocasión examinaremos el proceder de Montes a fin de conocer sus ideas en torno a la ocupación francesa y la restauración de la república y, de este modo, comprender las claves de su sobrevivencia política. De esta forma, demostraremos que *Parrhesiades* logró ajustarse a las nuevas circunstancias gracias a sus amistades y a su interpretación de la ley, lo cual le ayudó a relacionarse con la oposición que se enfrentó a Juárez en las elecciones de 1867 y 1871.

De ahí que nuestro capítulo este dividido en dos partes: en la primera, referiremos algunos aspectos de su experiencia bajo el gobierno monárquico y las razones que provocaron su detención y autoexilio, mientras que en la segunda analizaremos su actividad parlamentaria dentro del periodo conocido como “la República Restaurada” y explicaremos los motivos que lo llevaron a secundar la candidatura presidencial del general Porfirio Díaz Mori.

6.1. *Parrhesiades* y Maximiliano. La intransigencia republicana frente al proyecto de integración monárquica. 1864–1867

Con 43 años cumplidos y una carrera pública forjada al calor de los debates parlamentarios, nuestro biografiado se había convertido en una de las figuras centrales dentro del moderantismo. Sin embargo, los miembros de esta facción se vieron obligados a elegir una de las siguientes alternativas previo al desembarco del emperador Maximiliano: o bien se plegaban a las exigencias del presidente constitucional quien, dadas las circunstancias, seguiría concentrando los poderes federales en una sola persona al estar investido con facultades extraordinarias o, por el contrario, se unirían al proyecto monárquico el cual, si bien estaría sustentado en una ocupación militar, representaba el último intento por constituir un gobierno en el cual tuvieran cabida todas las posturas políticas, al menos en un primer momento. Finalmente, quedaba la opción de retirarse a la vida privada y esperar pacientemente el desenlace de estos acontecimientos.

Ante tal disyuntiva, Ezequiel escogió la que más le convenía a sus propios intereses ya que, a diferencia de lo que había sucedido en 1847 cuando solo era un

colegial alfonsino, en esta ocasión tendría que velar por su propia seguridad y la de su familia, evitando que su patrimonio volviera a sufrir una nueva confiscación por parte de las autoridades imperiales. Para sortear estas dificultades, tendría que acatar las disposiciones que la regencia y el emperador decretaran con el fin de regular la práctica jurídica.⁴⁶⁷ Asimismo, tendría que abstenerse de comentar públicamente sus opiniones respecto al imperio y a la ocupación militar.

Estas fueron algunas de las ideas que, muy probablemente, nuestro personaje reflexionó durante su viaje de regreso. Al llegar a la capital, notó como sus habitantes se habían adaptado a la intervención pues, exceptuando a los contingentes militares que deambulaban tranquilamente por las calles de la ciudad, las actividades económicas, las funciones religiosas y los eventos públicos seguían efectuándose con regularidad, creando una escena animada de la cual eran partícipes “los hombres, las mujeres y los niños de todas las tesoras, desde el indio puro hasta la belleza mexicana de rostro pálido [quienes] se apresuraban y se agolpaban bajo los arcos comprando y vendiendo fruta, verduras, chucherías [...] todo el tiempo sin cesar”.⁴⁶⁸

Ahora bien, una de las primeras acciones que Montes realizó una vez que hubo llegado a su domicilio en la calle de la Moneda, fue enviar repetidas notas de

⁴⁶⁷ En 1863 la regencia restableció la ley para el arreglo de la administración de justicia en los tribunales y juzgados del fuero común promulgada por Zuloaga en noviembre de 1858, lo que hizo que Montes volviera a matricularse en el Colegio de Abogados. Al respecto véase Georgina López González, «El modelo de administración de justicia del Segundo Imperio» en *Revista Mexicana de Historia del Derecho*, volumen 1, n°32, 2015, pp. 145–176. Disponible en <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/historia-derecho/article/view/10577/12740>

⁴⁶⁸ Esta fueron las impresiones del explorador inglés James Frederic Elton a su llegada a la capital mexicana en julio de 1866. Transcribimos sus recuerdos para dar un acercamiento a lo que nuestro biografiado pudo encontrar a su regreso a la Ciudad de México. Al respecto, véase James Frederic Elton, *Con los franceses en México*, México, CONACULTA, 2005, p. 35.

cortesía a sus amigos y conocidos informándoles de su retorno y “de su entera disposición” para servirles en cualquier asunto que se requiriese. No paso mucho tiempo para que se convirtiera en el representante legal de los señores Francisco Frías y Herrera, Carlos Bremer y José María Lizardi quienes tenían una demanda en contra de Octaviano Muñoz Ledo.⁴⁶⁹

Mientras tanto, el gobierno republicano trataba de imponerse en la región controlada por Vidaurri quien, por su parte, ya había recibido una invitación para unirse al imperio por parte del mariscal Bazaine. Paralelamente, el general Manuel Doblado aprovechó la situación para solicitar la renuncia de Juárez bajo el argumento de que su permanencia en el poder obstaculizaba “cualquier intento de negociación” que pudiera realizarse con los comandantes franceses. A pesar de las reiteradas peticiones, el mandatario rechazó la propuesta por considerarla “poco viable” para salvaguardar los intereses nacionales, lo cual obligó al general guanajuatense a desistir de su empeño.⁴⁷⁰

De este modo, *Parrhesiades* confirmó sus sospechas en el sentido de que la mayoría de los militares republicanos buscarían la manera de quitar a Juárez de la presidencia, pues no estaban de acuerdo con la estrategia que este pensaba implementar para hacer frente a la intervención, la cual se limitaba a buscar el reconocimiento diplomático de los Estados Unidos a la par de trasladar

⁴⁶⁹ “Citación Judicial” en *La Sociedad*, México, 3° época, t. II, n°332, p. 3 (16–05–1863).

⁴⁷⁰ Brian Hamnett, “Benito Juárez: técnicas para permanecer en el poder” en Will Fowler (coord.), *Gobernantes Mexicanos*, México, FCE, 2008, t. I, pp. 315–318.

indefinidamente la sede de los poderes federales a cualquier región que no estuviera contralada por las fuerzas de ocupación.

Por su parte, los intervencionistas mexicanos se dieron a la tarea de coaccionar a las autoridades municipales en los territorios ocupados para que se declarasen públicamente a favor del imperio mediante la promulgación de unas “actas de adhesión” que, posteriormente, serían enviadas al castillo de Miramar, en Trieste, ya que esto era uno de los requisitos que Maximiliano impuso a la Comisión Mexicana para aceptar la corona.⁴⁷¹ Y cuando quedó satisfecho con el resultado, tanto él como su esposa Carlota Amelia alistaron los preparativos para su larga travesía al continente americano no sin antes renunciar a sus derechos sucesorios dentro de la dinastía de los Habsburgo.⁴⁷²

Fue así como, por segunda ocasión, quedó consolidada la monarquía en el país la cual, a decir de Konrad Ratz y Amparo Gómez Tepexicuapan, comenzó con un grave problema de legitimidad porque, en rigor, su existencia solo fue posible gracias a la intervención francesa. Para revertir esta situación, Maximiliano utilizó todos los medios que tuvo a su alcance para darle validez a su gobierno y defenderlo de los ataques de la prensa, tanto nacional como extranjera. Por esta razón, desde su llegada a la capital implementó una serie de medidas tendientes a reafirmar su autoridad –y poder– como emperador, ya fuera organizando un aparato burocrático eficiente, instaurando un ceremonial cortesano y propagando los símbolos reales, ya otorgando títulos nobiliarios y otros reconocimientos “a las personas de mérito”,

⁴⁷¹ Konrad Ratz y Amparo Gómez Tepexicuapan, *Los viajes de Maximiliano en México*, México, CONACULTA, 2012, pp. 39–43.

⁴⁷² *Ibíd.* pp. 51–53.

exaltando la herencia precolonial a la par de apoyar los derechos comunales de las poblaciones indígenas, conmemorando las fiestas patrias, promulgando decretos destinados a mejorar y embellecer los espacios públicos, protegiendo a las clases menesterosas, buscando el reconocimiento diplomático de otros países y tratando de mantener un contacto directo con sus nuevos súbditos.⁴⁷³

Para lograr esto último, Maximiliano realizaría una serie de viajes al interior del país con el fin de “conocer personalmente las condiciones [de su nueva patria] y la verdadera situación [que guardaba] el Estado” ya que uno de sus objetivos personales era la conformación de un gobierno “con autoridades liberales”, es decir, con aquellos individuos que no tuvieran problema en aceptar la completa separación de la Iglesia en los asuntos internos de la administración la cual, a su vez, sería la única entidad con las atribuciones necesarias para legislar y tratar los asuntos de índole civil, garantizando con ello la igualdad ante la ley de todos los habitantes del imperio.⁴⁷⁴ Como veremos más adelante, dichos principios acabarían distanciándolo de las personas que hicieron posible su entronización en México.

Ahora bien, antes de que el emperador iniciara sus viajes, el Ayuntamiento de la Ciudad de México decidió organizarle un baile en el Teatro Vergara. Aprovechando la ocasión, Maximiliano invitó a varios de los antiguos parlamentarios cuyas ideas coincidían con los principios liberales que él profesaba, entre los que se encontraba un abogado queretano “muy versado en latinidades, buen

⁴⁷³ *Ibíd.* pp. 57–70. Téngase en cuenta que Maximiliano nunca fue “coronado” formalmente como emperador por ninguna instancia, ya fuera civil o religiosa sino que, únicamente, llegó al país “en calidad de tal” luego de firmar los tratados de Miramar.

⁴⁷⁴ *Ibíd.* pp. 82–86.

jurisconsulto y antiguo colaborador del ex–presidente Comonfort” llamado Ezequiel Montes quien, en opinión de algunos miembros de su gabinete, “podría hacer un excelente trabajo en el ministerio de Justicia o dentro del Consejo de Ministros”. Sin embargo, dicho personaje “despreció las invitaciones y condecoraciones que le ofreció el emperador” al igual que Manuel Siliceo y el escritor Eulalio María Ortega.⁴⁷⁵

Con todo, esta no sería la última vez que el Habsburgo escucharía hablar de las cualidades de *Parrhesiades* ya que, al llegar a la ciudad de Santiago de Querétaro, tuvo la oportunidad de entrevistarse con el licenciado Próspero Vega quien, hasta antes de 1862, se había desempeñado como rector del Colegio de San Francisco Javier.⁴⁷⁶ Tras conocer su historia, el emperador decidió restituirlo en su cargo y Vega, agradecido, aprovechó la ocasión para recomendar a su viejo amigo Ezequiel Montes como ministro de Justicia.⁴⁷⁷

A pesar de las reiteradas invitaciones que recibió por parte de las autoridades imperiales para que se uniera a su proyecto político, nuestro biografiado reafirmó su compromiso de estar alejado de la esfera pública por lo cual la secretaría de Justicia quedó en manos de Pedro Escudero y Echánove quien, por su parte,

⁴⁷⁵ Previamente, el 14 de junio de 1864 Ezequiel recibió una invitación “para tener en el palacio de México una conferencia con el emperador y la emperatriz; en la inteligencia de que el objeto de tal conferencia era encomendarle la formación del gabinete imperial”. Como era de esperarse, Montes no aceptó la invitación. Nueve días después recibió otra para comer con el emperador, convite de que salieron los nombramientos de algunos ministros imperiales; el Lic. Montes no dio respuesta a la invitación, ni asistió a la comida”. *Cfr* Vega, *op. cit.*, p. 23 y CEH–Carso, Fondo Segundo Imperio, Manuscritos de Ignacio Aguilar y Marocho, archivo No 21,447, “Reseña del baile ofrecido por el Ayuntamiento [de la Ciudad de México] a los soberanos [Maximiliano y Carlota], México, (07–10–1864).

⁴⁷⁶ Ratz y Gómez, *op. cit.*, pp. 129–130.

⁴⁷⁷ La amistad de ambos personajes databa de tiempo atrás, concretamente de 1849 cuando formaron parte de la legislatura estatal de Querétaro.

hizo un último intento para integrarlo a la monarquía, proponiéndole que aceptara un lugar dentro del Consejo de Estado “porque al ser una plaza meramente pasiva [...] era totalmente compatible con su carrera profesional”, es decir, que esto no interferiría con sus negocios particulares. Sin embargo, nuestro personaje rechazó una vez más colaborar con el gobierno de Maximiliano aduciendo las siguientes razones:

puesto que U. no discute con sus amigos, no entraré en consideraciones de ningún género para fundar mi respuesta: es imposible que entre yo al Consejo de Estado. Si pudiera, estaría en el extranjero. ¡Tanto así me choca el imperio y todo lo que tiene relación con él! Antes de ahora se me ha ofrecido un ministerio, y U. no puede ignorar que yo no quise aceptarlo.⁴⁷⁸

A partir de este momento, cesaron los intentos por parte del emperador para incluirlo dentro del gabinete. En adelante, su atención se centraría en otros liberales como José María Esteva o José María Lacunza.⁴⁷⁹ Por su parte, *Parrhesiades* retomó sus actividades judiciales y rentó una de las accesorias de su casa al médico francés R. de Ealo.⁴⁸⁰ Por último y a pesar de que Ezequiel no formaba parte del Consejo de Ministros, este decidió reactivar su ley sobre sucesiones ex-testamento y ab-intestato publicada el 10 de agosto de 1857 “en tanto se promulgaba el Código Civil del Imperio”.⁴⁸¹

Por su parte y luego de realizar una maniobra política bastante arriesgada, Juárez logró expulsar a Vidaurri de la región de Coahuila y Nuevo León, la cual volvió a constituirse en dos entidades autónomas gracias al decreto que promulgó

⁴⁷⁸ Vega, *op. cit.* p. 14.

⁴⁷⁹ Para conocer la lista completa de los ministros y consejeros de Maximiliano véase Erika Pani, *Para mexicanizar el Segundo Imperio*, México, COLMEX/MORA, 2001, pp. 367–371.

⁴⁸⁰ “A la humanidad doliente” en *La Sociedad*, México, 3° época, t. III, n°403, p. 3 (28–07–1864).

⁴⁸¹ “Sección Oficial” en *La Sociedad*, México, 3° época, t. I, n°539, p. 1 (11–12–1864).

en febrero de 1864. No obstante, su estadía en Monterrey sería corta pues ante el avance de las tropas intervencionistas, el presidente optó por dirigirse a Chihuahua a cuya capital llegaría en octubre de ese mismo año.

Mientras tanto, el mariscal Bazaine logró ocupar la ciudad de Oaxaca en febrero de 1865 luego de derrotar a las tropas comandadas por Porfirio Díaz. Tras firmar la capitulación, el oficial francés le recriminó al general oaxaqueño el haber faltado a su palabra de no volver a combatir al ejército expedicionario. Por esta razón, fue reducido a prisión y enviado a la capital poblana para que fuera juzgado por la autoridad competente.⁴⁸² Temiendo las posibles represalias que pudieran decretársele en su contra, las cuales iban desde la pena capital hasta el exilio en la isla de la Martinica, Díaz decidió encomendarle su defensa jurídica a Montes quien no dudó en aceptar este encargo.⁴⁸³

En los meses siguientes, nuestro biografiado prepararía los argumentos que utilizaría ante el tribunal militar. Sin embargo, no tuvo oportunidad de concluirlos porque Díaz logró fugarse a mediados de septiembre de ese mismo año. Para estas fechas, el gobierno republicano asentado en Paso del Norte enfrentaba una nueva crisis política generada por el problema de la sucesión presidencial porque, de acuerdo con la constitución, el gobierno de Juárez debería concluir a finales de

⁴⁸² Pablo Serrano Álvarez, *Porfirio Díaz y el Porfiriato*, México, INEHRM, 2012, pp. 27–28.

⁴⁸³ De acuerdo con Ezequiel, la mayor prueba de amistad que pudo dispensarle Díaz fue haberle confiado su defensa, cuando se dijo que el general en jefe del ejército francés había resuelto someterlo a juicio después de haber caído prisionero en la ciudad de Oaxaca. Sin embargo, la correspondencia que ambos personajes sostuvieron en esos años se encuentra perdida pues no se encontró ninguna referencia a este suceso en el archivo personal de Porfirio Díaz. *Cfr.* Ezequiel Montes, *Discurso pronunciado...en la audiencia del día 6 de julio de 1877*, México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1878, p. III y *Archivo del general Porfirio Díaz. Memorias y Documentos*, México, Históricas/Elde, 1947, t. IV, pp. 27–30.

diciembre de 1865 pero, ante la imposibilidad de realizar las elecciones pertinentes, este decidió alargar su mandato por tiempo indefinido hasta que las condiciones de la guerra permitieran la ejecución del proceso democrático. De este modo, Juárez impidió que el poder fuera transferido al general González Ortega quien, recordemos, ostentaba el cargo de presidente de la Suprema Corte de Justicia.⁴⁸⁴

A pesar de las razones aducidas por Ortega y sus partidarios, el mandatario desestimó cada uno de los argumentos presentados basándose en el hecho de que, en la práctica, Ortega jamás había ejercido sus funciones como miembro del poder judicial. Por si fuera poco, había concentrado en su persona más de dos cargos públicos, algo prohibido por la ley, ya que era al mismo tiempo general de división y gobernador de Zacatecas.⁴⁸⁵ Dicho proceder dividió las opiniones de los republicanos pues no fueron pocos los que denunciaron a Juárez como “tirano y dictador” acusándolo de perpetrar “un golpe de Estado” en contra de las instituciones liberales. Otros, en cambio, consideraron que lo importante era salvaguardar a la república y unir fuerzas en contra de un enemigo común el cual, según todas las estimaciones, acabaría sucumbiendo ante la presión internacional pues el gobierno de los Estados Unidos le negó su reconocimiento diplomático en tanto que la expansión prusiana se convertía en una amenaza para el imperio francés, obligando a Napoleón III a retirar sus tropas de México.⁴⁸⁶

Estos fueron algunos de los temas que nuestro biografiado trató por correspondencia con el general Felipe Berriozábal quien se encontraba residiendo

⁴⁸⁴ Fowler, *op. cit.*, pp. 318–321.

⁴⁸⁵ *Ibíd.*

⁴⁸⁶ Ratz y Gómez, *op. cit.*, pp. 76–79.

en Nueva York desde 1864. Para estas fechas, el militar estaba dispuesto a retornar al país y ponerse al servicio del gobierno “si las condiciones políticas lo permitían”.⁴⁸⁷ Para despejar sus dudas, Ezequiel le refirió cual era el estado de la situación y los intentos que había hecho el presidente de la Suprema Corte de Justicia para hacerse con el poder, concluyendo que “mucho se engaña González Ortega y mucho desconoce la opinión del país, si supone que la nación le aceptará en estas circunstancias [como presidente], prefiriéndolo a Juárez”.⁴⁸⁸

Y tan convencido estaba de que el gobierno norteamericano apoyaría a la causa republicana tan pronto como el tema de la intervención fuera tratado en el congreso de aquel país, que decidió escribirle una carta al mandatario en la que le expresó lo siguiente:

ha llegado el momento de la crisis. ¿Qué dirá el Presidente [Andrew Jonhson] en su mensaje de mañana?, ¿Qué resolverá el Congreso? Nada tendremos que temer si los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión obsequiaren las aspiraciones de la justicia y el interés nacional. [Por otra parte], el tudesco [Maximiliano] ha dicho que su gobierno será reconocido por los Estados Unidos, que desea que el Congreso abra sus sesiones; que tiene cinco millones para sobornar a los diputados. A estos argumentos no podemos nosotros oponer otros del mismo género; sólo nos queda el recurso de hacer llegar al conocimiento de los hombres prominentes de ese pueblo [el norteamericano] este insulto y espero que los buenos mexicanos así lo harán.⁴⁸⁹

⁴⁸⁷ Juárez, *op. cit.*, t. 10, pp. 329–331.

⁴⁸⁸ *Ibíd.* Mientras duró la intervención, Ezequiel mantuvo una nutrida correspondencia con Berriozábal cuyas opiniones, a su vez, servirían de base para los informes que Pedro Santacilia elaboró para el presidente Juárez. Sin embargo, estas cartas no aparecen en el archivo del general Berriozábal resguardado en el AGN y solo sabemos de su existencia por las referencias hechas por Santacilia, cuyos informes forman parte del fondo Benito Juárez resguardado en la Biblioteca Nacional de México. En 1972 la Secretaría de Marina financió la publicación de la correspondencia particular de ambos personajes, cuya edición quedó a cargo de Andrea Sánchez Quintanar, Luis Olivera y Ernesto de la Torre Villar. Desafortunadamente, estos autores omitieron el nombre de Ezequiel Montes en su índice onomástico y, por razones que desconocemos, atribuyeron a Francisco Montes de Oca, quien fuera un incondicional de Berriozábal, la autoría de las cartas a pesar de que la firma de nuestro biografiado aparece claramente en cada uno de los documentos citados.

⁴⁸⁹ Juárez, *op. cit.*, t.10, pp. 471–472.

De esta forma, Ezequiel repetía las opiniones que circulaban en ese momento en torno a la posible aplicación de la doctrina Monroe por parte del gobierno de los Estados Unidos porque, al concluir la Guerra de Secesión, ya no habría ningún impedimento para que este apoyara militarmente al régimen encabezado por Juárez. Finalmente, nuestro biografiado se despidió del mandatario refiriéndole las dificultades que encontró Maximiliano para poder legislar,⁴⁹⁰ pues sus disposiciones quedarían en letra muerta o serían difíciles de aplicar en cuanto perdiera el apoyo del ejército expedicionario.

Con todo, sus estimaciones estaban lejos de cumplirse porque, si bien el tema de la intervención se trató en la cámara de representantes, la administración de Johnson decidió mantenerse al margen de estos acontecimientos e incluso se negó a proporcionar ayuda militar a las fuerzas republicanas pues temía que los restos del ejército secesionista se reorganizara en territorio mexicano. En su lugar, optó por presionar diplomáticamente a los países europeos para evitar que estos enviaran nuevos contingentes que sirvieran de apoyo a la causa imperial.

Tal era el panorama político que prevalecía en el país a principios de 1866. Para estas fechas, muchos de los simpatizantes de la causa republicana se habían exiliado en los Estados Unidos, concretamente en Nueva York, en donde pronto surgieron los clubes y las asociaciones patrióticas que lo mismo apoyaban las demandas de González Ortega como la permanencia de Juárez al frente del gobierno. Sin embargo, la enorme cantidad de información que la prensa americana

⁴⁹⁰ *Ibíd.*

trasmitía sobre los asuntos mexicanos, por un lado, y la creciente expectativa sobre el destino final que tendría la intervención, por el otro, alentaron la propagación de toda clase de rumores, unos más absurdos que otros, que no hicieron más que enredar la situación ya de por sí caótica.

Para muestra, tenemos el suceso que hemos denominado como “la conspiración moderada” en la cual salieron a relucir los nombres de Payno y Montes. Ello porque a mediados de enero el autor de *Los Bandidos de Río Frío* decidió viajar a Nueva York en las mismas fechas en las que llegó la noticia del retiro del ejército intervencionista ordenado por Napoleón III y esto dio pie a que los agentes de Juárez sospecharan que había un “arreglo secreto” entre los moderados y los imperialistas para lograr formar un gobierno de transición que serviría de vínculo entre la monarquía y la república.⁴⁹¹

Y a pesar de no tener evidencias concretas, la llegada de Payno a Nueva York reforzó esta idea y pronto se le acusó de trabajar a favor de la candidatura de algún antiguo ministro de la Suprema Corte con miras a dotar de cierta “legitimidad” a ese improbable gobierno. No pasó mucho tiempo para que el nombre de nuestro biografiado comenzara a circular entre la comunidad mexicana exiliada en esa ciudad puesto que él era el único que había permanecido al margen de los acontecimientos desde su regreso a la capital del país. En opinión de Francisco G. Morales, no había duda de los planes “siniestros” que los moderados pensaban implementar y así lo manifestó en su carta del 18 de febrero:

⁴⁹¹ “Carta de Francisco G. Morales a Benito Juárez, (02-18-1866)”, Biblioteca Nacional de México, Fondo Reservado, Fondo Benito Juárez, exp. 9-1245.

El paquete americano que lleva esta carta también lleva a Manuel Payno a los Estados Unidos donde se juzgara comenzar los trabajos de preparación para la elección de presidente de la Suprema Corte de Justicia a D. Ezequiel Montes para así allanar el camino [de los moderados] y aunque Montes se ha manifestado contra todos los actos de los traidores y de la intervención, algo ha de haber obtenido de él, supuesta la convicción confiada a Payno, concedor de todas las malas causas.⁴⁹²

Para evitar cualquier conflicto que pudiera comprometerlo políticamente, nuestro personaje le escribió una carta a Berriozábal pidiéndole que desmintiera estos rumores ante Sebastián Lerdo de Tejada, quien era el ministro de Relaciones Exteriores en aquellos momentos.⁴⁹³ Ahora bien, aunque ignoramos cual fue la actitud de Payno frente a estas acusaciones, nuestro biografiado continuó al frente de sus negocios particulares y pronto tuvo la oportunidad de demostrar sus dotes oratorias al asumir la defensa del hijo del licenciado Manuel Castañeda y Nájera, quien fue acusado de herir a otro joven en una riña callejera, actuación que recibió el siguiente elogio por parte de la prensa capitalina:

el discurso del Sr. Lic. Montes fue verdaderamente notable: suntuosidad del lenguaje, belleza de ideas, elegancia de estilo, fluidez y habilidad profunda. Demostró el Sr. Montes su elocuencia que hemos tenido ocasión de admirar algunas veces, y sus vastos conocimientos en el Derecho Romano, sin que por esto se entienda que prejuzgamos de su elocuencia que estuviese bien o mal empleada en este caso⁴⁹⁴

Pero ni toda su elocuencia ni su prestigio político pudieron evitar la orden de aprehensión que se decretó en su contra, hecho que se verificó a mediados de septiembre cuando el ministerio de Gobernación, a cargo de Teófilo Marín, ordenó

⁴⁹² *Ibíd.*

⁴⁹³ En opinión de Santacilia: “será lo que Dios quiera, pero es un hecho que todos anuncian de México la existencia de cierto pastel *moderado-reaccionario* para apoderarse de la situación. Creo, sin embargo, que Montes no está en el complot porque las cosas llevarían otro camino [y] Montes no se dejaría representar por el chato Payno a quien desprecia como él se merece”. Vid “Carta de Pedro Santacilia a Benito Juárez”, Biblioteca Nacional de México, Fondo Reservado, Fondo Benito Juárez, exp. 13–1896.

⁴⁹⁴ “Prensa de la Capital” en *La Sociedad*, México, 3° época, t. VI, n°1106, p. 1 (06–07–1866).

el arresto de varios vecinos de la capital bajo el argumento de que en su poder se hallaban algunos papeles comprometedores. Siguiendo las órdenes de sus superiores, el teniente coronel Barón de Tindal, jefe superior de la policía en la Prefectura del Valle de México y líder de la Gendarmería Imperial, irrumpió en el domicilio de Montes, de Antonio Malo, de Manuel de la Peña, de José María Castillo Velasco, de Agustín Ricoy y de su hermano Nicolás.⁴⁹⁵

Así, la noche del 13 de septiembre de 1866 las fuerzas del orden público aseguraron la casa ubicada en el número 6 de la calle de la Moneda y *Parrhesiades* fue conducido a la cárcel de la ex Acordada en donde se le mantuvo incomunicado durante una semana sin darle ninguna explicación de las razones de su detención. Ya fuera porque los papeles que se le confiscaron no eran tan incriminatorios como pensaba el gobierno, ya fuera por las gestiones que su esposa y sus amigos hicieron ante el emperador, lo cierto es que Maximiliano ordenó su liberación inmediata en los últimos días de septiembre bajo la condición de que siguiera presentándose ante la prefectura de México para rendir su declaración.⁴⁹⁶

Algunos días más tarde y tras analizar cuidadosamente la situación en la que se encontraba el imperio, Ezequiel y Ramón Guzmán decidieron exiliarse “voluntariamente” bajo los siguientes términos:

el gobierno imperial dispuso [...] que el Sr. Lic. D. Ezequiel Montes salga fuera del país [...] que efectuará su salida de esta capital para Veracruz, del día 9 al 11 del entrante octubre, y del imperio, del 14 del mismo mes en adelante, en el paquete francés, directamente para Europa, en donde permanecerá sin tocar a los Estados Unidos y que en el caso de que quisiera regresar a esta su patria, lo avisará al gobierno y esperará su contestación. Más si no lo hiciere y faltare en todo o en algo

⁴⁹⁵ AGN, Segundo Imperio, Gobernación, Tranquilidad pública, v. 28, exp. 2, f. 71.

⁴⁹⁶ *Ibíd.* f. 73–76.

a estos compromisos, su fiador [Manuel F. de Lizardi] enterará [sic] la suma de 8000 pesos tan luego como por falta de cumplimiento del Sr. Lic. Montes, se le prevenga el entero.⁴⁹⁷

De esta forma, nuestro personaje abandonó la capital y fue escoltado por los agentes imperiales durante todo el trayecto a Veracruz. Una vez en el puerto, abordó el barco que los trasladaría al viejo continente y a principios de noviembre ya se hallaba radicando en la capital francesa. Así concluyó la causa de Montes y aunque no hemos podido averiguar las razones que llevaron a su detención y autoexilio, podemos entender un poco esta situación si tomamos en cuenta lo siguiente: en primer lugar, el gobierno imperial hacía lo posible por mantenerse a flote luego de que Napoleón III ordenara el retiro de las tropas expedicionarias lo que, a su vez, motivó la salida de la emperatriz Carlota para exigir el cumplimiento inmediato e ineludible de los tratados de Miramar.

Este hecho, sin embargo, fue interpretado por la prensa republicana como el preludeo para la abdicación definitiva de Maximiliano quien, por su parte, alistaba los preparativos para su viaje a Orizaba el cual se efectuaría en octubre de ese mismo año. Por lo tanto, no es de extrañar que algunos contingentes republicanos comenzaran a ocupar las poblaciones cercanas a la capital a la par de organizar ataques relámpago en el camino que conducía a Puebla y Veracruz.⁴⁹⁸

⁴⁹⁷ Vega, *op. cit.*, p. 13.

⁴⁹⁸ Ratz y Gómez, *op. cit.*, pp. 294–297. Fue en este periodo donde la figura del general Díaz comenzó a ganar mayor prestigio militar pues derrotó a los imperialistas en las batallas de Miahuatlán y La Carbonera, lo que le permitió ocupar la ciudad de Oaxaca en octubre de ese mismo año. Al respecto véase Serrano Álvarez, *op. cit.*, pp. 28–29.

Ahora bien, uno de los comandantes militares que participó en estas maniobras fue Porfirio Díaz quien, desde su cuartel en la sierra poblana, solicitó el auxilio pecuniario tanto de los ciudadanos comprometidos con la causa republicana como de aquellas personas leales al régimen monárquico “utilizando un tono amenazador e inexorable con los traidores”.⁴⁹⁹ Es posible que Montes formara parte del primer grupo dada su amistad con Díaz por lo que resultaría lógico admitir que las autoridades imperiales sospecharon de él tras conocer sus antecedentes políticos, máxime que se había ganado fama de exaltado porque, al concluir el juicio en el que representó a Vidal Castañeda y Nájera, “aprovechó la ocasión para expresarse fuertemente contra Maximiliano y contra los mexicanos que se humillaban a servirlo”.⁵⁰⁰

Por lo tanto, podemos concluir que nuestro personaje fue una víctima más de la persecución insensata que el imperio desató en contra de sus detractores, la cual no logró su objetivo de terminar con la oposición y puso en evidencia su incapacidad por pacificar al país en el momento menos oportuno ya que, lo que estaba en juego, era la existencia misma de la monarquía. Y para evitar que los republicanos siguieran llegando en tropel a Nueva York, ordenaron su destierro en Europa.

Antes de partir, *Parrhesiades* otorgó un poder general a su esposa y redactó su testamento⁵⁰¹ temiendo que su salud se deteriorara aún más a causa del clima invernal y de la dolencia que, desde hacía algunos años, padecía en los riñones. No

⁴⁹⁹ *Archivo del general Porfirio Díaz, op. cit.*, t. II, pp. 139–140.

⁵⁰⁰ “Remitidos” en *La Iberia*, México, Año V, n°1421, p. 3, (23–11–1871).

⁵⁰¹ AHNCDFMX, Notaría 726, Notario Mariano Vega, vol. 5020, 1866, f. 219r–220r. Testamento. (6 de octubre de 1866).

obstante, su estadía en la capital francesa sería breve porque, al finalizar el año, se trasladaría a la ciudad de Aix-la-Chapelle, por otro nombre Aquisgrán, en donde probaría las aguas curativas de los manantiales que, en otro tiempo, habían restablecido la salud de Carlomagno. En dicho lugar, Ezequiel concebiría el proyecto de construir, años más tarde, un hotel con termas romanas en la región queretana de Taxhidó.⁵⁰²

Mientras tanto, el reinado de Maximiliano llegaba a su fin luego de que comenzara la evacuación de las tropas francesas, hecho que le permitió a Juárez trasladar la sede de su gobierno a Zacatecas. Algunas semanas más tarde, el emperador decidió ocupar la ciudad de Santiago de Querétaro y esperar el ataque de las tropas republicanas. Tras un sitio prolongado, el emperador y sus principales generales fueron capturados por las fuerzas al mando de Mariano Escobedo y juzgados conforme a las disposiciones de la ley del 25 de enero de 1862, siendo fusilados en el Cerro de las Campanas el 19 de junio de 1867.⁵⁰³

Así terminó la aventura imperial y, de paso, Juárez eliminó a los principales opositores del proyecto liberal cuyas protestas habían comenzado mucho antes de que se promulgara la constitución de 1857. En adelante, ninguna facción cuestionaría la validez del código fundamental pero las luchas internas seguirían en aras de obtener el mayor beneficio político tanto a nivel local como federal, siendo

⁵⁰² Taxhidó (que en lengua otomí significa *pedra blanca*) es una cañada que forma parte de la laguna de Zimapán y está ubicada al norte del municipio de Tecozautla, entre los límites de Hidalgo y Querétaro. Sus aguas tienen fama de ser unas de las más puras del mundo y poseer propiedades curativas. Cfr. Antonio Peñafiel, *Ciudades coloniales y capitales de la República Mexicana*, México, Imprenta y Fototipia de la Secretaría de Fomento, 1911, p. 48.

⁵⁰³ Ratz y Gómez. *op. cit.*, p. 415.

el tema de la reelección presidencial la principal causa de inconformidad entre los grupos liberales como veremos a continuación.

6.2. La búsqueda de la alternancia democrática. *Parrhesiades* y los orígenes de la primera revuelta porfirista. 1867–1872

Había transcurrido un mes desde el fusilamiento de Maximiliano cuando nuestro personaje recibió varios ejemplares de los periódicos londinenses en los cuales se anunciaba el fin del imperio mexicano. Sin pérdida de tiempo, Ezequiel escribió una carta de felicitación al presidente Juárez y alistó los preparativos para su viaje de regreso, dejando atrás las regiones alemanas para trasladarse a la ciudad portuaria de Southampton, en Inglaterra, en donde tomaría el vapor que lo conduciría a Nueva York.⁵⁰⁴

Durante la travesía, Montes recibiría numerosas cartas que lo pondrían al tanto de la situación que prevalecía en el país luego del triunfo definitivo de la república. Por un lado, su esposa María de Jesús Rebollar le contó sobre las privaciones que su familia tuvo que padecer durante el sitio militar impuesto a la capital por órdenes de Porfirio Díaz.⁵⁰⁵ Por el otro, sus amistades quisieron saber cuál era su opinión respecto a la iniciativa presentada por el mandatario quien

⁵⁰⁴ Juárez, *op. cit.*, t. XII, p. 233.

⁵⁰⁵ Durante el exilio de Ezequiel, su familia recibió el apoyo pecuniario del señor Delfín Sánchez quien les ayudó “en las más aciagas circunstancias, prodigando a la familia durante el penoso destierro”. Años más tarde, Montes le devolvería el favor defendiéndolo en un juicio por desacato a la autoridad sin cobrarle. Véase el testimonio en “El pueblo en la barra, ó el pecado original” en *La Iberia*, México, Año V, n°1419, p. 3, (21–11–1871).

pretendía reformar la constitución sin respetar el procedimiento legislativo señalado para ello.⁵⁰⁶

A la larga, dicho proyecto sería duramente criticado por las distintas facciones pues estas consideraron que era la última arbitrariedad que alguien podía cometer “estando investido por facultades extraordinarias” ya que, a su parecer, la prioridad de Juárez debería ser “la consolidación de la paz y el [afianzamiento] de las instituciones, [conservando en todo momento] el equilibrio de los Poderes Supremos de la Unión”.⁵⁰⁷

Al menos así lo interpretó la mayoría de los moderados quienes, para estas fechas, contaban con el apoyo de algunos de los miembros más destacados del ejército republicano los cuales, por su parte, no dudaría en utilizar sus conexiones políticas para reforzar su posición. Para ello, retomarían los principios anunciados años atrás por el periódico *La Independencia*, actualizándolos y reutilizándolos para justificar su programa que, en última instancia, buscaría aplicar al pie de la letra las disposiciones contenidas en la ley fundamental.⁵⁰⁸

Esto último sería aprovechado por los caudillos regionales para defender su posición frente a cualquier intromisión de los poderes federales.⁵⁰⁹ Asimismo, la

⁵⁰⁶ Frank Knapp, *Sebastián Lerdo de Tejada*, México, UV/INAH/SEP, 2011, pp. 220–222.

⁵⁰⁷ Laurens B. Perry, *Juárez y Díaz*, México, ERA/UAM, 1996, pp. 43–46.

⁵⁰⁸ Dicho proceso culminaría, en mi opinión, en las elecciones presidenciales de 1876 y 1877 donde encontramos a los tres representantes de esta postura trabajando a favor de sus propios intereses: a Sebastián Lerdo de Tejada utilizando las facultades extraordinarias para defender el orden constitucional, a Ezequiel Montes con su discurso del 6 de julio de 1877 defendiendo el proyecto político anunciado en el plan de Tuxtepec reformado en Palo Blanco y a José María Iglesias anunciando su famosa frase: “sobre la Constitución nada, sobre la Constitución nadie”.

⁵⁰⁹ Con excepción de González Ortega a quien Juárez logró darle “muerte política” sin disparar un solo tiro. Véase Fowler, *op. cit.*, pp. 320–321.

nueva generación política no dudaría en adoptar este principio para presentarse como la única alternativa viable y los verdaderos continuadores del proyecto reformista, proceso en el cual desatacaría la figura de Porfirio Díaz quien se había ganado una merecida reputación como “soldado del pueblo” a lo largo de su lucha en contra de las fuerzas intervencionistas, siendo la toma de la ciudad de Puebla el 2 de abril de 1867 su hecho más recordado.⁵¹⁰

Con todo, sus partidarios sabían de antemano que Díaz no ganaría la presidencia del país por lo que buscaron colocarlo en otros ramos de la administración. Para lograrlo, recurrieron al apoyo de los otros candidatos con el fin de contrarrestar el influjo que el mandatario tendría sobre las elecciones, las cuales acabaron favoreciendo a sus colaboradores más cercanos, en especial a Sebastián Lerdo de Tejada y a José María Iglesias. Ante esta situación y conociendo la amistad de Montes y Lerdo, el militar solicitó la ayuda de *Parrhesiades* pensando que sus “luces e influencias” podrían serle útiles a lo largo del proceso electoral. De este modo, estando en Nueva York nuestro biografiado recibió su carta y procedió a contestarle lo siguiente:

[...] agradezco a usted las frases bondadosas con que me favorece, y no debiendo contribuir con mi silencio a que permanezca en el error de creer que “ayude a los que encabezan la cosa pública a dar a la República la paz y la prosperidad” y que “debo estar con ustedes y tomar la gran parte que me corresponde” debo decirle con el acento de la verdad: que los consejeros oficiales del señor Juárez son personas inteligentes, experimentadas y patriotas a quienes no hacen falta mis luces, bien débiles por cierto y que poca o ninguna influencia ejerzo en mi Patria; por consiguiente creo que mi ausencia sólo perjudica a mi familia.

No quiero decir con esto que no esté dispuesto a servir a mi país en lo que él o sus gobernantes me consideren apto; al contrario [...] estoy resuelto a contribuir con cuanto me permita mi posibilidad a la consecución de tan viables y necesarios objetos: por consiguiente, si la voluntad del pueblo mexicano coloca a usted en la

⁵¹⁰ Perry, *op. cit.*, p. 51.

suprema magistratura, *puede disponer de mi persona como creyere útil a nuestra Patria*. [cursivas nuestras].⁵¹¹

Así, Ezequiel reafirmaba su compromiso con Díaz siempre y cuando este obtuviera la presidencia porque, a su parecer, su influencia política había disminuido mucho a raíz de su ostracismo y las únicas personas que podrían apoyarlo electoralmente en esos momentos eran sus familiares queretanos. Por esta razón, recurrió a su tío, el teniente coronel Montes Velázquez, para movilizar el voto a su favor en la región de Tolimán pues su objetivo era formar parte del poder legislativo y rechazar cualquier otra designación. Ello con la finalidad de allanar, por un lado, el camino de Díaz a la presidencia del poder judicial y, por el otro, obstaculizar la propuesta de reforma constitucional hecha por Juárez.

Estos serían algunos de los temas que nuestro personaje trataría *in extenso* con el licenciado Justo Benítez, uno de los colaboradores más cercanos del general Díaz.⁵¹² Mientras tanto y tras haber visitado los alrededores de Nueva York, Ezequiel abordó el vapor que lo trasladaría al puerto de La Habana, luego partiría rumbo a Veracruz y a principios de noviembre lo encontramos instalado en su domicilio en la calle de la Moneda, asistiendo a las juntas preliminares de la Cuarta Legislatura Federal cuyos trabajos comenzarían en diciembre de 1867.⁵¹³

En una de esas reuniones, se acordó por unanimidad que Montes sería el presidente del congreso, correspondiéndole el honor de contestar al discurso que

⁵¹¹ *Archivo del general Díaz, op. cit.*, t. V, pp. 115–116.

⁵¹² Esta actitud hecha por tierra el juicio de Daniel Cosío Villegas quien consideraba que Ezequiel “era demasiado independiente para seguir los dictados de un grupo de mediocres”. *Cfr.* Daniel Cosío Villegas, *La República Restaurada. La vida política*, México, CONCAULTA, 2008, p. 83.

⁵¹³ “El sr. D. Ezequiel Montes” en *La Iberia*, México, t. II, n°191, p. 3 (03–11–1867).

Juárez pronunció con motivo de la apertura de sesiones. En dicha alocución, el mandatario exaltó la labor “del pueblo mexicano, [que] con su patriotismo, su valor y su constancia en la lucha, ha salvado su independencia y sus instituciones” y justificó el uso de las facultades extraordinarias bajo el argumento de conducirse “conforme al espíritu de nuestras instituciones [pues] he empleado todos los medios que estaban en mi mano y el tiempo que he podido disponer para organizar todos los ramos de la administración”. Finalmente, reconoció el fracaso de su procedimiento para reformar el código fundamental, pero advirtió “que la opinión de los ciudadanos que se habían manifestado a favor de las enmiendas era una voz que merecía ser escuchada”.⁵¹⁴ Por su parte, *Parrhesiades* afirmó que los parlamentarios estaban satisfechos:

por la conducta observada por los beneméritos generales [Trinidad] García, [Vicente] Riva Palacio, [Nicolás] Regules, [Ramón] Corona, [Mariano] Escobedo y [Porfirio] Díaz pues jamás desesperaron de la salvación de la República; lucharon constantemente contra el invasor y contra sus aliados; y hoy son un modelo de fidelidad a las instituciones, y de obediencia al presidente de la república. Han comprendido perfectamente [...] que la conservación de la paz y la observancia de las leyes, deben ser objetos de constante y esmerada solicitud de los funcionarios públicos.⁵¹⁵

Además, aprovechó la ocasión para felicitar Juárez por su decisión de devolver las facultades extraordinarias que el congreso le había concedido antes de disolverse en 1863, “porque este acto significa que la paz puede mantenerse con las facultades constitucionales del gobierno [ya que] ¿en dónde se ha visto que los verdaderos tiranos resignen ante el representante del soberano las facultades que

⁵¹⁴ Para una crónica pormenorizada de estos sucesos véase “Solemne apertura de las sesiones” en *La Iberia*, México, t. II, n°222, pp. 1–2 (10–12–1867) y Pantaleón Tovar, *Historia Parlamentaria del Cuarto Congreso Constitucional*, México, 1872, t. I, pp. 56–58.

⁵¹⁵ *Ibíd.*, p. 60.

le usurparon?” Por último, Ezequiel concluyó su intervención con las siguientes palabras: “todos los representantes del pueblo venimos animados de los más sinceros y ardientes deseos [de trabajar] en favor de la paz pública, de la fiel observancia de las leyes, del respeto inviolable a las garantías individuales y, sobre todo, de la conservación de la soberanía y de la independencia de México”.⁵¹⁶

Ahora bien, de acuerdo con las crónicas periodísticas, los legisladores quedaron absortos ante la energía de Montes a tal punto que su discurso mereció el siguiente elogio de parte de Emilio Castelar, uno de los escritores españoles más afamados de aquella época:

el discurso del presidente del congreso es un modelo de estilo severo, de ideas levantadas, de profundo sentido político, de dignidad personal, como sintiendo que representa la majestad del pueblo que es la personificación augusta del derecho [...] el presidente del congreso ha hablado al presidente de la República en el severo y majestuoso lenguaje de los antiguos tribunos. Parece que asistimos a una escena del antiguo Foro de Roma.⁵¹⁷

Gracias a esto, Ezequiel quedó incorporado a la Comisión de Puntos Constitucionales, es decir, al órgano legislativo encargado de analizar y dictaminar cualquier iniciativa que pretendiera reformar a la ley fundamental. De este modo, los partidarios de Díaz lograron cancelar definitivamente el proyecto juarista. Sin embargo, pronto enfrentarían otros problemas ya que una de las primeras discusiones giró en torno a los límites del gobierno federal y a la capacidad que este tendría para resolver los asuntos internos de los estados sin violar su soberanía y evitando suspender las garantías individuales.

⁵¹⁶ *Ibíd.*, p. 60.

⁵¹⁷ “Correspondencia del Monitor” en *El Monitor Republicano*, México, 5° época, Año XVIII, n°4890, p. 2 (06-03-1868).

Esta situación quedó de manifiesto luego de que estallara una “revuelta” en Yucatán, la cual pretendió “proclamar la independencia del estado con el fin de ponerse a las órdenes de la reina Isabel II de España o, en su defecto, proclamar a Santa Anna como dictador vitalicio”.⁵¹⁸ Dicho acontecimiento dividió las opiniones de los parlamentarios quienes tuvieron que elegir entre restablecer el orden constitucional por medio de la vía armada, con todas las implicaciones que de ello pudieran derivarse, o declarar el estado de sitio en dicha entidad de tal manera que su administración quedara en manos de la federación hasta que la paz fuera restablecida. Ante este panorama, Montes argumentó lo siguiente:

estamos de acuerdo en restablecer el orden constitucional alterado en Yucatán; pero no lo estamos en que nos hallamos en los casos previstos por la constitución para suspender las garantías [porque] en Yucatán no ha habido más que siete traidores que penetraron allí furtivamente pero [...] sin disparar un fusil. [Por lo tanto] no hay invasión y [nosotros] no debemos salirnos de nuestro mandato [...] *seamos leales a la carta fundamental y no derramemos sin necesidad la sangre humana, ni violemos la constitución so pretexto de salvar la constitución* [cursivas nuestras].⁵¹⁹

De este modo, nuestro biografiado volvió a manifestar su inconformidad en torno a la idea de suspender las garantías constitucionales pues esto podría utilizarse para justificar, una vez más, el uso indiscriminado de las facultades extraordinarias sin darle tiempo al código fundamental de mostrar su valía y conocer de manera directa cuáles serían sus alcances y limitaciones en este tipo de situaciones.

El tiempo acabó dándole la razón a *Parrhesiades* pues los legisladores no tardaron en discutir el proyecto de amnistía elaborado por las Comisiones de

⁵¹⁸ Perry, *op. cit.*, pp. 93–97.

⁵¹⁹ Tovar, *op. cit.*, t. I, pp. 129–130.

Justicia y Gobernación el cual, entre otras cosas, contemplaba la aplicación de algunas sanciones judiciales a todos los individuos que habían colaborado con el imperio. En su opinión, dicha propuesta resultaba contradictoria por dos razones: porque cuestionaba el concepto mismo de amnistía y porque el congreso no tenía la facultad para juzgar y penalizar a los ciudadanos. Tales fueron los argumentos que utilizó para defender su voto particular en contra de esta iniciativa en la sesión del 8 de febrero de 1868.⁵²⁰

Al mismo tiempo, nuestro biografiado se daba el tiempo para trabajar a favor de sus negocios particulares siendo el apoderado de los herederos de Ignacia de la Concha, de su amigo el licenciado Lorenzo María Ceballos y como representante legal de la Casa de la Moneda y el Apartado de México.⁵²¹ Sin embargo, no todo era felicidad en su vida ya que el 9 de mayo de ese mismo año falleció su hija Gertrudis Juana Montes y Rebollar.⁵²² Y para evitar que su hijo Agustín tuviera un destino similar, Ezequiel descartó su plan de enviarlo a estudiar a los Estados Unidos pues su médico de cabecera le indicó que “el clima de aquella nación le

⁵²⁰ Como muchas otras sesiones, esta fue secreta y Montes publicó su discurso algunos días más tarde. Al respecto véase Ezequiel Montes, *Discurso pronunciado...en la sesión del día 8 de febrero de 1868*, México, Impreso por F. Díaz de León y Santiago White, 1868.

⁵²¹ Olivera López, *op. cit.*, reg. 971 y 1839.

⁵²² Ella fue la primera mujer de la familia Montes Rebollar que obtuvo el acta civil y eclesiástica de defunción. La causa de su fallecimiento fue la meningitis la cual consiste en la inflamación del líquido y las membranas que rodean al cerebro y la médula espinal. Según la opinión de los facultativos que la atendieron, la causa de su muerte fue “natural” al ser una niña “de una inteligencia extraordinaria” pues la experiencia “ha demostrado que los niños de inteligencia precoz mueren en edad temprana”. En la actualidad, sabemos que este tipo de enfermedades es causada por un agente infeccioso, generalmente un virus o una bacteria y no por el exceso de trabajo intelectual que pudiera realizar un niño en edad escolar. Véase “México, Distrito Federal, Registro Civil, 1832-2005,” database with images, FamilySearch (<https://familysearch.org/pal:/MM9.3.1/TH-1942-23088-28878-49?cc=1923424> : 20 May 2014), Ciudad de México > Defunciones 1868-1870 > imagen 834 de 3044; Archivo de Registro Civil del Distrito Federal.

causaría la muerte puesto que todavía sufría [los estragos] de una afección pulmonar”.⁵²³

Por su parte, los partidarios de Díaz vieron frustrado su intento de elevarlo a la presidencia de la Suprema Corte porque, a pesar de sus labores proselitistas, las elecciones favorecieron a Sebastián Lerdo de Tejada.⁵²⁴ Ante esta situación, el general oaxaqueño decidió retirarse momentáneamente de la política y pasar una temporada en su estado natal, ocupándose de las labores agrícolas en su hacienda de La Noria.

No obstante, Díaz volvería a la escena pública a principios de 1870 para participar, nuevamente, en las elecciones presidenciales. Por su parte, Montes logró posicionarse dentro de la Quinta Legislatura Federal al ser elegido diputado propietario por el distrito guanajuatense de Dolores Hidalgo.⁵²⁵ Ello se debió, principalmente, a la violencia electoral que los prefectos queretanos ejercieron sobre la población serrana pues, “con pistola y botella de vino en la mano”, forzaron la elección del licenciado Nicolás Campa en los municipios de Cadereyta y Tolimán.

Tras una corta pero acalorada discusión en la que ambos personajes se acusaron mutuamente de no respetar el proceso democrático, los dos terminaron por aceptar el resultado de las elecciones y *Parrhesiades* volvió a formar parte de la Comisión de Puntos Constitucionales en donde tuvo que enfrentar el problema

⁵²³ Olivera López, *op. cit.*, reg. 673.

⁵²⁴ De acuerdo con los resultados de la elección, Lerdo obtuvo 3874 votos, Díaz 2841 y Montes 1238 lo que lo colocaba por encima de Vicente Riva Palacio y León Guzmán. De ello podemos concluir que Díaz tuvo razón en asegurarse la alianza política con Ezequiel. Al respecto véase Perry, *op. cit.*, p. 83.

⁵²⁵ Bonilla, *op. cit.*, p. 13.

de la suspensión temporal del orden jurídico en Querétaro, lo que le llevó a desarrollar sus argumentos a favor de la defensa de la autonomía estatal. Ahora bien, dicha situación surgió a raíz del nombramiento del coronel Julio María Cervantes como gobernador de esa entidad, lo que provocó el disgusto de los diputados locales.

A partir de ese momento, comenzaría una lucha interna entre ambos poderes que llevó a los parlamentarios estatales, encabezados por Próspero Vega, a pedir la intervención del gobierno federal para terminar con el mandato de Cervantes. Sin embargo, su solicitud fue rechazada por José María Iglesias, entonces ministro de Gobernación, quien argumentó que no se podía proceder en contra del gobernador porque este le había garantizado al presidente “que la paz reinaba en aquel estado”.⁵²⁶

No pasó mucho tiempo para que este asunto fuera tratado en el congreso federal en donde Ezequiel y Pablo Gudiño y Gómez respaldaron la acusación hecha por la legislatura queretana debido a su amistad con Próspero Vega. Gracias a su intervención, el pleno acordó la resolución “de ofrecer al estado de Querétaro la protección a que se refiere el artículo 116 constitucional”,⁵²⁷ lo cual fue mal interpretado por los diputados estatales quienes se erigieron en Gran Jurado y procedieron a destituir a Cervantes, nombrando en su lugar a un gobernador interino. Con todo, el militar no se dejó amedrentar y declaró que estas acciones eran ilegales por lo que solicitó un juicio de amparo. Finalmente, su caso llegó a la

⁵²⁶ Perry, *op. cit.*, pp. 107–117.

⁵²⁷ *Ibíd.*

Suprema Corte de Justicia en donde sería defendido eficazmente por el abogado jalisciense Ignacio Vallarta.

A pesar de la resolución de la corte, el caso volvió a tratarse en el congreso en donde Vallarta tuvo que enfrentarse a la férrea oposición de Montes y de Joaquín Alcalde quienes solicitaron que Cervantes fuera detenido y juzgado nuevamente por el poder judicial no tanto por las arbitrariedades cometidas durante su mandato, sino para darle una lección a Juárez “por haberse burlado de un veredicto del propio congreso constituido en Gran Jurado” pues era evidente que el mandatario seguía sosteniendo al gobierno de Cervantes sin importar las críticas parlamentarias.⁵²⁸

Al ver que las amonestaciones no surtían ningún efecto, los diputados emitieron un acuerdo de suspensión temporal en contra del gobernador el cual fue rechazado por el presidente bajo el argumento de que eso no era una ley y, por lo tanto, no estaba obligado a ejecutarlo. Mientras tanto, en Querétaro se celebraron nuevas elecciones para designar a la autoridad estatal y, a pesar de lo que había sucedido, el voto popular favoreció a Cervantes quien volvió a ocupar este cargo a finales de 1872.⁵²⁹ De este modo, Juárez demostró el alcance de sus redes políticas y la capacidad que estas tenían para intervenir en los asuntos internos de los estados, cuyo orden constitucional podría suspenderse si consideraba que no estaban plenamente pacificados. Confiando en su poder e influencia, el mandatario decidió reelegirse por última vez en 1871 provocando, con ello, el estallido de la primera revuelta porfirista.

⁵²⁸ *Ibíd.*

⁵²⁹ *Ibíd.*

Por su parte, Ezequiel no estuvo de acuerdo con esta situación y con muchas de las medidas “extrajudiciales” que el Benemérito había implementado para resolver las controversias generadas dentro de las legislaturas estatales. Por esta razón, aprovechó su posición parlamentaria para denunciar estas acciones y otras más que ponían en riesgo a la soberanía nacional, como cuando aseguró “que el presidente había realizado una venta disimulada de una parte del país, la Baja California”.⁵³⁰

Sin embargo, sus denuncias no tuvieron ninguna repercusión práctica y a la mayoría de los parlamentarios les extrañó la “indiferencia” con la que Juárez trataba a sus opositores. No obstante, lo que los legisladores ignoraban era que el presidente ya había diseñado un plan para intervenir en las elecciones y así evitar que sus contrincantes fueran favorecidos por el voto popular. De este modo, al iniciarse las campañas el mandatario comisionó a Eugenio Barreiro, uno de sus agentes, para que fuera a Huichapan “con la autorización de gastar hasta 20,000 pesos con el fin de que se eligiera diputado propietario a otra persona” que no fuera Montes, acción que contó con el respaldo del gobernador Cervantes a pesar de que esta localidad no formaba parte de la jurisdicción queretana.⁵³¹

⁵³⁰ “Espíritu de la prensa” en *El Ferrocarril*, México, t. IV, n°51, p. 2. (02–03–1871).

⁵³¹ Ello porque en 1869 se erigió el Estado Libre y Soberano de Hidalgo lo que, entre otras cosas, representó la pérdida de la autonomía de las poblaciones cercanas a la parte baja de la Sierra Gorda, las cuales se habían vinculado políticamente con la villa de San Juan del Río desde la época colonial. Por otra parte, tres fueron las razones por las que Montes recurrió al apoyo político de Huichapan: porque ahí vivía su hermana Dolores Montes, porque tenía la intención de comprar los terrenos aledaños al rancho de Taxhidó y por contar con el apoyo de la familia Villagrán que, desde el siglo XVIII, se había hecho con el control político de aquella zona. Era tal el arraigo de dicho grupo que Ezequiel se refería a este lugar como “la patria de los Villagranes”. Cfr. Olivera López, *op. cit.*, reg. 54 y 577.

Simultáneamente, nuestro biografiado tuvo la fortuna de presidir al congreso por última vez y le correspondió el honor de contestar al discurso que Juárez pronunció con motivo de la clausura de sesiones de la Sexta Legislatura Federal. Dicha ocasión sería aprovechada por el Benemérito para advertirles a los partidarios del general Díaz de que toda acción que atentase en contra de la paz pública sería castigada severamente porque:

[el presidente] procurará conservar y mejorar la administración de los negocios públicos, de absoluta conformidad con las leyes vigentes, *y cuidará preferentemente de la conservación de la paz de la República, porque juzga que en esto consiste el primero y más sagrado de sus deberes. Para cumplirlo, está resuelto a reprimir con mano fuerte toda apelación a las armas, todo motín, cualquiera que sea el pretexto con que se quiera disculparlo* [cursivas nuestras].⁵³²

Por su parte y con el fin de evitar cualquier confrontación directa con el mandatario, Montes le respondió lo siguiente:

[...] El Supremo Poder Legislativo de la Federación Mexicana espera ver realizados sus deseos: espera que el Jefe del Poder Ejecutivo, *rodeado del respeto que le ha de conquistar su voluntad inflexible de cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes, vendrá dentro de ciento siete días a abrir el primer periodo de sesiones ordinarias del sexto Congreso Constitucional, en suma, espera el triunfo completo de la libertad del pueblo elector, libertad sin la cual el orden público y la paz serán imposibles en la sociedad mexicana.* [cursivas nuestras].⁵³³

De este modo, los liberales de viejo cuño dejaban ver sus preocupaciones las cuales ya no giraban en torno a la validez del código fundamental ni a los procedimientos que deberían observarse para implementar los postulados de la Reforma sino que, por el contrario, buscaban afianzar las instituciones del Estado mediante el ejercicio democrático que podía, o no, ser coaccionado. Tal era el

⁵³² Enrique Soto, *op. cit.*, t. I, p. 546.

⁵³³ *Ibíd.*, pp. 546–547.

problema que debían de resolver para seguir demostrando que las instituciones liberales eran las únicas que convenían al país tal y como lo había anunciado en su momento el plan de Ayutla reformado en Acapulco.

Pero mientras que Juárez y sus partidarios apostaban por la conservación del orden público mediante el uso de las vías extrajudiciales, buscando la reforma al código fundamental y negociando con los poderes estatales hasta donde fuera posible, Montes y muchos otros de los viejos moderados querían terminar con la reelección indefinida y volver a la observancia directa de la constitución porque, visto en retrospectiva, esta jamás había tenido oportunidad de demostrar su valía para resolver los problemas internos de la federación.

Con este propósito en mente, varios de ellos decidieron organizarse a principios de 1871 y fundar la Asociación Democrática Constitucional cuyos objetivos principales consistían en:

observar la moralidad más estricta en todos los ramos del orden administrativo, armonizar la institución militar con los principios democráticos y federativos que nos rigen, arreglar el crédito público, mejorar la ley de amnistía respetando las diferencias políticas de todos los mexicanos y garantizar el derecho a voto de todos los ciudadanos⁵³⁴

Y la única persona que, en su opinión, podía implementar estos principios a nivel nacional era Porfirio Díaz, razón por lo cual decidieron postularlo a la presidencia logrando captar los votos de los ciudadanos en varias regiones de Oaxaca y de los estados del noroeste. Por su parte, nuestro biografiado decidió

⁵³⁴ Montes, *Discurso [del] 6 de julio... op. cit.*, pp. 121–122. De esta forma, los moderados radicales se transformaron en liberales constitucionalistas y, paulatinamente, fue cayendo en desuso la antigua división entre puros y moderados aunque el discurso continuó hasta la consolidación del régimen autocrático de Díaz en 1892.

negociar con los partidarios de Sebastián Lerdo de Tejada, el otro candidato presidencial, para lograr un acuerdo que favoreciera a ambas partes confiando en su amistad que se remontaban a sus días como colegial alfonsino. Dicho plan consistía en obstaculizar, por la vía legal, la reelección de Juárez en caso de que la “voluntad popular perpetuara la tiranía por otro periodo más”. Para ello, proponía la formación de una liga parlamentaria en la que tendrían cabida todos los detractores del régimen quienes, a su vez, usarían sus influencias para garantizar la elección de Díaz como presidente, dejando a Lerdo de Tejada la dirección del poder judicial

Tal era el programa que *Parrhesiades* presentó al general oaxaqueño en agosto de ese mismo año, al mismo tiempo que crecían los rumores sobre una posible fractura al interior de la Asociación Democrática en donde “una de las facciones quiere el triunfo [definitivo] de sus principios y de su candidato por medios constitucionales y pacíficos; y la otra quiere eso mismo por medio de la revolución”. Ante este panorama, Ezequiel le preguntó a Díaz cuál era su opinión sobre este asunto porque:

conociendo su honradez, su lealtad a los principios constitucionales y su buen sentido, inflexible ante tentaciones halagadoras que hubieran hecho sucumbir a cualquier espíritu ambicioso y mediano, *me inclino a creer que la facción constitucional y pacífica es el verdadero y legítimo intérprete de las intenciones de usted [cursivas nuestras].*⁵³⁵

Por lo tanto, era urgente implementar su plan ya que, de lo contrario

se perderán las elecciones de la mesa de las juntas preparatorias, de las comisiones revisadoras de las credenciales de los diputados y la mayoría que hoy tiene en su favor el partido antirreeleccionista. En una palabra, *sin la liga parlamentaria vendrá la*

⁵³⁵ “Carta de Ezequiel Montes al general Porfirio Díaz” en *Archivo del general Díaz, op. cit.*, t. IX, pp. 251–255.

*revolución, que traerá a nuestro desgraciado país todo genero de males [cursivas nuestras].*⁵³⁶

El tiempo acabó dándole la razón a Montes porque, a pesar de sus advertencias, Díaz prefirió el camino de la revolución cuando vio que las elecciones no lo favorecerían. Para ello, contó con el apoyo militar de los generales Jerónimo Treviño, Trinidad García de la Cadena, Donato Guerra y de su hermano Félix Díaz quienes secundaron el plan de la Noria proclamado en noviembre de ese mismo año.⁵³⁷

La noticia del nuevo pronunciamiento no tardó en conocerse en la capital y fue José María Castillo Velasco, entonces ministro de Gobernación, el encargado de informarle a los parlamentarios cual era la situación que se vivía en Oaxaca, lo que provocó una rima satírica por parte de Guillermo Prieto la cual decía lo siguiente: *Revive de cabo a rabo/de los motines la historia/antes fue Manga del Clavo/hoy el rancho de La Noria*. Por su parte, Juárez encomendó la pacificación del estado a los generales Ignacio Alatorre y Sóstenes Rocha quienes, tras una serie de combates, ocuparían la capital oaxaqueña a principios de 1872.⁵³⁸

Por su parte, nuestro personaje decidió distanciarse del movimiento revolucionario, declarando que siempre había antepuesto “la tranquilidad a la violencia”. No obstante, siguió conservando su amistad con Díaz y con el general Manuel González quien, antes de marcharse a la revolución, le dejó un poder amplísimo para que Ezequiel pudiera defender su patrimonio, el cual logró salvar de

⁵³⁶ *Ibíd.*

⁵³⁷ Perry, *op. cit.*, pp. 146–148.

⁵³⁸ Cosío Villegas, *op. cit.*, p. 537.

la confiscación ordenada por Juárez. Asimismo, cuando el militar regresó derrotado a la Ciudad de México, *Parrhesiades* le prestó dinero y se negó a cobrarle por sus servicios judiciales, gesto que González agradecería años más tarde cuando, siendo presidente, le otorgaría la secretaria de Justicia e Instrucción Pública.⁵³⁹

Mientras tanto, Ezequiel retomaría sus negocios particulares pues las maniobras implementadas por Juárez le impidieron ganar las elecciones en el distrito de Huichapan. Sin embargo, cabe la posibilidad de que el mandatario siguiera hostilizándolo a pesar de su alejamiento de la política porque, casualmente, todas las solicitudes de amparo que nuestro biografiado gestionó ante el poder judicial en esa época le fueron denegadas.⁵⁴⁰ Así comenzó el año de 1872 y tras haber derrotado a los rebeldes oaxaqueños, el gobierno federal centró su atención en los estados del noroeste, particularmente en Nuevo León, en donde el movimiento había tomado mayor fuerza. Por su parte, Díaz decidido abandonar el territorio nacional, trasladarse a los Estados Unidos y recomenzar la lucha en el puerto de Manzanillo en donde tenía la intención de entrevistarse con el cacique de Nayarit, el general Manuel Lozada, para convencerlo de la necesidad de unirse a su movimiento, lo nunca ocurrió⁵⁴¹

Desesperado, Díaz proclamó el plan de Ameca en abril de ese mismo año con la intención de ganar adeptos reformando el plan de La Noria. No obstante, la revuelta perdería su razón de ser tras la muerte del Benemérito ocurrida el 18 de julio, fecha en la cual el poder ejecutivo fue transferido a Sebastián Lerdo de Tejada

⁵³⁹ Olivera López, *op. cit.*, reg. 3719.

⁵⁴⁰ "Sección oficial" en *El Federalista*, México, t. I, n°173, p. 2. (23-07-1871).

⁵⁴¹ Cosío Villegas, *op. cit.*, pp. 613-620.

quien, como primer acto de gobierno, decretó una amnistía con miras a organizar las nuevas elecciones presidenciales en las que obtuvo un triunfo avasallador, lo que le permitió tomar posesión de este cargo como presidente constitucional en diciembre de ese mismo año.⁵⁴²

Para estas fechas, Montes había logrado duplicar su patrimonio adquiriendo la casa ubicada en el número 10 de la calle de Santa Clara y estaba en tránsito de adquirir los terrenos del rancho de Taxhidó cercanos a Tecozautla. Además, el voto popular favoreció su elección como diputado federal y como décimo magistrado de la Suprema Corte de Justicia. Como veremos en el último capítulo, Ezequiel seguiría apoyando las aspiraciones presidenciales del general Díaz quien, finalmente, logró imponerse a principios de 1877.⁵⁴³

A manera de conclusión

Visto en retrospectiva, el imperio de Maximiliano representó el último intento por consolidar un gobierno estable y duradero cuya legitimidad política no dependería de la democracia popular, ni de los principios constitucionales sancionados en 1857 los cuales, en opinión de sus detractores, eran los responsables del fracaso del régimen republicano. Grande sería la decepción de los partidarios de la monarquía cuando vieron que Maximiliano simpatizaba con los principios liberales. De ahí que durante su breve mandato procurara ganarse la adhesión de este grupo, en especial de los moderados por ser ellos los primeros en atreverse a minar los privilegios de las corporaciones eclesiásticas. Esto, a su vez, lo distanciaría de los monarquistas

⁵⁴² Perry, *op. cit.*, pp. 151–153 y Knapp, *op. cit.*, pp. 276–284.

⁵⁴³ Bonilla, *op. cit.*, pp. 13–14.

en tanto que los antiguos opositores al régimen constitucional decidieron apoyarlo y arriesgarlo todo por la causa imperial, la cual acabaría sucumbiendo ante las tropas republicanas.

Con el restablecimiento del orden democrático, los liberales pudieron implementar su propio proyecto político sin temer ninguna injerencia por parte de la oposición, la cual quedó completamente desarticulada. En adelante, los designios del país quedarían en sus manos y no pasó mucho tiempo para que las distintas facciones se enfrentaran entre sí en su afán por controlar a los poderes federales que, en buena medida, acabaron subordinándose a la voluntad de Juárez.

Es bajo este panorama que los antiguos comandantes del ejército republicano decidieron irrumpir en la escena pública, valiéndose de su prestigio militar para obtener los cargos de elección popular, como fue el caso del general Díaz. Pronto, un importante sector de los liberales buscaría postularlo a la presidencia del país y los moderados radicales no tardaron en secundar este proyecto con la intención de implementar su objetivo consistente en observar a cabalidad las disposiciones de la ley fundamental en todos los ámbitos de la administración, no solo en el plano electoral. No obstante, sus aspiraciones se vieron frustradas tanto por la férrea oposición de Juárez como por su mala decisión de recurrir al uso de la vía armada para forzar la sucesión presidencial.

A lo largo de este proceso, Montes tuvo una destacada participación como orador parlamentario pero no logró consolidarse como un político de primer orden al quedar excluido del gabinete presidencial y de las elecciones que designaban a

los gobernadores de los estados. A partir de 1872, sus intereses se centrarían en dos aspectos fundamentales: por un lado, buscaría consolidar su patrimonio al ser esta la única herencia que legaría a su familia y, por el otro, ayudaría a la implementación del régimen tuxtepecano desde su posición dentro del poder judicial.

Capítulo VII

Un magistrado porfirista. Ezequiel Montes y su relación con los gobiernos tuxtepecanos. 1872–1883

Introducción

Para la mayoría de sus contemporáneos, la llegada de Sebastián Lerdo de Tejada a la presidencia marcó el inicio de la transición democrática que, desde hacía más de un lustro, las facciones liberales venían reclamando como medio indispensable para lograr la consolidación del libre ejercicio democrático. Por esta razón, se esperaba que las acciones del nuevo mandatario estuvieran encaminadas, mayoritariamente, a fortalecer dicho principio el cual, según las mejores estimaciones, no tardaría en afianzarse dentro de la sociedad mexicana libre ya de cualquier intromisión extranjera y, lo que era aún más importante, sin la injerencia de Juárez en los asuntos públicos.

No obstante, los hechos acabaron demostrando la inexactitud de tales pronósticos y, conforme se fue acercando el final de su gobierno, resultó claro que Lerdo buscaría la manera de perpetuarse en el poder al menos por un periodo más, decisión que generó el rechazo de buena parte de los liberales quienes vieron en este proceder “un nuevo atentado en contra de la libertad electoral” y un preludio para la formación de un régimen autocrático que, invariablemente, siempre interpretaría las disposiciones constitucionales a su favor.

Para evitar que esta situación llegara a materializarse, sus detractores optaron por desconocer con antelación el resultado de las votaciones, recurriendo

a la vía armada para forzar y exigir la renuncia de Lerdo. Al cabo de un año de intensos combates, el contingente tuxtepecano logró apoderarse de la capital del país y su jefe pudo ocupar la presidencia. Al concluir su mandato, entregaría la jefatura del Estado a su compadre el general Manuel González.

Tales fueron algunos de los acontecimientos que Montes tuvo oportunidad de presenciar en los últimos años de su vida y no fueron pocas las ocasiones en las que él mismo decidió involucrarse políticamente para colaborar con los planes de Díaz, a pesar de lo deteriorado de su salud y de la mala publicidad que recibió por parte de la prensa. No obstante, esta década sería una de sus más productivas como escritor y el periodo de mayor expansión de su patrimonio inmobiliario. Para entender este proceso, en este apartado analizaremos la labor ministerial que nuestro biografiado realizó en esos años a fin de conocer su posicionamiento frente a la revuelta porfirista y, de este modo, comprender los alcances de su contribución a los gobiernos tuxtepecanos.

De esta forma, demostraremos que Ezequiel justificó la existencia de este movimiento utilizando los mismos argumentos que años atrás habían empleado los moderados radicales quienes, recordemos, ponderaron la observancia directa de la ley fundamental del país como la única norma válida para dirigir todos los ramos de la administración.⁵⁴⁴ Por esta razón, hemos dividido el capítulo en tres partes. En la primera, examinaremos sus vínculos con Sebastián Lerdo de Tejada y como esto influyó en su decisión para formar parte del poder judicial. Después, referiremos las

⁵⁴⁴ A partir de las elecciones de 1871, este grupo adoptó el nombre de liberales constitucionalistas y su principal caudillo fue, como ya lo mencionamos, el general Porfirio Díaz Mori.

acciones que realizó durante la revuelta tuxtepecana y los motivos que le llevaron a redactar su discurso del 6 de julio para, posteriormente, analizar los alcances de sus redes políticas y entender su actuación dentro del gabinete de Manuel González.

7.1. Tras la tempestad, la calma. Los avatares políticos de *El Profeta* bajo el gobierno de Sebastián Lerdo de Tejada. 1872–1875

La toma de posesión de Sebastián Lerdo de Tejada como presidente provisional aquel 9 de julio de 1872, representó una de esas raras ocasiones dentro del siglo XIX en las que el poder ejecutivo se transfirió de manera pacífica de un individuo a otro, máxime si se tiene en cuenta que su predecesor había muerto. Ciertamente que en aquellos momentos seguía activa la revuelta de La Noria pero, la falta de coordinación de los generales comprometidos con este movimiento, por un lado, y el alcance de las redes políticas de Juárez, por el otro, lograron acabar con las aspiraciones de los combatientes a tal punto que a nadie le extrañó que los implicados aceptaran la amnistía propuesta por el nuevo mandatario.⁵⁴⁵

Pero mientras que Jerónimo Treviño y Donato Guerra se apresuraban a firmar la paz con las autoridades federales, Porfirio Díaz trataba de negociar una “rendición honrosa” mediante la imposición de sus propios términos. Así lo manifestó en la carta que le envió a Lerdo de Tejada en la cual afirmó que “solo a título de patriotismo [puedo aceptar] una tregua que permita deponer las armas sin desdoro, [además] se debe aplazar las elecciones para que estas puedan hacerse

⁵⁴⁵ Perry, *op. cit.*, p. 151.

con reposo [...] A cambio, ofrezco mi influencia para sofocar la revuelta y renunciar definitivamente a mi candidatura presidencial.”⁵⁴⁶

Con todo, el militar oaxaqueño tuvo que aceptar que su fuerza y su prestigio habían mermado a causa de la revuelta, por lo que difícilmente podría convertirse en una amenaza para el gobierno provisional de Lerdo quien, por su parte, asumiría la presidencia constitucional luego de que el voto popular lo favoreciera en las elecciones extraordinarias que se celebraron en el mes octubre.⁵⁴⁷ De esta forma, la rebelión de La Noria llegó a su fin y su principal promotor decidió retirarse a la vida privada y fijar su residencia en la región de Tlacotalpan en donde se dedicaría a la producción de la caña de azúcar tras obtener la promesa de que “el gobierno no entorpecerá la buena marcha de sus negocios particulares”.⁵⁴⁸

No fue sino hasta principios de 1876 cuando Díaz y sus partidarios volvieron a irrumpir en la escena pública mediante la proclamación del plan de Tuxtepec el cual tendría por objetivo desconocer el gobierno de Sebastián Lerdo de Tejada quien, por su parte, sorprendería a propios y extraños por su peculiar forma de gobernar lo que, a mediano plazo, acabaría distanciándolo del resto de las facciones liberales, siendo su decisión de conservar en su totalidad al gabinete juarista una de las primeras medidas que generaron inconformidad.⁵⁴⁹

Pero si el mandatario fracasó en su intento por consolidar un gobierno que estuviera por encima de los intereses de los grupos políticos consiguió, en cambio,

⁵⁴⁶ Cosío Villegas, p. 635.

⁵⁴⁷ Knapp, *op. cit.*, p. 285.

⁵⁴⁸ Serrano Álvarez, *op. cit.*, p. 39.

⁵⁴⁹ Knapp, *op. cit.*, pp. 284–286.

elevanto a rango constitucional las leyes de Reforma a la par de rehabilitar al senado, uno de los viejos anhelos de Juárez, mismo que tendría por objetivo “equilibrar las decisiones del órgano unicameral” establecido por los constituyentes de 1856. Por su parte, la prensa capitalina no tardó en adjudicarle el mote de *el jesuíta* basándose en el hecho de que había fungido como rector del Antiguo Colegio de San Ildefonso y por su forma “taciturna y misteriosa” de conducirse en cada una de las reuniones del gabinete.

A ello se le sumaba el hecho de que uno de sus familiares, en este caso un tío paterno, había formado parte de dicha congregación.⁵⁵⁰ Teniendo en cuenta estos antecedentes, no es de extrañar que más de un liberal lo considerara “un líder moral [...] de los viejos conservadores”.⁵⁵¹ A pesar de las críticas, Lerdo demostró su raigambre “progresista y anticlerical” al expulsar a los escasos miembros de la Compañía de Jesús junto con las Hermanas de la Caridad.

Es bajo este panorama que nuestro biografiado decidió integrarse a las labores de la Suprema Corte de Justicia aceptando su designación como décimo magistrado federal. Para entender su decisión, debemos recordar que Montes había perdido las elecciones en el distrito de Huichapan debido a la intervención de los agentes juaristas. A raíz de esto, reafirmó su compromiso con la Asociación Democrática Constitucionalista pero, cuando supo que este movimiento apoyaba la

⁵⁵⁰ Nos referimos al padre Ignacio Lerdo de Tejada, miembro destacado de la Compañía de Jesús quien, junto con el doctor Basilio Arrillaga, se hizo cargo del Colegio de San Gregorio luego del restablecimiento ordenado por Santa Anna en 1854. De origen español, llegó a la Nueva España en 1811 y falleció en agosto de 1861. Al respecto, véase AHBNAH, Fondo Jesuitas, Caja XXV, doc. 9, 6 fs.

⁵⁵¹ Cosío Villegas, *op cit.*, p. 649.

idea de un levantamiento armado, propuso la formación de una liga parlamentaria la cual obstaculizaría la reelección del Benemérito.

Sin embargo, esto no llegó a materializarse por lo que Ezequiel se retiró a la vida privada para esperar el desenlace de estos acontecimientos. Y cuando supo que Lerdo sería el nuevo presidente y conociendo de antemano el carácter del nuevo mandatario, dio por sentado que este respetaría la libertad electoral y así se lo manifestó a su amigo Manuel Mendiola en la carta que le envió el 20 de septiembre de 1872:

Los odios políticos han perdido mucho de su intensidad después de la desaparición de la última tiranía, el Gobierno del presidente interino ha procurado y procura la reconciliación de los mexicanos; y muy especialmente la del gran partido liberal [...] De los antecedentes que dejo referido deduzco que la pacificación de la Patria será un hecho consumado en el próximo mes de octubre en que deben celebrarse las elecciones extraordinarias de presidente de la República [...] Más de cuarenta periódicos postulan al señor Lerdo para presidente [...] Mi opinión es que electo libremente al presidente de la República, todos debemos prestarle obediencia, reservándonos el derecho de hacer la oposición a su gobierno, si no sigue una línea de conducta constitucional. Cuando habló de oposición, ni remotamente pienso en las vías de hecho, que en tesis general son el medio menos adecuado para resolver las cuestiones de derecho público.⁵⁵²

El tiempo acabó dándole la razón a nuestro biografiado. Y antes de que se efectuaran las elecciones, se entrevistó con su viejo compañero alfonsino para manifestarle su deseo de unirse a los trabajos de la Séptima Legislatura Federal, petición que fue bien recibida por Lerdo quien le aseguró que no habría ninguna intromisión de su parte que pudiera afectar el libre ejercicio democrático. Con tales garantías, Montes pudo asumir el cargo de diputado propietario por el distrito de Huichapan en noviembre de ese mismo año, siendo una de sus primeras

⁵⁵² *Archivo del general Porfirio Díaz. Memorias y Documentos*, México, UNAM/IIH/Elede, 1951, t. X, pp. 132-134.

intervenciones el explicar las razones de su rechazo al proyecto de ley que buscaba derogar el estado de sitio impuesto a Yucatán desde principios de abril.

Ello porque, de concretarse, se estaría violando la soberanía estatal al transferir a la federación el poder político de dicha entidad, algo prohibido por el código fundamental. Para evitarlo, propuso enviar a un gobernador interino el cual se encargaría de organizar las elecciones que definirían la composición de los poderes estatales. Y cuando estos quedaran plenamente constituidos, se podría levantar el estado de sitio. De este modo, Montes no solo demostró sus amplios conocimientos en materia de derecho público sino que, además, aprovechó la ocasión para lanzar una sutil advertencia al nuevo mandatario recordarle que, a pesar de haber perdido las elecciones y la revuelta, los partidarios de Díaz no cesarían en su empeño de defender la observancia directa de la constitución.⁵⁵³

Por su parte, Lerdo ordenó un nuevo proceso electoral para llenar las vacantes dentro del poder judicial pues dicho órgano había quedado acéfalo luego de que él tomara posesión de la primera magistratura. Por la importancia de este cargo, las distintas facciones se movilizaron para apoyar a sus respectivos candidatos porque, lo que estaba en juego, era la virtual sucesión de Lerdo en caso de que este renunciase o fuese obligado a hacerlo. En poco tiempo, la prensa capitalina postuló a los individuos que, en su opinión, tenían lo necesario para ocupar la jefatura de la Suprema Corte de Justicia siendo Díaz, Iglesias, Riva Palacio y Montes los primeros en encabezar estas ternas.

⁵⁵³ Véase Ezequiel Montes, *Discurso pronunciado en la sesión del día 28 de Noviembre de 1872...*, México, Tipografía de J.M. Aguilar Ortiz, 1872.

A diferencia de los otros candidatos, esta sería la última oportunidad que tendría Díaz para fortalecer su posición luego del fracaso de la revuelta de La Noria y siempre con miras a participar en las elecciones federales de 1876. En cambio, Vicente Riva Palacio ya había tenido la oportunidad de competir en este tipo de procesos, aunque sin lograr su designación como presidente del poder judicial, conformándose con ser un magistrado más. Su principal opositor, José María Iglesias, tenía la ventaja de haber formado parte del gabinete que siguió a Juárez durante la época de la intervención por lo que muchos sospecharon que Lerdo favorecería su elección por encima de la de los otros candidatos.⁵⁵⁴

Dicha afirmación sería desmentida por el mandatario quien le aseguró a la prensa “que él no tenía ningún candidato”,⁵⁵⁵ lo cual alentó la postulación de nuestro biografiado. De lograr su cometido, Ezequiel pensaba reorientar las acciones de la facción porfirista de tal modo que pudiera mostrarle a sus detractores cual era el correcto proceder de los individuos comprometidos con la defensa de la ley fundamental sin importar que esto contraviniera con las decisiones del ejecutivo.

Asimismo, cabe la posibilidad de que Montes llegara a un entendimiento privado con Lerdo ya que, muy probablemente, preferiría incorporarse a las labores judiciales que verse comprometido políticamente con la oposición parlamentaria, ya que él no había roto su amistad con el presidente.⁵⁵⁶ Por esta razón, aprovechó la

⁵⁵⁴ José Ortiz Monasterio, *“Patria”, tu ronca voz me repetía*, México, UNAM/IIH/MORA, 1999, pp. 133–139.

⁵⁵⁵ BNAH, Fondo Carmelitas Descalzos 12, microfilm, reg. 1748.

⁵⁵⁶ Recuérdese que ambos personajes estudiaron juntos en el Colegio de San Ildefonso, que compitieron por la misma cátedra en 1848, que formaron parte de la Junta de Catedráticos de dicho establecimiento, que Ezequiel trabajó con su hermano Miguel durante la administración de Comonfort, que ambos formaron parte de la oposición a Juárez durante la Segunda Legislatura Federal, que antes y después de la intervención trabajaron como representantes de varios de los

reciente notoriedad y el buen recibimiento que la prensa hizo de su discurso para promover su candidatura mediante la publicación de algunas noticias autobiográficas.

Al ver el éxito obtenido, su amigo José Antonio Bonilla –dueño del periódico *El Porvenir*– redactó una versión más larga de estos apuntes para incluirlas en los diarios en los que trabajaba. De este modo, los lectores de *El Telégrafo* y *La Palabra* conocieron algunos aspectos desconocidos de su vida pública, así como las numerosas contribuciones que nuestro personaje había hecho para ayudar a la consolidación del Estado liberal desde la década de 1850.⁵⁵⁷

Sin embargo, es evidente que Montes ocultó algunas cosas al público, como el hecho de haber sido nombrado miembro honorario de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística junto con Sebastián Lerdo de Tejada y Manuel Romero Rubio.⁵⁵⁸ Asimismo, era miembro del Conservatorio Nacional de Música en donde ayudó pecuniariamente al joven Antonio M. Valdez quien, años más tarde, le dedicaría la mazurca para piano titulada *El Potosí Submarino*⁵⁵⁹ (véase apéndice IV, figura 10–12).

propietarios que habían comprado bienes eclesiásticos durante la época de la Reforma lo que les valió el aprecio de personas tan importantes como Manuel Romero Rubio y Gregorio Mier y Terán. En conclusión, puede considerarse que la decisión de Montes fue más “un pacto de caballeros” que una oposición ciega a la administración de Lerdo quien, por su parte, no tuvo ningún reparo en aceptar las múltiples licencias que Ezequiel solicitó al tribunal para arreglar sus negocios particulares y restablecer su salud.

⁵⁵⁷ Meses más tarde, José Antonio Bonilla publicaría estos apuntes en forma de cuadernillo, cuya versión autógrafa tuvimos oportunidad de consultar en el Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de México.

⁵⁵⁸ *Le Trait d'Union*, México, 6° época, Año XVII, vol. 33, n°27, p. 3. (02–05–1872).

⁵⁵⁹ AGN, Colección Felipe Teixidor, Sección Partituras, carp. XVI.

Por último, Ezequiel recibiría el apoyo de *El Federalista* el cual publicó una semblanza biográfica en la que los editores compararon su actuación parlamentaria con las de su homólogo bíblico, pues consideraron que sus discursos habían “previsto” la caída de Juárez, hecho que le valió el mote de *El Profeta* el cual encajaba perfectamente con su descripción física porque:

[es] alto, fornido, robusto, sirve de cuadro a su rostro, de líneas correctas, una larga patilla blanca como la nieve. Si no usara anteojos y dejara lucir su cráneo en su venerable desnudez, tendría toda la fisonomía, todo el aspecto digno y majestuoso de[!] busto de Sócrates, pero un Sócrates hermoso y bien plantado.⁵⁶⁰

Estas fueron algunas de las labores proselitistas que nuestro personaje implementó para movilizar el voto a su favor siendo la primera vez, en todos sus años como candidato, en las que él mismo promovió y dirigió la campaña electoral sin esperar la aprobación de la mayoría de las facciones ni recurrir a la vieja táctica de que su nombre figurara en las ternas propuestas por los periódicos. Asimismo, aunque recomendó su elección a sus familiares y amigos queretanos, a estas alturas sus redes políticas estaban tan afianzadas que su participación en este proceso solo representó una pequeña parte del apoyo total que tenía en todo el país. Y a pesar de que no consiguió la presidencia del poder judicial, el voto popular lo favoreció con su designación como décimo magistrado, siendo José María Iglesias el encargado de presidir las reuniones de la Suprema Corte.⁵⁶¹

Ahora bien, como parte de sus nuevas obligaciones, tendría la facultad de resolver –en común acuerdo con los demás magistrados– cualquier controversia

⁵⁶⁰ *El Federalista*, México, t. IV, n°944, pp. 1–2. (07–05–1873).

⁵⁶¹ Ortiz Monasterio, *op. cit.*, p. 139.

constitucional que pudiera generarse al interior de los estados respecto a la aplicación de las leyes federales. Asimismo, podría dictaminar y dirimir cualquier asunto que se derivase de alguna mala interpretación de las disposiciones contenidas en los tratados internacionales, sobre todo si esto contravenía con el orden civil o criminal de la nación. Finalmente, estaría autorizado para señalar los límites jurisdiccionales de una entidad o de un órgano de gobierno, a la par de solucionar cualquier problema judicial que implicase más de una instancia administrativa, es decir, que sobrepasase la esfera de los tribunales de circuito y de distrito.⁵⁶²

Tales fueron algunas de las atribuciones que tendría dentro del poder judicial pero su mal estado de salud, por un lado, y la necesidad de terminar con sus negocios particulares, por el otro, le impidieron tomar posesión inmediata de este cargo en diciembre de 1873 ya que, con antelación, había solicitado una licencia por diez meses para poner en orden sus asuntos personales.⁵⁶³

Por esta razón, Ezequiel no pudo participar en la solución de la controversia constitucional que suscitó el “amparo de Morelos”, en donde el presidente del

⁵⁶² Véase *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Imprenta de F. Guzmán y Hermanos, 1875, pp. 43–47.

⁵⁶³ Para estas fechas, Montes era el apoderado de Antonio Mendizábal (*El Foro*, México, t. I, n°106, p. 2. (08–10–1873), de Francisco Rosales (*El Foro*, México, t. I, n°149, p. 3 (27–11–1873), de la testamentaria de Juan Temple (*El Foro*, México, t. II, n°32, p.1. (11–02–1874), y de la viuda de Manuel Morales Puente, (Olivera López, *op. cit.*, reg. 289). Todos estos negocios le producían un ingreso de 6,000 pesos anuales sin contar sus dietas como magistrado y los sueldos atrasados que se le debía como diputado federal de la sexta legislatura. Por s fuera poco, Ezequiel aprovechó este tiempo para reforzar sus lazos de amistad con algunos de los empresarios cercanos al círculo de Lerdo como lo demuestra el hecho de haber fungido como padrino, junto con Manuel Romero Rubio, en la boda de Jorge Carmona y Dolores Arriaga Valdez, viuda de Béistegui, una de las mujeres más acaudaladas de la capital. Al respecto véase Claudia Canales, *El poeta, el Márquez y el Asesino: Historia de un caso judicial*, México, ERA, 2001, p. 233.

tribunal, José María Iglesias, tuvo la oportunidad de desarrollar su tesis sobre la incompetencia de origen la cual le serviría, más adelante, para fundamentar sus aspiraciones presidenciales. Ahora bien, el “amparo de Morelos” surgió cuando un grupo de hacendados rechazó pagar la contribución forzosa decretada por el gobierno estatal, bajo el argumento de que esta disposición contravenía con lo estipulado en el artículo 16 constitucional el cual establecía que “ninguna persona puede ser molestada sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente” y esto último era, en su opinión, el punto central de la cuestión ya que las autoridades habían trasgredido las disposiciones de la ley electoral y, por lo tanto, carecían de toda legitimidad jurídica.⁵⁶⁴

Tras una serie de acaloradas discusiones, la corte concedió el amparo a los empresarios al confirmar que la elección del gobernador había sido ilegítima, no así la de la legislatura estatal pues, de hacerlo, se generaría un vacío de poder tal y como había sucedido con el caso yucateco. Dicha situación sería ampliamente comentada por la prensa nacional y abrió el debate en torno a si el poder judicial tenía las atribuciones necesarias para decidir y resolver las cuestiones electorales, así como determinar los límites de las garantías individuales sin entrar en contradicción con las disposiciones estatales.⁵⁶⁵

Este último argumento sería desarrollado ampliamente por José María del Castillo Velasco el cual era uno de los amigos más cercanos de Ezequiel quien, por su parte, preparaba una serie de informes judiciales para solicitar la confirmación

⁵⁶⁴ Luis Cabrera Acevedo, *La Suprema Corte de Justicia en la República Restaurada*, México, SCJN, 1989, pp. 101–110.

⁵⁶⁵ *Ibíd.*

de la sentencia definitiva en el juicio promovido por la viuda de Manuel Morales Puente de quien era representante.⁵⁶⁶ Y como esto último se complicó, tuvo que extender su licencia por cinco meses más, periodo en el cual aprovechó para visitar a sus familiares queretanos y recabar la información necesaria para adquirir el rancho de Taxhidó.

Esta era un predio que comprendía la totalidad de los terrenos ubicados en el margen izquierdo del río San Juan, el cual estaba cerca del viejo camino real que conectaba al municipio de Tecozautla, en Hidalgo, con el de Cadereyta, en Querétaro. Anteriormente, había pertenecido a las cofradías de la Purísima Concepción y del Santísimo Sacramento adscritas a la parroquia de Tecozautla pero, gracias a la desamortización, pasó a manos del Ayuntamiento el cual no tuvo inconveniente en adjudicárselo a Montes una vez que hubo pagado el monto correspondiente.⁵⁶⁷

Sin embargo, nuestro biografiado tuvo problemas con la adquisición desde un principio pues varios de los vecinos lo acusaron de apropiación ilegal pues pensaban que estos terrenos le pertenecían a la comunidad otomí residente en Tecozautla. Por si fuera poco, Bartolomé Saviñón lo demandó aduciendo que los terrenos eran suyos y, cuando no pudo probarlo, cambió la acusación por una cuestión de límites.⁵⁶⁸ A pesar de las dificultades, al final pudo comprar esta

⁵⁶⁶ Olivera López, *op. cit.*, reg. 472.

⁵⁶⁷ *El Foro*, México, 2° época, Año V, t. II, n°45, p. 2 (01-09-1877).

⁵⁶⁸ *Ibíd.*

propiedad pues su intención era construir unas termas romanas siguiendo el ejemplo de lo que había visto durante sus andanzas por Europa.

Pero, a diferencia de lo que ocurría en Aix-la-Chapelle donde la construcción se edificó encima de las aguas termales, en Taxhidó los baños estarían a un costado del río para lo cual primero se fabricaría una represa que desviaría la corriente de su cauce natural. Si la operación tenía éxito, pensaba construir un hotel que serviría de descanso para sus colegas de la capital. Y con el fin de promocionar esta empresa, Ezequiel invitó a su amigo el impresor Ignacio Cumplido para que conociera el lugar y lo reseñara en *El Siglo Diez y Nueve*, periódico del cual era fundador y editor responsable⁵⁶⁹ (véase apéndice IV, figura 6–8).

Al concluir su estadía en Taxhidó y luego de organizar unas honras fúnebres en memoria de sus padres en la parroquia de Cadereyta, Ezequiel regresó a la capital para tomar posesión de su cargo como magistrado el 1° de mayo de 1875. Para estas fechas, el mandatario había logrado el restablecimiento del senado a la par de conseguir que las leyes de Reforma fueran elevadas a rango constitucional. No obstante, esto último provocó la movilización de los campesinos michoacanos quienes, descontentos porque el código fundamental “hería el sentimiento religioso

⁵⁶⁹ En la medida de lo posible, Ezequiel trató de seguir la vieja división romana de bañarse primero con agua fría, luego con tibia y por último con caliente. Según su testimonio, su rutina en Taxhidó consistía en: “levantarse entre las dos y las tres de la mañana, entrar al baño a las tres y media y salir hasta las cinco y media o a las seis. El segundo baño lo tomó a las diez y salió hasta las once o doce del día. El último baño comenzaba a la una y terminaba a las seis de la tarde, y no es más largo, porque tengo que pasar el río, que no tiene puente”. Llama la atención el horario de Montes pues dicho lugar no cuenta con mayor iluminación que la natural. Véase Olivera López, *op. cit.*, reg. 539.

de la nación”, decidieron levantarse en armas en contra del gobierno proclamando el plan de Nuevo Urecho.

A grandes rasgos, este documento exigía el cese de todas las autoridades federales y la reunión de un nuevo congreso extraordinario el cual tendría la facultad de redactar una constitución que reconociera al catolicismo como religión oficial. Cumpliendo con este requisito, la nación podría constituirse bajo la forma republicana, representativa y popular. Finalmente, el movimiento hizo hincapié en la necesidad de que se juzgase los actos del gobierno lerdistas “por haber defraudado al voto popular y [haber]se burlado de la soberanía nacional, apoderándose en provecho propio, de los empleos usurpados al poder público”.⁵⁷⁰

No pasó mucho tiempo para que esta rebelión se extendiera por toda la región del Bajío ya que, además de defender al catolicismo, la revuelta representaba una oportunidad para terminar con la “odiosa tiranía de Lerdo” antes de que concluyese su periodo presidencial. Ante esta situación, el mandatario solicitó al congreso el uso de las facultades extraordinarias para poder legislar libremente en materias de Hacienda y Guerra, lo que provocó la suspensión de algunas garantías constitucionales y el establecimiento de una contribución forzada del 1% sobre el valor de capitales.⁵⁷¹

No obstante, estas medidas fueron incapaces de detener la propagación de la revuelta y solo ayudaron a reforzar la idea, muy difundida ampliamente por la

⁵⁷⁰ Véase *La Voz de México*, México, t. VI, núm. 64, p. 2 (16–03–1875).

⁵⁷¹ Véase César Omar Tenorio Nava “¿Una amistad desinteresada?” en *Debates por la Historia* 9 (1), 2021, pp. 71–103. Disponible en <https://doi.org/10.54167/debates-por-la-historia.v9i1.535>.

prensa, de que Lerdo era un dictador sin escrúpulos que buscaría la manera de reelegirse a pesar de su impopularidad, lo que motivó el estallido de la revuelta tuxtepecana.

7.2. Los porfiristas al poder. Montes ante la primera presidencia de Díaz. 1876–1880

Al finalizar el año de 1875, resultó claro que la generación de Ezequiel estaba en declive porque, desafortunadamente, en noviembre de ese mismo año falleció su amigo José María Lafragua con quien había compartido muchas experiencias desde que ambos formaron parte del gabinete de Comonfort. A diferencia del resto de los liberales que, en su momento, habían apoyado al general poblano, Lafragua nunca pudo eliminar por completo la mala reputación de ser “un cadáver político”⁵⁷² y la prensa capitalina, por su parte, prefirió enaltecer a los individuos que habían luchado en contra de la intervención y el imperio, siendo común encontrar entre sus páginas los nombres de Vicente Riva Palacio, Ignacio Manuel Altamirano e Ignacio Ramírez quien, por su parte, seguía conservando su fama de exaltado y anticlerical.

Sin embargo, esto no impidió que Ramírez asistiera al convite que Montes organizó en su casa ubicada en la calle de Santa Clara y departiera alegremente con el arzobispo de México, Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, el mismo que años atrás había sido desterrado por órdenes de Comonfort.⁵⁷³ Ello era una prueba

⁵⁷² Dicha acusación provenía del hecho de haber vivido en el ostracismo luego de su breve pero decidido paso por la secretaría de gobernación durante el gobierno del general Comonfort. A diferencia de Montes, Lafragua nunca volvió a figurar en los debates parlamentarios posteriores a 1857 y sólo su vieja amistad con Juárez pudo reincorporarlo a la política nacional aunque fuera por muy breve tiempo.

⁵⁷³ Olivera López, *op. cit.*, reg. 85.

de que los tiempos habían cambiado y quizá por eso a nuestro biografiado no le extrañó que *El Siglo Diez y Nueve* decidiera postularlo a la presidencia del país a comienzos de 1876. De esta forma, sus editores pensaban rebatir “la idea del hombre necesario, predicada y sostenida por los escritores reeleccionistas” y así impedir la participación de Lerdo en las elecciones.

A pesar de las insistencias de Cumplido, Ezequiel rechazó esta propuesta en un primer momento aduciendo que

aunque siempre he sido y soy enemigo acérrimo de la reelección; prestar mi consentimiento para que *El Siglo Diez y Nueve* presentara a la Nación mi candidatura para presidente de la República sería lo mismo que favorecer la reelección del señor Lerdo; y que yo no estaba dispuesto a contribuir ni con un grano de arena a la continuación del ejercicio del Poder Ejecutivo del actual presidente de la República.⁵⁷⁴

A ello se le sumaba su mal estado de salud, pues a duras penas podía cumplir con sus obligaciones dentro del poder judicial.⁵⁷⁵ Finalmente, y antes de que pudiera tomar una decisión, nuestro personaje quiso saber la opinión de Díaz porque, a su parecer, “él era el legítimo representante del principio de la no reelección” y así se lo hizo saber a Cumplido para que, llegado el caso, su periódico apoyara la candidatura presidencial del militar oaxaqueño.

No obstante, para estas fechas se rumoraba que Díaz “volvería a proclamar una revolución con el fin de derribar al presidente en turno” por lo que la prensa capitalina guardaba su distancia para no comprometerse políticamente con este movimiento. Para despejar las dudas, Montes decidió escribirle una carta al general

⁵⁷⁴ *Ibíd*, reg. 751.

⁵⁷⁵ *Ibíd*, reg. 821.

para saber cuál sería su actitud respecto al tema de las elecciones pero, antes de que esta llegase a su destinatario, se proclamó el plan de Tuxtepec.

Temiendo que esta revolución tuviera un fin similar al de la revuelta de La Noria, nuestro biografiado decidió aceptar su candidatura para que, llegado el momento, Díaz pudiera incorporarse a su administración de forma legal en caso de que sus tropas fueran derrotadas por las fuerzas federales, para ello

me aplique a investigar si tenía usted en esta capital alguno o algunos representantes. Conseguido mi objeto, me apersoné con uno de ellos, pidiendo el consentimiento de usted para autorizar al señor Cumplido a fin de que propusiera mi candidatura en su periódico. Necesito, me dijo mi interlocutor, hablar con mi compañero: porque no soy el único que represento al general en esta ciudad. Habló en efecto y me expresó la conformidad de ambos para que *El Siglo* me proponga como candidato para presidente de la República.⁵⁷⁶

Y con el fin de evitar cualquier confrontación, Ezequiel le explicó los pormenores de su plan a Díaz porque:

bien le consta a U. que mi escaso valer ha estado siempre a sus órdenes, y puede estar cierto que en el evento remotísimo de que yo llegara a ser presidente de la República, usted sería parte integrante del Poder Ejecutivo y de que el principio de la No Reección figuraría en nuestra ley fundamental, porque la moral es una y yo no quiero que el ciudadano profese unos principios, y que el funcionario público profese los contrarios.⁵⁷⁷

Mientras esperaba la respuesta, Montes alistó los preparativos para el inicio de su campaña electoral la cual contaría con el apoyo de *El Monitor Republicano* y de *El Porvenir*, este último dirigido por su amigo el licenciado Bonilla cuyo suegro era el empresario Lorenzo María Ceballos. Y como nuestro personaje era su

⁵⁷⁶ *Archivo del general Porfirio Díaz, op. cit.*, t. XI, pp. 302–304.

⁵⁷⁷ *Ibíd.*

apoderado legal, decidió escribirle una carta para explicarle los motivos que le llevaron a aceptar su candidatura:

1ª para demostrar que todavía hay en la nación algunos hombres independientes y dignos, que no se arrodillan ante la tiranía tan hipócrita, como estúpida, que está arruinando a nuestra pobre patria; 2ª porque yo no debo desairar a millares de ciudadanos creyéndome capaz de restablecer el imperio de la ley y de la moral, sistemáticamente conculcado por el candidato de la reelección; 3ª porque en la política de nuestro país tiene mucha parte el imperio de lo imprevisto ¿Quién puede anunciar lo que sucederá entre nosotros dentro de cinco meses y medio?; y 4ª el descontento público es infinito; la guerra civil cada día toma mayores proporciones; la reelección significa la guerra, y mi candidatura significa la paz.⁵⁷⁸

Desafortunadamente, las cosas no salieron como esperaba pues tras consultarlo con sus asesores, Díaz desaprobó su campaña presidencial y reafirmó su compromiso con el movimiento tuxtepecano, lo cual desagradó profundamente a Ezequiel quien, en una carta que le escribió a su amigo Joaquín Ruiz, expresó lo siguiente:

nunca he sido, ni soy partidario del despotismo, entre la tiranía hipócrita del actual presidente y la tiranía franca del Plan de Tuxtepec, prefiero la primera como la menos mala. Acepto las verdades proclamadas por los arts. 9 y 17 de la Constitución federal: “Ninguna reunión armada tiene derecho a deliberar. Nadie puede ejercer violencia para reclamar un derecho.” Además, el Plan de Tuxtepec dio tratamiento igual a los poderes de la Unión, cuando declaró abolida la reforma constitucional que deposita el poder legislativo en dos cámaras, y al desconocer igualmente a la Suprema Corte de Justicia Federal.⁵⁷⁹

Fue así como concluyó el proyecto que pretendió elevarlo a la primera magistratura. Y a pesar de que no logró su objetivo, es muy probable que una parte de sus argumentos incidiera en el pensamiento de los tuxtepecanos porque, un mes

⁵⁷⁸ Olivera López, *op. cit.*, reg. 760.

⁵⁷⁹ *Ibíd.*, reg. 781.

más tarde, el plan original sería reformado en la comunidad de Palo Blanco, añadiéndole lo siguiente:

Artículo 6° El Poder Ejecutivo, sin más atribuciones que las [meramente] administrativas, se depositará, mientras se hacen elecciones, en el Presidente de la Suprema Corte de Justicia actual, *o en el magistrado que desempeñe sus funciones*, siempre que uno u otro, en su caso, *accepte en todas sus partes el presente plan, y haga conocer su aceptación por medio de la prensa*, dentro de un mes contando desde el día en que el mismo plan se publique en los periódicos de la Capital. *El silencio o negativa del funcionario que rija la Suprema Corte, investirá al jefe de las armas con el carácter del Jefe del Ejecutivo.* [cursivas nuestras].⁵⁸⁰

¿Fue esta una maniobra pensada para negociar con los componentes del poder judicial o, por el contrario, representó un intento más por revestir de legalidad al movimiento armado cuya justificación principal era la lucha en contra de “la odiosa tiranía de Lerdo”? Es difícil precisarlo pero, teniendo en cuenta que un porcentaje considerable de los magistrados se oponía a la reelección y que, una vez en la presidencia, Díaz intervendría directamente en los asuntos internos de la Suprema Corte, podemos afirmar que este proceder formó parte de una táctica más agresiva implementada por los tuxtepecanos con el fin de obtener el control absoluto de la situación sin importar que esto contradijera los principios de la ley fundamental.

Ahora bien, el primero en captar las implicaciones políticas de esta reforma fue Iglesias quien no estuvo de acuerdo con el proceder de los porfiristas y su afán por presentarse ante la opinión pública como los auténticos guardianes de la constitución cuando era evidente que ellos mismos la estaban interpretando a su favor para condicionar su observancia. Temiendo una confrontación directa con los

⁵⁸⁰ Véase Berta Ulloa (ed.), *Planes de la Nación Mexicana*, México, Cámara de Senadores, 1987, t. VI, pp. 210–211.

principales candidatos presidenciales, por un lado, y sabiendo que no contaba con los medios necesarios para encabezar su propio movimiento, por el otro, Iglesias decidió esperar hasta conocer el resultado definitivo de las elecciones para poder actuar pues tenía la esperanza de que el mandatario recapacitara y desistiera de su empeño ante las abrumadoras muestras de rechazo popular. Con este propósito en mente, el ministro siguió trabajando al frente de la Suprema Corte pero, en sus ratos libres, prepararía los argumentos que definirían su postura política bajo el lema de “sobre la Constitución, nada, sobre la Constitución, nadie”.⁵⁸¹

Mientras tanto, Montes se apartó momentáneamente de la vida pública y solicitó otra licencia al tribunal con la finalidad de ir a Taxhidó en compañía de sus amigos José María Lozano, Manuel Morquecho, Isidro Guerreño y las familias de José Antonio Bonilla e Ignacio Cumplido.⁵⁸² Con todo, el viaje no resultó como esperaba porque, antes de llegar a Huichapan, el grupo fue interceptado por el general Sóstenes Vega quien, bajo el argumento de secundar al movimiento tuxtepecano, les exigió una contribución forzosa y la entrega de todo el armamento que tuvieran guardado en Taxhidó. Luego de una breve charla en la que Ezequiel explicó el motivo de su travesía, consiguió disminuir el monto de la contribución y permitir el libre tránsito por el camino a Tecozautla. Sin embargo, temiendo que la actitud de este comandante se radicalizara en el futuro, prefirió regresarse a la Ciudad de México para informarle de lo sucedido al general Díaz, dejando a su hijo

⁵⁸¹ Javier Moctezuma Barragán, *José María Iglesias y la justicia electoral*, México, UNAM/IIJ, 1994, pp. 169–172.

⁵⁸² Olivera López, *op. cit.*, reg. 763. José María Lozano fue autor de la famosa recopilación de leyes hecha en colaboración con su amigo Manuel Dublán. Por su parte, Manuel Morquecho e Isidro Guerrero fueron dos de los más cercanos colaboradores de Montes en materia de negocios judiciales.

Agustín y a su hermana Dolores Montes la responsabilidad de cuidar y atender a sus invitados.⁵⁸³

Sobra decir que la mayoría de sus huéspedes quedaron complacidos con la visita a los baños y al comprobar las propiedades curativas del manantial pero, en lo que no todos estuvieron de acuerdo, fue en la cantidad de dinero que tuvieron que desembolsar luego de que Montes pagara la contribución forzosa impuesta por Vega, tema que Cumplido trató ampliamente con *Parrhesiades* no bien hubo regresado a la capital. Por su parte, Ezequiel estuvo de acuerdo con la solicitud de Cumplido ya que, para él, “era preferible mil veces su amistad a la del dinero” por lo que le pidió amablemente que se reunieran para resolver esta cuestión de tal modo que ambos quedaran satisfechos.⁵⁸⁴ Y esta situación se hubiera resuelto fácilmente de no ser por el altercado que sus hijos protagonizaron en el Café del Progreso.

Todo comenzó la noche del 17 de abril cuando el hijo de Montes visitó dicho establecimiento en compañía de la señorita Isabel Delgado con el propósito de tener una cita “romántica” en la que todo salió mal porque, tras un par de copas, el joven empezó a “insultar y a maltratar” a su acompañante ante la vista “horrorizada” de los concurrentes. Pero dio la casualidad de que Epigmenio Cumplido, el primogénito del editor, se hallaba presente en ese lugar y no pudiendo tolerar dicho espectáculo “excitó cortésmente al señor Montes a terminar el escándalo que daba” lo cual desagradó profundamente a Agustín quien, de manera violenta, sustrajo a la muchacha del local y una vez afuera “sacó su revolver e intentó dispararle” y lo

⁵⁸³ *Ibíd.* reg. 806.

⁵⁸⁴ *Ibíd.* reg. 889.

hubiera conseguido de no ser porque Epigmenio “se interpuso y trató de desviar la dirección del tiro, resultando herido ligeramente en la boca”, razón más que suficiente para que ambos fueran detenidos por la policía.⁵⁸⁵

La noticia de estos acontecimientos no tardó en llegar a oídos de nuestro biografiado quien, sin pérdida de tiempo, solicitó “las copias certificadas de las declaraciones hechas por los inculpados y testigos” al juzgado encargado de dictaminar sobre este asunto. Afortunadamente para Agustín, Epigmenio declaró al iniciarse las indagatorias “que él no quería causarle mayores problemas” a la familia de Montes, por lo que le perdonó frente al juez segundo de lo civil solicitándole, únicamente, “el pago de los gastos médicos generados por la trifulca” los cuales, luego de ser examinado por los peritos del Hospital de San Pablo, dieron un total de 102 pesos.⁵⁸⁶ Sin embargo, esto no logró la exoneración completa de Agustín Montes quien fue señalado como el único responsable de alterar el orden público, por lo que fue sentenciado a pasar tres meses de prisión en la cárcel de Belem.

Al saber el resultado de la sentencia, nuestro personaje dio por terminada su amistad que “por más de 20 años” había tenido con Cumplido y aprovechó la ocasión para dirigirle una carta en la cual le recriminó “la mala disposición” que había observado para con su familia “tanto en el viaje a Taxhidó como en el proceso judicial” en el que se vieron envueltos sus hijos recordándole que, “puesto que nadie les obligó ni les indicó como debían conducirse al momento de declarar” no entendía la razón “del cambio tan radical” en la actitud del impresor quien incitó a su hijo “a

⁵⁸⁵ *El Monitor Republicano*, México, 5° época, Año XXVI, n°150, p. 4. (22-06-1876). Al momento de la trifulca, Agustín tenía 22 años.

⁵⁸⁶ *La Voz de México*, México, t. VII, n°178, p. 3 (04-08-1876).

que se retractara [de su declaración] y demandara a la familia Montes y Rebollar por daños y perjuicios”, hecho a lo que Epigmenio se negó. Finalmente, Ezequiel liquidó por cortesía la deuda “injusta” que había contraído con el impresor y, a partir de ese momento, jamás volvería a dirigirle la palabra.⁵⁸⁷

En los meses siguientes, nuestro personaje procuraría visitar a su hijo al menos una vez a la semana y en una de esas ocasiones tuvo la oportunidad de conocer el caso del periodista Manuel Blanco quien, luego de ser detenido arbitrariamente por la policía, fue sometido a juicio y purgaba una condena de la que él mismo desconocía los cargos. Interesado por su situación y por la forma en cómo se habían violentado sus garantías constitucionales, *Parrhesiades* le sugirió que interpusiera un amparo ante la Suprema Corte de Justicia, empeñando su palabra de que él mismo defendería su solicitud para que obtuviera una resolución favorable.

Tales fueron los antecedentes del primer discurso que pronunció siendo magistrado del poder judicial en el cual, entre otras cosas, resaltó la necesidad de definir los límites de las facultades extraordinarias que se le había otorgado al presidente. Asimismo, hizo hincapié en la conveniencia que tendría para el interés público el respeto inalienable de los derechos constitucionales de todos los individuos que fueran procesados por motivos políticos.⁵⁸⁸

⁵⁸⁷ Esta fue la razón por la cual sus discursos posteriores a esta fecha no serían publicados por la imprenta de Ignacio Cumplido. Al respecto, véase Olivera López, *op. cit.*, reg. 944.

⁵⁸⁸ Un año más tarde, Montes retomaría algunos de estos argumentos para desarrollar una nueva justificación del movimiento tuxtepecano, la cual expondría en su célebre discurso del 6 de julio de 1877, tema del que nos ocuparemos más adelante. Al respecto véase “Discurso pronunciado por el C. Magistrado Ezequiel Montes el 7 de agosto de 1876 con motivo del amparo promovido por el C. Manuel Blanco” en *El Correo Germánico*, México, t. I, n° 7, pp. 1-2 (15-08-1876).

A pesar de lo contundente de su argumentación, su discurso no fue bien recibido por la prensa la cual se dio a la tarea de criticarlo severamente, llegando incluso a ironizar el hecho de que “obtuviera el éxito en la corte pero no pudiera conseguirlo en un simple juzgado”. Afortunadamente para Ezequiel, el periodista Enrique Chávarri, alias *Juvenal*, decidió defenderlo de los ataques que recibía en una serie de artículos que publicó en *El Monitor Republicano* bajo el título de “Una contestación al «Eco» y al «Sufragio», impugnadores del discurso del Sr Lic. Montes”, lo que le ganó el aprecio de *El Profeta* quien lo invitó a comer a su casa.⁵⁸⁹

Mientras tanto, los partidarios de Lerdo continuaban con sus labores proselitistas para movilizar el voto a favor de su candidato porque, a pesar de estar investido con facultades extraordinarias, el presidente había sido incapaz de someter a los tuxtepecanos, si bien el ejército federal los derrotó en la batalla de Icamole. Dicha situación no pasó desapercibida para la prensa de oposición, la cual acabó radicalizando su postura respecto a las medidas adoptadas por el gobierno. Es probable que esto influyera en el ánimo de los ciudadanos quienes, de acuerdo con el testimonio de Montes, se abstuvieron de votar en la Ciudad de México durante la primera jornada electoral para demostrar su rechazo a la política lerdista.⁵⁹⁰

A pesar de los inconvenientes, el presidente logró la reelección la cual fue confirmada por los parlamentarios en la sesión del 26 de octubre, fecha en la que el mandatario anunció a los nuevos componentes del poder judicial entre los que se

⁵⁸⁹ Olivera López, *op. cit.*, reg. 970 y 973.

⁵⁹⁰ *Ibíd*, reg. 935.

encontraban José Valente Baz, Manuel Buenrostro y Miguel T. Barrón quien fungiría como Procurador General de la Nación.⁵⁹¹ Dichos nombramientos no fueron del agrado de los ministros quienes, tras una larga deliberación, protestaron enérgicamente en contra de estos actos arbitrarios y declararon que el poder judicial “no reconocería la elección de estos funcionarios”, decretando la suspensión de sus funciones “hasta que fuera restablecida la observancia directa de la carta fundamental de la República”. Esto último sería intolerable para Lerdo quien, sin pérdida de tiempo, ordenó la detención de todos los magistrados y la incautación de sus salarios, motivo más que suficiente para que Ezequiel abandonara la capital.⁵⁹²

Por su parte, Iglesias aprovechó esta situación para tratar de implementar su proyecto político, el cual consistiría en asumir las funciones del ejecutivo con el fin de organizar otro proceso electoral que respetara tanto la voluntad popular como las garantías constitucionales de los votantes. Dicho programa sería respaldado por los gobernadores de Aguascalientes, Querétaro y Tlaxcala. Y mientras que Agustín Montes y Rebollar salía de prisión, las tropas tuxtepecanas derrotaban al ejército federal en la batalla de Tecuac, provocando con ello la huida de Lerdo hacia la región guerrerense en donde buscaría el apoyo militar del gobernador Diego Álvarez. Por su parte, las fuerzas de Díaz entraron triunfantes a la Ciudad de México en la mañana del 24 de noviembre de ese mismo año.⁵⁹³

En cuanto Montes tuvo conocimiento de lo sucedido, salió de su escondite para regresar a su domicilio en la calle de Santa Clara y solicitar una audiencia con

⁵⁹¹ Dublán y Lozano, *op. cit.*, t. XIII, p. 88

⁵⁹² Cabrera Acevedo, *op. cit.*, pp. 124–127.

⁵⁹³ Olivera López, *op. cit.*, reg. 1005.

Díaz para tratar “asuntos de interés público”. Durante la entrevista, intentó convencerlo para reconociera a Iglesias como presidente interino porque, a su parecer, esto reforzaría la posición moral del movimiento como guardián indiscutible de la ley fundamental, máxime que el individuo que había provocado la revuelta partía en esos momentos rumbo al exilio en los Estados Unidos. Por su parte, Díaz lo escuchó atentamente pero no se comprometió a nada, diciéndole únicamente que lo consideraría.⁵⁹⁴

De regreso a su hogar, Ezequiel escribió una carta a su viejo amigo el general Berriozábal, quien había decidido unirse al movimiento iglesista, para informarle los pormenores de este asunto y pedirle que, a su nombre, ofreciera sus servicios de mediador al líder de este movimiento, dándole las siguientes instrucciones:

que lo salude y felicite por su travesía a Guanajuato y por el buen suceso que va teniendo la causa que representa. Dígame Ud. además, que desde Julio del presente año le manifesté: que si en algo pueden serle útiles las buenas relaciones de amistad y de partido, que tengo con el Gral. Díaz desde 1861 y desde 1870, puede disponer de mi persona, con la seguridad perfecta de que no están perturbadas mis facultades mentales, como dijo en cierta junta el mismo señor Iglesias.⁵⁹⁵

Sin embargo, tanto Iglesias como Díaz rechazaron su propuesta, pero este último tuvo el tacto de no asumir inmediatamente la presidencia, delegando la responsabilidad de gobernar temporalmente al país a uno de sus subalternos, el general Juan Nepomuceno Méndez, pues tenía la intención de ir personalmente a Querétaro para entrevistarse con Iglesias.⁵⁹⁶ De este modo, ambos personajes

⁵⁹⁴ *Ibíd.*, reg. 1007.

⁵⁹⁵ *Ibíd.*, reg. 1010.

⁵⁹⁶ De acuerdo con el testimonio de Montes, Díaz estaba dispuesto a reconocer la presidencia interina de Iglesias si este condescendía con ciertas peticiones mínimas de los tuxtepecanos. Como esto no fue posible, decidió proclamarse presidente interino “contando con amplio apoyo militar y civil” al mismo tiempo que concretaba un préstamo voluntario con algunos de los más importantes

tuvieron la oportunidad de charla y discutir el problema de la sucesión presidencial en la Hacienda de La Capilla aunque no pudieron llegar a ningún acuerdo que los dejara satisfechos. A partir de ese momento, se acrecentaron las diferencias entre ambas partes y todo parecía indicar que la disputa se resolvería en el campo de batalla.⁵⁹⁷

Desafortunadamente, las fuerzas de Iglesias fueron incapaces de derrotar a los tuxtepecanos, provocando con ello su exilio a los Estados Unidos. Al cabo de algunos meses, Iglesias volvería al país en octubre de 1877 y viviría apartado de los asuntos públicos por el resto de sus días.⁵⁹⁸ De esta forma, el militar oaxqueño obtuvo la primera magistratura la cual ocuparía de manera constitucional el 5 de mayo de ese mismo año. Por su parte, Ezequiel decidió contender, por última vez, por la presidencia de la Suprema Corte, siendo derrotado por Ignacio Vallarta quien también fungiría como secretario de Relaciones Exteriores y era el mismo personaje que, años atrás, había defendido la causa del gobernador de Querétaro Julio María Cervantes.

comerciantes y empresarios de la Ciudad de México. Además, es posible que las condiciones a las que se refiere Ezequiel fueran el reconocimiento, por parte de Iglesias, del plan de Tuxtepec reformado en Palo Blanco, que este garantizara el cumplimiento exacto de su programa político, que no aceptara ningún lerdistas en el gobierno y que reconociera todos los actos emanados de la revolución. Al respecto, véase Moctezuma Barragán, *op. cit.*, p. 211 y Olivera López, *op. cit.*, reg. 1014.

⁵⁹⁷ En estricto sentido, a finales de 1876 y principios de 1877 México estuvo gobernado por una especie de tetrarquía en la que cada uno de sus componentes trató de aniquilarse entre sí, pues aún el general Juan Nepomuceno Méndez tenía la ligera esperanza de formar parte del gabinete porfirista una vez que acabara su mandato provisional. En mi opinión, estos movimientos representaron la culminación del proyecto político expuesto en la década de 1860 por los moderados radicales ya que cada uno justificó sus acciones bajo el pretexto de estar defendiendo los postulados de la constitución. Como veremos más adelante, el último en desarrollar este principio fue Montes en su discurso del 6 de julio.

⁵⁹⁸ Moctezuma Barragán, *op. cit.*, pp. 225–231.

Antes de continuar, es necesario que nos detengamos un momento para analizar los argumentos que Lerdo, Iglesias y Díaz utilizaron para justificar su lucha por la presidencia, pues esto nos ayudará a comprender mejor el proceder de Ezequiel y los objetivos que le llevaron a redactar su discurso del 6 de julio 1877.

Comencemos con Lerdo. Como hemos visto, decidió seguir la misma línea de su predecesor y no dudó en solicitar el uso de las facultades extraordinarias para combatir las rebeliones que surgieron en los últimos años de su administración. Pero, a diferencia de lo que había hecho Juárez, Lerdo no las utilizó de forma indiscriminada sino que limitó su aplicación a los ramos de Hacienda y Guerra. Y es que, como buen moderado que era, hizo del respeto a la constitución la norma de su gobierno y en su afán por perfeccionarla le incorporó las leyes de Reforma no tanto porque esto fuera algo que las facciones venían reclamando desde tiempo atrás sino porque, al proceder de este modo, pensaba unir los intereses de todos los liberales en uno solo al consolidar el proyecto político tendiente a constituir una sociedad de ciudadanos libres y jurídicamente igualitarios, en donde no tendrían cabida los privilegios corporativos y todos estarían supeditados a la autoridad civil.

Con esta táctica, el mandatario creyó sortear los ataques de sus detractores al mismo tiempo que reforzaba su imagen como liberal progresista. No obstante, para el resto de las facciones, el tema de la consolidación del proyecto reformista estaba más que superado o, a lo sumo, ocupaba un segundo lugar dentro de la agenda pública porque lo importante era resolver la cuestión de la libertad electoral y como esta afectaba la composición de los distintos órdenes de gobierno, ya que el problema no era que los ciudadanos votaran –o dejaran de hacerlo– sino los

controles que se ejercían antes, durante y después de la celebración de los comicios para favorecer a un grupo en específico y esto era, precisamente, lo que Lerdo quería evitar al tratar de formar un gobierno que estuviera por encima de los intereses de las facciones, proyecto que no logró afianzar.

Examinemos ahora al movimiento tuxtepecano. Es evidente que el objetivo principal de esta rebelión consistió en asegurar la presidencia para el general Díaz quien era presentado ante la opinión pública como el auténtico guardián de la constitución y el defensor acérrimo del principio de la no reelección, lo cual había sido esbozado previamente en la rebelión de La Noria. Pero, a diferencia de lo que había ocurrido en aquella ocasión, en esta se ponderó en todo momento el respeto a la ley fundamental, llegando incluso a condicionar su observancia mediante la adhesión forzada a este movimiento dando a entender que, fuera de Tuxtepec, no existía ninguno otro que exigiera tal respeto al código de 1857.

Esto último resultó inadmisibles para Iglesias porque, al proceder de esta forma, se invalidaba tanto al marco constitucional como la causa principal que justificaba la existencia misma de la revuelta. Ante esta situación, decidió encabezar su propio movimiento proclamando el plan de Salamanca en octubre de 1876. A grandes rasgos, este pretendió elevar a rango constitucional el principio de la no reelección, dar plena libertad al ejercicio democrático en todos los niveles de gobierno, equilibrar el presupuesto de la federación, reformar la ley de amparo para que esta pudiera proteger las garantías individuales de los ciudadanos frente a las

arbitrariedades cometidas por las autoridades y constituir una administración lo más apegada posible al texto de la ley fundamental.⁵⁹⁹

De lo anterior, resulta que cada una de estas facciones se asumió como la auténtica defensora de la constitución cuya “correcta aplicación” siempre favorecería a sus intereses y a sus proyectos de nación. En ese sentido, el moderantismo radical de Díaz, Iglesias y Lerdo se diferenciaba del antiguo proceder de los puros quienes, recordemos, no había tenido ningún reparo en apelar al uso de las facultades extraordinarias para controlar todos los ramos de la administración y terminar política y jurídicamente con sus adversarios.

Es aquí donde se inserta el discurso de Montes, el cual tuvo por objetivo proporcionar una justificación al movimiento tuxtepecano que estuviera a la altura de las circunstancias, de tal modo que sus detractores no pudieran impugnarlo o clasificarlo como un pronunciamiento más de los tantos otros que habían asolado al país desde la consumación de la independencia. Dicha oportunidad se le presentó luego de que la Suprema Corte quedará restablecida en junio de 1877, fecha en la que se retomó la solicitud de amparo promovida por Faustino Goribar –quien anteriormente había sido uno de los favorecidos por “el amparo de Morelos”– para no pagar el monto estipulado por la ley de contribución extraordinaria.⁶⁰⁰

A pesar de que Goribar contaba con el asesoramiento del licenciado Manuel Morquecho, su petición fue declarada improcedente por la judicatura ya que, para las autoridades, el cumplimiento de esta medida iba acorde con la legislación creada

⁵⁹⁹ *ibíd*, pp. 203–206.

⁶⁰⁰ Omar Tenorio, *op. cit.*, pp. 83–85.

por el mandatario en virtud de las facultades extraordinarias, las cuales no podían ser abolidas a corto plazo debido a la revuelta tuxtepecana. Y antes de que Goribar pidiera la rectificación de la sentencia, se suspendieron las actividades del poder judicial. Para este momento, el juicio había adquirido el carácter de una controversia constitucional, pues el argumento central era el siguiente: ¿podía el ejecutivo legislar libremente en materia de Hacienda por el simple hecho de estar investido por facultades extraordinarias? y, si tal era el caso, ¿sería procedente la solicitud de amparo por parte de los afectados? ⁶⁰¹

Estas fueron las cuestiones que se discutieron dentro del pleno y brindaron la oportunidad que nuestro biografiado necesitaba para desarrollar sus ideas en torno a los límites que deberían imponerse a las facultades extraordinarias, lo cual favoreció la solicitud de amparo. Al ver el éxito de su alegato, Ezequiel decidió escribir una versión más acabada del mismo el cual, además, serviría para justificar jurídicamente la existencia misma del movimiento tuxtepecano.

Dicho discurso ya ha sido analizado por nosotros en otra ocasión y no es necesario detenernos aquí. Baste decir que Ezequiel lo redactó estando en Taxhidó, que lo dedicó al general Díaz “presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos”, que en el reseñó los orígenes de la dictadura como sistema político remontándose a la época de la república romana bajo el gobierno de Lucio Cornelio Sila y que declaró que la revuelta tuxtepecana encontraba su propio fundamento en

⁶⁰¹ *Ibíd.*

el hecho de permitir a la nación “retomar sus principios fundamentales contenidos en el código de 1857” y que, al hacerlo, fomentaba el respeto por

las garantías individuales, la soberanía nacional, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático y federal, la división de poderes sin intervención de atribuciones entre las mismas potestades y la distribución del tesoro público de acuerdo con las disposiciones vigentes y no mediante el capricho de los gobernadores, todo lo cual traería la felicidad de la República.⁶⁰²

Tales fueron los argumentos que Montes desarrolló a lo largo de su discurso. Y si bien no todos los liberales estuvieron de acuerdo con sus planteamientos, el mayor reconocimiento a su labor provino de parte de Díaz, quien lo visitó en su domicilio ubicado en la calle de Santa Clara. En dicha reunión, nuestro biografiado aprovechó la ocasión para solicitarle al mandatario un puesto de trabajo para su hijo Agustín en la Oficina del Registro Civil, a lo que el presidente accedió.⁶⁰³ Más adelante, y gracias a las buenas relaciones de su padre, el joven Montes pudo integrarse a las labores parlamentarias de la Novena Legislatura Federal como diputado suplente por el segundo distrito de Jalisco.⁶⁰⁴

Entretanto y a pesar de las dolencias, Ezequiel continuó al frente de su magistratura y tuvo oportunidad de participar en el juicio de amparo promovido por Antonio Rosales por los actos cometidos por el presidente del Tribunal Superior de Puebla. En esta ocasión, lo que estaba en juego era resolver si era procedente el recurso de amparo contra las sentencias definitivas y autos interlocutorios de los tribunales comunes por la inexacta aplicación de la ley del 4 de mayo de 1857 y del

⁶⁰² *Ibíd.*, p. 95.

⁶⁰³ Olivera López, *op. cit.*, reg. 1466.

⁶⁰⁴ Véase *El Siglo Diez y Nueve*, México, 9° época, Año XXXVII, t. 74, n°12049, p. 1. (14-09-1878), p. 2.

artículo 14 constitucional. En dicho juicio, Montes volvió a hacer gala de sus conocimientos pero su interpretación del caso no siempre coincidía con la de Vallarta, lo cual alargó la resolución más de lo esperado.⁶⁰⁵

Esta sería una de sus últimas participaciones dentro del poder judicial porque, sintiéndose mal de salud, nuestro personaje decidió arreglar sus asuntos particulares para lo cual envió su renuncia al tribunal argumentando que su periodo magisterial ya había concluido al resultar electo para este cargo en agosto de 1873. Mientras esperaba la resolución del pleno, corrió el rumor de que él ocuparía la secretaría de Relaciones Exteriores luego de que Vallarta renunciara a su cargo para participar en las elecciones federales de 1880. Al tener conocimiento de este hecho, el periódico *La Gacetilla* le dedicó los siguientes versos en su edición del 23 de enero de 1879:

¡Pero hombre, viejo profeta! / ¡Pero hombre, Don Ezequiel! / ¿Será verdad que el gobierno / Tiene designado a Usted / Para darle la cartera / de Relaciones? A fe / que hará usted siendo ministro / un delicioso papel [...] Amigo Don Ezequiel / No caiga en ese garlito / No muerda ese sebo el pez / Huya como suelto gama / No vaya el demonio a hacer / Que a usted le reviente el cohete / Mientras dormita en Belén.⁶⁰⁶

No obstante, al final nada de esto ocurrió ya que el cargo recayó en Miguel Ruelas. “Pobre, cansado y sin un real”, nuestro biografiado redactó una nueva versión de su testamento con miras a legar su escaso patrimonio a su hijo Agustín, ya que su conducta disoluta casi lo lleva a la quiebra luego de que este enfrentara un juicio por el homicidio de Eduardo Pérez, alias *El Malagueño*, del cual salió bien

⁶⁰⁵ Véase *El Foro*, México, 2° época, Año V, t. IV, n°52–54 y 56–58, (11/20–09–1877). p. 2 y ss.

⁶⁰⁶ Véase *La Gacetilla*, México, Año II, n°30, p. 5 (23–01–1879).

librado gracias a las relaciones de su padre, pero no evitó el recurso de nulidad de veredicto impuesto por el congreso, lo que le hizo perder su diputación.⁶⁰⁷

Para estas fechas, Montes estaba desencantado con la administración porfirista porque “ni el triunfo de la revolución de Tuxtepec ha podido restablecer la libertad electoral, uno de los principios capitales del partido: los diputados y senadores se designan en los despachos de los gobiernos de los Estados; y se eligen sumisamente por el pueblo”⁶⁰⁸ y así se lo hizo saber a su amigo Manuel González, entonces gobernador de Michoacán, quien se convertiría en el candidato de Díaz para contender por la presidencia.

Más temprano que tarde, el voto popular acabó favoreciéndolo y el militar, recordando los buenos servicios que *El Profeta* le había prestado durante la revuelta de La Noria, le ofreció la secretaría de Justicia e Instrucción Pública, cargo que Ezequiel rechazó cortésmente aduciendo que su mal estado de salud le impedirían “desempeñarse como es debido”. En su lugar, pidió al futuro mandatario que lo favoreciera para ser electo senador, pues este era uno de sus viejos anhelos desde que este órgano fue restablecido en 1875. Una semana más tarde, Ezequiel tuvo oportunidad de entrevistarse con González. De acuerdo con su testimonio:

en la mañana del 30 de noviembre [de 1880], González me citó en su casa, a donde acudieron también el Lic. y Gral. Carlos Díez Gutiérrez, Francisco de Landero y Cos así como el Gral. Jerónimo Treviño. González les agradeció [que] hubieran aceptado ser sus ministros; yo ratifique mi negativa pero aquél me suplicó que aceptara el nombramiento de ministro de Justicia y si en definitiva no pudiera permanecer en el ministerio, de su cuenta corría que iría al Senado. Me rindió ante esta invitación. Lo

⁶⁰⁷ Véase *La Libertad*, México, Año II, n°254, p. 3 (31-10-1879) y *El Foro*, México, 2° época, Año VII, t. VI, n°87, p. 3 (11-01-1879).

⁶⁰⁸ Olivera López, *op. cit.*, reg. 2066.

esencial es que mi salud fue mejorando a partir de ese momento sin necesidad de ir a los baños de Taxhidó.⁶⁰⁹

Y cuando el “manco” González tomó posesión de la presidencia el 1° de diciembre de 1880, Montes exclamó desde la galería del congreso “la época de nuestras locuras ha pasado; y el reinado de la paz, del orden y de la moralidad se establece entre nosotros ¡Ojalá que los hechos confirmen mi juicio!”⁶¹⁰

7.3. El otoño de *El Profeta*. Las actividades ministeriales de Ezequiel Montes bajo el gobierno de Manuel González. 1880–1883

Después de haber guerreado un siglo entero,
Se enfermó de chochez y de ictericia,
Y ya ni un paso pudo dar certero
¡Murió siendo Ministro de Justicia!

Calavera publicada en *La Patria* el 1° de noviembre de 1881.⁶¹¹

De esta forma, Ezequiel regresó al ámbito administrativo para encargarse, por última vez, de la misma secretaria que años atrás le encomendara Luis de la Rosa durante el breve gobierno de Comonfort. A diferencia de lo que había ocurrido en aquella ocasión, en esta ya no tendría que ocuparse de los Negocios Eclesiásticos pues estas atribuciones habían quedado suprimidas luego de la separación jurídica de la Iglesia y el Estado. En su lugar, debería cuidar de la correcta aplicación de la justicia federal la cual se había enriquecido gracias a la formación y promulgación de los códigos de procedimientos civiles, penales, de minería y de comercio.

⁶⁰⁹ *Ibíd.*, reg. 3719.

⁶¹⁰ *Ibíd.*

⁶¹¹ *La Patria*, México, Año V, n°1337, p. 1.

Por lo que respecta al ramo de la Instrucción Pública, esta se había reformado a finales de 1867 cuando las autoridades decretaron que la instrucción primaria sería gratuita para los pobres y obligatoria para el resto de la sociedad. Debido a su nombramiento, Montes formaría parte de la Junta Directiva de Instrucción Primaria y Secundaria del Distrito Federal que, entre otras cosas, tenía las siguientes atribuciones: 1° proponer los libros que se utilizarían en cada año escolar, 2° presentar un informe anual sobre el estado que guardaba la instrucción pública, 3° asegurarse que los reglamentos fueran respetados, sobre todo en lo referente al tema de la oposición de cátedras y 4° expedir los títulos profesionales a la par de recomendar a los jóvenes que fueran meritorios para obtener una beca de gracia.⁶¹²

Por último, la enseñanza secundaria se complementaría mediante la instalación de escuelas especiales, como las de niñas o las de sordo-mudos. Asimismo, nuestro personaje trabajaría estrechamente con los directores del Museo, la Biblioteca y el Observatorio Nacional a fin de expedir las órdenes y circulares que más convinieran al desarrollo de estos establecimientos. Tales fueron algunos de los rubros que tuvo que atender estando al frente de este ministerio.⁶¹³

Para estas fechas, ya habían concluido la mayor parte de sus negocios judiciales y los pocos que quedaban fueron transferidos a sus amigos más cercanos, entre los que se encontraban Joaquín Alcalde y Manuel Castilla y Portugal. Por si fuera poco, habían fallecido ya muchos de sus familiares queretanos, siendo la

⁶¹² Dublán y Lozano, *op. cit.*, t. 10, pp. 201–203.

⁶¹³ *Ibíd.*

pérdida de su tío Santa Ana Ledesma Nieto la más sentida por él ya que fue la persona que lo acompañó en su primer viaje rumbo a la capital para matricularse en el Antiguo Colegio de San Ildefonso. No obstante, aún le sobrevivía su tío paterno el teniente coronel José Antonio Montes Velázquez quien, a su vez, había logrado entenderse perfectamente con el general Rafael Olvera Ledesma, el hombre fuerte de la Sierra Gorda en aquellos momentos, y quien al parecer guardaba un lazo de parentesco con Montes en tercer grado colateral.⁶¹⁴

Por lo que respecta a su hijo Agustín, tras perder su diputación su padre trató de impulsar su carrera política recurriendo al apoyo de Rafael y Simón Cravioto, este último gobernador del estado de Hidalgo, quien no dudó en cederle la jefatura del distrito de Atotonilco el Grande. No obstante, el alcoholismo y los intereses de la familia Cravioto impidieron que Agustín pudiera prosperar en aquella región y, al cabo de un año, el muchacho tuvo que renunciar a este cargo.⁶¹⁵

Temiendo por el futuro de su hijo, Ezequiel comentó la situación con el presidente y ambos acordaron que lo mejor para él sería ingresar al ejército, quedando bajo las órdenes del general Rosendo Márquez quien no tuvo ningún reparo en aceptarlo porque, a mediados de 1876, Montes logró salvarle la vida tras anular el veredicto que lo sentenciaba a muerte. A pesar del buen recibimiento y del trato deferente que Márquez le dispensó, Agustín no pudo adaptarse a la vida castrense y sus problemas con la bebida empeoraron, lo cual fue la causa de su remoción a la brigada del general Bernardo Reyes en agosto de 1882. Para estas

⁶¹⁴ Olivera López, *op. cit.*, reg. 3273.

⁶¹⁵ *Ibíd.*, reg. 2852 y 2996.

fechas, las buenas relaciones de su padre le habían permitido ostentar el grado de capitán.⁶¹⁶

Estos fueron algunos de los inconvenientes que se le presentaron a *El Profeta* mientras estuvo al frente de la secretaría de Justicia cuyo proyecto más ambicioso consistió en suprimir a la Escuela Nacional Preparatoria junto con el sistema filosófico que la sustentaba, el cual no era otro que el positivismo. En efecto, guiado por la divisa de que *lo nuevo debe caer, porque es malo; y lo viejo debe prevalecer, porque es bueno* Montes se dio a la tarea de diseñar un nuevo plan de estudios que contrarrestaría los efectos “nocivos” que, en su opinión, el positivismo ejercía sobre la juventud mexicana siempre propensa a *la ignorancia, a la embriaguez, a la prostitución, al duelo y al suicidio*.⁶¹⁷

Para entender los orígenes de su rechazo a este modelo educativo y comprender las razones por las cuales los parlamentarios no secundaron su iniciativa, es necesario tener en cuenta lo siguiente: para comenzar, el positivismo fue desarrollado por Auguste Comte en la primera mitad del siglo XIX y su premisa fundamental se base en considerar al conocimiento humano como un largo devenir que necesita transitar por tres estados diferentes, que se excluyen mutuamente entre sí, para llegar a una comprensión más acabada de la realidad.

De acuerdo con estos postulados, en el primer estado llamado teológico o ficticio surgían los primeros visos de inteligencia, pasando luego por el metafísico o abstracto que era el punto de partida para llegar al estado científico o positivo en

⁶¹⁶ *Ibíd.*, reg. 3461, 3492 y 4667.

⁶¹⁷ *Ibíd.*, reg. 2526.

donde, además de ser el estado más perfecto y definitivo, la humanidad produciría sus saberes basándose única y exclusivamente en la observación directa de los hechos y fenómenos, lo cual daría pie a la formulación de leyes universales. Por lo tanto, disciplinas como la metafísica, la teología y la ética quedaban excluidas de este sistema y su estudio fue considerado “pernicioso” por sus simpatizantes, entre los que se encontraba el licenciado Gabino Barreda quien fue el principal promotor de la fundación de la Escuela Nacional Preparatoria en el Antiguo Colegio de San Ildefonso.

En cambio, lo que a Montes le interesaba era retomar el viejo modelo educativo heredado de la colonial en el cual no existía un colegio “especial” que preparara a los jóvenes para ingresar a los estudios profesionales sino que, por el contrario, cada uno de los establecimientos educativos impartía sus propios estudios preparatorios llamados “de tercera enseñanza”. Asimismo, quería que se reanudaran los estudios de ética y moral siguiendo a los autores que él mismo había leído durante su juventud porque, a su parecer, “solo de esta manera se acabaría el ateísmo o mejor decir el individualismo de los seguidores de la secta positivista”.⁶¹⁸

No paso mucho tiempo para que su iniciativa provocara un acalorado debate en la prensa de la capital, en donde cada una de las partes tuvo oportunidad de exponer su punto de vista ante la opinión pública; siendo Manuel Blanco, Ignacio Arriaga –quien era hijo de Ponciano Arriaga– y Manuel Cervantes los encargados

⁶¹⁸ *Ibíd*, reg. 3448.

de defender el proyecto de nuestro biografiado de las críticas de sus detractores, sobre todo en lo tocante al tema de la moral que, en opinión de Cervantes, no debería confundirse con la religión porque:

La moral es la regla de las costumbres o de las acciones humanas, basadas en estos tres principios fundamentales: 1° la noción del bien y del mal, 2° el conocimiento del deber, o sea la obligación de hacer el bien y evitar el mal y 3° la noción del mérito o del demérito, o sea la firme creencia o el convencimiento, de que el que obra bien debe ser premiado, y el que obra mal, debe ser castigado.⁶¹⁹

En cambio, la religión:

es la sublime virtud moral con que adoramos a Dios. Es el culto interno o de conciencia íntima, y el culto externo o de formalidades litúrgicas, que rendimos y consagramos a la Divinidad, en demostración de nuestro amor, respeto, gratitud, veneración y sumisión.⁶²⁰

Por su parte, el principal opositor a la reforma de Ezequiel fue Justo Sierra quien, utilizando el seudónimo de *un colaborador mexicano*, escribió una serie de artículos para *El Centinela Español* en los cuales atacó ferozmente tanto al proyecto como a su autor, incluso tradujo algunos fragmentos de la obra del historiador Hippolyte Taine para demostrar que aquellos que se oponían al positivismo no eran más que unos simples jacobinos.⁶²¹

A pesar de todo, la iniciativa se presentó finalmente en el congreso el 19 de septiembre de ese mismo año pero, por alguna extraña razón, nunca llegó a discutirse. En opinión de nuestro personaje, esto se debió a que los profesores que trabajaban en la Escuela Nacional Preparatoria, entre los que figuraban algunos

⁶¹⁹ *El Nacional*, México, Año II, n°149, p. 2 (23-06-1881).

⁶²⁰ *Ibíd.*

⁶²¹ *El Centinela Español*, México, Año II, n°148, p.1 (28-04-1881).

españoles, movieron sus influencias para convencer al mandatario de lo pernicioso y costoso que resultaría eliminar al positivismo luego de 14 años de haberse implementado en el país, pues lo que realmente les preocupaba era perder sus cátedras pues:

nuestras escuelas están llenas de profesores que deben sus plazas al favoritismo; el proyecto consulta la provisión de las cátedras por oposición; he aquí el origen de la intriga que ha retardado y retarda la reforma de uno de los ramos más importantes de la administración pública y del porvenir de nuestro país.⁶²²

Así concluyó este asunto y Montes aún tuvo el ánimo de remitir una iniciativa para reformar la ley del 20 de enero de 1860.⁶²³

Desilusionado, y tras sufrir una espantosa recaída de su enfermedad que lo puso al borde de la muerte, nuestro biografiado renunció a su cargo como secretario de Justicia el 1° de abril de 1882 pues deseaba integrarse a las labores parlamentarias de la Onceava Legislatura Federal. Con este propósito en mente, *Parrhesiades* habló con el mandatario para recordarle su promesa hecha al principio de su administración en el sentido de que él favorecería su elección como senador, lo que en efecto ocurrió.

En los meses siguientes, Ezequiel pudo apreciar los alcances de su reputación como hombre público y liberal de la vieja guardia cuando su nombre figuró en las paredes de la biblioteca de la Escuela Industrial de Huérfanos que se había instalado en el antiguo edificio del Tecpan de Santiago Tlatelolco. Además,

⁶²² Olivera López, *op. cit.*, reg. 3721

⁶²³ *Diario Oficial del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos*, México, t. VI, n°23, p. 3 (27-01-1881).

aceptó la invitación para unirse a la Sociedad de “Las Clases Productoras” de México, adscrita al Gran Círculo Nacional de Obreros. Con tales antecedentes, no es de extrañar que el primer distrito electoral de la Ciudad de México lo eligiera por unanimidad como diputado propietario. Era la primera vez, desde su llegada a la capital en junio de 1838, que Montes tenía el honor de representar a su propio vecindario ante el congreso. Sin embargo, su mal estado de salud le impidió tomar la protesta correspondiente en septiembre de 1882.⁶²⁴

Aquejado por el fuerte dolor en los riñones y la vejiga, por un lado, y falta de recursos económicos debido a las deudas que había contraído a causa de los numerosos pleitos en los que se involucró su hijo Agustín, por el otro, Ezequiel decidió vender el rancho de Taxhidó al señor Jesús Herrera a finales de octubre de 1882.⁶²⁵ En adelante, pasaría los últimos meses de su vida en cama, no teniendo la fuerza suficiente para escribir una carta de recomendación a su hijo que en esos momentos se hallaba bajo las órdenes de Bernardo Reyes.

A pesar de los remedios caseros y del tratamiento médico que siguió para aliviar sus dolores, José María Ezequiel Trinidad de Jesús Montes Ledesma falleció de una prostatitis calculosa a la 1 de la tarde del 5 de enero de 1883 en su domicilio de la calle de la Moneda. De inmediato, se presentó una comisión por parte del congreso para expresar sus condolencias a su viuda, la señora María de Jesús

⁶²⁴ Al respecto véase *La Voz de México*, México, t. XII, n°150, p. 2. (07-07-1881) y Olivera López, *op. cit.*, reg. 3162. De acuerdo con su profesión de principios, esta asociación se fundó en Guadalajara con el propósito de fomentar “el establecimiento de bancos, seguros mutuos de vida, cajas de ahorros, exportaciones fáciles y libres, excepción de contribuciones” y un largo etc. todo en beneficio de “los obreros mexicanos”. *Cfr. El Socialista*, México, Año VIII, n°17, p. 1 (28-04-1878).

⁶²⁵ Olivera López, *op. cit.*, reg. 4699 y 4700.

Rebollar.⁶²⁶ Al día siguiente, su cadáver fue trasladado a la Iglesia de Santa Teresa donde tuvo lugar una solemne misa de cuerpo presente “y a cuyas honras asistió lo más distinguido de todas las clases sociales” y terminados los oficios religiosos, su cadáver fue colocado por particulares “en el suntuoso y elegante carro mortuario, que seguido de numeroso cortejo fúnebre” le condujo al panteón civil de Dolores, en Tacubaya, donde fue enterrado en una fosa de primera clase.⁶²⁷ Ese mismo día llegó a la capital el general Díaz proveniente de la ciudad de Oaxaca. Si tan distinguido personaje ofreció sus condolencias a la señora Rebollar, es algo que no hemos podido averiguar.

⁶²⁶ Véase su acta civil de defunción *FamilySearch* "México, Distrito Federal, Registro Civil, 1832-2005," database with images, FamilySearch (<https://familysearch.org/pal:/MM9.3.1/TH-1942-23071-10259-28?cc=1923424>, consultado el 15 de Octubre de 2015), México, Distrito Federal, Registro Civil, 1832-2005; México, Distrito Federal, Registro Civil, 1832-2005; Ciudad de México, Defunciones 1883; imagen 1528 de 3070; Archivo de Registro Civil de Distrito Federal.

⁶²⁷ *El Socialista*, México, Año XIII, n°2, p. 1 (08–01–1883). Breve sería su estancia en aquel sepulcro porque, en fecha indeterminada, la administración del panteón ordenó la remoción de sus restos, junto con el de otras personas, a la fosa número 28 pues así consta en el libro de actas de dicho panteón. En la actualidad, nadie sabe la ubicación exacta de esta tumba y es probable que jamás se sepa, pues esto ocurrió antes de las grandes remodelaciones que ha sufrido el cementerio. Por lo tanto, podemos concluir que los restos de Montes acabaron en la fosa común. Sin embargo, llama la atención que el general Díaz, en todos los largos años de su gobierno, jamás haya ordenado la traslación de sus restos a la Rotonda de los Hombres Ilustres como si sucedió con Santos Degollado, Ignacio Manuel Altamirano o Felipe Berriozábal quienes si fueron trasladados al panteón civil de Dolores de Tacubaya.

Colofón

Así concluyó la vida del ilustre queretano que, en más de una ocasión, ayudó a consolidar a las instituciones liberales anunciadas en el plan de Ayutla reformado en Acapulco, llegando a ser una de las personas más reconocidas de los moderados radicales. Al momento de su muerte, Ezequiel dejó un patrimonio más bien modesto, consistente en dos casas, algunos créditos a su favor y las dietas atrasadas que se le debían por su nombramiento como diputado propietario y senador suplente por el estado de Sonora, cargo que nunca llegó a ejercer. Sin embargo, su viuda María de Jesús Rebollar no tardó en vender todas sus propiedades, incluyendo su biblioteca personal, y al cabo de algunos años contraería segundas nupcias con el español Bernardo Galeana⁶²⁸ a pesar de la diferencia de edad y de las protestas de su hijo Agustín quien moriría a finales de noviembre de 1887 a causa de una diarrea alcohólica. Su hija, María de Jesús Montes a la que Ezequiel nunca mencionó en su correspondencia, fue adoptada por el matrimonio Galeana Rebollar⁶²⁹ (véase su árbol genealógico en el apéndice I).

Por su parte, la señora Rebollar de Galeana fallecería en abril de 1894. A partir de ese momento, el único familiar directo que le sobrevivió a Ezequiel, sin

⁶²⁸ Véase el proceso del matrimonio eclesiástico entre Rebollar y Galeana en *FamilySearch* "México, Distrito Federal, registros parroquiales y diocesanos, 1514-1970," database with images, FamilySearch (<https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:939K-2R7S-GZ?cc=1615259&wc=3P8T-929%3A122580201%2C131262001> : 20 May 2014), Asunción Sagrario Metropolitano (Centro) > imagen 290 de 1506; parroquias Católicas, Distrito Federal (Catholic Church parishes, Distrito Federal).

⁶²⁹ Véase el acta civil de defunción de Agustín Montes en *FamilySearch* "México, Distrito Federal, Registro Civil, 1832-2005," database with images, FamilySearch (<https://familysearch.org/pal:/MM9.3.1/TH-1942-23132-33258-99?cc=1923424>, consultado el 10 de Noviembre de 2015), México, Distrito Federal, Registro Civil, 1832-2005; México, Distrito Federal, Registro Civil, 1832-2005; Ciudad de México; Defunciones 1886-1887; imagen 1900 de 2619; Archivo de Registro Civil de Distrito Federal. Tenía 34 años al momento de su deceso.

contar a su tío el teniente coronel Montes Velázquez de quien ignoramos la fecha de su muerte, fue su hermana Dolores Montes quien pobre, sola y vieja, falleció en Huichapan a causa de una neumonía a principios de abril de 1907.⁶³⁰

⁶³⁰ Véase su acta civil de defunción en *FamilySearch* "México, Hidalgo, Registro Civil, 1861-1967," database with images FamilySearch, (<https://familysearch.org/pal:/MM9.3.1/TH-1942-23957-17745-4?cc=1919702>, consultado el 28 de Noviembre de 2015), México, Hidalgo, Registro Civil, 1861-1967; México, Hidalgo, Registro Civil, 1861-1967; Huichapan; Defunciones 1907-1910; imagen 49 de 652; Registro Civil del Estado de Hidalgo.

Consideraciones finales

Al estudiar la vida de nuestro biografiado, tuvimos la oportunidad de examinar algunas de las etapas históricas que marcaron el desarrollo político del país durante buena parte del siglo XIX. De esta forma, conocimos a muchos de los individuos que contribuyeron a la transformación de la antigua colonia novohispana en un Estado independiente. Ahora, es momento de retornar a las preguntas iniciales y ver, en qué medida, las resolvimos a lo largo de nuestro análisis.

De entrada, es evidente que el proceder de Montes sale de los esquemas propuestos por la historiografía oficial ya que, a diferencia de lo que había ocurrido con los liberales de la primera mitad del siglo XIX cuyas acciones estuvieron encaminadas a la defensa del federalismo, la generación de Ayutla dio por descontado esta cuestión y, en su lugar, se empeñó en afianzar aquellas instituciones que terminarían con los privilegios corporativos mediante la formulación de una nueva constitución que, a la larga, acabaría imponiéndose en el país a pesar de las dificultades que se le presentaron.

Esto, a su vez, provocaría el surgimiento de dos posturas antagónicas dentro de la facción liberal ya que, para algunos, lo importante era recurrir al uso indiscriminado de las facultades extraordinarias para resolver cualquier problema que entorpeciera la buena marcha de los negocios públicos. El resto, en cambio, buscó la manera de que la constitución fuera aplicada directamente a todos los ramos de la administración y de acuerdo con los parámetros por ella establecidos.

Dicha postura surgiría a partir de la década de 1860 cuando los antiguos ministros de Comonfort –a los que la mayoría de los políticos y la prensa calificaba de moderados– se replantearon su posición dentro del nuevo panorama surgido a raíz de la Guerra de Reforma y no pasó mucho tiempo para que ellos mismos se concibieran como los auténticos guardianes del código fundamental, principio al que después se le añadiría el de la defensa de la libertad electoral. A partir de ese momento, cambió la percepción que se tenía sobre los moderados cuya categoría fue reemplazada por la de los liberales constitucionalistas.

Teniendo esto en consideración, pasemos ahora a examinar las razones que llevaron a nuestro biografiado a simpatizar con los postulados del liberalismo. En primer lugar, debemos tener en cuenta su proceso formativo dentro de San Ildefonso⁶³¹ en donde tuvo oportunidad de leer, conocer y comentar muchos de los autores pertenecientes a la tradición jurídica española, francesa y mexicana, así como varios de los textos provenientes de la cultura romana cuyos principios retomaría a lo largo de su vida, particularmente el concepto de ciudadano y el papel que este desempeñaba dentro de la *civitas* y la *res pública* lo cual, a su vez, condicionó su visión respecto a la usurpación del poder público.

En segundo lugar, es un hecho que su labor parlamentaria se vio influenciada por el trato que le dispensaron las personas comprometidas con esta ideología

⁶³¹ Sin embargo, es necesario aclarar que la formación de un individuo dentro de un establecimiento determinado no es una condicionante para la evolución de su pensamiento político ulterior, aunque es evidente que puede haber excepciones. En otras palabras, no porque individuo haya estudiado en el Seminario Conciliar significaba que sería un conservador –como fue el caso de Juan José Baz– y, a la inversa, no porque haya estudiado en un Instituto Literario quiere decir que siempre apoyaría los postulados del liberalismo.

porque ella brindaba una justificación política –e incluso moral– del nuevo concepto de ciudadano cuya característica principal, la libertad, no tenía cabida dentro del viejo sistema corporativo, el cual impedía trabajar a los individuos libres en aras del bien común y del progreso de la república. Por esta razón, a lo largo de sus discursos nuestro biografiado demostró como el liberalismo: 1) era compatible con los principios de la doctrina católica, 2) reforzaba la idea de la soberanía popular y 3) facilitaba la impartición de justicia expedida por las autoridades civiles.

Por lo tanto, no es de extrañar que los estratos medios de la sociedad mexicana estuvieran comprometidos con los principios de esta ideología porque, en la mayoría de los casos, su ascenso social no estuvo condicionado por una posición de privilegio heredado, tanto a nivel económico como corporativo, sino que fue gracias a su talento y buena aplicación, amén de sus redes políticas, lo que les permitió consolidarse como miembros útiles al servicio de la nación. Entonces, podemos concluir que las simpatías de Montes hacia el liberalismo fueron determinantes para entender la evolución de su trayectoria política porque, al no formar parte del estado eclesiástico, ni militar, ni de la vieja aristocracia novohispana, Ezequiel devino en un “hombre de bien” debido a su propio esfuerzo y al alcance de sus redes que le permitieron ocupar distintos cargos dentro de la administración pública.

En este sentido, considero que nuestro personaje cumplió a cabalidad con su papel como agente de intermediación y defensor de la postura que hemos denominado de los moderados radicales pues sus intereses personales estuvieron ligados con el de los individuos que dominaron la situación en un momento

determinado, primero con Comonfort, luego con Díaz y, finalmente, con Manuel González.

Por otra parte, llama la atención el hecho de que Montes no incursionara dentro del ámbito periodístico en sus años juveniles y tampoco tuviera la necesidad de afiliarse a ninguna de las organizaciones masónicas para ingresar al ámbito público. Asimismo, tampoco obtuvo ninguna gubernatura tanto a nivel municipal como estatal y ninguno de sus proyectos económicos prosperó, siendo la construcción de las termas romanas en el rancho de Taxhidó su pérdida más significativa. Por si fuera poco, su formación como abogado le ayudó a entender la evolución del marco jurídico y su aplicación dentro de los procedimientos administrativos a los que tuvo que enfrentarse a lo largo de su vida, llegando incluso a formular algunas de las leyes que facilitaron la impartición de justicia dentro de los procesos civiles y criminales.

Para lograrlo, siempre apeló a la observancia directa de la ley fundamental porque, a su parecer, esta proporcionaba las herramientas necesarias para que todos los ciudadanos, sin importar su condición económica, pudieran defenderse de las arbitrariedades cometidas por el gobierno, ya que “ella nos habilita de las armas necesarias para contrariar la ignorancia, o la torpeza de las autoridades”⁶³² encargadas de su debido cumplimiento.

En suma, podemos asegurar que Ezequiel Montes no fue un liberal arquetípico tal y como ha sido definido por la historiografía tradicional ni tampoco

⁶³² Olivera López, *op. cit.*, reg. 2044.

puede ser considerado un “conservador más despierto” siguiendo la definición de Ocampo. Por el contrario, su proceder y pensamiento son el resultado de la combinación conjunta entre su proceso formativo y su experiencia parlamentaria, que en ambos casos se vio influenciados por los principios del liberalismo. De ahí que en sus últimos años de su vida Montes se asumiera como un *pater familias* cuya responsabilidad era cuidar de la buena marcha de sus negocios particulares tanto dentro como fuera de la *res pública*.

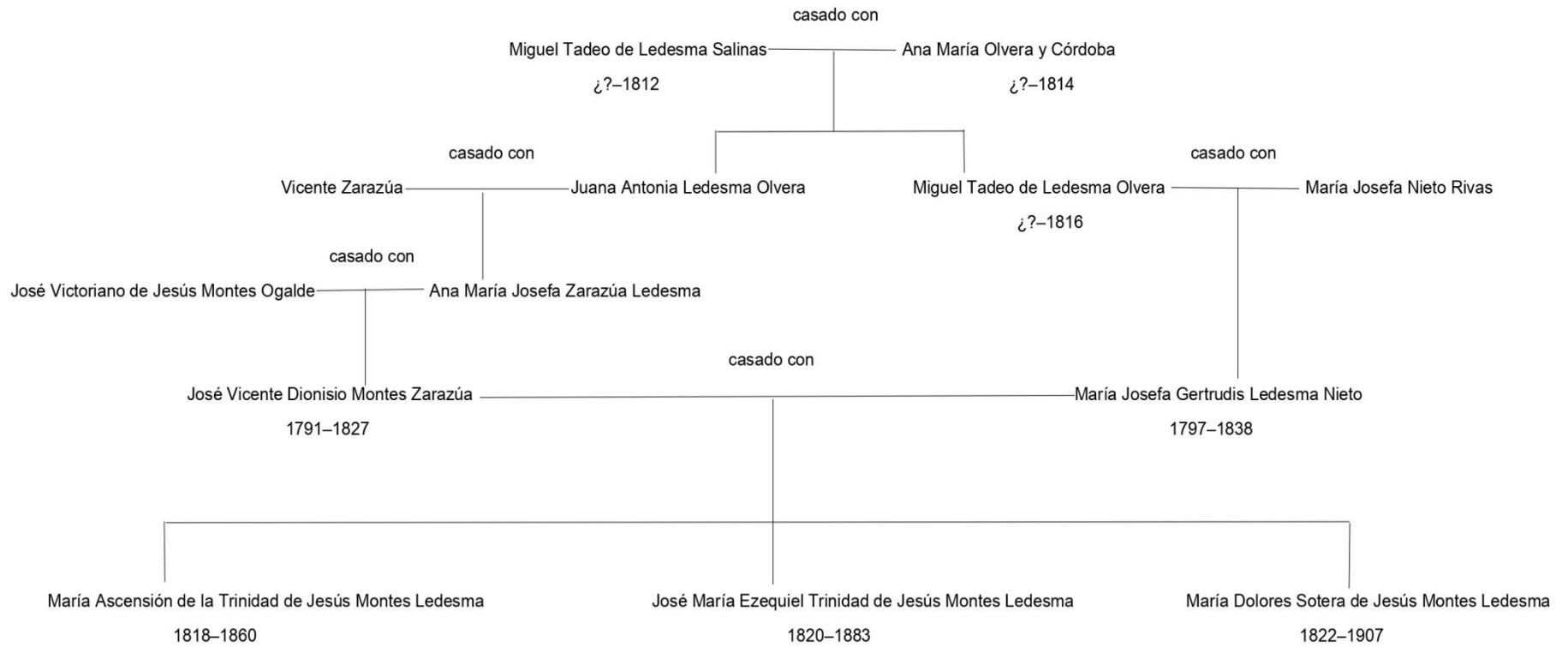
Por último, es importante señalar que uno de los aspectos que nos faltó trabajar en esta investigación fue el papel que desempeñó su esposa María de Jesús Rebollar. Después de todo, ella fue la responsable de velar por el patrimonio familiar en todas las ocasiones en las que Montes se ausentó. Asimismo, debería investigarse las relaciones que Ezequiel fomentó con los juristas queretanos y la manera en cómo ellos percibieron su actividad política a la distancia, así como su actuación dentro de los juzgados civiles. Por lo pronto, damos por concluida nuestra investigación esperando que ella abra nuevas brechas para el estudio y la comprensión del siglo XIX mexicano.

Apéndice I

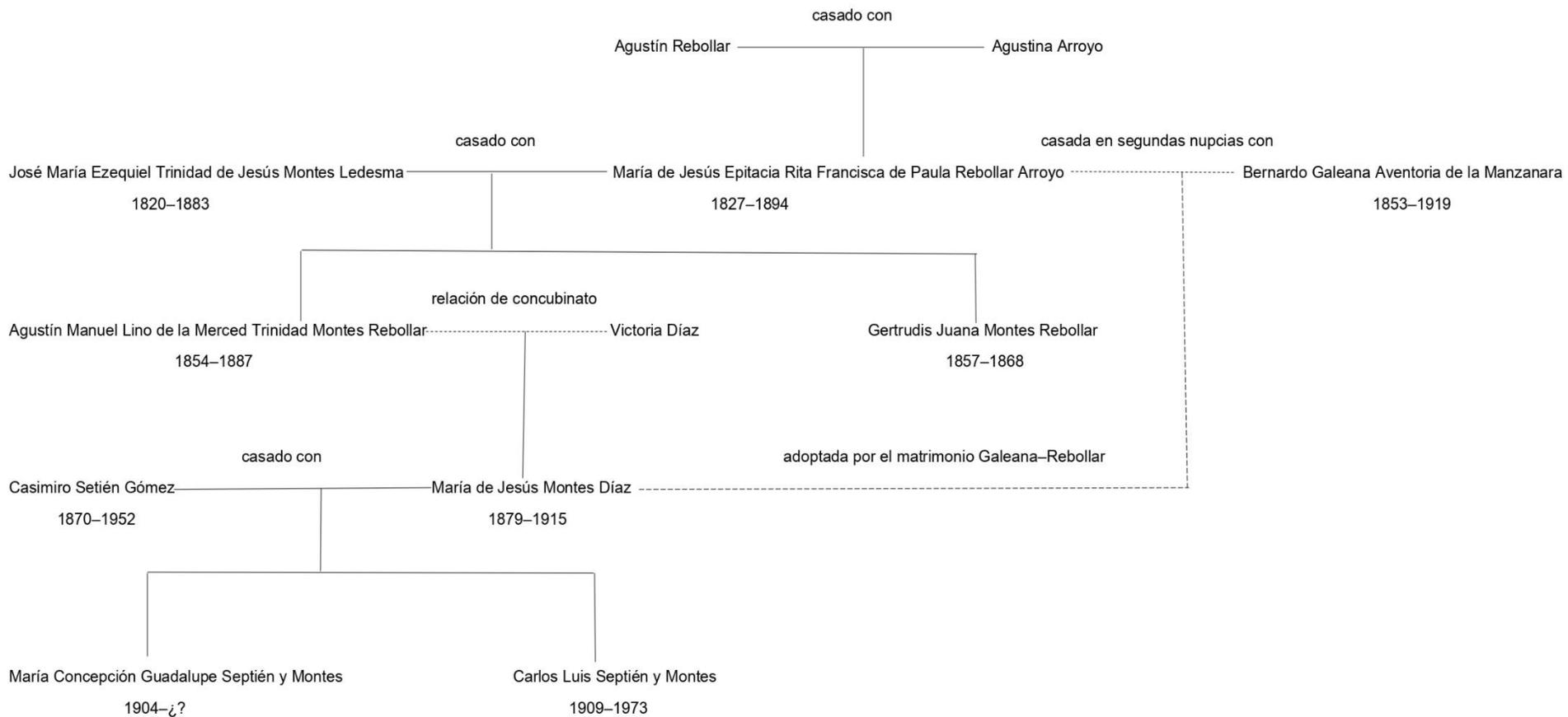
Genealogía de Ezequiel Montes Ledesma

Para realizar esta genealogía, utilizamos los registros parroquiales y civiles resguardados en el repositorio digital de *FamilySearch* perteneciente a la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, los cuales hemos citado a lo largo de nuestra investigación.

Ascendentes de Ezequiel Montes Ledesma



Descendientes de Ezequiel Montes Ledesma



Apéndice II

La biblioteca personal de Ezequiel Montes

A lo largo de su vida, nuestro personaje formó una rica biblioteca en la cual abundaban los textos escritos en latín, griego, francés, italiano, inglés y español aunque, de acuerdo con su propio testimonio, eran pocos los ejemplares que poseía redactados en esta lengua.⁶³³ Si bien los orígenes de su colección son inciertos, es muy probable que Montes adquiriera sus primeros ejemplares en la década de 1840 cuando estudiaba en el Colegio de San Ildefonso pues, recordemos, el rector José María Guzmán y Pujalte le proporcionó los libros que se utilizaban en las cátedras de teología.⁶³⁴ De acuerdo a la información contenida en el *Cuadro Estadístico de las Materias y Autores que se han estudiado en los Colegios Nacionales de la República Mexicana en el año escolar de 1845*⁶³⁵ sabemos que Ezequiel leyó –y probablemente adquirió– las siguientes obras:

- 1) *Theologiae Dogmaticae in Sistema Redactae*, del dominico Pedro María Gazzanica.
- 2) *Dilucidationes Selectarum Sacrae Scripturae Quaestionum*, del agustino Martino Wouters.
- 3) *Commentarius in Sacram Scripturam*, del jesuita Jacobo Tirino.

⁶³³ Olivera López, *op. cit.*, reg. 1604.

⁶³⁴ Bonilla, *op. cit.*, p. 9.

⁶³⁵ AGN, Gobernación, Sin Sección, caja 652, exp. 41, fs. 1-49. Año: 1846.

- 4) *Historia eclesiástica general, o siglos del Cristianismo*, del abate Gabriel Marín Ducreux.
- 5) *Elementa Iuris Naturae et Gentium* de Juan Teófilo Heinecio.
- 6) *Le Droit des Gens* de Emer de Vattel.
- 7) *Antiquitatum romanorum jurisprudentiam illustrantium syntagma* de Juan Teófilo Heinecio.
- 8) *D. Iustiniani, Sacratissimi Principis, Institutionum, Sive Elementorum* de Arnold Vinnius.
- 9) *Instituciones del derecho canónico* de Domingo Cavalario.
- 10) *Ilustración del derecho real de España, ordenada por don Juan Sala, reformada y añadida con varias doctrinas y disposiciones del derecho novísimo y del patrio.*
- 11) *Práctica criminal de España* de José Marcos Gutiérrez
- 12) *Principios de legislación* de Montesquieu que, probablemente, haga alusión a su obra más conocida *El Espíritu de las Leyes*

A esto habría que añadirle los textos de los autores latinos, particularmente Cicerón y Quintiliano, por ser estos los que se utilizaban en las disertaciones anuales y en los cursos de oposición. Ahora bien, como ya lo mencionamos, durante su estancia en Roma adquirió la biblioteca personal de un cardenal “convirtiendo,

así, sus escasos pesos en unos cuantos centavos”.⁶³⁶ Desafortunadamente, no hemos podido identificar al vendedor ni el título de las obras que adquirió pero es un hecho que, para la década de 1860, su colección volvió a incrementarse gracias a sus relaciones con el editor francés Ernest Thorin quien acabaría por convirtiéndose en su librero de cabecera.⁶³⁷

A partir de esta información, nos dimos a la tarea de identificar los títulos de las obras mencionadas por nuestro personaje en su correspondencia particular, lo que nos dio un total de 93 obras de las cuales estamos seguros de que un 85% perteneció a su biblioteca personal, las cuales hemos organizado de la siguiente manera:

- 1° grupo: obras latinas.
- 2° grupo: obras jurídicas.
- 3° grupo: diccionarios y enciclopedias.
- 4° grupo: obras educativas.
- 5° grupo: obras históricas.
- 6° grupo: obras médicas.
- 7° grupo: obras religiosas.
- 8° grupo: obras de Pedro Mártir de Anglería.

⁶³⁶ Olivera, *op. cit.*, reg. 1595 y Emeterio Valverde Tellez, *Bibliografía Filosófica Mexicana*, Zamora, COLMICH, 1989, t. I, p. 430.

⁶³⁷ Este personaje llegaría a especializarse en la edición de los textos grecolatinos a la par de desempeñarse como el editor en jefe de los boletines de L'École Française de Rome, institución fundada entre 1873 y 1875. Cfr. G.A, "Nécrologie" en *Mélanges d'archéologie et d'histoire*, T. 14, 1894, pp. 637–639. [Disponible en : /web/revues/home/prescript/article/mefr_0223-4874_1894_num_14_1_6825].

Ahora bien, la lista que presentamos a continuación es una versión más acabada de la primera que elaboré para el catálogo digital de la correspondencia particular de Montes, en el cual añadí las referencias bibliográficas de las obras que nuestro personaje menciona en cada una de sus cartas.

1º grupo: obras latinas.

1) Crispus, Gaius Sallustius/Brosses, Charles de, *Histoire de la République Romaine, dans le cours du VIIe siècle. En partie traduite du latin sur l'original; en partie rétablie & composée sur les fragmens qui sont restés de ses livres perdus, remis en ordre dans leur place véritable ou le plus vraisemblable*, Dijon, Chez L. N. Frantin, 1777, III t.

2) Diógenes Laercio, *Diogenis Laertii De vitis, dogmatibus et apophthegmatibus clarorum philosophorum libri X: graece et latine*, trad. por Ambrosio Camaldulense y enmendado por Marcos Meibomio, Amsterdam, Henricum Wetstenium, 1692.

3) Diógenes Laercio, *Los diez libros de Diógenes Laercio sobre las vidas, opiniones y sentencias de los filósofos más ilustres*, trad. de Josef Ortiz y Sanz, Madrid, Imprenta Real, 1792. II t.

4) Flaccus, Aulus Persius, *Satirarum Liber*, editio Isaacus Casaubonus, Londres, Typis M. Flefher, 1647.

5) Flaccus, Aulus Persius, *Sátiras*, trad. de José María Vigil, México, Tipografía de Gonzalo A. Esteva, 1879.

- 6) Flaccus, Quintus Horatius, *Quintus Horatius Flaccus*, ed. de Pedro Didot, Paris, 1800.
- 7) Flaccus, Quintus Horatius, *Las poesías de Horacio*, trad. por Javier de Burgos, Madrid, Imprenta de Coltado, 1821, II t.
- 8) Flaccus Setinus Balbus, Valerius Gaius, *Argonauticon*, Venetia, 1523.
- 10) Gaius Iulius, Caesar/Sallustius Crispus, Gaius, *et al. Salluste, Jules César. Œuvres Complètes*, traduction sous la direction de Désiré Nisard, Paris, Imprimeurs de l'Institut de France, 1874.
- 11) Juvenalis, Decimus Junius, *Satires*, trad. de J. Dusaulx, Paris, Imprimerie de Crapelet, 1803, II t.
- 12) Maro, Publius Vergilius, *Bucolica, Georgica et Aeneis*, ed. de Pedro Didot, Paris, 1798.
- 13) Massimo d'Ascoli, Massimo, *Hecatelegium*, Florencia, [s.p.i.], 1489.
- 14) Naso, Publius Ovidius, *Metamorphoseon*, Leipzig, 1596.
- 15) Rosinus, Johannes, *Antiquitatum Romanarum Syntagma*, Colonia, Iodocum Kalcovium, 1662.
- 16) Seneca, Lucius Annaeus, *Opera omnia quae supersunt*, trad. por Friedrich Ernst Ruhkopf, Leipzig, 1797.
- 17) Tacitus, Cornelius, *De vita et Moribus Julii Agricolae*, ed. de Ernestus Dronke, Fulda, 1844.

2° grupo: obras jurídicas.

18) Arrillaga Valcarcel, Basilio José, *Recopilación de Leyes, Decretos, Bandos, Reglamentos, Circulares y Providencias de los Supremos Poderes y otras autoridades de la República Mexicana...*, México, Imprenta de J.M. Fernández de Lara, 1836.

19) Barreda, Gabino, *Opúsculos, discusiones y discursos, coleccionados y publicados por la Asociación Metodófila*, México, Imprenta del Comercio, 1877.

20) Bronkhorst, Everard van, *In Titulum Digestorum de diversis Regulis iuris antiqui enarrationes*, Fráncfort, 1626.

21) Capmany y de Montpalau, Antonio de, *Questiones críticas sobre varios puntos de Historia Económica, Política y Militar*, Madrid, Imprenta Real, 1807.

22) Castillo Velasco, José María del, *Apuntamientos para el estudio del Derecho Constitucional Mexicano*, México, Imprenta del Gobierno, 1871.

23) Castillo Velasco, José María del, *Ensayo sobre el Derecho Administrativo Mexicano*, México, Taller de Imprenta de la Escuela de Artes y Oficios para Mujeres, 1874-1875, II t.

24) Chatauvillard, Comte de, *Essai sur le duel*, Paris, Imprenta de Eduardo Proux y Compañía, 1836.

25) *Código de procedimientos civiles del Distrito Federal y Territorios de la Baja California*, México, Tipografía del "Comercio", 1874.

26) *Código de procedimientos penales del Distrito Federal y de la Baja California*, México, Imprenta del Comercio, 1880.

27) *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, sancionada y jurada por el Congreso General Constituyente*, el día 5 de febrero de 1857, Querétaro, Imprenta del Gobierno, 1857.

28) Dalloz, Désire et Armand Dalloz, *Répertoire méthodique et alphabétique de législation, de doctrine et de jurisprudence en matière de droit civil, commercial, criminel, administratif, de droit des gens et de droit public : jurisprudence générale*, Paris, au Bureau de la Jurisprudence Générale, 1865, XLIV t.

29) Dublán, Manuel y José María Lozado, *Legislación Mexicana o Colección Completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio, 1876-1877, VI t.

30) Du Verger de Saint-Thomas, Charles, *Nouveau code du duel : histoire, législation, droit contemporain*, Paris, E. Dentu Libraire-Éditeur, 1879.

31) Gonzalo, Suárez de Paz, *Praxis ecclesiastica et saecularis...*, Madrid, Imprenta de Joaquín Ibarra, 1760.

32) Gutiérrez Flores Alatorre, Blas José, *Apuntamientos sobre los fueros y tribunales militares, federales y demás vigentes en la República*, México, Imprenta de J. M. Aguilar Ortiz, 1876-1878, IV t.

- 33) Gutiérrez Flores Alatorre, Blas José, *Nuevo Código de la Reforma. Colección de las disposiciones que se conocen con este nombre, publicadas desde el año de 1855 al de 1868*, México, Imprenta de "El Constitucional", 1869, III t. xd
- 34) Haloander, Gregor, *Digestorum seu pandectarum iuris civilis libri quinquaginta*, Paris, Imprenta de Carolam Guillard, 1552. XII t.
- 35) Hevia Bolaños, Juan de, *Curia filípica...*, Madrid, Imprenta de Manuel Fernández, 1733, II t.
- 36) León Pinelo, Antonio de y Juan de Solórzano Pereira, *Recopilación de Leyes de los Reino de las Indias. Mandadas imprimir y publicar por la magestad católica del Rey Don Carlos II, Nuestro Señor. Va dividido en Quatro Tomos*, Madrid, Imprenta de Ivlian de Paredes, 1681, IV t.
- 37) López de Tovar, Gregorio, *Las Siete Partidas del sabio rey don Alonso el Nono, nuevamente glosadas por el licenciado Gregorio López....*, Salamanca, Imprenta de Domingo de Portonaris de Ursino, 1576.
- 38) Machiavelli, Nicolo di, *Il Principe*, prefazione di Guido Cinelli, Milano (Milán), Casa Editrice Italiana di M. Guigoni, 1864.
- 39) *Memoria del Ayuntamiento popular de 1868 presenta a sus comitentes y corresponde al semestre ocurrido desde el 1° de enero al 30 de junio*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1868.
- 40) Menochio, Jacobo, *De Arbitrariis Iudicum Quaestionibus et Causis*, Venecia, [s.p.i], 1590, II t.

- 41) Montemayor y Córdova de Cuenca, Juan Francisco de, *Sumarios de las Cédulas, Órdenes y Provisiones Reales...*, México, Imprenta de la Viuda de Bernardo Calderón, 1678.
- 42) Montiel y Duarte, Isidro Antonio, *Derecho público mexicano, compilación...*, México, Imprenta del Gobierno, 1871, IV t.
- 43) Murillo Velarde, Pedro, *Cursus iuris canonici hispani...*, Madrid, Tipografía de Ramón Ruiz en la imprenta de Ulloa, 1791, II t.
- 44) Peña y Peña, Manuel de la, *Lecciones de práctica forense mexicana...*, México, Imprenta a cargo de Juan Ojeda, 1835. III t.
- 45) *Recopilación de leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo de la Unión, formada por la redacción del "Diario Oficial"*, México, Imprenta del Gobierno, 1882. XXXV t.
- 46) *Revised Statutes of The United States...*, Washington, Government Printing Office, 1875.
- 47) Rodríguez de Fonseca, Bartolomé Agustín, *Digesto Teórico Práctico ó Recopilación de los derechos común, real y canónico, por los libros y títulos del Digesto...*, Madrid, Imprenta Real, 1789.
- 48) Ruano, Pedro, *Explicaciones del Jurisconsulto Ever Bronchorst al título del Digesto, de diversas reglas del derecho antiguo. Traducidas al castellano y concordadas con las disposiciones de nuestro Derecho Patrio*, México, Imprenta de Lara, 1868.

- 49) Sassoferrato, Bartolo de, *Opera omnia quae Extant Opera*, Venecia, [s.p.i.], 1603.
- 50) Savigny, Frédéric Charles de, *Traité de la possession en droit romain*, Bruxelles, Bruylant-Christophe, 1866.
- 51) Story, Joseph, *Comentario sobre la Constitución federal de los Estados Unidos...* trad. de Nicolás A. Calvo, México, J.S. Ponce de León Impresor, 1871.
- 52) Tocqueville, Alexis de, *De la démocratie en Amérique*, Paris, Pagnerre Éditeur, 1850, 2 t.
- 53) Vallarta Ogazón, Ignacio Luis, *Cuestiones constitucionales: Votos del C. Ignacio Luis Vallarta; presidente de la Suprema Corte de Justicia en los negocios más notables resueltos por este Tribunal de 1° de Enero al 16 de Noviembre de 1882*, México, Imprenta de F. Díaz de León, 1879-1883, IV t.
- 54) Vallarta Ogazón, Ignacio Luis, *El Juicio de Amparo y el Writ of Habeas Corpus: ensayo crítico-comparativo sobre esos recursos constitucionales*, México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1881.
- 55) Van Santvoord, George, *Sketches of the lives and judicial services of the chief-justices of the Supreme Court of the United States*, New York, Charles Scribner, 1854.
- 56) Vázquez, Andrés Clemente, *Los derechos y los deberes políticos según la legislación de la Repúblicas Americanas; estudio comparativo de la Constitución*

Federal de México con las constituciones de los demás países del Nuevo Mundo, México, Imprenta del Gobierno, 1880.

3º grupo: diccionarios y enciclopedias.

57) Arouet, François–Marie (Voltaire), *Dictionnaire philosophique, portatif*, Londres, 1764.

58) Arrazola y García, Lorenzo, *Enciclopedia española de derecho y administración o Nuevo Teatro Universal de la Legislación de España e Indias*, Madrid, Tipografía General de D. Antonio Rius y Rossel, 1848–1852, V t.

59) Careaga, Antonio, *Gramática elemental teórico–práctica de la Lengua Castellana*, México, Imprenta de Aguilar e Hijos, 1882.

60) *Diccionario de la lengua castellana, por la Academia Española*, Madrid, Imprenta de Don Manuel Rivadeneyra, 1869.

61) Feijoo y Montenegro, Benito Jerónimo, *Cartas eruditas y curiosas...*, Madrid, Imprenta Real de la Gazeta, 1777, V t.

62) Salas, Pedro de, *Compendium latino–hispanum, utriusque linguae quo Calepini thesauri...*, Pamplona, Ex Typographia latina D. M. A. Domech, 1761.

4º grupo: obras educativas.

63) Bretón de los Herreros, Manuel, *Obras escogidas*, Paris, Librería Europea de Baudry, 1853, II t.

64) Delalain, *Annuaire de l'instruction publique et des beaux-arts pour l'année 1880*, Paris, Libraire de Delalain Frères, 1880.

65) Guevara y Basozabal, Andrés de, *Institution elementarium...*, Madrid, Ex Typographia Regia, 1833, III t.

66) Sarmiento, Domingo Faustino, *Las escuelas: base de la prosperidad i de la república en los Estados Unidos*, Nueva York, [s.p.i], 1866.

67) Saint-Pierre, Jacques Henri Bernardin de, *Pablo y Virginia*, Madrid, Pantaleon Aznar, 1798.

5° grupo: obras históricas.

68) Arias, Juan de Dios, *Reseña histórica de la formación y operaciones del cuerpo de Ejército del Norte durante la intervención francesa, sitio de Querétaro: y noticias oficiales sobre la captura de Maximiliano, su proceso íntegro y su muerte*, México, Imprenta de Nabor Chávez a cargo de Joaquín Moreno, 1867.

69) Bárcena, Mariano, *Los ferrocarriles mexicanos*, ed. de "El Minero Mexicano", México, Tipografía Literaria de F. Mata, 1881.

70) Buenrostro, Felipe, *Compendio de la Historia Antigua de México*, México, Tipografía Literaria, 1877.

71) Clavijero, Francisco Javier, *Storia Antica del Messico...*, Cesena, Gregorio Biasini, 1780–1781, IV t.

72) *Códice diplomático colombo-americano...*, Genova, Dalla stamperia e fonderia Ponthenier, 1823.

73) Mateos Lozada, Juan Antonio, *El cerro de las campanas, (memorias de un guerrillero), novela histórica*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1868.

74) Roselly de Lorgues, Antoine–Francois–Félix, comte de, *Christophe Colomb, Histoire de sa vie et de ses voyages, d'après les documents authentiques titrés d'Espagne et d'Italie*, Paris, Didier et C^{ie}, Libraires–Éditeurs, 1856. II t.

75) Sportono, Giovanni Battista, *Della origine e della patria di Cristoforo Colombo*, Genova, Presso Andrea Frugoni, 1819, III t.

76) Zarco, Francisco, *Historia del Congreso Extraordinario Constituyente de 1856 y 1857: extracto de todas sus sesiones y documentos parlamentarios de la época*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1857, II t.

77) Zerecero, Antonio, *Memorias para la historia de las revoluciones en México*, Imprenta del Gobierno, 1869.

6° grupo: obras médicas.

78) Béthencourt, Jacques de, *Nova penitentialis Quadragesima...*, Paris, Typis Nicolai Savetier, 1527.

79) Fregoso, Battista, *De dictis factisque memorabilibus collectana*, Milán, [s.p.i.], 1509.

80) Fregoso, Battista, *De dictis factisque memorabilibus*, Amberes, [s.p.i.], 1565.

81) Fregoso, Battista, *De dictis factisque memorabilibus*, Colonia, Arnoldi Mylij Birckmanni editor, 1604.

82) Pintor, Petrus, *De morbo foedo et occulto gallico*, Roma, Eucharius Silber editor, 1500.

83) Sánchez, Antonio Núñez Ribeiro, *Examen historique sur l'apparition de la maladie vénérienne en Europe et sur la nature de cette épidémie*, Lisboa, [s.p.i], 1774.

84) Sánchez, Antonio Núñez Ribeiro, *Dissertation sur l'origine de la maladie vénérienne...*, Leiden, Chez Henri Hoogenstraaten, 1778.

85) Torrella, Gaspar, *Tractus cum consilliis contra pudedagram seu morbum gallicum*, Roma, [s.p.i:] 1497.

86) Torrella, Gaspar, *Dialogus de dolore cum tractatu de ulceribus in pudedagra enemre folitis*, Roma, [s.p.i.], 1500.

7º grupo: obras religiosas.

87) *La Biblia. Vulgata latina*. trad. de Felipe Scio de San Miguel, Paris, Librería de Rosa Bouret, 1854. V t.

88) Rivera, José María, *Las siete palabras de María, pequeño poema bíblico en ocho cantos*, México, Imprenta del Comercio, 1877.

8° grupo: obras de Pedro Mártir de Anglería.

89) Anghiera, Pietro Martire d', *De orbe novo*, edición de Elio Antonio de Nebrija, Complutí (Alcalá de Henares), Imprenta de Miguel de Eguía, 1530.

90) Anghiera, Pietro Martire d', *De orbe novo*, edición de Richard Hakluyt, Paris, Imprenta de Guillaume Auvray, 1587.

91) Anghiera, Pietro Martire d', *Opera: Legatio Babilonica. Occeana Decadas, Poemata*, edición de Elio Antonio de Nebrija, Sevilla, Imprenta de Jacobo Cromberger 1511.

92) Anghiera, Pietro Martire d', *Opus epistolarum*, edición de Elio Antonio de Nebrija, Complutí, Imprenta de Miguel de Eguía, 1530.

93) Anghiera, Pietro Martire d', *Opus Epistolarum*, Amsterdam, Imprenta de Daniel Elzevier, 1670.

A la muerte de nuestro biografiado, su biblioteca personal quedó en manos de su viuda, María de Jesús Rebollar, quien la conservó por tres años hasta que, en 1886, contrajo segundas nupcias con el español Bernardo Galeana. Es probable que las dificultades económicas le obligaran a empeñarla porque, en 1888, la biblioteca formaba parte de los lotes hipotecados por la Antigua Casa de Remates Permanentes, la cual estaba ubicada en el número 21 de la calle de San José el Real de la Ciudad de México.

Desafortunadamente, dicho establecimiento quebró a mediados de ese mismo año por lo que sus lotes, incluyendo la biblioteca, se vendieron al mejor postor tal y como lo anunció *El Tiempo* en su edición del 12 de mayo:

se llama notablemente la atención al público, que se encuentra en dicha casa, la buena y abundante Biblioteca del finado Sr. Lic. Don Ezequiel Montes; cuyas obras se venderán por lotes, sirviendo de base para su avalúo, el 25% del precio marcado del inventario. El remate comenzará desde las cuatro de la tarde. A la vista, al contado y sin reclamación.⁶³⁸

La pandemia de COVID 19 nos impidió consultar el Archivo Histórico de Notarías para saber el monto total del avalúo, tanto el que se formó cuando su viuda la empeñó como el que sirvió de base para su remate. Finalmente, este repositorio se vendió y así fue anunciado por los periódicos de la época:

Con motivo de que en estos momentos se está vendiendo la rica biblioteca de Ezequiel Montes que contiene curiosidades de muy alto precio que no se hallan en la Biblioteca Nacional, un periódico se dirige al Ministro de Justicia en los siguientes términos:

“Sería conveniente que el Secretario de Justicia imitara a los gobiernos de Europa, que no omiten medios para enriquecer las bibliotecas públicas. Sabemos que un acaudalado español ha adquirido tres o cuatro libros raros en esa venta y que los obsequiará a la Biblioteca de la Academia Española de Madrid. Cuánto mejor habría sido que la Nacional se hubiera hecho de ellos. Pero la incuria por todo raya en costumbre. Sabemos también que un particular va a poner al mejor postor un regular número de libros que merecen la pena de figurar en la Biblioteca Nacional por su rareza y antigüedad ¿Pasaré lo mismo con las joyas bibliográficas del Sr. Montes?”⁶³⁹

Y una de las personas que compró parte de los libros fue el abogado Agustín Verdugo.⁶⁴⁰ Por otra parte, es probable que las observaciones de la prensa hayan influido en las decisiones del gobierno porque, en 1950, Juan B. Iguiniz –entonces

⁶³⁸ “Invitación general a todas las Fortunas” en *El Tiempo*, México, Año V, n°1407, p. 2. (12-05-1888).

⁶³⁹ “La Biblioteca Pública” en *El Tiempo*, México, Año V, n°1422, p. 2. (30-05-1888).

⁶⁴⁰ Valverde Tellez, *op. cit.*, p. 430.

director de la Biblioteca Nacional de México— anunció que una parte de los papeles personales de Montes estaban integrados a las colecciones del fondo reservado.⁶⁴¹

En la actualidad, se conservan diez copiadore de su correspondencia personal y uno libro que incluye los borradores de sus últimos escritos Otro volumen de su correspondencia se encuentra resguardado en el Fondo Eulalia Guzmán perteneciente a la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia. En ambos casos, se desconoce su fecha de ingreso a estas instituciones.

⁶⁴¹ *Boletín de la Biblioteca Nacional de México*, México, UNAM, 2° época, t. I., n°1, p. 21, (enero-marzo 1950).

Apéndice III

Bibliografía de Ezequiel Montes

Presentamos a continuación la bibliografía más completa y actualizada de las obras escritas por nuestro personaje cuya primera versión también fue elaborada por mi como parte de mis labores dentro del Proyecto Unitario.

Seudónimos utilizados por Ezequiel Montes:

Parrhesiades. Este nombre lo utilizó para firmar sus cartas en la época de la Intervención y el Segundo Imperio. El nombre proviene de la obra *El pescador o los resucitados* de Luciano de Samosata en donde el autor, al ser interrogado por *La Verdad*, se aut nombra: “Parrhesiades, hijo de Alethion, de la ciudad de Elenxiclée”, cuya traducción aproximada sería *el que habla con franqueza, hijo de la verdad, de la ciudad de convicción o convincente*.

El Profeta. Así lo nombró la prensa capitalina luego de compararlo con su homólogo bíblico.

Bibliografía ordenada de manera cronológica.

- 1) *Relación de méritos del Bachiller José María Ezequiel Montes, opositor a la cátedra de gramática latina y castellana*, México, Colegio de San Ildefonso, 1848.
- 2) *Colección de decretos del Congreso del Estado de Querétaro. Desde agosto de 1849 hasta igual mes de 1851*, Querétaro, Imprenta de Francisco Frías, 1851.
- 3) *El Congreso del Estado de Querétaro, a sus comitentes*, México, Tipografía de Rafael Rafael, 1849.

4) “Discurso de contestación del Excelentísimo Señor Don Ezequiel Montes, presidente de la cámara de Diputados, al discurso pronunciado por el Señor General Don Mariano Arista al abrir las sesiones ordinarias del Congreso el día 1° de enero de 1853” en *Los presidentes de México ante la Nación: informes, manifiestos y documentos de 1821 a 1966*, México, Poder Legislativo 1966, t. I., pp. 425–426.

5) “Contestación al Obispo de Puebla quien eleva una representación al Supremo Gobierno pidiendo que derogue el decreto sobre intervención de los bienes eclesiásticos de aquella diócesis” en Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, *Representación del Illmo. Señor Obispo de Puebla pidiendo que se derogue el decreto sobre intervención de los bienes eclesiásticos de aquella diócesis y contestación del Exmo. Sr. Ministro de Justicia*, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1856.

6) “Nota del ministro Montes al Obispo de Puebla y contestación de este” en Niceto de Zamacois, *Historia de Méjico. Desde sus tiempos más remotos hasta el gobierno de D Benito Juárez*, México/Barcelona, Imprenta de José Francisco Parres y Compañía, 1888, t. XIV, pp. 881–909.

7) Ezequiel Montes y Lázaro de la Garza y Ballesteros *Contestaciones habidas entre el Ilmo. Sr. Arzobispo de México, Dr. D. Lázaro y el Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública Lic. Ezequiel Montes Ledesma, con motivo de la ley espedida en 25 de Junio de 1856, sobre la desamortización de los bienes de las corporaciones civiles y eclesiásticas de la República*, México Imprenta de José A. Godoy, 1856.

8) *Ley para castigar los delitos contra la Nación, contra el orden y la paz pública*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1856.

9) “Ley para juzgar a los ladrones, homicidas, heridores y vagos” en Dublán y Lozano, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones desde la Independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio, de Dublán y Chávez a cargo de M. Lara, 1877, t. VIII, pp. 330–343.

10) “Respuesta a la nota del Señor Pedro Sorela, encargado de los negocios de Su Majestad Católica le ha dirigido en 10 de mes actual pidiendo la satisfacción y justo castigo a los agresores de Pío Bermejillo por el saqueo de sus propiedades de San Vicente y Chinconcuaque” en Daniel Muñoz y Pérez, *El general Don Juan Álvarez: ensayo biográfico seguido de una selección de documentos*, México, Editorial Academia Literaria, 1959, pp. 483–491.

11) Ezequiel Montes y John Forsyth, “Tratados celebrados entre el gobierno de México y los Estados Unidos de América” en *El Siglo Diez y Nueve*, México, 4º época, Año XII, t. VI, n°1194, pp. 2. (04–05–1852).

12) “Ley que arregla los procedimientos judiciales en los tribunales y juzgados del Distrito y Territorios” en Dublán y Lozano, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones desde la Independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio, de Dublán y Chávez a cargo de M. Lara, 1877, t. VIII, pp. 448–462.

13) "Ley de sucesiones por testamentaria y ab intestado" en Dublán y Lozano, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones desde la Independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio, de Dublán y Chávez a cargo de M. Lara, 1877, t. VIII, pp. 548–557.

14) "Pérdida irreparable. Muerte de Miguel Lerdo de Tejada. Tercer magistrado propietario de la Suprema Corte de Justicia" en *La Independencia*, México, t. I, n°20, pp. 1, (23–03–1861).

15) "Oración fúnebre a Melchor Ocampo, pronunciado por el Diputado Ezequiel Montes", publicada en *El Siglo Diez y Nueve*, México, 6° época, Año XXI, t. II, n°146, pp. 1. (9–06–1861).

16) Ezequiel Montes y Auguste T'King, "Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre la República de México y S. M. el rey de los belgas. Firmado en México, el 20 de julio de 1861, por los plenipotenciarios Ezequiel Montes y Auguste T'King. Sancionado por Juárez el 12 de mayo de 1862", publicado en *El Siglo Diez y Nueve*, México, 6° época, Año XXII, t. III, n°500, pp. 1-2. (29–05–1862).

17) "Discurso pronunciado por el C. Ezequiel Montes, en la sesión del día 16 de abril de 1862" en Felipe Buenrostro, *Historia del primero y segundo congreso constitucionales de la República Mexicana*, México, Imprenta de Filomeno Mata, 1891, t. IV, p. 328.

18) "Discurso del licenciado Ezequiel Montes del 8 de noviembre de 1867 con motivo de la reapertura de sesiones en el Congreso, contestando el discurso del C. Presidente de la Nación, Licenciado Benito Juárez García" en *Los presidentes de*

México ante la Nación: informes, manifiestos y documentos de 1821 a 1966, México, Poder Legislativo 1966, t. I., pp. 494–496.

19) *Discurso pronunciado por el diputado Montes sobre el proyecto de amnistía: en la sesión del día 8 de febrero de 1868 al discutirse el dictamen de la mayoría de las comisiones primeras de justicia y gobernación*, México, Imprenta de F. Díaz de León y Santiago White, 1868.

20) *Rectificación de algunas equivocaciones en que, respecto del diputado Montes, incurre el C. Procurador General de la Nación en la página 4 de la nota que en 15 de Agosto último dirigió al C. Ministro de Hacienda y Crédito Público*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1868.

21) “Compra de votos en el distrito de Tolimán. Carta remitida a Francisco Zarco, redactor en jefe de El Siglo Diez y Nueve” en *El Siglo Diez y Nueve*, México, 7° época, Año XXVI, t. VII, n°205, p. 1. (24–07–1869).

22) *Alegato en derecho presentado por el C. Jesús Monroy al 2° juzgado de letras de esta ciudad, en el interdicto que sigue con el Lic. José M. Barbosa y con las señoras Doña Concepción Cruz de Medina y Doña Soledad Cruz y Zapata, sobre posesión hereditaria de los bienes que quedaron yacentes por el fallecimiento de Don Domingo Cruz*, Toluca, Tipografía de J. Quijano, 1869.

23) *Discurso pronunciado por el C. Lic. Ezequiel Montes en las sesiones de 22 y 23 de abril de 1870, defendiendo el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales sobre las reformas de la ley fundamental iniciadas por el poder ejecutivo en 13 de diciembre de 1867*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1870.

24) *Discurso pronunciado por el diputado Montes en las sesiones de los días 6 y 7 de octubre de 1870, contra el dictamen de la mayoría de la primera Comisión de Puntos Constitucionales sobre la excitativa que en 14 de septiembre ha dirigido la Legislatura del Estado de Jalisco al Congreso Federal, pidiéndole la protección de que habla el segundo periodo del artículo 116 de la Constitución de 5 de febrero de 1857, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1870.*

25) *Discurso pronunciado por el C. Lic. Ezequiel Montes en la sesión de 12 de abril de 1871, en pro del dictamen de la Comisión 1ª de Puntos Constitucionales, que dice: “Artículo único. Los poderes de la Unión presentarán al Estado de Guerrero la protección a que se refiere el art. 116 de la constitución general, en la persona del ciudadano gobernador interino Francisco Domingo Catalán”. México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1871.*

26) “Discurso del licenciado Ezequiel Montes del 31 de mayo de 1871 con motivo de la clausura del segundo año de sesiones ordinarias de la Quinta Legislatura contestando el discurso del C. Presidente de la Nación, Licenciado Benito Juárez García” en *Los presidentes de México ante la Nación: informes, manifiestos y documentos de 1821 a 1966*, México, Poder Legislativo 1966, t. I, pp. 546–547.

27) *Discurso pronunciado en la sesión del día 28 de Noviembre de 1872 por el C. Lic. Ezequiel Montes, diputado al Congreso Federal por el distrito de Huichapan, 5º electoral del Estado de Hidalgo, en contra del dictamen de la mayoría de las comisiones unidas 1º de Guerra, 2º de Gobernación y 1º de Puntos Constitucionales sobre derogación de la ley de 4 de abril de este año, que declaró en estado de sitio*

a Yucatán y sobre restablecimiento del orden constitucional en el mismo estado, México, Tipografía de J.M. Aguilar Ortiz, 1872.

28) *Alegato de buena prueba producido por la testamentaría de la Sra. Da Agustina Guerrero de Flores en el juicio que con ella sigue D. Rafael Ávila sobre amparo de posesión de la casa Núm. 1 de la Calle de Vergara*, México, Imprenta de José Antonio Bonilla, 1874.

29) *Informe en derecho, pronunciado por el C. Lic. Ezequiel Montes ante la primera sala del Tribunal Superior del Distrito Federal, en la revista de la sentencia pronunciada por la 2° sala, en 18 de julio de 1874, pidiendo su reforma y la confirmación de la sentencia definitiva pronunciada por el C. Juez 6° suplente del ramo civil en 8 de febrero de 1873, declarando heredera y nombrando albacea de Don Manuel Morales Puente a la señora Doña Mariana Puente de Morales*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1875.

30) *Informe en derecho, pronunciado por el C. Lic. Ezequiel Montes ante la segunda sala del Tribunal Superior del Distrito Federal en la vista de la Sentencia Definitiva pronunciada por el Juzgado 1° del Ramo Civil, en el juicio que sobre preferencia de derechos a la adjudicación y redención de la casa con el número 1 en la calle de Vergara, sigue D. Rafael Ávila con la testamentaría de la Sra. Guerrero de Flores*, México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1875.

31) "Respuesta del Sr. Lic. Montes en torno a la consulta que le dirigen los editores de la *Biblioteca de Jurisprudencia*" en *Biblioteca de Jurisprudencia*, México, Año II, n°22–29, (15–04–1875).

32) “Discurso pronunciado por el C. Magistrado Ezequiel Montes el 7 de agosto de 1876 con motivo del amparo promovido por el C. Manuel Blanco” en *El Correo Germánico*, México, t. I, n°7, pp. 1-2, (15-08-1876).

33) *Discurso pronunciado por el C. Magistrado Ezequiel Montes en la audiencia del 6 de julio de 1877 de la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos en la vista de juicio de amparo de garantías individuales, promovido por el C. Faustino Goribar contra la aplicación de la ley de 19 de julio de 1876, hecha a una parte de sus bienes por la Dirección de las Contribuciones Directas de la Ciudad de México, publícalo su autor con citas y documentos justificativos de los principales pensamientos del texto; y lo dedica al C. Porfirio Díaz, general de división y presidente constitucional de la república mexicana*, México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1877.

34) “Discurso pronunciado por el C. Magistrado Ezequiel Montes en las audiencias del 8 y 9 de julio de 1878 de la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos en la vista de juicio de amparo promovido en Puebla por el licenciado Joaquín Valdez Caraveo a favor de Antonio Rosales contra los actos del presidente del Tribunal Superior de ese estado por no haber apurado sus procedimientos a la ley de 4 de mayo de 1857 en sus artículos 135 y 174 y violación del artículo 14 constitucional” en *El Foro*, México, t. IV, 2° época, n°52-54, 56-58, (11-09-1877)

35) “Circular del Sr. Secretario de Justicia e Instrucción Pública dirigida al Presidente del Tribunal Superior del Distrito Federal aclarando el carácter que tendrá el C. Lic. Mauro F. de Córdova en su carácter de visitador del “Archivo Judicial” en *Diario*

Oficial del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, México, t. VI, n°23, p. 3, (27-01-1881).

36) *Memoria que el Secretario de Justicia e Instrucción Pública presenta al Congreso de la Unión y comprende del 1° de enero de 1878 al 15 de septiembre de 1881*, México, Imprenta del Gobierno en Palacio, 1881.

37) *Proyecto de ley orgánica de la instrucción pública en el Distrito Federal*, México, Imprenta del Gobierno en Palacio, 1881.

38) “Discurso del Sr. Secretario de Justicia e Instrucción Pública respondiendo a las interpelaciones del Sr. Diputado Gallo relativas al estado que guarda la Escuela de Agricultura” en *Diario Oficial del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos*, México, t. VI, n°246, p. 1, (17-10-1881).

39) “Iniciativa que la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública dirige al Senado sobre reformas de la ley de 20 de enero de 1860, orgánica del art. 102 de la constitución federal” en *Diario Oficial del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos*, México, t. VI, n°252, pp. 2-4, (24-10-1881).

Finalmente, tenemos noticia de que Montes escribió un opúsculo en latín titulado *Marcial y su mente* el cual fue leído y comentado José María Vigil e Ignacio Ramírez.⁶⁴² Desafortunadamente, no pudimos encontrar ningún rastro de esta obra ni siquiera en la correspondencia particular de estos personajes.

⁶⁴² Olivera López, *op. cit.*, reg. 959 y 1017.

Apéndice IV

Retratos de Ezequiel Montes Ledesma



Figura 1. Retrato de Ezequiel Montes realizado por el pintor Carlos Paris durante su estancia en Roma en octubre de 1857. Esta pintura fue donada por su familia al Ayuntamiento de Cadereyta donde actualmente puede apreciarse en el salón de cabildos.



Figura 2. Retrato de Ezequiel Montes en compañía del general Mariano Escobedo, Fototeca Nacional, INAH. Sin embargo, al comprar esta fotografía con los retratos posteriores y teniendo en cuenta la edad del general Mariano Escobedo, quien era seis años menor que nuestro personaje, es probable que la persona retratada fuera su hijo Agustín Montes y Rebollar.



Figura 3. Carta de visita de Ezequiel Montes, probablemente tomada durante su estancia en París en 1867. Fototeca Nacional, INAH. Una copia amplificada de esta fotografía adorna la biblioteca pública de Cadereyta.



Figura 4. Otra de sus cartas de visita, probablemente tomada en la década de 1870. Fototeca Nacional, INAH.



Figura 5. Una de las últimas fotografías de Ezequiel tomada al inicio de la década de 1880. Fototeca Nacional, INAH.



Figura 6. Visión panorámica de Taxhidó en la actualidad



Figura 7. Lo que queda de las termas construidas por Ezequiel Montes



Figura 8. Adaptación que han sufrido las termas en la actualidad



Figura 9. Monumento erigido a la memoria de Ezequiel Montes, Centro Histórico de Querétaro, 2015. Foto cortesía de Mónica Gisel Aguilar López

Andante

Introduccion

trmol. p

cresc.....

ff

dim.

ff

Mazurka.

p

1^a

2^a

ff p

ff p

ff p

ff

8

8

P

8^a baja.

al Fin

ff

f

D. Cal. S

Final.

ff tremol

seco

3

Detailed description: This page of musical notation is for a piano piece. It features five systems of staves. The first system begins with a treble clef, a key signature of one sharp (F#), and a 4/4 time signature. The music starts with a series of chords in the right hand and a steady eighth-note bass line in the left hand. A dynamic marking of *P* (piano) appears in the second measure. The second system continues with similar textures, including a *ff* (fortissimo) marking in the second measure and a *ff* marking in the third measure. The third system shows a *f* (forte) marking in the first measure and a *ff* marking in the second measure. The fourth system includes a *f* marking in the first measure and a *ff* marking in the second measure. The fifth system is the final section, marked *Final.* It begins with a *ff tremol* (fortissimo tremolo) marking and a *seco* (secco) marking. The notation includes various articulations, slurs, and a triplet of eighth notes in the final measure. The page is numbered '8' in the bottom left corner.

Referencias

Archivos

Archivo General de la Nación

Archivo Histórico de Hacienda

Fondo Felipe Teixidor

Genaro García

Gobernación

Indiferente de Guerra

Indiferente Virreinal

Justicia

Justicia e Instrucción Pública

Justicia y Bellas Artes

Operaciones de Guerra

Relaciones Exteriores

Segundo Imperio, Gabinete Civil

Segundo Imperio, Gobernación

Universidad

Archivo Histórico de Notarías de la Ciudad de México

Agustín Pérez de Lara, sección Hacienda

Francisco Calapiz y Aguilar

Joaquín Viguera

Ignacio Peña

Manuel Orihuela

Mariano Vega

Pablo Sánchez

Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores

Ezequiel Montes, su expediente personal en dos partes

Archivo Histórico de la UNAM

Fondo Colegio de San Ildefonso

Archivo Histórico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Asuntos Económicos

Fondo Civil

Tribunal Pleno

Archivo Histórico de la Provincia Mexicana de la Compañía de Jesús

Fondo Gerard Decorme

Archivo Histórico del Estado de México

Gobierno General

Biblioteca Nacional de México

Fondo Benito Juárez

Fondo Ezequiel Montes

Fondo Lafragua

Fondo Reservado

Biblioteca Nacional de Antropología e Historia

Fondo Cadereyta

Fondo Carmelitas Descalzos/Eulalia Guzmán

Fondo Jesuitas

Fondo Reservado

Centro de Estudios de Historia de México

Manuscritos Ignacio Aguilar y Marocho

Manuscritos Segundo Imperio

Sociedad Genealógica de Utah

FamilySearch

Hemeroteca Nacional de México

Diario de la Mañana

Diario del Gobierno de la República Mexicana

Diario Oficial del Supremo Gobierno

Diario Oficial del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos

El Centinela Español

El Correo Germánico

El Federalista

El Ferrocarril

El Foro

El Lunes

El Monitor Republicano

El Nacional

El Pájaro Verde

El Republicano

El Siglo Diez y Nueve

El Socialista

El Tiempo

El Universal

Gaceta del Gobierno de México

La Gacetilla

La Iberia

La Independencia

La Libertad

La Orquesta

La Patria

La Sociedad

La Voz de México

Le Trait d'Union

Impresos del siglo XIX

Acta Constitutiva y de Reformas, sancionada por el Congreso Extraordinario Constituyente de los Estados Unidos Mexicanos, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1847.

Bonilla, José Antonio, *Apuntes biográficos del sr. Lic. D. Ezequiel Montes*, México, Imprenta de José Antonio Bonilla, 1873.

Buenrostro, Felipe, *Historia del Segundo Congreso Constitucional de la República Mexicana*, México, Imprenta Políglota, 1874, 10 t.

Campa, Nicolas, *Carta del Lic. Nicolas Campa, de Querétaro, dirigida al Lic. D. Ezequiel Montes, de México*, Querétaro, Imprenta de Luciano Frías y Soto, 1869.

Colección de decretos del Congreso del Estado de Querétaro, desde agosto de 1849, hasta igual mes de 1851, Querétaro, Imprenta de Francisco Frías, 1851.

Constitución Política del Estado de Querétaro, sancionada por su congreso constituyente el 12 de agosto de 1825, México, Imprenta de la Águila, 1825.

Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, sancionada y jurada por el Congreso General Constituyente el día 5 de febrero de 1857, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1857.

Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos con las reformas y adiciones que constitucionalmente se le ha hecho, México, Imprenta de F. Guzmán y Hermanos, 1875.

De la Portilla, Anselmo, *Historia de la Revolución de México contra el general Santa Anna*, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1856.

De la Portilla, Anselmo, *Méjico en 1856 y 1857. Gobierno del general Comonfort* Nueva York, Imprenta de S. Hallet, 1858.

De los Ríos, Enrique M. *et al. Liberales ilustres mexicanos de la Reforma y la Intervención*, México, Imprenta del "Hijo del Ahuizote", 1890.

Dublán, Manuel y José María Lozano, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio, 1876, t. IV–XIV.

El Congreso del Estado de Querétaro, a sus comitentes, México, Tipografía de Rafael Rafael, 1849.

Fernández, José, *Tratados y convenciones concluidos y ratificados por la República Mexicana*, México, Imprenta de Gonzalo A. Esteva, 1878.

Galván Rivera, Mariano, *Guía de forasteros en la Ciudad de México, para el año de 1854*, México, Imprenta de Santiago Pérez y Compañía, 1854.

Lista alfabética y cronológica de los señores empelados e individuos matriculados en el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, México, Imprenta de Lara, 1849.

Mesa, Francisco de Paula, *Breve manifestación que el ciudadano Francisco de Paula Mesa hace al público de su conducta como gobernador que fue del Estado de Querétaro*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1849.

Munguía, Clemente de Jesús, *Opúsculo escrito por el Ilmo. Sr. Obispo de Michoacán Lic. Clemente de Jesús Munguía en defensa de la soberanía, derechos y libertades de la Iglesia atacadas en la Constitución Civil de 1857 y en otros decretos expedidos por el actual Supremo Gobierno de la Nación*, Morelia, Imprenta de I. Arango, 1857.

Niceto de Zamacois, *Historia de Méjico. Desde sus tiempos más remotos hasta nuestros días*, México, J.F. Parres y Compañía, 1888, t. XIII –XVIII.

Notas estadísticas del Departamento de Querétaro, formadas por la asamblea constitucional del mismo, y remitidas al Supremo Gobierno, en cumplimiento de la parte primera del artículo 135 de las Bases Orgánicas, México, Imprenta de José Mariano Lara, 1848.

Ocampo, Melchor, *Mis Quince de Ministro*, México, Establecimiento Tipográfico de Andrés Boix, 1856.

Payno, Manuel, *Memoria sobre la revolución de diciembre de 1857 y de enero de 1858*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1860.

Pruneda, Pedro, *Historia de la guerra de México desde 1861 a 1867*, Madrid, Editores, Elizalde y Compañía. 1867.

Ramírez, Ignacio, *Obras de Ignacio Ramírez*, México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1889, t. I.

Recopilación de leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo de la unión, México, Imprenta del Gobierno, 1875, t. XXI.

Representación del Illmo. Señor Obispo de Puebla pidiendo que se derogue el decreto sobre intervención de los bienes eclesiásticos de aquella diócesis y contestación del Exmo. Sr. Ministro de Justicia, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1856.

Rivera y Sanromán, Agustín, *Anales mexicanos. La Reforma y el Segundo Imperio*, Guadalajara, Imprenta de la Escuela de Artes y Oficios, 1897.

Sosa, Francisco, *Biografías de mexicanos distinguidos*, México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1884.

Suplemento a las semblanzas de los diputados a Cortes, Madrid, Imprenta de Alban y Co, 1822.

Tovar, Pantaleón, *Historia Parlamentaria del Cuarto Congreso Constitucional*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1872, t. I-IV.

Un Mejicano (seud.), *Breve refutación al memorándum del general Ignacio Comonfort*, Nueva York, Imprenta de la Crónica, 1859.

Vega, Jesús Plácido, *Refutaciones de los errores, tergiversaciones y calumnias, que contiene la carta dirigida en 27 de julio último, al C. Lic. Ezequiel Montes, por el padre Campa*, México, Imprenta de la viuda de Murguía e hijos, 1869.

Zarco, Francisco, *Historia del Congreso Extraordinario Constituyente*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1857, 2.t.

Tesis

Aragón Mijangos, Luis Enrique “Vida académica en el Colegio Imperial de San Ildefonso de México (1863–1867)”, tesis de grado, México, FFyL, UNAM, 2016.

Becerril Guzmán, Elizabeth “La Universidad de México. Su población estudiantil y sus graduados mayores, 1810–1865”, tesis de grado, México, FFyL–Históricas, UNAM, 2011.

Montaño Lucero, Leandro Guadalupe “Arriería e Insurgencia. La lucha por la independencia de México, 1810–1821”, tesis de grado, FFyL–Históricas, UNAM, 2020.

Santamaría Díaz, Judith del Perpetuo Socorro “Apuntes para el análisis del problema de la educación en México en la primera mitad del siglo XIX”, tesis de grado, México, FFyL, UNAM, 1994.

Suárez de la Torre, Laura Beatriz “Luis de la Rosa Oteiza, político del México Independiente 1805–1856”, tesis de grado, México, FFyL, UNAM, 1997.

Trejo Espinosa, María de Lourdes “El Mayorazgo en México”, tesis de grado, Facultad de Derecho, UNAM, 2000.

Bibliografía

Aguilar Ochoa, Arturo, “La República Trashumante. Itinerarios de la cotidianidad, 1863–1867” en Patricia Galeana (coord.) *La República Errante*, México, INEHRM, 2016.

Almonte, Juan Nepomuceno, *Guía de forasteros y repertorio de conocimientos útiles*, México, Mora, 1997.

Álvarez Noguera, José Rogelio “El Antiguo Colegio de San Ildefonso” en Elisa Vargaslugo, *et al. Antiguo Colegio de San Ildefonso*, UNAM/Patronato del Antiguo Colegio de San Ildefonso, 1999.

Angulo Aguirre, Jorge Gonzalo, *Planos de la ciudad de México*, México, INAH/Seminario de Historia Urbana, 1976.

Archivo del general Porfirio Díaz. Memorias y Documentos, México, Históricas/Elde, 1947, t. IV– XI.

Barragán, Javier Moctezuma, *José María Iglesias y la justicia electoral*, México, UNAM/IIJ, 1994.

Bassols Batalla, Narciso, *Así se quebró Ocampo*, México, Impresiones Modernas, 1979.

Blázquez Domínguez, Carmen, *Miguel Lerdo de Tejada*, México, COLMEX, 1978.

Bravo Ugarte, José, *México Independiente*, Barcelona, Salvat Editores, 1959.

Broussard, Ray F. "El Regreso de Comonfort del exilio" en *Historia Mexicana*, vol. 16, n°4, abril–junio 1967, pp. 516–530. Disponible en: <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/1117/1008>

Burnett Tylor, Edward "Sobre un método de investigación del desarrollo de las instituciones aplicado a las leyes del matrimonio y la descendencia" en *El Parentesco: textos fundamentales*, Buenos Aires, Editorial Biblos, 2012.

Cabrera Acevedo, Lucio, *La Suprema Corte de Justicia a mediados del siglo XIX*, México, SCJN, 1987.

Cabrera Acevedo, Lucio, *La Suprema Corte de Justicia en la República Restaurada*, México, SCJN, 1989.

Calderón de la Barca, Madame (Frances Erskine Inglis), *La vida en México durante una residencia de dos años en ese país*, México, Porrúa, 2006.

Carasca, Pedro, "De la burguesía a las elites, entre la ambigüedad y la renovación conceptual", *Ayer*, núm. 42, 2001, pp. 213–237. Disponible en: https://www.revistaayer.com/sites/default/files/articulos/42-9-ayer42_HistoriaRelacionesInternacionales_Pereira.pdf

Coq Verástegui, Claudio, *et al.*, *Cadereyta. Alcaldía Mayor*, Querétaro, INEA–UAQ, 1988.

Córdoba Ramírez, Diana Irina, *Manuel Payno. Los derroteros de un liberal moderado*, Zamora, COLMICH, 2006.

Cosío Villegas, Daniel, *La República Restaurada. La vida política*, México, CONCAULTA, 2008.

Costeloe, Michael, *La primera república federal de México (1824–1835). Un estudio de los partidos políticos en el México Independiente*, México, FCE, 1975.

Costeloe, Michael, *La república central de México, 1835–1846: Hombres de bien en la época de Santa Anna*, México, FCE, 2000.

Cuevas, Mariano, *Historia de la Iglesia en México*, México, Porrúa, 2003, t. V.

De Gortari, Hira y Regina Hernández Franyuti (comp)., *Memoria y encuentros: La Ciudad de México y el Distrito Federal (1824–1928)*, México, DDF/MORA, 1988.

De la Cuesta, Julio Albi, *La defensa de las Indias (1764–1799)*, Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana, Ediciones de Cultura Hispánica, 1987.

Delgado, Jaime, *La monarquía en México (1845 – 1847)*, México, Porrúa, 1990.

Díaz, Lilia, “El liberalismo militante” en *Historia general de México*, México, COLMEX, 2000, pp. 585–587.

Díaz, Lilia, *Versión francesa de México*, México, COLMEX, 1963, t. I.

El Colegio de San Ildefonso de México: documentos de fundación y reglamentos (1573–1867), México, UNAM/IISUE, 2010.

Elton, James Frederic, *Con los franceses en México*, México, CONACULTA, 2005.

Falcón, Romana, “Descontento campesino e hispanofobia. La tierra caliente a mediados del siglo XIX” en *Historia Mexicana*, 44, n°3, enero–marzo 1995, pp. 461–498. Disponible en: <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/2298/2907>

Fowler, Will (coord.), *Gobernantes mexicanos*, México, FCE, 2008.

Fowler, Will, “En defensa de la biografía: hacia una “historia total”. Un llamado a la nueva generación de historiadores del siglo XIX mexicano” en *Secuencia*, n°100, enero–abril de 2018, pp. 24–52. Disponible en <https://doi.org/10.18234/secuencia.v0i100.1572>

Fowler, Will, *La Guerra de Tres Años (1857–1861)*, México, Crítica, 2020.

Fowler, Will, *Santa Anna ¿Héroe o Villano?*, México, Crítica, 2018.

Fuente Mares, José, *Juárez. El Imperio y la República*, México, Grijalbo, 1982.

Galaviz de Capdevielle, María Elena, “Descripción y Pacificación de la Sierra Gorda” en *Estudios de Historia Novohispana*, México, UNAM/IIH, Año 4, vol. 4, septiembre de 1971, pp. 3–6. Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/revistas/novohispana/pdf/novo04/003_9.PDF

Galindo y Galindo, Miguel, *La gran década nacional*, México, Imprenta y Fototipia de la Secretaría de Fomento, 1905, t. II.

García Ugarte, Marta Eugenia, "Impacto de las Leyes de Reforma en su momento y en la actualidad" en Rubén Ruiz Guerra (coord.), *Miradas a la Reforma*, México, UNAM/Coordinación de Humanidades, 2011.

García Ugarte, Marta Eugenia, *Poder político y religioso. México siglo XIX*, UNAM/IIS, 2010, t. II.

García Ugarte, Marta Eugenia, *Querétaro. Historia breve*, México, FCE/COLMEX/FHA, 2011.

Garzón Lozano, Luis Eduardo, *La historia y la piedra: el antiguo Colegio de San Ildefonso*, México, Porrúa, 2000.

Gómez Canedo, Lino, *Sierra Gorda. Un típico enclave misional en el Centro de México. (siglos XVII–XVIII)*, Querétaro, 1988.

González de Cossío, Francisco, *Don Ezequiel Montes, queretano esclarecido*, México, SEP, 1966.

Guzmán Galarza, Mario, *Documentos básicos de la Reforma*, México, PRI, 1982, t. I–IV.

Hernández Franyuti, Regina, "La Ciudad de México durante la Década de 1840" en Ana Rosa Suárez Argüello (coord.) *Mariano Otero a 200 años*, México, MORA/SCJN, 2017, pp. 33–34.

Hernández Rodríguez, Rosaura, "Comonfort y la Intervención Francesa" en *Historia Mexicana*, n°13, 1 de julio de 1963, pp. 59-75. Disponible en <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/1039>.

Hernández Rodríguez, Rosaura, *Ignacio Comonfort Trayectoria Política. Documentos*, México, UNAM/IIH, 1967.

Hidalgo Pego, Mónica, “Vientos de cambio en la tercera enseñanza. El caso del Colegio de San Ildefonso de la Ciudad de México” en *Secuencia*, n. 91, ene 2017, pp. 105–126. Disponible en <http://secuencia.mora.edu.mx/index.php/Secuencia/article/view/1250>

Hidalgo Pego, Mónica, *Reformismo borbónico y educación. El colegio de San Ildefonso y sus colegiales (1768–1816)*, México, UNAM/IISUE, 2010.

Juárez, Benito, *Apuntes para mis hijos*, México, PRI, 1987.

Juárez, Benito, *Documentos, discursos y correspondencia*, selección y notas de Jorge L. Tamayo, México, Secretaría de Patrimonio Nacional, 1970, t. II–XV.

Knapp, Frank, *Sebastián Lerdo de Tejada*, México, UV/INAH/SEP, 2011.

Koselleck, Reinhart, *Futuro pasado*, Barcelona, Paídos, 1993.

La guerra de reforma según el archivo del general Manuel Doblado, San Antonio, Casa Editorial Lozano, 1930.

La Revolución de Independencia en la Sierra de Querétaro, Manuscrito inédito con los partes de Guerra de los años de 1814 y 1815, publicado por disposición del C. Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, C.D. Juventino Castro Sánchez, Ediciones del Gobierno del Estado de Querétaro, 1971. (Colección Documentos para la Historia de Querétaro, 4).

Lafragua, José María, *Miscelánea política*, México, INEHRM, 1943.

Lira, Andrés “Lucas Alamán y la organización política de México” en Saúl López Noriega y Rodolfo Vázquez (coord.). *¿Por qué leer a Alamán hoy?*, México, Fontamara, 2016.

Loarca Castillo, Eduardo, *Ezequiel Montes: Biografía y Documentos*, Querétaro. H. Ayuntamiento de Querétaro, 1991.

Lombardo de Miramón, Concepción, *Memorias*, México, Porrúa, 1980.

López González, Georgina, «El modelo de administración de justicia del Segundo Imperio» en *Revista Mexicana de Historia del Derecho*, volumen 1, n°32, 2015, pp. 145–176. Disponible en: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/historia-derecho/article/view/10577/12740>

Los gobernantes de Querétaro, México, Editorial Fortson, 1987.

Maldonado Ojeda, Luciano Ernesto, “El enigma del Sr. Morales o la importancia de una simple coma” en *Boletín de Monumentos Históricos*, México, INAH, 3° época, n°19, mayo–agosto, 2010, pp. 209–213. Disponible en: <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/boletinmonumentos/article/view/3800/3686>

Mata, José María, *Correspondencia privada*, Xalapa, Universidad Veracruzana, 2007.

Medina Ascensio, Luis, *México y el Vaticano*, México, JUS, 1983, t. II.

Mendoza Muñoz, Jesús, *Cadereyta, cuatro siglos de gobierno. Siglos XVII–XVIII–XIX y XX*, Querétaro, Fomento Histórico y Cultural de Cadereyta, 2007, t. IV.

Mendoza Muñoz, Jesús, *El Conde de Sierra Gorda, Don José de Escandón y Helguera: militar, noble y caballero*, Querétaro, Fomento Histórico y Cultural de Cadereyta, 2005.

Mendoza Muñoz, Jesús, *Historia Eclesiástica de Cadereyta*, Querétaro, Fomento Histórico y Cultural de Cadereyta, 2002.

Mendoza Muñoz, Jesús, *Los Dragones Provinciales de la Sierra Gorda en Querétaro durante la Guerra de Independencia de México*, Querétaro, Fomento Histórico y Cultural de Cadereyta, 2010,

Mendoza Muñoz, Jesús, *Los Fundadores de Bernal*, Querétaro, Fomento Histórico y Cultural de Cadereyta, 2007.

Mendoza Muñoz, Jesús, *Los Fundadores de Cadereyta (Siglo XVIII)*, Querétaro, Fomento Histórico y Cultural de Cadereyta, 2015.

Miguel Lerdo de Tejada, México, SEP, 1961,

Mijangos, Pablo, *La Reforma (1848–1861)*, México, CIDE/FCE, 2018.

Moreno Valle, Lucina, *Catálogo de la colección Lafragua de la Biblioteca Nacional de México*, México, UNAM/IIB, 1993.

Moya, Rodríguez, *El retrato en México: 1781-1867*, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de estudios Hispano-Americanos, 2006.

Muñoz y Pérez, Daniel, *El general don Juan Álvarez: ensayo biográfico seguido de una selección de documentos*, México, Academia Literaria, 1959.

Ocampo, Melchor, *Obras completas*, Morelia, Comité Editorial del Gobierno de Michoacán, 1985, t. III-IV.

Ocaranza, Fernando, *Juárez y sus amigos*, México, Polis, 1939.

Olivera López, Luis, *Catálogo de la Correspondencia particular de Ezequiel Montes Ledesma de la Biblioteca Nacional de México: 1873-1882*, México, UNAM, 2015. Disponible en <https://ezequielmontes.iib.unam.mx/>.

Ortiz Monasterio, José, *"Patria", tu ronca voz me repetía*, México, UNAM/IIH/MORA, 1999.

Pani, Erika, *Para mexicanizar el Segundo Imperio*, México, COLMEX/MORA, 2001.

Pani, Erika, *Una serie de admirables acontecimientos*, México, BUAP, 2013.

Pavón Romero Armando, Yolanda Blasco-Gil y Luis-Enrique Aragón-Mijangos (2013), "Cambio académico. Los grados universitarios. De la escolástica a los primeros ensayos decimonónicos", en *Revista Iberoamericana de Educación Superior (RIES)*, México, UNAM-IISUE/Universia, vol. IV, núm. 11, pp. 61-81. Disponible en: <https://www.scielo.org.mx/pdf/ries/v4n11/v4n11a4.pdf>

Peñafiel, Antonio, *Ciudades coloniales y capitales de la República Mexicana*, México, Imprenta y Fototipia de la Secretaría de Fomento, 1911.

- Perry, Laurens B., *Juárez y Díaz*, México, ERA/UAM, 1996.
- Prieto, Guillermo, *Viajes de orden suprema*, Querétaro, Gobierno del Estado de Querétaro, 1986, II t.
- Quirarte, Martín, *Visión panorámica de la historia de México*, México, Porrúa, 1998.
- Ramón Malo, José, *Diario de sucesos notables*, México, Patria, 1948, II t.
- Ratz, Konrad y Amparo Gómez Tepexicuapan, *Los viajes de Maximiliano en México*, México, CONACULTA, 2012.
- Reina, Leticia, “La rebelión campesina de Sierra Gorda (1847–1850)” en Friedrich Katz (comp). *Revuelta, Rebelión y Revolución. La lucha rural en México del siglo XVI al siglo XX*, México, ERA, 2004, II t.
- Reyna, María del Carmen y Jean–Paul Krammer, *La familia de Ajuria*, México, INAH, 2014.
- Rincón Frías, Gabriel, *et al. Breve Historia de Querétaro*, Querétaro, INEA–UAQ, 1986.
- Ríos Zúñiga, Rosalina, “Dispensas de curso en jurisprudencia. La reforma educativa de Baranda y sus repercusiones (1843–1846)” en Mónica Hidalgo y Rosalina Ríos (coords.), *Poderes y educación superior en el mundo hispánico: siglo XV al XX*, México, UNAM/IISUE, 2016, pp. 185–190.

- Ríos Zúñiga, Rosalina y Cristian Rosas Íñiguez, *La reforma educativa de Manuel Baranda. Documentos para su estudio (1842–1846)*, México, UNAM/IISUE, 2011.
- Riva Palacio, Vicente, *et al.*, *México a través de los siglos*, México, Editorial Cumbre, 1962, t. IV–V.
- Rodríguez Hernández, Georgina (ed). *El Antiguo Colegio de San Ildefonso*, México, UNAM/CONACULTA/Secretaría de Cultura, 2008.
- Rojas, Beatriz (coord.), *Cuerpo político y pluralidad de derechos: los privilegios de las corporaciones novohispanas*, México, CIDE/Instituto Mora, 2007.
- Romero, Matías, *Diario personal*, México, COLMEX, 1960.
- Septién y Septién, Manuel, *Historia de Querétaro*, Querétaro, Gobierno del Estado de Querétaro, 1967.
- Serrano Álvarez, Pablo, *Porfirio Díaz y el Porfiriato*, México, INEHRM, 2012.
- Soberanes Fernández, J. L., & Heredia Vázquez, H. (2016). “La alocución de Pio IX y la condena a la legislación liberal mexicana” en *FORO. Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales*, Madrid, Nueva Época, vol. 18, n°2, 2015, pp. 287–304. Disponible en <https://revistas.ucm.es/index.php/FORO/article/view/51793>.

Soberón, Arturo, “Lucas Alamán y la presidencia del Ayuntamiento de la Ciudad de México en 1849” en *Historias. Revista de la Dirección de Estudios Históricos del INAH*, Número 50, México, Septiembre–Diciembre, 2001, pp. 33–50. Disponible en: https://www.estudioshistoricos.inah.gob.mx/revistaHistorias/wp-content/uploads/historias_50_33-50.pdf

Soto Estrada, Miguel, *La conspiración monárquica de México. 1845–1846*, México, Offset, 1988.

Soto, Enrique (coord.), *Los presidentes de México ante la nación: informes, manifiestos y documentos de 1821 a 1984*. México, Cámara de Diputados, LIII Legislatura, 1985, t. I.

Staples, Anne “La Educación como instrumento ideológico del Estado. El conservadurismo educativo en el México Decimonónico” en William Fowler y Humberto Morales Moreno (coords) *El Conservadurismo mexicano en el siglo XIX*, Puebla, BUAP, 1999, pp. 103 –105.

Suárez Muñoz, Manuel, *Del reino a la República. Querétaro, 1786–1823*, Querétaro, Instituto de Estudios Constitucionales, 2001, t. I–IV.

Suárez Muñoz, Manuel y Juan Ricardo Jiménez Gómez, *Constitución y sociedad en la formación del estado de Querétaro, 1825–1929*, Querétaro, Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro/FCE, 2000.

Tenorio Nava, César Omar, “¿Una amistad desinteresada?” en *Debates por la Historia* 9 (1), 2021, pp. 71–103. Disponible en <https://doi.org/10.54167/debates-por-la-historia.v9i1.535>.

Terrazas Basante, Marcela, *Los intereses norteamericanos en el noroeste de México*, México, UNAM/IIH, 1990.

Ulloa, Berta (ed.), *Planes de la Nación Mexicana*, México, Cámara de Senadores, 1987, t. I.

Valadés, José C., *Orígenes de la República Mexicana. La Aurora Constitucional*, México, UNAM, 1994.

Valverde Téllez, Emeterio, *Bio-bibliografía eclesiástica mexicana, 1821-1943*, México, Editorial Jus, 1949, t. III.

Vargas, Rea (ed.), *Pacificación de los Chichimecas de la Sierra Gorda y Dictamen del Auditor de Guerra y Marqués de Altamira*, México, Archivo Histórico de Querétaro, 1944, t. II.

Vázquez Mantecón, Carmen, *Santa Anna y la encrucijada del Estado*, México, México, FCE, 1986.

Vázquez, Josefina Zoraida, “Centralistas, conservadores y monarquistas. 1830–1853” en Will Fowler (coord.) *El Conservadurismo mexicano en el siglo XIX (1810–1910)*, Puebla, BUAP, 1999, pp. 123–125.

Vázquez, Josefina Zoraida (coord.), *Interpretaciones del periodo de Reforma y Segundo Imperio*, México, Editorial Patria, 2007.

- Vázquez, Josefina Zoraida (coord.), *México al tiempo de su guerra con Estados Unidos (1846–1848)*, México, FCE/COLMEX/SRE, 1997.
- Velázquez Nieto, Roberto Antonio, *Antología del lic. Ezequiel Montes Ledesma*, Querétaro, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, 2003.
- Velázquez Nieto, Roberto Antonio, *Los Caminos de la Justicia en los documentos de Ezequiel Montes Ledesma*, México, SCJN, 2009.
- Villegas Revueltas Silvestre, *El liberalismo moderado en México*, México, UNAM/IIH, 1997.
- Viramontes Anzures, Carlos, *De chichimecas, pames y jonaces. Los recolectores–cazadores del semidesierto de Querétaro*, México, INAH, 2000.
- Von Wobeser, Gisela, *Vida eterna y preocupaciones terrenales: las capellanías de misas en la Nueva España, 1700–1821*, México, UNAM/IIH, 1991.
- Ynsfran, Pablo Max, *Catálogo de los manuscritos del archivo de don Valentín Gómez Farías obrantes en la Universidad de Texas*, México, Editorial Jus, 1968.